Año C - Montevideo, lunes 29 de noviembre de 2004 - Nº 26.638

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UruguayNatural

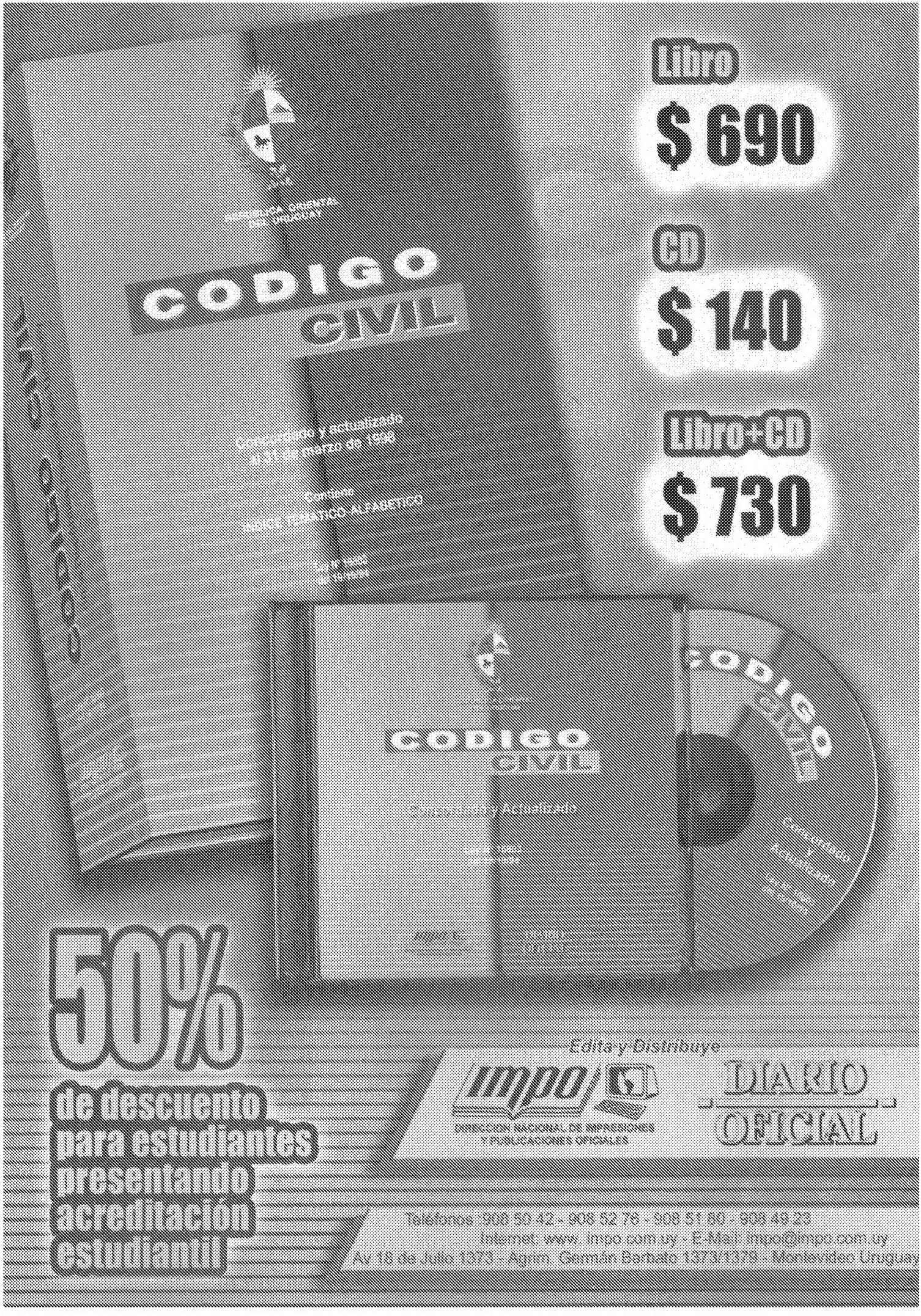
Libro
$ 690
CD
$ 140
Libro+CD
$ 730
CODIGO CIVIL
CODIGO CIVIL
50%
de descuento
para estudiantes
presentando
acreditación
estudiantil
Edita y Distribuye
impo
DIARIO OFICIAL
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 50 - 908 49 28
Internet: www.impo.com.uy - E-Mail: impo@impo.com.uy
Av. 18 de Julio 1373 - Agtmo. Germán Barbato 1373/1378 - Montevideo Uruguay

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.638 - Montevideo, lunes 29 de noviembre de 2004

DOCUMENTOS

Tomo 398

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1
Resolución 1.029/004

Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Gabriel Gurméndez al cargo de Ministro de Transporte y Obras Públicas.
(2.220) ..... Pág. 329-A

2
Resolución 1.030/004

Desígnase Ministro de Transporte y Obras Públicas.
(2.221) ..... Pág. 329-A

Sigue al dorso

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA		PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 2735-C		Pagos de Dividendos		Pág. 2790-C
Apertura de Sucesiones	Pág. 2735-C	Pág. 2783-C	Prescripciones	Pág. 2761-C	Pág. 2790-C
Convocatorias	Pág. 2748-C	Pág. 2785-C	Propiedad Literaria y Artística		Pág. 2790-C
Dirección de Necrópolis	Pág. 2750-C		Quiebras		
Disoluciones y Liquidaciones			Rectificaciones de Partidas	Pág. 2763-C	Pág. 2790-C
de Sociedades Conyugales	Pág. 2750-C	Pág. 2786-C	Remates	Pág. 2767-C	Pág. 2791-C
Disoluciones de Sociedades			Segundas Copias		
Divorcios	Pág. 2754-C	Pág. 2786-C	Sociedades de		
Emplazamientos	Pág. 2755-C		Responsabilidad Limitada		Pág. 2798-C
Expropiaciones	Pág. 2755-C	Pág. 2787-C	Venta de Comercios	Pág. 2775-C	Pág. 2798-C
Incapacidades	Pág. 2755-C	Pág. 2787-C	Varios	Pág. 2775-C	Pág. 2798-C
Informaciones de Vida y			Estatutos y Balances		
Costumbres	Pág. 2759-C		de Sociedades Anónimas	Pág. 2782-C	Pág. 2800-C
Licitaciones		Pág. 2788-C	Banco Central del Uruguay		
Llamados a Acreedores			(Mesa de Cambio)		
Edictos Matrimoniales	Pág. 2759-C	Pág. 2789-C	Ultimo Momento		

IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA LA SEPARATA
DE LA LEY N° 17.823 DEL 7/09/004
CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Editado por IM.P.O. e Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Resolución 1.034/004

Concédese la Medalla de la República Oriental del Uruguay al señor Embajador de los Estados Unidos de América, Martin J. Silverstein.
(2.224*R) ..... Pág. 329-A

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Resolución 1.035/004

Cométese a los Ministros de Economía y Finanzas, Educación y Cultura y Salud Pública la intervención en todos los actos y contratos relacionados con la constitución de la Fundación "Instituto Pasteur Montevideo".
(2.225*R) ..... Pág. 329-A

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Resolución 1.036/004

Autorízase la cesión y transferencia de la totalidad de las cuotas sociales llevada a cabo por la empresa "Comunicaciones del Hum S.R.L.", permisionaria de la frecuencia 91.5 Mhz., Canal 218 (CX-218 A), de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano.
(2.226*R) ..... Pág. 330-A

6

Resolución 1.037/004

Autorízase el traslado de la planta emisora de CW 141 "RADIO TURISTICA", desde la zona rural del departamento de Salto, a la Ex. Ruta 3 KM. 502.503.
(2.227*R) ..... Pág. 330-A

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

7

Resolución 1.031/004

Declárase de Interés Nacional la edición del libro de la Psic. Inés Eiraldi sobre el tema: "Fotografía de la Danza en Uruguay".
(2.222*R) ..... Pág. 331-A

8

Resolución 1.032/004

Declárase de Interés Nacional el viaje de estudios que habrán de realizar los integrantes del "Grupo Ciencias Económicas 2005" durante el año 2005.
(2.223) ..... Pág. 331-A

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9

Resolución 1.038/004

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SOSA DIAZ LUIS ALEJANDRO.
(2.228) ..... Pág. 331-A

10

Resolución 1.039/004

Otórgase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma P. ODDONE ZUNINO S.A.
(2.229) ..... Pág. 332-A

11

Resolución 1.040/004

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MENASCHE S.A.
(2.230) ..... Pág. 332-A

MINISTERIO DE TURISMO

12

Decreto 415/004

Declárase Patrimonio Cultural Intangible de la República Oriental del Uruguay, al "Caballo Criollo".
(2.219*R) ..... Pág. 332-A

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

PRECIOS DE PUBLICACIONES

DIARIO OFICIAL

TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

SEPARATAS

*	***DECRETO 39/990*** *IMPUESTO AL VALOR AGREGADO*	*84,00*
*	***LEY 15.903*** *RENDICION DE CUENTAS (Ejercicio 1986 - Rige desde el 1º/1/988)*	*51,00*
*	***LEY 16.060*** *SOCIEDADES COMERCIALES*	*163,00*
*	***DECRETO 335/990*** *CONTRATOS Y OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS*	*51,00*
*	***LEY 16.104*** *REGIMEN DE LICENCIAS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS*	*39,00*
*	***LEY 16.107*** *AJUSTE FISCAL TRIBUTARIO Y APORTES AL B.P.S.*	*39,00*
*	***DECRETOS 500/991 Y 505/991*** *NORMAS DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO*	*84,00*
*	***LEY 16.170*** *PRESUPUESTO NACIONAL (Rige desde el 1º/1/1991)*	*84,00*
*	***LEY 16.320*** *RENDICION DE CUENTAS (Ejercicio 1991 - Rige desde el 1º/1/993)*	*84,00*
*	***LEY 16.462*** *RENDICION DE CUENTAS (Ejercicio 1992 - Rige desde el 1º/1/994)*	*104,00*
*	***DECRETOS 484/997 y 485/997*** *NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR*	*143,00*
*	***LEY 16.736*** *PRESUPUESTO NACIONAL (Rige desde el 1º/1/996)*	*169,00*
*	***DECRETO 418/999*** *NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR*	*160,00*
*	***DECRETOS 391/000 y 393/000*** *NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR*	*160,00*
*	***LEY 17.823*** *CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA*	*47,00*

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 1.029/004

Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Gabriel Gurméndez al cargo de Ministro de Transporte y Obras Públicas.
(2.220)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 24 de Noviembre de 2004

VISTO: la renuncia presentada por el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, Ingeniero Gabriel Gurméndez;

CONSIDERANDO: que procede en consecuencia aceptar dicha renuncia;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Gabriel Gurméndez al cargo de Ministro de Transporte y Obras Públicas.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

2

Resolución 1.030/004

Desígnase Ministro de Transporte y Obras Públicas.
(2.221)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 24 de Noviembre de 2004

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Ministro de Transporte y Obras Públicas;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Ministro de Transporte y Obras Públicas al Doctor Gabriel Pais.

2°.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Resolución 1.034/004

Concédese la Medalla de la República Oriental del Uruguay al señor Embajador de los Estados Unidos de América, Martin J. Silverstein.
(2.224*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 23 de Noviembre de 2004

VISTO: la propuesta elevada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de conceder la Medalla de la República Oriental del Uruguay al Embajador de los Estados Unidos de América en la República Oriental del Uruguay, Martín J. Silverstein;

CONSIDERANDO: la intensa y entusiasta labor desarrollada por el señor Embajador, generando así un estrecho relacionamiento generado entre nuestros países;

ATENTO: a lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley 16.300 de fecha 28 de agosto de 1992 y sus correspondientes reglamentos;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Concédase la Medalla de la República Oriental del Uruguay al señor Embajador de los Estados Unidos de América, Martín J. Silverstein.

2°.- Comuníquese e inscríbase en el Registro de la Medalla de la República, etc.
BATLLE, DIDIER OPERTTI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Resolución 1.035/004

Cométese a los Ministros de Economía y Finanzas, Educación y Cultura y Salud Pública la intervención en todos los actos y contratos relacionados con la constitución de la Fundación "Instituto Pasteur Montevideo".
(2.225*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 23 de Noviembre de 2004

VISTO: lo dispuesto por la Ley N° 17.792, de 14 de julio de 2004.-

RESULTANDO: I) que el artículo 1° de la Ley N° 17.792, de 14 de julio de 2004 autorizó al Poder Ejecutivo a constituir en forma conjunta o separada, con la Universidad de la República, una Fundación con el "Instituto Pasteur" de París, República Francesa, de conformidad a la Ley N° 17.163 de 1° de setiembre de 1999.-

II) que la Ley N° 17.163, de 1° de setiembre de 1994 establece que en las Fundaciones constituidas conforme a la misma, el gobierno y la administración deben estar a cargo de un Consejo de Administración.-

CONSIDERANDO: I) que corresponde determinar las Secretarías de Estado que tendrán representación en el Consejo de Administración,

como asimismo en la suscripción de los contratos previos y constitutivos de la Fundación "Instituto Pasteur de Montevideo".-

II) que conforme a los objetivos ya acordados con las partes integrantes de la Fundación a constituirse, las Secretarías intervinientes serán las de los Ministerios de Economía y Finanzas, Salud Pública y Educación y Cultura.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Cométese a los Ministros de Economía y Finanzas, Educación y Cultura y Salud Pública la intervención en todos los actos y contratos referidos en la Ley N° 17.792, de 14 de julio de 2004, en relación con la constitución de la Fundación "Instituto Pasteur Montevideo".-

2°.- El Poder Ejecutivo procederá oportunamente a designar los miembros del Directorio de la Fundación "Instituto Pasteur Montevideo", que representarán al Poder. Ejecutivo.-

3°.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, ISAAC ALFIE, DIDIER OPERTTI, JOSE AMORIN, CONRADO BONILLA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Resolución 1.036/004

Autorízase la cesión y transferencia de la totalidad de las cuotas sociales llevada a cabo por la empresa "Comunicaciones del Hum S.R.L.", permisionaria de la frecuencia 91.5 Mhz., Canal 218 (CX-218 A), de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. (2.226*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 23 de Noviembre de 2004

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), por la cual los señores Juan Fernando Buffa Lainatti y José Antonio Trullen Chequi, solicitan se les autorice la cesión de cuotas sociales de la empresa "Comunicaciones del Hum S.R.L.", permisionaria de la frecuencia 91.5 Mhz., Canal 218 (CX-218 A), de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano.-

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 829/998 de 9 de octubre de 1998, se autorizó a la empresa «COMUNICADORES S.R.L.», integrada por los señores Gonzalo César Rodríguez Blanco y Juan Fernando Buffa Lainatti la utilización de la frecuencia 91 5 Mhz., para operar en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, Canal 218, con una potencia adjudicada de 1 kilovatio, altura media de antena de 30 metros y un área de cobertura de 20 kilómetros.-

II) que por las Resoluciones de la ex Dirección Nacional de Comunicaciones 061/00 de 28 de febrero de 2000 y 327/2000 de 26 de octubre de 2000, se aprobó el cambio en la denominación de la empresa "Comunicadores S.R.L.", por el de "Comunicaciones del Hum S.R.L."; sin cambiar su integración.-

III) que por contrato de cesión de cuota social de 28 de diciembre de 2000, el señor Gonzalo César Rodríguez Blanco cedió sus cuotas sociales a los señores José Antonio Trullen Choqui, Luis Pedro Besozzi Arocena y Juan Fernando Bufa Lainatti, dicha cesión se realizó sin someterla a consideración del Poder Ejecutivo y en el plazo de prohibición para hacer modificaciones en la titularidad, establecido en el artículo 16 del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978.-

IV) que con fecha 9 de noviembre de 2001, se efectuó una nueva cesión por la cual el señor Luis Pedro Besozzi Arocena cede la totalidad de su participación social, a José Antonio Trullen Chequi (16 cuotas sociales) y a Juan Fernando Buffa Lainatti (17 cuotas sociales) siendo estos últimos mencionados, los actuales integrantes de "Comunicaciones del Hum S.R.L.", con 50 cuotas cada uno.-

V) que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), en uso de sus facultades y poderes jurídicos, sancionó a la empresa permisionaria por infringir lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 734/978 citado.-

CONSIDERANDO: I) que los integrantes de la sociedad "Comunicaciones del Hum S.R.L.", han cumplido oportunamente con los requisitos personales exigidos por el artículo 8vo. del Decreto 734/978, en la remisión dada por el artículo 9no. de la misma norma.-

II) que los cesionarios no son titulares de otros medios de radiodifusión, por lo que están dentro del límite de autorizaciones permitidas por el articulo 12 del Reglamento de Radiodifusión.-

III) que se han acreditado debidamente los contratos de Cesión de Cuotas Sociales, habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto 586/990 de 18 de diciembre de 1990.-

IV) que surge de las presentes actuaciones, que la empresa permisionaria "Comunicaciones del Hum S.R.L." se encuentra al día con sus obligaciones tributarías ante la Dirección General Impositiva y con sus aportes al Banco de Previsión Social, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 347/992 de 21 de julio de 1992.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto-Ley 14.670 de 23 de junio de 1977, ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, a lo dispuesto por los Decretos 734/978 de 20 de diciembre de 1978, 349/990 de 7 de agosto de 1990, 586/990 de 18 de diciembre de 1990, 347/992 de 21 de julio de 1992 y 125/993 de 12 de marzo de 1993, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y por la Asesoría Letrada de la misma.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la cesión y la transferencia de la totalidad de las cuotas sociales llevada a cabo por la empresa "Comunicaciones del Hum S.R.L.", permisionaría de la frecuencia 91.5 Mhz., Canal 218 (CX-218 A), de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, quedando en consecuencia integrada la misma por los señores Juan Fernando Buffa Lainatti y José Antonio Trullen Chequi en una proporción de 50% (cincuenta por ciento) cada uno.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

---o---

6

Resolución 1.037/004

Autorízase el traslado de la planta emisora de CW 141 "RADIO TURISTICA", desde la zona rural del departamento de Salto, a la Ex. Ruta 3 KM. 502.503. (2.227*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) por la cual el señor Juan Carlos Arredondo en su calidad de permisionario de CW 141 «RADIO TURÍSTICA», que opera en la frecuencia 1410 Khz, en la zona rural del departamento de Salto, solicita autorización para trasladar su planta emisora a ex Ruta 3 Km. 502.503 del citado departamento.-

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 773/996 de 6 de agosto de 1996, se autorizó a CW 141 «RADIO TURÍSTICA» que opera en la localidad de Termas del Arapey del departamento de Salto en la frecuencia 1410 Khz, a efectuar un aumento de potencia a 2 Kws en servicio diurno y 0.50 Kws en servicio nocturno.-

II) que el gestionante fundamenta su solicitud en la necesidad de modificar su lugar de emisión debido a dificultades con motivo de cortes de energía eléctrica.-

CONSIDERANDO: I) que por fa Resolución 165/04 de 15 de junio de 2004, la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica autorizó al permisionario a instalar una antena de 53 metros de

altura ubicada en la ex Ruta 3 Km 502.503, localidad de Salto, departamento de Salto, de acuerdo a las coordenadas geográficas latitud 31°19'36" Sur y longitud 057°56'00" Oeste.-

II) que presentado el proyecto y la documentación técnica, el Departamento de Radiodifusión de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones informa que los parámetros técnicos se encuentran dentro de los autorizados, por lo cual no existe inconveniente en acceder al traslado de la planta emisora.-

ATENTO: a lo establecido por el articulo 94 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 y el artículo 17 del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978 y a lo informado por la Asesoría Letrada de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase el traslado de la planta emisora de CW 141 «RADIO TURÍSTICA», desde la zona rural del departamento de Salto, a la Ex Ruta 3 Km. 502.503, de acuerdo a las coordenadas geográficas latitud 31°19'36" (Sur), longitud 57°56'00" (Oeste) del mismo departamento, manteniendo los parámetros de operación autorizados por la Resolución 773/996 de 6 de agosto de 1996.-

2do.- Establécese que si en la práctica la estación produjera interferencias perjudiciales dentro del área de servicio de otras difusoras, o a otros servicios radio eléctricos ya instalados, el interesado deberá cesar de inmediato las transmisiones, reducir su potencia, eliminar las interferencias y solicitar la correspondiente inspección verificativa.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

7

Resolución 1.031/004

Declárase de Interés Nacional la edición del libro de la Psic. Inés Eiraldi sobre el tema: "Fotografía de la Danza en Uruguay". (2.222*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 18 de Noviembre de 2004

VISTO: la gestión promovida por la Psic. Inés Eiraldi;

RESULTANDO: I) solicita se declare de Interés Nacional la edición del libro sobre Fotografía de la Danza en Uruguay;

II) que la referida publicación tiene como objetivo fomentar una cultura de la diversidad, integrando diversas expresiones simbólicas de la Danza y como el ballet, la danza moderna, contemporánea así como la de las diversas colectividades que integran la sociedad uruguaya;

CONSIDERANDO: es de interés de esta Administración promover proyectos como el propuesto,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase de Interés Nacional la edición del libro de la Psic. Inés Eiraldi sobre el tema: "Fotografía de la Danza en Uruguay".

2°.- Comuníquese, etc.
HIERRO LOPEZ, JOSE AMORIN, DIDIER OPERTTI, JUAN BORDABERRY.

---o---

8

Resolución 1.032/004

Declárase de Interés Nacional el viaje de estudios que habrán de realizar los integrantes del "Grupo Ciencias Económicas 2005" durante el año 2005. (2.223)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 18 de Noviembre de 2004

VISTO: la gestión promovida por el Comité Ejecutivo del Grupo de Viaje de Ciencias Económicas y Administración de la Universidad de la República ("Grupo Ciencias Económicas 2005");

RESULTANDO: I) solicitan se declare de Interés Nacional el referido viaje de estudios a llevarse a cabo durante el año 2005 por diversos países de América, Europa, Asia;

II) el mismo tiene como objetivo complementar la formación profesional, brindando valiosas experiencias desde el punto de vista personal, ampliando las vivencias grupales así como en lo profesional, a través del contacto directo con otros Centros de Estudio;

CONSIDERANDO: es de interés de esta Administración promover actividades como la propuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase de interés nacional el viaje de estudio que habrán de realizar por diversos países de América, Europa, Asia los integrantes del "Grupo Ciencias Económicas 2005" durante el año 2005.

2°.- Comuníquese, etc.
HIERRO LOPEZ, JOSE AMORIN, DIDIER OPERTTI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9

Resolución 1.038/004

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SOSA DIAZ LUIS ALEJANDRO. (2.228)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 23 de Noviembre de 2004

VISTO: La solicitud de **SOSA DIAZ LUIS ALEJANDRO** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 11 (once) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180-

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1°.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del

Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 11 (once) trabajadores de la firma **SOSA DIAZ LUIS ALEJANDRO** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

10
Resolución 1.039/004

Otórgase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma P. ODDONE ZUNINO S.A.
(2.229)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 23 de Noviembre de 2004

VISTO: La solicitud de **P. ODDONE ZUNINO S.A.** a fin de que se otórge el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempelo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 5 (cinco) trabajadores de la firma **P. ODDONE ZUNINO S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

11
Resolución 1.040/004

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MENASCHE S.A.
(2.230)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 23 de Noviembre de 2004

VISTO: La solicitud de **MENASCHE S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 9 (nueve) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1°.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 9 (nueve) trabajadores de la firma **MENASCHE S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2°.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3°.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

MINISTERIO DE TURISMO

12
Decreto 415/004

Declárase Patrimonio Cultural Intangible de la República Oriental del Uruguay, al "Caballo Criollo".
(2.219*R)

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 18 de Noviembre de 2004

VISTO: La vinculación del caballo al proceso histórico de la formación y desarrollo de la nación oriental.

RESULTANDO: Que su ingreso por el hombre europeo convirtió a los grupos aborígenes nómadas, en notables jinetes, transformándolo en elemento esencial para la caza y el combate, dotando a nuestras tierras de un ingrediente fundamental como lo es el gaucho, tipo humano más característico de nuestro país rural.

CONSIDERANDO: I) Que en la época colonial, aún después de la Independencia, el caballo servía como elemento motriz, medio de transporte, construcción y complemento indispensable para todas las tareas de campo; haciéndose a caballo toda nuestra gesta emancipadora, así como nuestras convulsiones internas de la consolidación nacional y las revueltas partidarias.

II) Que se puede expresar que durante los siglos XVIII, XIX y entrado el XX, el caballo fue el verdadero motor de nuestra economía ganadera, agrícola y manufacturera.

III) Que durante más de cuatrocientos años se desarrolló el caballo criollo, heredero de los animales de la conquista, en los que el tiempo, la naturaleza y las necesidades del hombre y su medio, fue y es un esencial elemento de la cultura popular local, sin el cual es imposible comprender nuestro ser nacional.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Declaráse Patrimonio Cultural Intangible de la República Oriental del Uruguay, al "Caballo Criollo".

ARTICULO 2°.- La declaración dispuesta en el artículo anterior no es vinculante con la Ley N° 14.040 y quedan excluídos los ejemplares de la raza de las servidumbres y obligaciones establecidas en dicha Ley.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, etc.
HIERRO LOPEZ, JUAN BORDABERRY, JOSE AMORIN.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DARIO BLASIG MILOC (FICHA: 2-41800/2004).
Montevideo, 03 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32913 Nov 19- Dic 02

WILDER VERA PERRONE (FICHA: 2-39182/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33144 Nov 23- Dic 06

JACQUES SILVEIRA, DENIZART (FA: 2-53231/2004).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33204 Nov 23- Dic 06

OLGA CASURIAGA FERRARI (FICHA: 2-37976/2004).
Montevideo, 13 de Agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33231 Nov 24- Dic 07

CESAR WILSON HERNANDEZ ELENA (Fa: 2-54679/2004).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33232 Nov 24- Dic 07

SEGUNDO TURNO

FILIBERTO ALFONSO RUIZ (FICHA 2-51577/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32634 Nov 17- Nov 30

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2004

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS (por cmt.)		***TARIFA***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$	40.00 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES (por cmt.)		***TARIFA***
Apertura de Sucesiones	$	90.00 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$	93.00 (*)
Venta de Comercios Remates	$	75.00 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL (por cmt.)		***TARIFA***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$	47.00 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$	276.00 (*)

OTRAS PUBLICACIONES		***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$	283.00 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cmt.)*	$	550.00 (*)
Balances *(por página 26 cm.)*	$	10,821.00 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

		MENSUAL		**SEMESTRAL**		**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$	706.00	$	3,977.00	$	7,775.00
Interior con reparto	$	798.00	$	4,490.00	$	8,780.00
Exterior	$	1,696.00	$	9,809.00	$	19,182.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$35.00	$47.00	$57.00	$110.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS		***TARIFA***
Página	$	32.00 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS		***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$	10.00 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD		**TARIFA**
1 usuario	$	480.00
2 usuarios	$	816.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$	356.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$	322.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$	281.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD		**TARIFA DOCUMENTOS**		**TARIFA AVISOS DEL DIA**
1 usuario	$	472.00 (*)	$	328.00 (*)
2 usuarios	$	810.00 (*)	$	565.00 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$	354.00 (*)	$	244.00 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$	311.00 (*)	$	219.00 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$	279.00 (*)	$	195.00 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"
Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.

(*) Precios I.V.A. 23% incluido

MARIA AMELIA DAMONTE MARTINEZ y CLEMENTE ELBIO ROMERO ENRIQUE (FICHA 2-51897/2004).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 32678 Nov 17- Nov 30

GUALBERTA LUCIA VECINO DELGADO (FICHA 2-51104/2004).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 32711 Nov 18- Dic 01

HECTOR LORENZO MERA SUAREZ (FICHA 2-53647/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta G. D' Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32843 Nov 19- Dic 02

GUSTAVO HECTOR VIERA VIDE (FICHA 2-55352/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 33189 Nov 23- Dic 06

JULIANA ALBA OLIVERA CIGARAN (FICHA 2-12341/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 33332 Nov 24- Dic 07

MARIA INMACULADA OLIVERA SALDIVIA o MARIA INMACULADA CATALINA OLIVERA SALDIVIA (FICHA 2-54068/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 33417 Nov 25- Dic 08

ELISA CROHARE SCANAROTTI (FICHA 2-56698/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 33520 Nov 26- Dic 09

TERCER TURNO

TERESA DE LA CONCEPCION BLANCO FEIJOO (FICHA Nº 2-49112/2004).
Montevideo, 20 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32444 Nov 16- Nov 29

ASADUR YANGOCHIAN o YAMGOCHIAM BAGDASARIAN o BEDROSSIAN o ASADUR YANGOCHIAN YANGOCHIAN (Ficha 427/2003).
Montevideo, 02 de Setiembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 32876 Nov 19- Dic 02

JUAN PEDRO MERETTA MINVIELLE y MARIA DOLORES POMODORO MELLO (FICHA N° 2-50582/2004).
Montevideo, 21 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32912 Nov 19- Dic 02

MARIO ENRIQUE FULGOSI GALEANO (FICHA N° 2-52780/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32916 Nov 19- Dic 02

LUIS MARIO FERREIRA FRANCIA (FICHA Nº 2-51298/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33230 Nov 24- Dic 07

JOSE CAVELE VIRRIEL o JOSE CAVELLI BIRRIEL (FICHA Nº 2-49394/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33396 Nov 25- Dic 08

IRIS BOMIO ROSSA (FICHA Nº 2-39902/2004).
Montevideo, 26 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33438 Nov 25- Dic 08

YOLANDA DELGADO (FICHA Nº 2-51883/2004).
Montevideo, 27 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33452 Nov 26- Dic 09

ANTONIA CARMEN ASTORE INVERSA y MAXIMILIANO RUBEN PALAVE (FICHA N° 2-21206/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33532 Nov 26- Dic 09

EDUARDO BIZERA RIVERO y ELBIA GARCIA PRADIEL (FICHA N° 2-28602/2004).
SE DEJA CONSTANCIA QUE DICHO TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54960 Nov 19- Dic 02

CUARTO TURNO

WALTER VICTOR BARBOSA TRIAS (FA. 2-53015/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32438 Nov 16- Nov 29

VICENTE ULISES GUARINO ALBANO (FA. 2-54779/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32484 Nov 16- Nov 29

HELIO IVAN MARTINEZ OLIVERA (FA. 2-50716/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32635 Nov 17- Nov 30

JUANA BERRIEL FERRAGUZ (FA. 2-51836/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32879 Nov 19- Dic 02

JOSE DARWIN o DARWING LUNA (FA. 2-53094/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33089 Nov 23- Dic 06

JOSE JUAN LINFA GONZALEZ (FA. 2-55492/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33286 Nov 24- Dic 07

DOMINGO IGLESIAS GONZALEZ (FA. 2-47644/2004).
Montevideo, 6 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33370 Nov 25- Dic 08

HILARIO BENITEZ o BENITES CUADRADO (FA. 2-51033/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33450 Nov 26- Dic 09

JOSE DOMIT JORGE o JOSE DOMIT BARQUET y NERY DEL PUERTO PERMUY o NERY DOMIT DEL PUERTO (FA. 2-56913/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33521 Nov 26- Dic 09

QUINTO TURNO

IZQUIERDO, JOSÉ SIXTO y SALDÍAS HERNANDEZ, ANGELICA (Ficha 2-10875/2004).
Montevideo, Abril de 2004.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32554 Nov 16- Nov 29

FLORENCIO CÉSAR GUTIERREZ DURAN (Ficha: 2-52309/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 32670 Nov 17- Nov 30

CARLOS ALBERTO MOTTA CAMPOS (Ficha 50-599/2003).
Montevideo, 23 de Julio de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 32745 Nov 18- Dic 01

JUAN PEDRO ALFONSO SIENRA (Ficha 2-51894/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 32793 Nov 18- Dic 01

BENTURA IDUATE, JORGE WALTER (Ficha 2-51351/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 32795 Nov 18- Dic 01

MIRIA o MIRIAN VASCONSELLOS NETTO o VASCONCELLOS NETTO (Ficha 2-37429/2004).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 32883 Nov 19- Dic 02

ODARIO MADRUGA CAÑA o CAÑAS (FICHA 2-51087/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 32901 Nov 19- Dic 02

ALBA ESTELA SANDE FIORINE y OMAR BUZZETTI GIUSSO (2-50433/2004).
Montevideo, 10 de Noviembre 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 33027 Nov 22- Dic 03

OROZCO RODRIGUEZ, BEATRIZ EUMELIA (Expediente: 2-53192/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 33427 Nov 25- Dic 08

SEXTO TURNO

ROBERTO MATA SERVENTE (FICHA 2-25255/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32442 Nov 16- Nov 29

DELIA AMADO AMBROIS (FICHA 2-50864/2004).
Montevideo, 21 de Octubre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32479 Nov 16- Nov 29

HECTOR MUIÑO DIAZ (FICHA 2-52920/2004).
Montevideo, 01 de Noviembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32909 Nov 19- Dic 02

ELENA ROSSI RIGHETTI y SILVIA ELENA BARELLI ROSSI (FICHA 2-51892/2004).
Montevideo, 01 de Noviembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32914 Nov 19- Dic 02

CATALINA OLIVIA AMARO BERTA (FICHA 2-55676/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33187 Nov 23- Dic 06

BLANCA ESPERANZA QUIROGA BLANCO y DEGNA o DEGUA ELSY o ELCY MACHIN QUIROGA (FICHA 2-46634/2004).
Montevideo, 14 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33351 Nov 25- Dic 08

SEPTIMO TURNO

ROSA NELIDA PEREIRA FERNANDEZ (Ficha: 2-54101/2004).
Montevideo, 5 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32480 Nov 16- Nov 29

RICARDO BRANDON LANDEIRA (Ficha: 2-49876/2004).
Montevideo, 8 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33019 Nov 22- Dic 03

MARIA AMANDA SILVERA LATORRE (Ficha: 2-48938/2004).
Montevideo, 6 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33191 Nov 23- Dic 06

RAMON PALLAS GARCIA (Ficha: 2-50484/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33290 Nov 24- Dic 07

MARCILIO ALVEZ PEREIRA (Ficha 56/2002).
Montevideo, 5 de Junio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33335 Nov 24- Dic 07

MARIA LUZ ACUÑA PEREZ (Ficha: 2-53755/2004).
Montevideo, 5 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33376 Nov 25- Dic 08

OCTAVO TURNO

HERMINIA AURORA OXLEY RUBIO (FICHA: 2-53163/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32571 Nov 17- Nov 30

BLANCA ELIDA BAUBETA SANTOS (FICHA: 2-52054/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32675 Nov 17- Nov 30

JUAN BALTAZAR DA ROSA MARTINEZ (FICHA: 2-36554/2004).
Montevideo, 09 de Agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32829 Nov 19- Dic 02

MAXIMO HORST PHILIPSTHAL DREWS (FICHA: 2-52637/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33251 Nov 24- Dic 07

NOVENO TURNO

SEVERINO CAPPIO GIANINI (ficha 2-44838/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32482 Nov 16- Nov 29

OSVALDO CUADRADO BODELON o BODELO (FICHA 2-40125/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32709 Nov 18- Dic 01

MARIA JOSEFA ANIDO PAZ (FICHA 2-46764/2004).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32813 Nov 19- Dic 02

ALBERTO ARELLANO BAUBETA (FICHA 2-50561/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 32964 Nov 22- Dic 03

ISIDRO RAMON BADANI (FICHA 2-35991/2004).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33038 Nov 22- Dic 03

PEDRO ZICAVO RODRIGUEZ y MARIA ESTHER LOPEZ AICARDI (FICHA 2-47993/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 33205 Nov 23- Dic 06

JOSEFA LOPEZ FRAGA o JOSEFA LOPEZ y FRAGA (FICHA 2-49874/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 33210 Nov 23- Dic 06

MARIA LOPEZ REY o MARIA LOPEZ y REY (FICHA 2-49867/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 33211 Nov 23- Dic 06

AIDA CHINCHURRETA VALLARINO (FICHA 2-54155/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 33333 Nov 24- Dic 07

LUIS JUAN o LUIS JUAN MARIO PASTORINO MEDEROS (FICHA 2-53128/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 33343 Nov 25- Dic 08

DECIMO TURNO

ROBERTO PEREIRA o PEREYRA ROMAY (FICHA Nº 2-41824/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32460 Nov 16- Nov 29

MARIA ULDA LUCAS (FICHA Nº 2-49423/2004).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32574 Nov 17- Nov 30

MARIA DE LAS MERCEDES PEREZ BARREIRA o MERCEDES PEREZ (FICHA Nº 2-55028/2004).
Montevideo, 9 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32624 Nov 17- Nov 30

MARIA MARCELA JORGE QUINTEROS o MARIA DELIA JORGE QUINTERO (FICHA N° 2-53880/2004).
Montevideo, 9 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32885 Nov 19- Dic 02

VICENTE DI SANTI CAMEROTA (FICHA Nº 2-51079/2004).

Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33350 Nov 25- Dic 08

REGINA GOGLUSKA ZWOINSKI (FICHA Nº 2-51703/2004).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33368 Nov 25- Dic 08

JUAN JOSE MANTOVANI ESCARIZ (FICHA Nº 2-53554/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33437 Nov 25- Dic 08

DECIMOPRIMER TURNO

SYLVIA BEATRIZ STEFFENON PONCE y HUGO ANTONIO DE LA FUENTE VAZQUEZ (Fa. 2-46192/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32439 Nov 16- Nov 29

JOSE ALFONSO CARABEL (FA. 2-51305/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32705 Nov 18- Dic 01

WALTER CANFIELD GONZALEZ (FA. 2-34445/2004).
Montevideo, 9 de Agosto de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32887 Nov 19- Dic 02

GERARDO VIRISIMO POSADA LLAGOSTERA (FA. 2-33185/2004).
Montevideo, 3 de Agosto de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32932 Nov 22- Dic 03

CARMELO HABOOSH APES (FA. 2-53549/2004).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33015 Nov 22- Dic 03

MARIA ANGELICA o MARIA ANGELICA DORA ROSSI OUTEDA (FA. 2-54172/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33020 Nov 22- Dic 03

EDUARDO CHARIGIAN YOMBALAKIAN (FA. 2-50350/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33029 Nov 22- Dic 03

MANUEL JOSE PEREIRA BARREIRO (FA. 2-40612/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33193 Nov 23- Dic 06

ROLANDO DOMINGO GOMEZ ANGELONI (FA. 2-47191/2004).
Montevideo, 8 de Octubre de 2004.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2700 10/p 33394 Nov 25- Dic 08

RODOLFO ALFREDO FERNANDEZ ARAUJO (FA. 2-52771/2004).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33436 Nov 25- Dic 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA ASENCIÓN OSPITALECHE u OSPITALETCHE ERAZUN o ERASUN o ERATZUN (Ficha 2-49732/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 32432 Nov 16- Nov 29

LUIS UMBERTO BARRETO BASINI (ficha 2-51359/04).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32547 Nov 16- Nov 29

ELSA ADELA HOLANDA VIROGA (Ficha 2-34803/2004).
Montevideo, 13 de Agosto de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 32567 Nov 16- Nov 29

PECORONI CELIA AMADEA (Ficha 2-50277/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 32622 Nov 17- Nov 30

EVA RIVERO ROMERO (IUE 2/53356/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
01) $ 2700 10/p 32644 Nov 17- Nov 30

CHECA ALFONSO ELICEO (FICHA: 2-55402/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 32765 Nov 18- Dic 01

EMA MARIA ROSSINI ROCCA (Ficha 2-49390/2004).
Montevideo, 27 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 32794 Nov 18- Dic 01

COSTA CASTRO, TERESA y ALVAREZ COSTA, EMILIA TERESA (Ficha 2-49170/2004).
Montevideo, 5 de Noviembre de 2004.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32978 Nov 22- Dic 03

JOSE PEDRO ARAUJO BRUN (FICHA 2_29627/2004).
Montevideo, 27 de Julio de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 33028 Nov 22- Dic 03

JUAN RAMÓN MARTÍNEZ DORSI y MIRTA GLADYS RODRÍGUEZ MORALES (Ficha N° 51-697/2001).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 33092 Nov 23- Dic 06

EVA RIVERO ROMERO (IUE 2-53356/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33184 Nov 23- Dic 06

BEATRIZ MARGARITA FIGARI CRANWELL (Ficha: 2-55600/04).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 33198 Nov 23- Dic 06

ÁNGELA EMILIA PASCUAS ROMANO (Fa. 2-51928/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33488 Nov 26- Dic 09

DECIMOTERCER TURNO

ARTURO PEREZ VILAS (FICHA 2-53187/2004).
Montevideo, 01 de Noviembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32485 Nov 16- Nov 29

PALUCI PANTANO, ANTONIO (FICHA 2-46082/2004).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32556 Nov 16- Nov 29

PABLO LUCIANO ROLANDO BERRUTTI y CELIA VARELA DE ROLANDO (FICHA 2-41408/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32884 Nov 19- Dic 02

ADELFO INOCENCIO PEDREIRA (FICHA 53-80/1993).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32917 Nov 19- Dic 02

ZULMA ELIDA LAVIANO HONTOU (FICHA 2-53654/2004).
Montevideo, 05 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33021 Nov 22- Dic 03

JESUS HERMO CARREIRA (FICHA 2-53175/2004).
Montevideo, 5 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33090 Nov 23- Dic 06

RAUL MAURO GOMEZ PEDRIDO (FICHA 2-35987/2004).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33287 Nov 24- Dic 07

ELVIRA BARRIOS FUENTES (FICHA 2-56069/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33418 Nov 25- Dic 08

DECIMOCUARTO TURNO

BLANCA ROSA GARCIA MUÑOZ y EMILIO ANTONIO CARELLA ALEMAN (Ficha: 2-52940/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32489 Nov 16- Nov 29

SANTIAGO SAVINO DENIS o SABINO DENIS y HERMINDA CAMEJO (Ficha: 2-6529/2004).

Montevideo, 10 de Marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32623 Nov 17- Nov 30

LUIS BELLO SILVA (Ficha: 2-29784/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32911 Nov 19- Dic 02

DANIEL JUAN AMADEO VIDELA CORONADO (Ficha: 55-725/2003).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33194 Nov 23- Dic 06

MARIA RENEE PASCUAL RODRIGUEZ (Ficha: 744/2003).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33236 Nov 24- Dic 07

LORENZA CINELLI o CHINELLI o CHINELA BAYARDO o BALLARDO (Ficha: 2-55672/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33285 Nov 24- Dic 07

MARIA CLOTILDE FERNANDEZ VARELA (Ficha: 2-42480/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33416 Nov 25- Dic 08

ROLINA BLANCA IPUCHE RIVA (Ficha: 2-54785/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33501 Nov 26- Dic 09

DECIMOQUINTO TURNO

ELVIO AGUEDO LOPEZ MORALES RODRIGUEZ o ELVIO AGUEDO LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-48552/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32555 Nov 16- Nov 29

RODOLFO HECTOR LENA SCAPUSIO (Ficha Nº 2-30922/2004).
Montevideo, 20 de Julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32558 Nov 16- Nov 29

MARIA ANTONIA HUGHES MAÑE (Ficha Nº 2-54214/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32573 Nov 17- Nov 30

JUAN TCHOMIKIAN o CHOMIKIAN TEKLIQUEIAN (Ficha Nº 2-45865/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32632 Nov 17- Nov 30

MARTA IRENE TAPP FULLHAASE (Ficha Nº 2-53393/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32686 Nov 17- Nov 30

BLANCA IRMA PEREZ BUTAUD (Ficha N° 2-55285/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32773 Nov 18- Dic 01

BRAULIO MARIA SILVA VALDIVIA (Ficha N° 2-51844/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32878 Nov 19- Dic 02

SILVIA RAQUEL GARCIA (Ficha 56-699/2003).
Montevideo, 25 de Febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32880 Nov 19- Dic 02

MARIA REINA ESCUDER RAMPELMANN (Ficha N° 2-53847/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32936 Nov 22- Dic 03

MARIA ISABEL RODRIGUEZ PARIS (Ficha Nº 2-57364/2004).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33004 Nov 22- Dic 03

CESAR SIERRA TEJEIRA (Ficha N° 2-54413/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33088 Nov 23- Dic 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDGARDO FLORENCIO FRESNO ROBA (Ficha N° 2-48006/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32788 Nov 18- Dic 01

PEDRO JAVIER METHOL DONAMARI (Ficha N° 2-54405/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32933 Nov 22- Dic 03

RUBEN WALTER LEIRO NICODEMO y MARIA ADELAIDA NICODEMO MOLITERNO (Ficha Nº 2-52169/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33032 Nov 22- Dic 03

ARTURO MOSEGUI PEREZ (Ficha N° 2-53695/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33248 Nov 24- Dic 07

ROSA EMA TEJERA TORRES (Ficha Nº 2-53237/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33289 Nov 24- Dic 07

JUAN MARIO GONZALEZ (Ficha N° 2-45885/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33375 Nov 25- Dic 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

ARCELIO ANTUNEZ LECUNA (Ficha Nº 2-50519/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32671 Nov 17- Nov 30

ROBERTO OTTOGALLI BENVENUTO o BENVENUTI o BENVENUTTI (Ficha N° 2-51962/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32811 Nov 19- Dic 02

JOSÉ ANDRÉS DURAN RODRIGUEZ (FICHA 2-49512/2004).
Montevideo, 21 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32846 Nov 19- Dic 02

TERESA EVARISTA RIOS GARGANTINI (FICHA 2-39226/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32877 Nov 19- Dic 02

MANUEL LIVES COOPER SEVERO (FICHA 2-43830/2004).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32934 Nov 22- Dic 03

OSCAR NORVAY BRONEE (FICHA 2-49942/2004).
Montevideo, 21 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33031 Nov 22- Dic 03

ANGELA LUISA ANA LANZOLA REBAGLIATTI (Ficha N° 2-50308/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33345 Nov 25- Dic 08

JULIO ALFREDO DELACOSTE WILKENS (Ficha N° 2-55259/2004).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33453 Nov 26- Dic 09

CARLOS ANTONIO LA SALA CARBONE (FICHA 2-55470/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33489 Nov 26- Dic 09

DECIMOCTAVO TURNO

VENANCIO ARELLANO CAPI (Ficha 2-52253/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32436 Nov 16- Nov 29

SEVERO GONZALO PIANA de la PEÑA (FICHA 2-45778/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32677 Nov 17- Nov 30

EMMA CECILIA LABARTHE IBARRA y JOSÉ ARAUJO BORDON (FICHA 2-23022/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32758 Nov 18- Dic 01

VINCENZO EVANGELISTA (Ficha 2-54948/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32874 Nov 19- Dic 02

SECUNDINA BRENDA ANDREOLI (Ficha 2-55075/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32875 Nov 19- Dic 02

DOMINGO FAGIAN PINTOS (Ficha 2-50242/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32908 Nov 19- Dic 02

MATILDE POLVARINI ETCHEVERRY (Ficha 2-54468/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32915 Nov 19- Dic 02

CARLOS MARÍA MESA CEDEZ (FICHA 2-29898/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33017 Nov 22- Dic 03

MARÍA FERNANDEZ NIETO y MARIO HATOIG PEREZ (Ficha 2-53888/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33034 Nov 22- Dic 03

DOMINGA SOSA SOUZA (Ficha 2-50125/2004).
Montevideo, 20 de Octubre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33207 Nov 23- Dic 06

MARÍA DELFINA MERLO ECHEVERRI (Ficha 2-55342/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33435 Nov 25- Dic 08

DECIMONOVENO TURNO

MATILDE IRIS LARROSA o LARROSA ACEVEDO (Ficha Nº 2-14750/2004).
Montevideo, 17 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Prieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32553 Nov 16- Nov 29

PURA INOCENCIA PEÑA HERNANDEZ (Ficha Nº 2-52547/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32627 Nov 17- Nov 30

VENERANDO GARCIA CUSTODIO (Ficha Nº 2-45817/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32680 Nov 17- Nov 30

ROMULO ALCIDES CAMPANELLA COELHO, ANA SOFIA DONDO RIUS y LAURA RITA CAMPANELLA DONDO (Ficha Nº 2-51367/2004).
Montevideo, 20 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32787 Nov 18- Dic 01

ROSA RUDMAN COPEIKA (Ficha N° 2-46793/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32812 Nov 19- Dic 02

ADHEMAR SCORZA LEDESMA (Ficha N° 2-47898/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32957 Nov 22- Dic 03

MARIA ANGELES MAÑOSA SAMITIER (FICHA N° 507/2003).
Montevideo, 7 de Octubre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33206 Nov 23- Dic 06

MARIA TERESA o TERESA ORTEGA ALONSO y PASCUAL RUBEN URBIETA VALDOVINOS (Ficha N° 60-698/2002).
Montevideo, 24 de Marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33318 Nov 24- Dic 07

NELSON ENRIQUE RAMALLO RODRIGUEZ (Ficha N° 2-49190/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33331 Nov 24- Dic 07

MARIA LAURA AROCENA VASQUEZ (Ficha Nº 2-44852/2004).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33433 Nov 25- Dic 08

AMERICO GASPARI BARRACHINI (Ficha N° 2-50327/2004).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33490 Nov 26- Dic 09

GOLC SOUFER BORUCH MARDOQUEO o BORUCH MARDOQUEO GOLC SOUFER, (Ficha N° 60-601/2003).
Montevideo, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54941 Nov 19- Dic 02

VIGESIMO TURNO

JOSE FILIPIAK PIETRZAK y ESTEFANIA o STEFANYA o STEFANIA BRONISLAWA ORZECHOWSKA o ORZECHOWSKI SADRYN (Ficha Nº 2-54125/2004).
Montevideo, 04 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32435 Nov 16- Nov 29

WALTER o WALTHER SANTANA BARRETO y de TOLENTINA SANTANA BARRETO (Ficha Nº 2-30883/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32712 Nov 18- Dic 01

LUIS CALLEJAS PLACERES (FICHA 259/2003).
Montevideo, 16 de Junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33003 Nov 22- Dic 03

ALCIDES de AVILA VIERA (Ficha Nº 2-49967/2004).
Montevideo, 03 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33016 Nov 22- Dic 03

JUVENAL APARICIO OLIVA CAL e HILDA CELEDONIA LAGUNA IMBERT (Ficha N° 61-122/2000).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33087 Nov 23- Dic 06

MERCEDES ESTHER GRONDONA BORRAZ o BORRAS (Ficha N° 2-41870/2004).
Montevideo, 18 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33095 Nov 23- Dic 06

ANTONIO BIANCO BENCARINO (Ficha N° 2-49400/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33125 Nov 23- Dic 06

PABLO RUBEN GALLI SAN MARTIN (Ficha N° 2-52997/2004).
Montevideo, 03 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33249 Nov 24- Dic 07

RUBENS SANCHEZ ROIG (Ficha N° 703/2003).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33478 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS GERMAN TONAR BARRETO (2-46135/2004).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32443 Nov 16- Nov 29

ISABEL TRINIDAD MEDINA CURBELO (526/2003/S).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2003.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32487 Nov 16- Nov 29

MARGARITA POSE SUETA (2-53354/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32786 Nov 18- Dic 01

VICTORIO BENTANCOR PEÑA y OFELIA LORENZA BARRERA ABERO (2-52715/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32935 Nov 22- Dic 03

MIRTA CHIFFONI o CHIFFONE CAIROLO (2-50956/2004).

Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33181 Nov 23- Dic 06

RAMONA JOSEFA PRADELL ROCA y FELICIANO JUAN PEREZ (2-47112/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33234 Nov 24- Dic 07

ANTONIO LOPES FERNANDES o ANTONIO FERNANDES LOPES o ANTONIO FERNANDES LOPEZ o ANTONIO LUIZ FERNANDEZ (2-34116/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33288 Nov 24- Dic 07

SERGIO WUHILFREDO RODRIGUEZ POMBO (2-49229/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33291 Nov 24- Dic 07

ESTHER LUISA FERRARI FERNANDEZ (2-43594/2004).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33377 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANDRES AVELINO CAMEJO PIZZATTI (2-49941/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32676 Nov 17- Nov 30

RITA IRIS RODRIGUEZ (2-54718/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33235 Nov 24- Dic 07

ALDO MILTON IFER PASCUAL y ADOLFO IFER MARTORELLA (2-667/2001).
Montevideo, 6 de Octubre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33349 Nov 25- Dic 08

SEBASTIAN LEOPOLDO RODRIGUEZ CORREA (63-546/1997).
Montevideo, 27 de Octubre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33371 Nov 25- Dic 08

LEOPOLDO MAINERO BALLARDE (2-48704/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Esc. Marta Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33487 Nov 26- Dic 09

EDUARDO DANIEL LARRAURA RODRIGUEZ y LUIS ALBERTO LARRAURA BARBOZA (63-451/2003).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54886 Nov 16- Nov 29

VIGESIMOTERCER TURNO

ORFILIA JUANA o JUANA ORFILIA CABALLERO CORBO (FICHA: 2-44307/2004).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32557 Nov 16- Nov 29

GIOVANNI PICCHI D'AGOSTINI (FICHA: 2-54226/2004).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32759 Nov 18- Dic 01

JULIO OMAR SOSA BARRIOS (FICHA: 2-45377/2004).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32778 Nov 18- Dic 01

INES MARIA D'AGNESE BASSINO de BERNEDA (FICHA: 2-45909/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32925 Nov 22- Dic 03

OLGA IRIS FALERO MIRELES o MERELES (FICHA: 2-55644/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33188 Nov 23- Dic 06

GUAIBA MONTES DE OCA FERNANDEZ (FICHA: 2-55531/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33190 Nov 23- Dic 06

SALVADOR JOSE MARTINEZ DIAZ (FICHA: 2-19705/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33330 Nov 24- Dic 07

IRIS NIEVES CAMARGO (FICHA: 2-44953/2004).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33348 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE MENOTTI MICHELINI HIRSIGER ó HISIGER ó HIRSEGER (FICHA: 668/2003/S).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32572 Nov 17- Nov 30

ADRIANA LOURDES DOS SANTOS MONTES (FICHA: 2-50649/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32679 Nov 17- Nov 30

ROBERTO RODRIGUEZ GOYECHE (FICHA: 2-38608/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.-
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32690 Nov 18- Dic 01

ALCIRA FALCON BONACEA o BONANSSEA o BONANSEA (FICHA: 2-50233/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32713 Nov 18- Dic 01

IDA WEIGANDT BAUER (FICHA: 2-53871/2004).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32810 Nov 19- Dic 02

ANTONIO GERMAN HERMO PIÑEIRO (FICHA: 2-51335/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33091 Nov 23- Dic 06

WELLINGTON PERRONE LINARES (Ficha 505/2001/S).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33182 Nov 23- Dic 06

CARMEN MORALES MAZZUQUI o MASUCHI de BRUZZONE o de BRUZZONI (FICHA: 2-49871/2004).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Betancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33192 Nov 23- Dic 06

JUANA MELO MONTERO (FICHA: 2-45323/2004).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33208 Nov 23- Dic 06

MARIA ANTONIA ASCENCION o ASCENSION DE MARCO o DIMARCO GAGGANEO o GAZINEO o GAGGENEO (FICHA: 65-300/1992).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33372 Nov 25- Dic 08

MARTIN SANTIAGO GONZALEZ FALERO (FICHA: 2-55513/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33395 Nov 25- Dic 08

PILAR ROCCO FERNANDEZ (FICHA: 2-55312/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33411 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUIS ALBERTO MATTEO GUARINO (Ficha 2-49975/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32430 Nov 16- Nov 29

LUIS ALBERTO SCHWEIZER CORRAL (Ficha 2-49142/2004).

Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32552 Nov 16- Nov 29

MARIA CELIA DE LOURDES PEYRALLO SINDIN (Ficha 2-50206/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32672 Nov 17- Nov 30

JORGE VICTOR BUELA PENCO (Ficha 2-40001/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32760 Nov 18- Dic 01

JAIR FERREIRA CARREIRA (Fa. 2-23959/2004).
Montevideo, 21 de Junio de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33441 Nov 25- Dic 08

CARLOS ALBERTO GONZALEZ, BRAÑA (Ficha 66-745/2003).
Montevideo, 13 de Agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33519 Nov 26- Dic 09

LUIS ALBERTO BONIFACINO VARELA (ficha 2-54832/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33528 Nov 26- Dic 09

JOSE MARIA ALCAIRE (Ficha 2-34038/2004).
POR DECRETO N° 3985/2004 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2004 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55008 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

ENRIQUE DARWIN DENIS GIACHINO y DE ANA MARIA SABANEZ SOSA (Fa. 592/2001/S).
Montevideo, 09 de Octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32433 Nov 16- Nov 29

ELENA PIEDRABUENA ROMERO (Ficha 2-50481/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32626 Nov 17- Nov 30

MARIA MAGDALENA MOZZONE FIRPO (Ficha 2-51042/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32902 Nov 19- Dic 02

JUAN LEONCIO DE LA BANDERA CORREA y de BLANCA FRANCIA JONES PAGANI (Ficha 2-53142/2004).
Montevideo, 27 de Octubre de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33030 Nov 22- Dic 03

JOSE CHAHIN HELAL CURE (ficha 2-56215/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33484 Nov 26- Dic 09

ROSA HILARIA ESPOSITO BANGO (Ficha 2-21211/2004).
Montevideo, 2 de setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33531 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

BRAULIO DUARTE GONZALEZ (FICHA 2-48397/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32461 Nov 16- Nov 29

SERGIO LUIS CORDERO PRANDI (FICHA 2-50849/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32549 Nov 16- Nov 29

MARIA ANGELICA SANCHEZ MORENO (FICHA 2-52372/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32784 Nov 18- Dic 01

GUILLERMO ANTONIO ALVAREZ IRIARTE (FICHA 2-51863/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32785 Nov 18- Dic 01

ELSA MAFALDA CRESCI ROMERO (FICHA 2-41797/2004).
Montevideo, 1 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32886 Nov 19- Dic 02

IRIS CUOMO DE MARCO (FICHA 2-43449/2004).
Montevideo, 1 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32910 Nov 19- Dic 02

EVERILDA PEÑA BORDAGORRIA (FICHA 2-49866/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33434 Nov 25- Dic 08

JULIO NERY BERNARDONI OBELAR (FICHA 2-39979/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33485 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

FLORENCIA ROMERO IZAGUIRRE (FICHA 2-52251/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32437 Nov 16- Nov 29

BLANCA ANA NOBLIA SISTO (FICHA 69-530/2002).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32628 Nov 17- Nov 30

CELIAR CARMELO GOMEZ PRESA (FICHA 2-51864/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32708 Nov 18- Dic 01

RICARDO ROMERO CORREA (FICHA 2-48248/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32710 Nov 18- Dic 01

JUAN o JOHANN SZILLER MULLER y ANA MARIA o MARIA RUNG CZELLNER o ZELLNER (FICHA 2-50943/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32766 Nov 18- Dic 01

PALMA PESALLACCIA PICUCCI y PIETRO CHIURCHIU LELLI (FICHA 2-45322/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32789 Nov 18- Dic 01

ORLANDO GUALBERTO VANINI SAETTONE (FICHA 2-39931/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33013 Nov 22- Dic 03

JUZGADO LETRADO
QUINTO TURNO

RAUL BENIGNO CASTRO (FICHA 2-49314/2004).
Montevideo, 18 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 33282 Nov 24- Dic 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

HUMBERTO FIDEL URBAN FAU e IRMA MARTÍNEZ LOURO ó IRMA MARTÍNEZ ó IRMA PIÑEIRO LOURO ó IRMA MARTÍNEZ PIÑEIRO LOURO (IUE 2-53333/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 33283 Nov 26- Dic 09

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ELMIRA DIAZ MELO (FICHA N° 156-745/2004).

Artigas, 24 de Junio de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32725 Nov 18- Dic 01

BENILIO DE MOURA (FICHA N° 156-1053/2004).
Artigas, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33244 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

GLADYS RENEE QUINTANA DE LOS SANTOS (IUE 157-647/2004).
Bella Unión, 26 de Octubre de 2004.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32601 Nov 17- Nov 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NICOLÁS EMILIO MARTINEZ PERDOMO (I.U.E. Nº 168-2188/2004).
Canelones, 8 de Noviembre de 2004.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32423 Nov 16- Nov 29

YSABELINO o ISABELINO ANTONIO RAVERA RUIZ (I.U.E. Nº 168-2141/2004).
Canelones, 26 de Octubre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32424 Nov 16- Nov 29

TELMO GARCÍA DECEJA (I.U.E. Nº 168-2085/2004).
Canelones, 20 de Octubre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32528 Nov 16- Nov 29

ADRIÁN DENIS INMEDIATO VAZQUEZ (I.U.E. N° 168-2181/2004).
Canelones, 28 de Octubre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32970 Nov 22- Dic 03

MARÍA LUISA COSENTINO PAGLIANO (I.U.E. N° 168-2180/2004).
Canelones, 28 de Octubre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32971 Nov 22- Dic 03

ROQUE AMADO GIACOSA ARBELO (I.U.E. N° 168-2042/2004).
Canelones, 1° de Octubre de 2004.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32972 Nov 22- Dic 03

SEVERINO FRATINI o FRATTINI BIANQUIMANI (I.U.E. N° 168-2149/2004).
Canelones, 26 de Octubre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33072 Nov 23- Dic 06

INDALECIO OROSMÁN ABRIL MACHIN y VALENTINA ELIDA CLAVIJO DIAZ (FICHA CIVIL 164/2003/V).
Canelones, 11 de Diciembre de 2003.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33073 Nov 23- Dic 06

EXEQUIEL MARTINEZ MARTINEZ (I.U.E. N° 168-2196/2004).
Canelones, 8 de Noviembre de 2004.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33074 Nov 23- Dic 06

PETRONA AMBROSIA FONSALIA DIAZ (I.U.E. N° 168-2210/2004).
Canelones, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33075 Nov 23- Dic 06

SANTANA ACOSTA; PATRICIA BLANCA ACOSTA ALCOBA; ANA EMILIA ACOSTA ALCOBA de ACOSTA, AMELIA CLOTILDE ACOSTA ALCOBA, MARÍA ANA FLORENCIA ACOSTA ALCOBA y DORILA ALCOBA de ACOSTA (I.U.E. N° 168-1998/2004).
Canelones, 27 de Setiembre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33076 Nov 23- Dic 06

GLADYS RENEE SARDEÑA (I.U.E. N° 168-2009/2004).
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza según Decreto N° 8545 de fecha 13.10.2004.
Canelones, 28 de Octubre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54993 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MAXIMINO NOVO ANTELO (IUE 179.1251/2004).
Ciudad de la Costa, 27 de Octubre de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 32488 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

NERIS HUMBERTO SUAREZ REYES (FICHA Nº 171-1353/2004).
Las Piedras, 24 de Setiembre de 2004.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2700 10/p 32580 Nov 17- Nov 30

JUAN ANDRES RODRIGUEZ MACHIN (FICHA 171-1247/2004).
Las Piedras, 22 de Setiembre de 2004.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2700 10/p 32581 Nov 17- Nov 30

ALBERTO ANTONIO KALAMAR WINER (FICHA IUE Nº 171-1311/2004).
Las Piedras, 19 de Octubre de 2004.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2700 10/p 32582 Nov 17- Nov 30

HERVET o HERBERT ALNERIS o ANNERYS de TOMAS MACIAS o TOMAS o DE TOMAS (FICHA Nº IUE 171-1419/2004).
Las Piedras, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32692 Nov 18- Dic 01

MILTON EDISON o EDINSON CAPOTTE o CAPOTE ESPINOSA (FICHA Nº IUE 171-1443/2004).
Las Piedras, 4 de Noviembre de 2004.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2700 10/p 33233 Nov 24- Dic 07

JUANA ELISA BELLOSO (Ficha 171-857/2004).
Las Piedras, 29 de Abril de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33317 Nov 24- Dic 07

ERNESTO ITUARTE (FICHA N° IUE 171-1200/2003).
La presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 26 de Octubre de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55018 Nov 23- Dic 06

CUARTO TURNO

JOSE JULIAN ESTEVES, DE ROSA TOMASA BERTTA o BERTA BASADONI DE ESTEVES y DE JULIO RADAMES ESTEVES BERTA o BERTTA (Ficha IUE: 172-1551/2004).
Las Piedras, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32529 Nov 16- Nov 29

RITA ELENA ESTEFAN SEJAS o DE SEJAS (Ficha IUE: 172-1584/2004).
Las Piedras, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32530 Nov 16- Nov 29

EMIR OSCAR FERREIRA MOREIRA (FICHA IUE 172-1505/2004).
Las Piedras, 14 de Octubre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33217 Nov 24- Dic 07

BLANCA ESTER TEJERIA PINTO o PINTOS (Ficha IUE: 172-1581/2004).
Las Piedras, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33218 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

MARIA JUANA BORGES (Ficha 176-1436/2004).
Pando, 25 de Octubre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32619 Nov 17- Nov 30

VICTORIA HELDA PICHININI CAVALLERO (Ficha 176-1100/2004).
Pando, 30 de Agosto de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32918 Nov 22- Dic 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUELA TERESA MARTINEZ (Ficha 207-1031/2004).
Melo, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32668 Nov 17- Nov 30

MIGUEL ANGEL PADRON GALARDI (Ficha 207-1066/2004).
Melo, 15 de Octubre de 2004.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 33403 Nov 25- Dic 08

MARIO LUCAS COSTALES VIERA (Ficha 207-1152/2004).
Melo, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33404 Nov 25- Dic 08

SANTO ESTEBAN BERMUDEZ MOITIÑO (Ficha 207-1137/2004).
Melo, 29 de Octubre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33405 Nov 25- Dic 08

CUARTO TURNO

LUIS ADÁN PRADIE (Ficha 208-1152/2004).
Melo, 27 de Octubre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32667 Nov 17- Nov 30

FLORO KELIS NUÑEZ LOPEZ (Ficha 208-807/2004).
Melo, 2 de Agosto de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32669 Nov 17- Nov 30

ELISA GUADALUPE MOREIRA CARRASCO (Ficha 208-912/2004).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55049 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

AGUSTIN ADAN ZAPATA GASPAR (IUE 209-510/2004).
Rio Branco, 7 de Octubre de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33389 Nov 25- Dic 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO CRESPO SUAREZ (expte. 227-247/2004).
Carmelo, 2 de Abril de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32532 Nov 16- Nov 29

REUTOR AHLER, BERNARDO RUMUALDO y CARRO SILVA, EMA ELVIRA (FICHA 357/2003).
Colonia, 06 de Junio de 2003.-
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32742 Nov 18- Dic 01

SCHIERLING DIECK, GERMÁN (FICHA 223-1229/2004).
Colonia, 29 de Octubre de 2004.-
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32743 Nov 18- Dic 01

JOURDAN GONNET ENSO RAÚL (FICHA 223-1107/2004).
Colonia, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33108 Nov 23- Dic 06

URRICARIET, JOSÉ ALBERTO (FICHA 223.1168/2004).
Colonia, 15 de Octubre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33183 Nov 23- Dic 06

AURELIO GILSIFREDO ESPINOSA MARTINEZ (FICHA 223-1134/2004).
Colonia, 13 de Octubre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33383 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

DOLORES BENGOCHEA BERGARA (expte. 227-676/2004).
Carmelo, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32965 Nov 22- Dic 03

HUMBERTO JESÚS RUELLA COSCIA (expte. 227-603/2004).
Carmelo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32966 Nov 22- Dic 03

TOMAS ARIEL MEDERO SUHR (expte. 227-425/2004).
Carmelo, 21 de Junio de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32967 Nov 22- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ADEMAN o ADEMAR OSCAR MÜLLER SCHENK (Ficha "B" Nº 225-957/2004).
Rosario, 17 de Setiembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32596 Nov 17- Nov 30

DIONISIA ENRIQUETA MARTINEZ DIAZ y LUIS ALBERTO MOREIRA CANTIRAN (Ficha "B" Nº 225-959/2004).
Rosario, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. Liliana Salomon, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32597 Nov 17- Nov 30

LUIS ALBERTO MARTINEZ CRESPO (Ficha "B" Nº 225-1.014/2004).
Rosario, 28 de Setiembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32739 Nov 18- Dic 01

MARIA TERESA VILA o BARZABAL y DE UMBERTO o HUMBERTO OLEGARIO MOREIRA CANTIRAN (Ficha "B" Nº 225-934/2004).
Rosario, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32740 Nov 18- Dic 01

ROSA MARIA PEREZ RODRIGUEZ (Ficha "B" Nº 225-1101/2004).
Rosario, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33106 Nov 23- Dic 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MATILDE CASTRO RODRIGUEZ (Ficha 241-615/2004).
Durazno, 21 de Octubre de 2004.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33065 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

LEOMAR GERARDO FALERO FALERO, ROSA ANGÉLICA DORADO RODRIGUEZ y JUAN PEDRO BARRAGAN CAMEJO (Ficha 242-562/2004).
Durazno, 20 de Octubre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32594 Nov 17- Nov 30

CARLOS SILVA HERNANDEZ (Ficha 242-604/2004).
Durazno, 26 de Octubre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32804 Nov 19- Dic 02

NICOLAS GIORDANO SCHIAVO, FLORENTINA RINALDI PARADISO y JORGE, ARMANDO, JUAN ANTONIO y ALBA, VIOLETA GIORDANO RINALDI (Ficha 242-635/2004).
Durazno, 12 de Noviembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32947 Nov 22- Dic 03

BENJAMINA BALBINA DUARTE MARMOL (Ficha 242-620/2004).

Durazno, 05 de Noviembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33262 Nov 24- Dic 07

JUAN CARLOS CASSOU ARRIZABALAGA (Ficha 242-624/2004).
Durazno, 05 de Noviembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33263 Nov 24- Dic 07

SOFÍA FERREIRA MOREIRA (Ficha 242-606/2004).
Durazno, 21 de Octubre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33264 Nov 24- Dic 07

LUIS ALBERTO BARCELONA ROBAINA (Ficha 242-552/2004).
Durazno, 28 de Setiembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33265 Nov 24- Dic 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS DANIEL ESTEFAN PEREZ (Fa. 254-859/2004).
Trinidad, 5 de Noviembre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 32968 Nov 22- Dic 03

RAMON CLEMENTE CABRERA GIMENEZ y MARIA ISABEL BERNARDINA MUÑIZ o MUNIZ PANZARDO (Fa. 254-545/2004).
Trinidad, 16 de Junio de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 33498 Nov 26- Dic 09

FRANCISCO ANTONIO MATONTE FERREIRA y AURELIA EUGENIA CABALLERO MENENDEZ (Fa. 254-893/2004).
Trinidad, 18 de Noviembre de 2004.
01) $ 2700 10/p 33499 Nov 26- Dic 09

RUDECINDA BURGOS SANTOS (Fa. 254-868/2004).
Trinidad, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 2700 10/p 33500 Nov 26- Dic 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DARIO FERRARI YANISSELLI o YANESELLI o YANISSELLI o JANISELLI o LLANISSELLI o LLANISELLI (260-934/2004).
Florida, 29 de Setiembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33111 Nov 23- Dic 06

ANGELICA CUSTODIA CAMEJO RAMALLO (260-992/2004).
Florida, 26 de Octubre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33112 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

LUCRECIA GONZALEZ COLMAN (261-779/2004).
Florida, 29 de Setiembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33113 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

GERONIMO DE LEON PERDOMO (260-806/2004).
Florida, 4 de Agosto de 2004.
Hilario Castro Trezza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32592 Nov 17- Nov 30

CECILIA ARESSE FORTUNATO o FORTUNATTO (260-829/2004).
Florida, 16 de Agosto de 2004.
Hilario Castro Trezza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32593 Nov 17- Nov 30

OMAR ALBERTO CASTELLINI PECORA y CARLOS ALBERTO CASTELLINI LUENGO (260-975/2004).
Florida, 14 de Octubre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33267 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

JUAN ANTONIO JAURENA HERNANDEZ (579/2003).
Florida, 20 de Noviembre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32651 Nov 17- Nov 30

JUAN JOSE IRIONDO QUIRQUEZ (261-850/2004).
Florida, 4 de Noviembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32736 Nov 18- Dic 01

JUAN GREGORIO FERRARI MOREIRA (261-834/2004).
Florida, 26 de Octubre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32737 Nov 18- Dic 01

WASHINGTON SILVERA RODRIGUEZ (261-685/2004).
Florida, 13 de Octubre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32738 Nov 18- Dic 01

AURELIA CARMEN BENITEZ MORELLO (261-826/2004).
Florida, 26 de Octubre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33268 Nov 24- Dic 07

VICENTA AGUSTINA ABAD MANZANAR (Ficha 261-805/2004).
Florida, 26 de Octubre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33362 Nov 25- Dic 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WASHINGTON RAUL SANCHEZ HERNANDEZ (IUE 432-52/2004).
Minas, 1 de Noviembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 32899 Nov 19- Dic 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JACINTA FROILANA, TORRES ROBAINA (FA. 284-1669/2004).
Maldonado, 17 de Setiembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32649 Nov 17- Nov 30

MARY ISABEL, ALONSO CHOCHO (FA. 284-1745/2004).
Maldonado, 14 de Octubre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32949 Nov 22- Dic 03

TERCER TURNO

EMILIA LEBICH ANOGIMA (Ficha 285-1803/2004).
Maldonado, 22 de Octubre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32648 Nov 17- Nov 30

MARIA ELENA LAZO MORAES (Ficha 285-2010/2004).
Maldonado, 29 de Octubre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33479 Nov 26- Dic 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ENRIQUETA RUBINOWICZ KOGUT y SARA JOSEFINA FARALL RUBINOWICZ (IUE 300-1143/2004).
Paysandú, 09 de Noviembre de 2004.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA ADJUNTA PAS.
01) $ 2700 10/p 32541 Nov 16- Nov 29

JUAN ANDRES PIÑEIRO LOMAZZI (IUE 300-1095/2004).
Paysandú, 03 de Noviembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33102 Nov 23- Dic 06

MARIA MAGDALENA JUSTO (IUE 300-831/2004).
Paysandú, 03 de Noviembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33103 Nov 23- Dic 06

BELKIS JACQUELINE MILLER ROTTINI (IUE 300-1065/2004).

Paysandú, 03 de Noviembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33491 Nov 26- Dic 09

JUAN CARLOS DE LOS SANTOS MOLINA (IUE 300-1106/2004).
Paysandú, 03 de Noviembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33492 Nov 26- Dic 09

LYDIA FE PINTOS SCOGNAMIGLIO o ICOGNAMIGLIO o SCONAMIGLIO (IUE 300-1056/2004).
Paysandú, 03 de Noviembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33493 Nov 26- Dic 09

RAMIRO MIGUEL PEREZ VIDEVERREGAIN (IUE 300-879/2004).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 03 de Noviembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54934 Nov 19- Dic 02

TERCER TURNO

JOSE JUAN PIROTTI, MARIA JOSEFINA GALMARINI o JOSEFA MARIA GALMARINI y HERIBERTO ROGELIO PIROTTI GALMARINI (IUE 301-1008/2004).
Paysandú, 3 de Noviembre de 2004.
ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32537 Nov 16- Nov 29

ILIDIO ANTUNES FERNANDES o ILIDIO FERNANDES ANTUNES (IUE 301-1091/2004).
Paysandú, 3 de Noviembre de 2004.
ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32538 Nov 16- Nov 29

ROBERTO ANTONIO FAGALDE FERNANDEZ (IUE 301-1127/2004).
Paysandú, 3 de Noviembre de 2004.
ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32539 Nov 16- Nov 29

CAROLINA MARSICO (IUE 301-1126/2004).
Paysandú, 3 de Noviembre de 2004.
ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33100 Nov 23- Dic 06

MARIA DEL CARMEN CARDOZO ATENCIO (IUE 301-1125/2004).
Paysandú, 3 de Noviembre de 2004.
ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33494 Nov 26- Dic 09

NELYS ORIOLA GUARIGLIA BENEVENTANO y ESTEBAN GILBERTO VIERA JARQUE (IUE 301-1105/2004).
Paysandú, 3 de Noviembre de 2004.
ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33495 Nov 26- Dic 09

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CASTILLO CAL PEDRO TELMO (FICHA 452/2003).
Fray Bentos, 21 de Agosto de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 32590 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

LEYES, ALCIDES (IUE: 318-518/2004).
Young, 7 de Octubre de 2004.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
01) $ 2700 10/p 32837 Nov 19- Dic 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARNALDO BRAVO CALDEIRA BRANT (Ficha 329-1034/2004).
Rivera, 10 de Noviembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32834 Nov 19- Dic 02

LILIAN SULLY MORALES MELLO (Ficha 329-1037/2004).
Rivera, 10 de Noviembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33353 Nov 25- Dic 08

CUARTO TURNO

JESUS SUM RODRIGUEZ y LUISA ANTONIA GONZALEZ o GONZALES BELANDO (FICHA 330-1047/2004).
Rivera, 05 de Noviembre de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32703 Nov 25- Dic 08

APARICIO ECHEVALETTE MONTERO (FICHA 330-1001/2004).
Rivera, 18 de Octubre de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 32833 Nov 19- Dic 02

SONIA GRACIELA MOLINE DE LOS SANTOS (FICHA 330-1091/2004).
Rivera, 12 de Noviembre de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32835 Nov 19- Dic 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA LUISA DORILDA BALLEJO (FICHA No. 341-721/2004).
Rocha, 15 de Marzo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32625 Nov 17- Nov 30

GUILLERMO GRAÑA COSTA y LIDIA GRACIANA COSTA PUÑALES (FICHA No. 341-1151/2004).
Rocha, 8 de Setiembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33081 Nov 23- Dic 06

MARIA HELUANI o HELWANI y EDUARDO YARAD (FICHA No. 341-1302/2004).
Rocha, 12 de Noviembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33195 Nov 23- Dic 06

ELIDA AGUSTINA SOSA MAZZULLO o MAZULLO y PIO ROLANDO MOLINA VEIGA (FICHA No. 341-982/2004).
Rocha, 23 de Julio de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33357 Nov 25- Dic 08

CUARTO TURNO

STELLA MARIS CARDOSO CORBO o CARDOZO y BELTRAN NIBER SOSA PIRIZ (Fa. 641/2001).
Rocha, 18 de Diciembre de 2001.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33082 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

CARLOS MARIA VOGLER FOSSATI (Ficha 343-498/2004).
Chuy, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32545 Nov 16- Nov 29

VELDA BERNARDA PEREZ PEREYRA (Ficha 343-500/2004).
Chuy, 29 de Octubre de 2004.
Esc. MARGARITA SUZACO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33080 Nov 23- Dic 06

ELBIA ROCHA CRUZ (Ficha 343-432/2004).
ASUNTO TRAMITADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Chuy, 5 de Octubre de 2004.
Esc. MARGARITA SUZACO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54918 Nov 18- Dic 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LEDESMA, JOSE MARIA (FICHA IUE: 352-1029/2004).
Salto, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32653 Nov 17- Nov 30

LAGAXIO HARVEY, YOLANDA RENEE (FICHA IUE: 352-1187/2004).
Salto, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32658 Nov 17- Nov 30

DE OLIVEIRA CARBONE, JUAN ANTONIO (FICHA IUE: 352-1277/2004).
Salto, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32747 Nov 18- Dic 01

AMARILLO de CORREA, ROSA; CORREA MOTTA, JUSTO y AMARILLO, ANGELA JESUS (FICHA B/303/99).
Salto, 12 de Noviembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32808 Nov 19- Dic 02

SILVA ORIHUELA, CORNELIO MARIA (FICHA IUE: 352-1178/2004).
Salto, 20 de Octubre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32960 Nov 22- Dic 03

LEGORBURU SIMEAN, PEDRO EDUARDO (FICHA IUE: 352-1270/2004).
Salto, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32961 Nov 22- Dic 03

RATTIN RUGGERI ANDRES FAUSTINO (FICHA IUE: 352-1321/2004).
Salto, 15 de Noviembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33364 Nov 25- Dic 08

GOMEZ, ELBIO y GOMEZ FACCIO, ELISA (FICHA IUE 352-1184/2004). LITIGA con AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY número 13.209.
Salto, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54969 Nov 22- Dic 03

TERCER TURNO

HOMERO ZELMAR GUGLIELMONE PRUZZO (FICHA IUE: 353-1251/2004).
Salto, 19 de Octubre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32490 Nov 16- Nov 29

CABRERA BENTANCUR JUANA (FICHA 353-1272/2004).
Salto, 3 de Noviembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32600 Nov 17- Nov 30

VICTOR HUGO MONETTA (Fa. B/494/99).
Salto, 11 de Noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32959 Nov 22- Dic 03

PISCIOTTANO GAMBETTA, MABI RAQUEL (FICHA IUE: 353-1358/2004).
Salto, 15 de Noviembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33078 Nov 23- Dic 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSEFINA ISABEL GOÑI SELLANES (FICHA 370-744/2004).
San José, 4 de Mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32656 Nov 17- Nov 30

PEÑAFLOR AVELLANEDA (FICHA 370-1196/2004).
San José, 26 de Octubre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 32657 Nov 17- Nov 30

CLEMENCIA CARMEN CASTRO RIVERO (FICHA 370-1172/2004).
San José, 9 de Noviembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33176 Nov 23- Dic 06

NICOLAS GONZALEZ GONZALEZ y JARA DIONISIA BENTANCUR BENTANCUR (FICHA 370-1137/2004).
San José, 3 de Noviembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33177 Nov 23- Dic 06

ANGEL ANTONIO SANCHEZ PEREZ (FICHA 370-916/2004).
ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 7 de Octubre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54902 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

ILSE ELISA ETTLIN ROHRER (371-869/2004).
San José, 19 de Octubre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33173 Nov 23- Dic 06

PLACIDO PISTON UMPIERREZ (FA 590/2003).
San José, 29 de Octubre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA.
01) $ 2700 10/p 33174 Nov 23- Dic 06

MARIA DOLORES ARMAS o ARMAS GUERRA (371-856/2004).
San José, 27 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33175 Nov 23- Dic 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

JUAN GUALBERTO POMI VILLARREAL (FA. N° 431-538/2004).
Mercedes, 8 de Octubre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33185 Nov 23- Dic 06

CLORINDA BLANCA RATTI BERTOGI (FA. N° 431-648/2004).
Mercedes, 26 de Octubre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33186 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARIO ROLANDO BRUM (IUE: 382-523/2004).
Dolores, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32975 Nov 22- Dic 03

CARLOS HIGINIO FELLER CAMBLONG (IUE: 382-398/2004).
Dolores, 10 de Agosto de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 32976 Nov 22- Dic 03

DIDO RITO MUÑIZ AGUIAR (IUE: 382-528/2004).
Dolores, 8 de Noviembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33062 Nov 23- Dic 06

ANGELA EULOGIA PEREZ PEREZ (IUE: 382-529/2004).
Dolores, 8 de Noviembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33063 Nov 23- Dic 06

MARIA DEL CARMEN TOMASSINI (IUE: 382-511/2004).
Dolores, 28 de Octubre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33064 Nov 23- Dic 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEONCIO SUAREZ ROSANO (FICHA 396-932/2004).
Tacuarembó, 10 de Noviembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33067 Nov 23- Dic 06

LIDIA FERNANDEZ VIERA (Fa. 396-866/2003).
Tacuarembó, 21 de Abril de 2004.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33070 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN CARDOZO SILVA (FICHA: 397/963/2004).
Tacuarembó, 20 de Octubre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 32422 Nov 16- Nov 29

MARIA EUSEBIA RODRIGUEZ HERNANDEZ (FICHA: 397/1047/2004).
Tacuarembó, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 32944 Nov 22- Dic 03

JULIETA LUCAS GRACES (FICHA: 397-1034/2004).
Tacuarembó, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 32945 Nov 22- Dic 03

DOROTEA BONIFACIA NUÑEZ o BONIFACIA NUÑEZ o DOROTEA NUÑES; MARIA LUCIA RODRIGUEZ NUÑEZ,

GENARA RODRIGUEZ NUÑEZ o JENARA RODRIGUEZ NUÑEZ; FELIPE RODRIGUEZ NUÑEZ; DORALINA RODRIGUEZ NUÑEZ (FICHA: 397/851/2004).
Tacuarembó, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 33071 Nov 23- Dic 06

NADISLAO RUBENS LEITES PIREZ (FICHA: 397/1036/2004).
Tacuarembó, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 33455 Nov 26- Dic 09

MARIA DEL HUERTO MEDEROS SILVA (FICHA: 397/1045/2004).
Tacuarembó, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 33456 Nov 26- Dic 09

RODRIGUEZ VARGAS, HUMBERTO ANTONIO (FICHA: 397/813/2004).
Se deja constancia que el presente trámite está auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54920 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

HUGO ANTONIO RAHI BASSO (IUE. 398-481/2004).
Paso de los Toros, 8 de Setiembre de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32718 Nov 18- Dic 01

AMADEO RAMON PINTOS GONZALEZ (IUE. 398-541/2004).
Paso de los Toros, 6 de Octubre de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 32719 Nov 18- Dic 01

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

IRIS YANET OTERO FEIJO y BENITO BOLIVAR OTERO DENIS (Fa. 412-1187/2004).
Treinta y Tres, 21 de Setiembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33388 Nov 25- Dic 08

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN NACIONAL DE AFILIADOS (A.N.D.A.)

De conformidad con lo establecido en el Art. 33° de los Estatutos Sociales, se convoca a los Socios Fundadores y Activos para:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 3 de diciembre de 2004 a la hora 19.30 en la sala del Teatro Municipal de Salto (LARRAÑAGA) ubicado en la calle JOAQUIN SUAREZ N° 39, en la Ciudad de Salto, para tratar el siguiente Orden del Día.
1-Lectura y consideración de las Actas de las Asambleas Anteriores.
2-Memoria y Balance correspondiente al período comprendido entre el 1/10/2003 y el 30/09/2004 e informe de la Comisión Fiscal, si lo hubiere.
3-Presupuesto para el Ejercicio 1.10.2004 al 30.09.2005.
4-Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar la Comisión Fiscal.
5-Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar el Tribunal Arbitral.
6-Fijación del tope previsto en el artículo 28 del Estatuto Social.
NOTA: De acuerdo con el Art. 32° de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituida por socios fundadores y activos con dos años por lo menos de antigüedad.
Para asistir a la Asamblea es indispensable la presentación de la cédula de identidad
Diciembre de 2004
MIGUEL GABAY, SECRETARIO.
03) $ 7161 7/p 32869 Nov 19- Nov 29

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA SOCIOS DEL CLUB EMPLEADOS ANCAP (CACSCEA) CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Delegados Asambleístas electos, para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de diciembre de 2004 a la hora 09.00, en el local de Paraguay 1621, en la que será considerada la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Fijación Fecha Acto Eleccionario
2- Designación de Comisión Electoral
3- Memoria y Balance General Ejercicio 01.04.01 - 31.03.01.
4- Proyecto distribución utilidades
5- Memoria y Balance General Ejercicio 01.04.01 - 31.03.02
6- Proyecto distribución utilidades
7- Memoria y Balance General Ejercicio 01.04.02 - 31.03.03
8- Proyecto distribución utilidades
9- Memoria y Balance General Ejercicio 01.04.03 - 31.03.04
10- Proyecto distribución utilidades
11- Plan Anual de préstamos ejercicio 01.04.04 - 31.03.05
12- Presupuesto Anual ejercicio 01.04.04. - 31.03.05
13- Designación de 3 Asambleístas para firmar el Acta.
Para realizar sesión la Asamblea será necesaria la presencia del 50% (cincuenta por ciento) de los Delegados Asambleístas habilitados (Art. 29 y siguientes de los Estatutos Sociales). Alberto Abella, Presidente - Esc. Jorge Lansot, Secretario.
03) $ 6138 6/p 32927 Nov 22- Nov 29

COOPERATIVA DE CONSUMO PARA SOCIOS DEL CLUB EMPLEADOS ANCAP (COCSCEA) CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Delegados Asambleístas electos, para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de diciembre de 2004 a la hora 10.00, en el local de Paraguay 1621, en la que será considerada la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Fijación Fecha Acto Eleccionario
2- Designación de Comisión Electoral
3- Memoria y Balance General Ejercicio 01.04.00 - 31.03.01.
4- Proyecto distribución excedentes
5- Memoria y Balance General Ejercicio 01.04.01 - 31.03.02
6- Memoria y Balance General Ejercicio 01.04.02 - 31.03.03
7- Memoria y Balance General Ejercicio 01.04.03 - 31.03.04
8- Presupuesto Anual ejercicio 01.04.04 - 31.03.05
9- Designación de 3 Asambleístas para firmar el Acta.
Para realizar sesión la Asamblea será necesaria la presencia del 50% (cincuenta por ciento) de los Delegados Asambleístas habilitados (Art. 38 y siguientes de los Estatutos Sociales). Luis A. Cabarcos, Presidente - Ramón de Souza, Secretario.
03) $ 5580 6/p 32928 Nov 22- Nov 29

Las Piedras, 16 de Noviembre de 2004
CONVOCATORIA A A.G.O.
Sr./a
Socios Cooperativista
Presente

Ref: Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MÉDICA INTEGRAL (C.R.A.M.I.), en Sesión del día 3 de Noviembre de 2004, ha resuelto convocar a los Sres. Cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 28 de diciembre de 2004, en la Casona de Javier de Viana (Javier de Viana y Bolivia de la ciudad de Las Piedras), a efectos de tratar el siguiente:
Orden del día
1. Memoria y Balance Anual
2. Informe de Comisión Electoral
3. Informe de Comisión Fiscal
4. Designación de 2 Asambleistas para firmar el Acta

HORA:
Primer llamado - 20 hs. Con quórum exigido por Estatuto para sesionar
Segundo llamado - 20:30 hs. (quórum mínimo para sesionar con los cooperativistas que estén presentes) Dr. Eduardo Milano, Secretario.
03) $ 3720 5/p 33223 Nov 24- Nov 30

LORSINCO S.A. CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Carácter: Asamblea Ordinaria
Lugar: Avda. 8 de Octubre 2331A Of. 202
Fecha: 16 de diciembre 2004

*1er. Llamado: 8 horas
*2do. Llamado: 9:30 horas
Orden del día:
*Designación Presidente y Secretario Asamblea
*Aprobación Balance, Memoria y Distribución resultados ejercicios 2003 y 2004
*Análisis situación económica-financiera de la sociedad.
03) $ 837 3/p 33339 Nov 25- Nov 29

GARDEN S.A.
Asamblea Ordinaria

"El Directorio convoca a los Sres. Accionistas de GARDEN S.A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de diciembre de 2004 a las 19 y 30 horas en primera convocatoria y a las 20 y 30 horas en segunda convocatoria, en la ciudad de Chuy en el local de Avda. España 277, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31/05/2004, de la Memoria y del Proyecto de Distribución de Utilidades y del Informe de la Comisión Fiscal.
2) Designación del Directorio y de la Comisión Fiscal.
3) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los Sres. Accionistas que el Registro de Asistencia de Accionistas se abrirá tres días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse la misma. El Directorio".
03) $ 2232 3/p 33373 Nov 25- Nov 29

PALECK S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de PALECK S.A., para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio Finalizado el 30/06/2004, que se realizara en la calle Avda. Brasil 2420 Escritorio 107, el día 14/12/2004, en Primera convocatoria a las 9.30 y en Segunda Convocatoria a las 10.30 horas, con el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de Memoria y Balance Anual, y aprobación de la gestión de los Directores y destino de los resultados del Ejercicio finalizado el 30/06/2004.
3) Elección de Directorio y Sindico.
4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que el Registro se abrirá 5 días hábiles con anterioridad a la Asamblea y se cerrará al comenzar el Acto.
03) $ 2232 3/p 33392 Nov 25- Nov 29

GRUPO INVERSOR MEDICO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de GRUPO INVERSOR MEDICO S.A., para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio Finalizado el 31/12/2003, que se realizara en la calle Avda. Brasil 2420 Esc. 107, el día 14/12/2004, en Primera convocatoria a las 8.00 y en Segunda Convocatoria a las 9.00 horas, con el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de Memoria y Balance Anual, y aprobación de la gestión de los Directores y destino de los resultados del Ejercicio finalizado el 31/12/2003. Informe de Sindico.
3) Elección de Directorio y Sindico.
4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que el Registro se abrirá 10 días hábiles con anterioridad a la Asamblea y se cerrará al comenzar el Acto.
03) $ 2232 3/p 33393 Nov 25- Nov 29

MADERAS ASERRADAS DEL LITORAL S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de MADERAS ASERRADAS DEL LITORAL S.A. para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día 9 de diciembre de 2004, a las 17.00 horas, en el local de la calle Paraguay 1470, Piso 7°, para considerar el siguiente Orden del Día:
1. Dejar constancia sobre la aprobación administrativa de la reforma de Estatutos aprobada con fecha 20 de abril de 2001.
2. Designación del nuevo directorio de la Compañía.
3. Aumento del capital social de la compañía.
4. Aceptación de un aporte de capital y capitalización del mismo.
5. Limitación o suspensión del derecho de preferencia.
6. Designación de un accionista para firmar el acta.
Para el caso de no reunirse el quórum exigido se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en Segunda Convocatoria, para el mismo día, una hora después, la que se considerará legalmente constituida de encontrarse presente la mayoría exigida por el art. 20 de los Estatutos Sociales.
03) $ 2511 3/p 33410 Nov 25- Nov 29

Uruwood
LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas de Uruwood S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2004 en el Salón de Actos del Edificio de la Bolsa de Comercio (Rincón 454), a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Elección del Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria por el ejercicio 01/07/2003 - 30/6/2004.
3. Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Flujo de Fondos) de la sociedad por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
4. Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente de la Sociedad
5. Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El libro de Registro se abrirá el 1 de diciembre de 2004 a las 12 horas, en el local social, Avda Brasil 2697 Piso 3 Oficina 7 en el horario de 12 a 17 horas, hasta el día 14 de diciembre de 2004. El día de la Asamblea el Registro se abrirá en la Bolsa de Comercio a la hora 10. El Directorio.
03) $ 3069 3/p 33420 Nov 25- Nov 29

Uruwood
LLAMADO A ASAMBLEA ESPECIAL DE ACCIONISTAS DE LA SERIE A

Se convoca a los Sres. Accionistas de Uruwood S.A. a la Asamblea Especial de Accionistas de la Serie A, que se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2004 en el Salón de Actos del Edificio de la Bolsa de Comercio (Rincón 454), a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Elección del Secretario de la Asamblea.
2. Elección de los miembros del Directorio de la Serie A
3. Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El libro de Registro se abrirá el 1 de diciembre de 2004 a las 12 horas, en el local social, Avda Brasil 2697 Piso 3 Oficina 7 en el horario de 12 a 17 horas, hasta el día 14 de diciembre de 2004. El día de la Asamblea el Registro se abrirá en la Bolsa de Comercio a la hora 10. El Directorio.
03) $ 2511 3/p 33421 Nov 25- Nov 29

HENDERSON & CIA. S.A.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 2004, a la hora 09.00 en Av. Italia 5820, Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día.
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria Anual, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/07/2004. 3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1395 3/p 33443 Nov 25- Nov 29

KARE S.R.L.
ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

Se convoca a los señores socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 2004, a la hora 10.00 en Av. Italia 5820, Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día.
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria Anual, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30/4/2004.
3. Designación de dos socios para firmar el acta.
03) $ 1395 3/p 33444 Nov 25- Nov 29

SORTI S.A.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 2004, a la hora 11.00 en Av. Italia 5820, Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día.
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria Anual, Balan-

ce General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30/09/04.
3. Designación de integrantes del Directorio.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1674 3/p 33445 Nov 25- Nov 29

CINTER S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
De acuerdo a lo establecido por el Art. 11º del Estatuto, convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 16 de Diciembre de 2004, a las 8:30 horas en primera convocatoria, y a las 9:00 horas en segunda convocatoria, en el local de Cno. Casavalle 5146, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Capitalización de Dividendos a pagar.
2) Formalización de Adelantos irrevocables.
03) $ 1116 3/p 33465 Nov 26- Nov 30

HALSON SOCIEDAD ANONIMA
Avda. 8 de Octubre No. 3225
Montevideo - Uruguay

Se convoca a los señores accionistas de Halson S.A., para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 20 de diciembre de 2004 a la hora 12 en la Avda. 8 de Octubre No. 3225 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1o.) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2004
2o.) Aprobar la gestión del Directorio (Art. 392 de la ley No. 16.060).
3o.) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones y suscriban el acta respectiva.
NOTA: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con 24 (veinticuatro) horas mínimas de anticipación a la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad. Los que deseen hacerse representar en la Asamblea, deberán presentar carta poder por lo menos 3 (tres) días antes del fijado par la misma.
03) $ 2511 3/p 33486 Nov 26- Nov 30

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CACFIMM

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios de la Intendencia Municipal de Maldonado, convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarce el día 15 de Diciembre de 2004 en la ciudad de San Carlos, Gimnasio del CEDEMCAR, a las 18 hs en 1er. llamado y 19 hs en 2do. llamado con el fin de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de 3 Asambleístas para firmar el Acta.
2. Informe de Comité de Crédito y Comisión Fiscal.
3. Aprobación de Balance por el período 01/07/2003 al 30/06/2004.
4. Fijación de fecha de distribución de utilidades.
5. Fijación de fecha de elecciones y designación de Comisión Electoral.
6. Informe de Comisión Directiva y recepción de sugerencias.
7. Establecer nuevas condiciones para el reingreso de socios.
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1953 3/p 33504 Nov 26- Nov 30

FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS S.A.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 2004 a las 9 horas en Av. Dámaso A. Larrañaga 4525 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Memoria, Balance e Informe del Síndico al 31 de agosto de 2004.
2) Disposición de Resultados.
3) Elección de Directores y Síndico para el ejercicio 2004 - 2005.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 1395 3/p 33516 Nov 26- Nov 30

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO.- Se presentan los Sres. EMILIO GUILLERMO CASTELLANOS CANTONNET, INES ANTONIA CASTELLANOS CANTONNET, FRANCISCO REMIGIO CASTELLANOS CANTONNET, GLORIA MARIA CASTELLANOS CANTONNET, GUSTAVO EMILIO CASTELLANOS PETILLO, FLORENTINO PABLO CASTELLANOS PETILLO, MARIA MACARENA CASTELLANOS PETILLO, MARIA ROSA CASTELLANOS GARABELLI Y ADRIANA MARIA TERESA BERRO CASTELLANOS, solicitando un Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 149 del CEMENTERIO CENTRAL 2do. CUERPO, cuya primitiva titular era: ELOISA MAÑE DE CASTELLANOS. Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del término de 30 días (exp. Nro. 441472) Montevideo, 3 de noviembre de 2004- N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 1674 3/p 33358 Nov 25- Nov 29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO.- Se presenta la Sra. OLGA MARIA GOMEZ KLINGER, solicitando un Certificado de Uso del NICHO Nº 1001 del CEMENTERIO DEL PASO DEL MOLINO, cuyas primitivas titulares eran: TILDA MARIA LANDO GUIROTANE Y OLGA MARIA KLINGER LANDO. Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del término de 30 días (exp. Nro. 441303)
Montevideo, 9 de noviembre de 2004- Ma. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 1395 3/p 33413 Nov 25- Nov 29

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PENA HONTOU, ILEANA MARGARITA y KLIMESH TAYLOR, MARK STANLEY (Fa: 2-51122/2004).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 33273 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

MONICA BISOGNO ROSSO y JOSE DANIEL MOSCONE RODRIGUEZ (Ficha 2-44734/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33239 Nov 24- Dic 07

QUINTO TURNO

ANA CLAUDIA AMARAL BARGO y FRANCISCO MIGUEL DI SACCO SANCHEZ (Ficha Nº 2-44064/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 33415 Nov 25- Dic 08

SEXTO TURNO

OSCAR ALVARO RODRIGUEZ BARBE y GABRIELA HELENA KIRIAKIDIS VILLAR (Ficha 2-51857/2004).
Montevideo, 08 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 33035 Nov 22- Dic 03

SEPTIMO TURNO

KARINA SANDRA PTASEVICH y MARCELO FABIAN KONKOLOWICZ (Fa. 54-224/1997).
Montevideo, 2 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 32385 Nov 18- Dic 01

ALICIA NAHIR PEREIRA FILIPPINI y WASHINGTON BALTASAR CABRERA STABILE (Fa. 2-53337/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 33342 Nov 25- Dic 08

OCTAVO TURNO

HECTOR MARIO GOMEZ VIQUER y SONIA MARIA ANTUNEZ CIGLIUTTI (FICHA: 2-44059/2004).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 32551 Nov 17- Nov 30

JORGE EUGENIO GOMEZ MONGABURE y MARIA DEL CARMEN JUANICO SAYAGO (FICHA D/15/2001).
Montevideo, 15 de Marzo de 2001.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 32715 Nov 18- Dic 01

GARABED BENLIAN ARSLANIAN y SUSANA EMMA LOEDEL SOCA (FICHA 2-6767/2004).
Montevideo, 18 de Mayo de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 32830 Nov 19- Dic 02

NOVENO TURNO

JUAN CARLOS SILVEIRA GONZALEZ y DELIA MARTHA ARIZAGA STABILE (FICHA 2-43402/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 32291 Nov 17- Nov 30

DECIMO TURNO

YANNET WEISS IBAÑEZ y LUIS NELSON LAPETRA NEUMANN (Ficha: 2-54673/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33439 Nov 25- Dic 08

DECIMOPRIMER TURNO

LEONARDO DECARLINI SESTO y SANDRA LOURDES GOMEZ FERNANDEZ (Fa. 2-54746/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.-
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 32693 Nov 18- Dic 01

VICTOR RODOLFO ESPARRAGO VIDELA y MILIA RENEE CANCELO GARCIA (FA. 2-55597/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33199 Nov 23- Dic 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALBERTO ANGEL CAMEJO MARTINEZ y ALICIA GARCIA MORENO (Ficha Nº 51-803/2001).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 32630 Nov 17- Nov 30

WALDENKOLK dos SANTOS da ROSA y NURY ECHEVERRITO VELAZCO (Ficha Nº 2-23088/2004).
Montevideo, 28 de Julio de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 32631 Nov 17- Nov 30

HEBER ALBERICO BUSTOS PAEZ y MARIA ESTHER LOPEZ VEIGA (Ficha Nº 2.4170/2004).
Montevideo, 28 de Junio de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 32979 Nov 22- Dic 03

RAMIRO CARLOS GARCIA GRECCO y ANA KARENINA VELA LEITE (Ficha N° 2-51071/2004).
Montevideo, 1° de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 33328 Nov 24- Dic 07

NELSON ROBERTO TUNEU RODRIGO y DINORAH LUCIA REGUEIRO ANDREU (Ficha N° 2-46746/2004).
Montevideo, 1° de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 33530 Nov 26- Dic 09

DECIMOTERCER TURNO

LAURA EMILIA PASEYRO GONZALEZ y ENRIQUE ESTEBAN CAUSA (Ficha 2-51358/2004).
Montevideo, 01 de Noviembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 32629 Nov 17- Nov 30

DIEGO MARIO FRANCHELLO LEMOS y MARIANELA LOPEZ BASALO (Ficha 2-44652/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 33014 Nov 22- Dic 03

DECIMOSEXTO TURNO

AGUSTIN RAMON BERGAMINO TODARO y ANA MARIA RICALDI MASSEILOT (Ficha N° 2-49531/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
CRISTINA CROCE FACELLO, ACT. ADJ.
05) $ 4650 10/p 33329 Nov 24- Dic 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

HECTOR ENRIQUE BEIRO AUGUSTO y ANA MARIA MICHELENA SALAFRANCA (FICHA 2-44172/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 32459 Nov 16- Nov 29

EDUARDO ILDEMAR DURAN DESQUENS y ROSAMARÍA MARCIA BAGNATO ACOSTA (FICHA 2-50715/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 32888 Nov 19- Dic 02

LEONARDO DOMINGUEZ ARIONI y MARIA FABIANA HERNANDEZ TUBIA (FICHA 2-50873/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 33414 Nov 25- Dic 08

ANIBAL GREGORIO PARODI ESTEVA y VIRGINIA LOPEZ ROSES (FICHA 2-53601/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33529 Nov 26- Dic 09

DECIMOCTAVO TURNO

ANIBAL GUALBERTO LOPEZ PEREZ y ANA GRACIELA OSIMANI de FUENTES (FICHA 2-30545/2004).
Montevideo, 20 de Julio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33308 Nov 24- Dic 07

DECIMONOVENO TURNO

PAOLA ANDREA TORRELLO ARAUJO y LUIS ENRIQUE CASTRO CABRERA (Ficha N° 2-49541/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33037 Nov 22- Dic 03

MICHEL ALEX KEEL LUCCHI y PATRICIA MARÍA CASTELLANOS MIRÓ (Ficha N° 2-48695/2004).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33327 Nov 24- Dic 07

VIGESIMO TURNO

SILVANA MARCELA VARELA RAYMUNDO y JAIME BARSABÁS RIOS MERLO (FICHA 2-45742/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
Esc. Alondra BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 32637 Nov 17- Nov 30

ROBERTO MARIO ROBERT CORTIZO y SILVIA ESTHER da SILVA LOPEZ (Ficha 2-21530/2004).
Montevideo, 19 de Agosto de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33238 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS JUAN CARRERA y MARIA ALEJANDRA WIDMANN (IUE: 2-51623/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33419 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

OMAR MANUEL BARCIA y GLADYS NELLY GARRIDO (FICHA: 2-52779/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 32687 Nov 17- Nov 30

ENRIQUE RAUL RODRIGUEZ DE ALMEIDA MURILLO y MARIA ANGELICA GONZALEZ SAN ROMAN (FICHA: 2-54864/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 32790 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

GUSTAVO EMILIO MENDEZ TECHERA y MONICA ELIZABETH RODRIGUEZ MORAES (FICHA: 2-47901/2004).
Montevideo, 18 de Octubre de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 33341 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROBERTO DOMINGO CAMEJO CATTAPAN y ANA MARGARITA ULGUIN TEXEIRA (ficha 2-46539/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 33011 Nov 22- Dic 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

VARELA, ADRIANA MONICA y BOADA, MARTIN (ficha 573/2003/D).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 32716 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

IVONNE OLINDA o IVONNE O. LESTOUQUET BARDESIO y ROBERTO CARMELO MACELLARO GOMEZ (FICHA 2-46981/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 32761 Nov 18- Dic 01

LEOPOLDO BARREIRA OLASCUAGA y VIOLETA MARIA MOROSOLI NIN (FICHA 2-47251/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 32791 Nov 18- Dic 01

RUBEN HUGO DIAZ BURCI y NIDIA RESTREPO OSORIO (FICHA 2-41448/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 32924 Nov 22- Dic 03

MARIO ADOLFO PATRON y PATRICIA GHINI RIVERO (FICHA 2-38661/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 33209 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS HONORIO DIAZ SANABRIA y MARIA DEL CARMEN CANAVESSI DIAZ (FICHA 2-37154/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 32570 Nov 17- Nov 30

AMERICO LUIS GARCIA FOUCHOW o FOUCHOU y CELIA JULIA GONZALEZ ROS (FICHA 69-609/2003).
Montevideo, 12 de Agosto de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 33036 Nov 22- Dic 03

LAURA VENDITTO SOLLIER y BENJAMIN ALBERTO RAIMONDO PAZOS (FICHA 2-44461/2004).
Montevideo, 21 de Octubre de 2004.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33319 Nov 24- Dic 07

DIEGO JAUNSOLO BARNECHE y MARIA JOSE PERAZZO RUGGIA (ficha 751/2001/D).
Montevideo, 18 de Febrero de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 33320 Nov 24- Dic 07

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BUDIN PANI, EDUARDO JAVIER y MARRERO GUIMAREY, CRISTINA LUJAN (Ficha 168-2123/2004).
Canelones, 20 de Octubre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 32425 Nov 16- Nov 29

BUDIN PANI, JULIO CESAR y VIAZZO PINO, PATRICIA ISABEL, (Ficha 168-554/2001).
Canelones, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 32426 Nov 16- Nov 29

PEREYRA LEMUS, ANGEL BABY C/ CURBELO TEJERA, TERESITA (Ficha 168-1754/2004).
Canelones, 10 de Noviembre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33314 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ADHEMAR GRAÑA y HILDA DE LORENZO (IUE: 180-860/2004).
Ciudad de la Costa, 26 de Octubre de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4650 10/p 32633 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ARIEL JUAN CAMPON LEMA y TERESA PORTEIRO COTELO (Ficha IUE: 172-1503/2004).
Las Piedras, 04 de Noviembre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 33219 Nov 24- Dic 07

GRACIELA PICCA y PABLO DENIS AGUINAGA (FICHA Nº 171-1193/2003).
Se deja constancia que el presente trámite goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 8 de Noviembre de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54821 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DANIEL WINSTON PROVENZA ODELLA y MARIA CARMEN OTERO TRIUNFO (Ficha 175-933/2004).
Pando, 24 de Junio de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4650 10/p 32586 Nov 17- Nov 30

CARLOS CABRERA HERNANDEZ y ELSA MARGARITA TESSORE BACCINO (Ficha 175-1317/2004).
Pando, 21 de Octubre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4650 10/p 32621 Nov 17- Nov 30

LEONARDO GONZALEZ CANO, y LAURA VERONICA PROVENZA ODELLA (Ficha 175-934/2004).
Pando, 24 de Junio de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4650 10/p 32744 Nov 18- Dic 01

CUARTO TURNO

OSCAR DANIEL ACEVEDO MACHIN e IVANNA PAOLA GATTO CURBELO (Ficha 176-1241/2004).
Pando, 8 de Setiembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4650 10/p 32730 Nov 18- Dic 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HUGO DANIEL COSTA CABRERA y CARMEN GLADYS PEREIRA (Fa. 225-692/2004).
Rosario, 28 de Mayo de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33256 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EGARD MARGARITO FERREIRA CANELA y ESTHER IVONNE SASSI LOPEZ (Fa. 225-1011/2004).
Rosario, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 32598 Nov 17- Nov 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRYAM ELISABETH RIVERO y PEDRO MARÍA VEGA (Fa. 254-767/2004).
Trinidad, 4 de Octubre 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) $ 4650 10/p 32969 Nov 22- Dic 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARIEL SUAREZ BEARES y JENNY MARIELA MORENO SANABRIA (FICHA 540/2003).
Maldonado, 10 de Diciembre de 2003.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 32734 Nov 18- Dic 01

SANDRA JACQUELIN PRESA VELAZQUEZ y RICHARD FABIAN SANZ (FICHA 285-1723/2004).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.
Maldonado, 04 de Noviembre de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55003 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

SEBASTIAN SOSA MACHO y NATALIA ANDREA LOPEZ VIDAL (FA. 284-1775/2004).
Maldonado, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 32650 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

PERA ROJO, MARIA INES C/ SANCHEZ MANSILLA, JORGE ARIEL (Fa. 285-1985/2004).
Maldonado, 28 de Octubre de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 32450 Nov 16- Nov 29

MARINA ALVAREZ MONTAÑES y RUHR LUZBEL PAGUAS (Fa. 285-1618/2004).
Maldonado, 27 de Julio de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 33093 Nov 23- Dic 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GERARDO MARTIN SCHMIDT VIVIANI y ESTELA MARY CHACON BELVEDER (IUE 300-1104/2004).
Paysandú, 4 de Noviembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 32802 Nov 19- Dic 02

TERCER TURNO

MARCELO ROQUE ARMANDO PARODI y MARIA ALEJANDRA SARAIBE LARROSA (IUE 301-1071/2004).
Paysandú, 3 de Noviembre de 2004.
ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4650 10/p 33101 Nov 23- Dic 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JAIME MARIN FERREIRA y BLANCA VENUS FARIAS (FICHA No. 341-1165/2004).
Rocha, 25 de Octubre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33059 Nov 23- Dic 06

CUARTO TURNO

RICARDO MARIO RIBOT CABRERA y CRISTINA ALICIA de BORBA GUTIÉRREZ (Fa. Nº 342-1025/2004).
Rocha, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
05) $ 4650 10/p 32735 Nov 18- Dic 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE RAFAEL MARTINEZ CASTILLO, y SANDRA GABRIELA TOJA QUARTARA (FICHA IUE: 352-1236/2004).
Salto, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 33079 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

ALBA LIBARDI y NELSON HERNANDEZ LOPEZ (Ficha 353-626/2004).
Salto, 23 de Setiembre de 2004.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 32958 Nov 22- Dic 03

ATILIO CALCAGNO GONCALVEZ y MARIA RAQUEL GAMBOA SILVA (FICHA A/64/2002).
Salto, 15 de Octubre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 33257 Nov 24- Dic 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

WILSON HENRY HERNANDEZ RODRIGUEZ y PATRICIA ELIZABETH PERAZA DIAZ (FA 371-824/2004).
San José, 5 de Octubre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT.9550, Actuaria.
05) $ 4650 10/p 33172 Nov 23- Dic 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

LUIS ROBERTO TEJERA HERNANDEZ y BLANCA SELVA GONZALEZ ALFONSO (Fa. N° 431-161/2004).
Mercedes, 3 de Agosto de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 32890 Nov 19- Dic 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LOURDES EHTEL SILVA PALACIOS y JOSE MARIO SOTTO DERAGON (FICHA: 397/1032/2004).
Tacuarembó, 10 de Noviembre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 32720 Nov 18- Dic 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HÉCTOR DANIEL GUERRA CABRERA y MIRTA RAQUEL CORBO GARCIA (Ficha B 141/93).
Treinta y Tres, 16 de Agosto de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33390 Nov 25- Dic 08

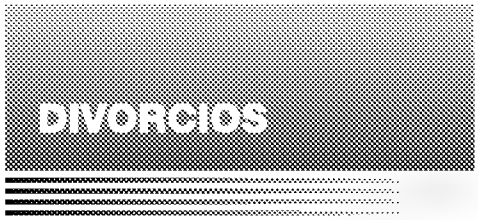

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "ZUCOTTI, ADRIANA C/ PINTOS, ANDRES,- DIVORCIO, RIÑAS Y DISPUTAS-". ficha 46-342/2003, en cumplimiento del auto Nª 4654/2004 de fecha 9 de Octubre de 2004, cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias a ANDRES FABIAN PINTOS, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los VENTICINCO dias del mes de Octubre de DOS MIL CUATRO.- Se deja constancia de que dicho tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54875 Nov 16- Nov 29

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictado en autos: "MANEIRO, RITA RAQUEL C/ MARQUEZ, WALTER HUGO".- DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA Nº 2-21473/2004, por decreto Nº 3896/2004, de fecha 27/09/2004, se emplaza a estar a derecho en estos autos a WALTER HUGO MARQUEZ, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 05 de Noviembre de 2004.-a OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55014 Nov 23- Dic 06

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "CORREA, BEATRIZ C/ PARADA FILIPPINI, ENRIQUE DIAMANTINO,-DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-48504/2004 se cita, llama y emplaza a ENRIQUE DIAMANTINO PARADA FILIPPINI, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, diecinueve de octubre de dos mil cuatro.
Se hace saber que los presentes autos cuenta con Auxiliatoria de Pobreza.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55079 Nov 26- Dic 09

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados "CARABALLO MOREIRA, RENE C/ MONJO ALFREDO ALEJANDRO,- DIVORCIO POR CAUSAL - SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-45351/2004 se cita, llama y emplaza a ALFREDO ALEJANDRO MONJO, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa dias, bajo apercibimiento que de no comparecer de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintiuno de setiembre de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) $ 2000 10/p 32707 Nov 18- Dic 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: RUIZ MENDEZ DANIEL C/ VIERO GLADYS ELIZABETH. DIVORCIO, FICHA 2-28851/2004, SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA POR EDICTOS A LA SRA. GLADYS ELIZABETH VIERO. A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo. 9 de Noviembre de 2004
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55006 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: MARTINEZ ROSSANA C/ DIMU PARAJO JORGE, DIVORCIO S/H FICHA 2-51117/2004, según decreto N° 3777 del 15 DE OCTUBRE DE 2004, se emplaza a JORGE DIMU PARAJO estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer.
Montevideo, 25 de octubre del 2004 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1600 10/p 32750 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: ESPINOLA ESTELA C/ BARBANI MIGUEL ANGEL DIVORCIO R/D FICHA 2-36169/2004, según decreto Nº 3228 del 12 DE OCTUBRE DE 2004, se emplaza a MIGUEL ANGEL BARBANI DUARTE a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer.
Montevideo, 18 de octubre del 2004 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 2000 10/p 32638 Nov 17- Nov 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos caratulados: "RECAREY, ELIDA C/ ALVAREZ, JUAN ALBERTO / DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 209-409/2004 se hace saber que por auto 2561/2004 de fecha 18 de octubre de 2004 se dispuso el traslado de la demanda por edictos al Sr. JUAN ALBERTO ALVAREZ .- Citándolo y emplazándolo para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días.
Se deja constancia que la parte gestionante se encuentra Auxiliada de pobreza por DECRETO No. 2500/2004 de fecha 14 de octubre de 2004.
Río Branco, 19 de octubre de 2004. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54910 Nov 17- Nov 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados Trias Melgar Iris Marina c/ Briozzo Verón Miguel Angel. Divorcio por Causal. IUE 432-45/2004 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 60 días de MIGUEL ANGEL BRIOZZO VERON, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Minas, 1ro. de noviembre de 2004 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
07) $ 1600 10/p 32897 Nov 19- Dic 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PORTILLO FLORES; JUAN CARLOS contra TOLOSA; ALICIA MABEL - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-875/2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. ALICIA MABEL TOLOSA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 3 de Noviembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54884 Nov 16- Nov 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4° Turno, en autos: "CASTRO MACHADO SANDRA CELINA C/ DE LOS SANTOS TRENTINI ANTONY RICHARD. DIVORCIO POR CAUSAL.", FA. 330-1057/2004; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a ANTONY RICHARD DE LOS SANTOS TRENTINI, por el término de 90 días, a que comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 05/11/2004. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza.

07) (Cta. Cte.) 10/p 54958 Nov 19- Dic 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: " PEREYRA RODRIGUEZ CAROL JAQUELINE C/ SAN MARTIN SANCHEZ LUCIANO MARCELO. DIVORCIO POR CAUSAL. FICHA Nº. 341-788/2004", SE HACE SABER: que por providencia No. 5032 de fecha 19 de Octubre de 2004 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Divorcio por causal al Sr. LUCIANO MARCELO SAN MARTIN SANCHEZ emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.-
Por providencia No. 4562 de fecha 27/09/2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil cuatro. Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.-
ROCHA, 25 DE OCTUBRE DE 2004.

07) (Cta. Cte.) 10/p 54919 Nov 18- Dic 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "BIAGINI RODRIGUEZ, MIRTA ALICIA C/ OTAIZA, ALVARO; DIVORCIO.", Fa. 412-1302/2004, se EMPLAZA por el término de 90 DIAS al Sr. ALVARO OTAIZA, haciéndole saber que ante esta Sede, se tramitan los presentes autos, iniciado el día 26 de Noviembrede 2003, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguirán los procedimientos. SE HACE CONSTAR QUE POR AUTO N° 6810/2004, DE FECHA 01/10/2004 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 29 DE OCTUBRE DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 54897 Nov 17- Nov 30

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

INAU
INTERJ
"DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ART. 74 LEY 17556 DEL 18/9/02 Y POR RESOL. 191/96 Y ACORDE AL ART. 53 DEL REGLAMENTO GENERAL DE FUNCIONARIOS, SE EMPLAZA AL FUNC. SR. MAXIMO HECTOR CARBAJAL SILVERA A PRESENTARSE DENTRO DEL TERCER DIA AL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES O EXPRESAR MOTIVO FUNDADO DE SU INASISTENCIA BAJO APERCIBIMIENTO DE TENÉRSELE POR RENUNCIANTE AL CARGO INSTRUCTOR IV ESCALAFON D GRADO 3. PRESENTARSE EN EL CENTRO PUERTAS, CALLE BURGUES 3191.

08) (Cta. Cte.) 3/p 55072 Nov 26- Nov 30

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
(Tel: 19501849 - 19501850)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO N° 125
Por Decreto Nº 31.001 de 14 de octubre de 2004 ha sido designado para ser expropiado totalmente y declarado de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa III, obra "Estaciones de Bombeo Arroyo Seco, Yáñez Pinzón, Nariño, Acosta y Lara, Agrigento, La Boyada, Haití y obras accesoria" el inmueble que se indica a continuación:
PADRON Nº: AREA TOTAL DEL PREDIO (en mc.); AREA AFECTADA (en mc.)
420.688; 3.514,72; 3.514,72
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el citado bien.

09) (Cta. Cte.) 8/p 54945 Nov 19- Nov 30

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "TARALLO RESTUCCIA MARIA DEL ROSARIO. INCAPACIDAD. Ficha 2-45580/2004" se hace saber que por auto N° 3959 de fecha 17/9/04 se designó curador interino de la presunta incapaz MARIA DEL ROSARIO TARALLO RESTUCCIA a su hermano RICARDO RUBEN TARALLO RESTUCCIA.-
Montevideo, 20 DE OCTUBRE DE 2004.-
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.

10) $ 1600 10/p 33002 Nov 22- Dic 03

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno. dictada en autos: "BENITEZ ALVEZ LORENA PAOLA - Incapacidad". FICHA 48-737/2003. se hace saber que por auto n° 3126 del 1/11/2004. se declaró en estado de incapacidad a la Sra. LORENA PAOLA BENITEZ ALVEZ. habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. BLANCA ESTLEA ALVEZ. quien aceptó el cargo el día 8/11/2004. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo a dieciseis días del mes de noviembre de dos mil cuatro. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54976 Nov 22- Dic 03

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "CASTAGNA MASELLO, ALBERTO MARCELO - INCAPACIDAD" Fa. 2-34738/

2004, por auto N° 3859/2004 de fecha 23 de agosto de 2004, se designó en caracter de Curador Interino del presunto incapaz ALBERTO MARCELO CASTAGNA MASELLO a MABEL LEOPOLDINA MASELLO.-
Montevideo, veintiuno de octubre de dos mil cuatro.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1600 10/p 32575 Nov 17- Nov 30

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "MURIA GONZALEZ MARIA ALTINA - INCAPACIDAD" Fa. 54-731/2003, por auto Nº 552/2004 de fecha 26 de febrero de 2004, se designo en caracter de Curadora Interina de la presunta incapaz MARIA ALTINA MURIA GONZALEZ a MARY PEREIRA MURIA.-
Montevideo, diez de noviembre de dos mil cuatro.-
Se deja constancia que los presentes autos cuenta con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55068 Nov 25- Dic 08

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "SEGOVIA AGUERRE ALBERTO-INCAPACIDAD-" FICHA:43-654/2002 se hace saber que por auto N°3624 de fecha 06 de Setiembre de 2004 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ALBERTO SEGOVIA AGUERRE, habiéndose designando curador propietario por el decreto 3624 de fecha 06/9/2004 a: ELISA DE LEON, la que aceptó el cargo con fecha 06 de Octubre de 2004.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.-
Mª Alicia Curi Pérez. ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54899 Nov 17- Nov 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, dictada en autos: "BIANCO ARAGUES ISABEL CLARA - Incapacidad". FICHA 49-313/2003, se hace saber que por sentencia n° 189 del 25/11/2003, declaró en estado de incapacidad a la Sra. ISABEL CLARA BIANCO ARAGUES, habiéndose designado curadora de la misma a NELIDA ARACELI SANCHEZ BIANCO, quien aceptó el cargo el día 8/12/2003. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo a siete días del mes de octubre de dos mil cuatro. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54950 Nov 19- Dic 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno. en autos caratulados:"BOUTON, ROBERTO - Incapacidad", Ficha Nº 362/2002, se declaró a ROBERTO BOUTON SORIANO, en estado de Incapacidad y aceptó el cargo de Curadora Legítima del mismo IVONNE BOUTON.
Montevideo. veintinueve de octubre de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 1200 10/p 32706 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados "ARNEFELT CHAGAS, Maria Esther" INCAPACIDAD-FICHA 65-535/2000 se hace saber que en éste Juzgado Letrado de Familia de 24to. Turno, por auto Nº 1483/2002 de fecha 22 de Mayo de 2002 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a MARIA ESTER ARNEFELT CHAGAS, designandose Curador Definitivo a la Sra. ANNALY GRANDE.
Montevideo, 21 de Julio de 2004. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1600 10/p 32645 Nov 17- Nov 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 156-333/2003) se ha declarado en estado de incapacidad a LUIS FERNANDO DE MORA BILAR, discerniéndose el cargo de curadora del mismo a su madre legítima CILDA CELI DE MORA BILAR.-
Artigas, 01 de Junio del año 2004.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) $ 1600 10/p 32724 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella unión, en los autos caratulados: "PINTOS, Adriana Loreley - INCAPACIDAD", IUE 157-487/2003, se hace saber que fue declarada incapaz ADRIANA LORELEY PINTOS, se designó curadora del incapaz a la señora Vilma de Los Santos. Se hace constar que tramita con beneficio de auxiliatoria de Pobreza. Bella unión, 15 de Octubre de 2004.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la patre interesada se expide el presente en la ciudad de Bella unión el día 15 de octubre de 2004.- Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55022 Nov 24- Dic 07

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella unión, en los autos caratulados: "CASAFFUS, Pedro Alejandro - INCAPACIDAD", IUE 157-354/2004, se hace saber que fue declarado incapaz PEDRO ALEJANDRO CASAFFUS, se designó curadora del incapaz a la señora América Elena Casaffus. Se hace constar que tramita con beneficio de auxiliatoria de Pobreza. Bella unión, 15 de Octubre de 2004.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la patre interesada se expide el presente en la ciudad de Bella unión el día 15 de octubre de 2004.- Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55023 Nov 24- Dic 07

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella unión, en los autos caratulados: "GONZALEZ ESCOBAR, Neddy Faustino - INCAPACIDAD", IUE 157-550/2003, hace saber que fue declarado incapaz NEDDY FAUSTINO GONZALEZ ESCOBAR, se designó curadora del incapaz a la señora Nélida Esther Escobar Pastorino. Se hace constar que tramita con beneficio de auxiliatoria de Pobreza. Bella unión, 15 de Octubre de 2004.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la patre interesada se expide el presente en la ciudad de Bella unión el día 15 de octubre de 2004.- Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55024 Nov 24- Dic 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GALLO VILLALBA, Marcia Patricia. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza." Expediente N° 168-1139/2004, se hace saber que por Resolución N° 8804 de fecha 18.10.2004 se declaró en estado de incapacidad a MARCIA PATRICIA GALLO VILLALBA, designándose curadora definitiva a su madre MYRIAM VILLALBA GARRIDO, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 18.10.2004.
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza según lo establecido por Decreto N° 1544/2004.
Canelones, 21 de Octubre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54885 Nov 16- Nov 29

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "BENTANCUR LOPEZ, CLAUDIA. INCAPACIDAD.", I.U.E. N° 168-230234/1991 se hace saber que por Resolución N° 6952 de fecha 30.08.2004 se designó NUEVA CURADORA DEFINITIVA de la incapaz CLAUDIA BENTANCUR LOPEZ a SILVIA AIDA MAZON LOPEZ, quien quedó discernida en el cargo y con fecha 03.09.2004 aceptó el mismo. _Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución N° 8994 del 25.10.2004.
Canelones, 8 de noviembre de 2004. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54977 Nov 22- Dic 03

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "RODRIGUEZ VALLEJO, Brian Damián. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza." Expediente Nº 168-1857/2004, se hace saber que por Decreto Nº 6926 de fecha 30.08.2004 se designó Curadora Interina del presunto incapaz Brian Damián RODRIGUEZ VALLEJO a Susana Elia VALLEJO, quien quedó discernida del cargo y aceptó el mismo con fecha

14.09.2004. Se hace constar que el presente trámite está goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Decreto Nº 8323 del 07.10.2004.
Canelones, veinte de octubre de dos mil cuatro. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54996 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "GUSTAVO VAZQUEZ. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 176-655/2004, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO VAZQUEZ FERREIRA, habiéndose designado curador a NERY IDI FERREIRA. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54922 Nov 18- Dic 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "BLANCO PEREYRA, NATALIA. INCAPACIDAD. FICHA 207-772/2004", por auto Nº 5521/2004 del 6 de octubre de 2004, se declaró en estado de incapacidad a la adolescente Natalia BLANCO PEREYRA, C.I. 4.313.873-5, habiéndose designado Curadora a Hortencia Beatriz MORALES MACEDO, C.I. 1.591.078-1, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle Estanislao de la Vega Nº 846, Barrio Feder, sirviendo dicho acto de discernimiento.
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 21 de octubre de 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54912 Nov 17- Nov 30

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ROCHA, LUIS ALBERTO. INCAPACIDAD. IUE 208-56/1991", por decreto Nº 5107/2004 del 4/11/2004 y decreto Nº 5323/2004 del 12/11/2004, se designó Nueva Curadora del incapaz Luis Alberto ROCHA SILVERA, C.I. 3.770.690-2, a su tía legítima María Lourdes ROCHA ROCHA, C.I. 3.609.733-4, quién aceptó el cargo el día 9/11/2004 y fijó domicilio en Barrio La Salud, Avellaneda Nº 107, sirviendo dicho acto de discernimiento. Luis Alberto ROCHA, fue declarado incapaz por decreto Nº 1752 del 26/7/1991 y designado curador su padre Luis Alberto ROCHA. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de noviembre de 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55050 Nov 25- Dic 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "TROCHE BOLATTI, Leandro Emanuel DENUNCIA DE INSANIA FICHA 223-624/2004", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº. 2784/2004 DE FECHA 16/08/04 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Leandro TROCHE BOLATTI C.I. Nº 3.418.168-8, DESIGNANDOSE CURADORA A LA SRA: Olga BOLATTI GARCIA C.I. Nº. 3.188.153-2, CUYA ACEPTACION DEL CARGO SE REALIZO EL DIA 13/10/2004 TENIENDOSELE POR DISCERNIDO EL CARGO. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACION UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL. COLONIA, 03 DE NOVIEMBRE DE 2004.-
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54921 Nov 18- Dic 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en los autos caratulados CABEZA MAURELES Héctor Mario INCAPACIDAD FB 104/80 se hace saber que por resolución Nº 3007 de fecha 3 de Mayo de 1980 se declaro en estado de Incapacidad a Hector Mario CABEZA MAURELES designandose curadora del Incapaz a Silvana Cabeza Maureles, se hace saberu que la gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955.-
Florida; 14 de Setiembre de 1998.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55026 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

EDICTO

Por Disposición del Sr. JUez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "MORALES ROJAS, Cono Fabian, INCAPACIDAD 261/391/2003, se hace saber que por REsolucion Nro.437/2004 de fecha 23 de febrero de 2004 se declaró en estado de incapacidad a Cono Fabian MORALES ROJAS, designandose curadora a Maria Luisa ROJAS.
Florida, 11 de marzo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1600 10/p 32591 Nov 17- Nov 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "CAMACHO FONTAO, FERNANDO DANIEL, INCAPACIDAD, FICHA 285-83/2003 SE HACE SABER QUE POR AUTO N° 1292 DE FECHA 27/04/2004 SE DECLARO A FERNANDO DANIEL CAMACHO FONTAO EN ESTADO DE INCAPACIDAD, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA A NELLY VALENTINA FONTAO PEREZ, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.
MALDONADO, 1° DE JUNIO DE 2004.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1600 10/p 33481 Nov 26- Dic 09

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA, EN AUTOS CARATULADOS: "MARTINEZ MONTELONGO, CARLOS ENRIQUE. INCAPACIDAD" FICHA 285-601/2003 SE HACE SABER QUE POR AUTO N° 3164 DE FECHA 16/09/2004 SE DECLARO A CARLOS ENRIQUE MARTINEZ MONTELONGO EN ESTADO DE INCAPACIDAD, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA A GLADYS BRENDA MONTELONGO RODRIGUEZ, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES. MALDONADO, 29 DE OCTUBRE DE 2004.- Dr Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO,
10) (Cta. Cte.) 10/p 55084 Nov 26- Dic 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ECHEVERZ CASTELLANO DE BONILLA, ESTELA.-INCAPACIDAD- IUE 301-696/2004", se hace saber que por decreto N° 2161/2004 de 27 de mayo de 2004, se designó curador interino de la Sra. ELSA ESTELA ECHEVERZ CASTELLANO al Sr. EDUARDO BONILLA ECHEVERZ, quien aceptó el cargo conferido el 17 de agosto de 2004, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- Paysandú, 18 de agosto de 2004.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJ.
10) $ 2000 10/p 32801 Nov 19- Dic 02

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "THOMA GIOSSA, GUSTAVO EDUARDO. -INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA- IUE 301-400/2003", se hace saber que por decreto Nº 2998/2004 de 21 de julio de 2004, se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO EDUARDO THOMA GIOSSA, designándose curadora a la Sra. OLGA LUCIA GIOSSA VENINI, quien aceptó el cargo conferido el 5 de agosto de 2004, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- Paysandú, 29 de Octubre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54933 Nov 19- Dic 02

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, CRISTIAN JULIO.-INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA-IUE 301-718/2004", se hace saber que por decreto N° 3793/2004 de 30 de agosto de 2004, se declaró en estado de incapacidad a CRISTIAN JULIO DE LOS SANTOS, designándose curadora a la Sra. NORMA MARGOT DE LOS SANTOS, quien aceptó el cargo conferido el 6 de setiembre de 2004, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- Paysandú, 5 de noviembre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55087 Nov 26- Dic 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno. se hace saber que por Resolución N° 5832/2004 de fecha 06/09/2004, se declaró en estado de Incapacidad a EDILSON RODRIGUEZ DA SILVA, (Ficha 329-872/2002), habiéndose designado curadora del mismo a LEONOR SILVA VARGAS. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera. 04 de octubre de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54957 Nov 19- Dic 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 4500/2004, dictada por la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 4º Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio; en autos caratulados: "NUÑEZ LAZO VILMA. INCAPACIDAD. Fa. Nº 342-314/19994", se hace saber que fue relevado del cargo de "Curador", de la Incapáz, de autos, Sra. Vilma Núñez Lazo, Sr. Jorge Artigas Núñez; designándosele en su lugar, al Sr. Virgilio De León Amarilla, con C.I. 3.420.591-1, domiciliado en Calle Agustín de la Rosa y Pérez del Puerto, en el Barrio Belvedere, en esta ciudad, Primera Sección Judicial de este Departamento.

Se deja Constancia, que por Resolución Nº 5333/2004, de fecha 6 de los corrientes, se le ha concedido el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, a los efectos de este trámite.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiocho días del mes de octubre del años dos mil cuatro. Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54998 Nov 23- Dic 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en los autos caratulados: "DE PAULA ULIBARRI, NELIDA MAGALI. INCAPACIDAD", FICHA IUE: 352-207/2002 (antes B/207/2002), se hace saber que por RESOLUCION número 5168/2003, de fecha 30 de SETIEMBRE del año 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a: NELIDA MAGALI DE PAULA ULIBARRI, designándose CURADORA DATIVA, a su madre: MARLENE BEATRIZ CARBALLO PRESENTADO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 30 de SETIEMBRE del año 2003.- LITIGA con AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 30 (TREINTA) de AGOSTO del año 2004 (DOS MIL CUATRO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54898 Nov 17- Nov 30

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto. en autos caratulados: "RODRIGUEZ, SILVIA LORELEY - INCAPACIDAD - IUE 352-405/2002 (ANTES B/405/2002)" se hace saber que por RESOLUCION número 2650/2003 de fecha 3 de JUNIO de 2003 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: SILVIA LORELEY RODRIGUEZ, designándose CURADORA a: MARY GRACIELA RODRIGUEZ MOREIRA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 3 DE JUNIO DE 2003.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO. REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. el día ONCE de MAYO de DOS MIL CUATRO.- José María Moller, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54968 Nov 22- Dic 03

TERCER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "SANTANA CASTRO, DARIO MARCELO. INCAPACIDAD - FICHA B/272/1995"hace saber que por Resolución Nº 2422/1996 de fecha 24 de JULIO de 1996, se declaró en estado de incapacidad a: DARIO M. SANTANA CASTRO designándose CURADOR a la SR. RUBEN DARIO SANTANA cuya aceptación jurada se verificó con fecha 2 de OCTUBRE de 1996.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREBZA, LEY Nº 13.209, RESOLUCION 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día TRES de NOVIEMBRE de DOS MIL CUATRO.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54938 Nov 19- Dic 02

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

I N C A P A C I D A D
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "SELLANES MARTIN ARIEL INCAPACIDAD FA 371-209/2001 se hace saber que por auto N° 1374 de fecha 26 DE ABRIL DEL 2004, ha sido declarado en estado de incapacidad a MARTIN ARIEL SELLANES C.I 3.300.268-5, designandose curadora del mismo a la Sra OLGA AMIRA SELLANES C.I 2.876.812-7.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 8 DE OCTUBRE 2004.- Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, Actuaria.

10) $ 2000 10/p 33171 Nov 23- Dic 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "AYALA RODRIGUEZ, ANDRES OMAR.- Incapacidad.- Fa. N° 381-537/2004", se hace saber que por Decreto N° 5474/2004 de fecha 12/08/2004, se declaró en estado de incapacidad a ANDRES OMAR AYALA RODRIGUEZ designándose curador a MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MARTINEZ.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 15 de setiembre de 2004. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 2000 10/p 33000 Nov 22- Dic 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "LEFEBRE

FERREIRA, JAIRO ALEXANDRO INCAPACIDAD".-; FICHA: 397/529/2003; se hace saber que se ha designado curadora a NELIS FERREIRA, del incapaz JAIRO ALEXANDRO LEFEBRE FERREIRA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. TACUAREMBO, 13 DE SETIEMBRE DE 2004. ESC. CARLOS NIEVES. ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1600 10/p 32943 Nov 22- Dic 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "GARCIA, PABLO FERNANDO. INCAPACIDAD.", Fa. 412-791/1999, se hace saber que por decreto Nro. 1918/2000, de fecha 25 de Mayo de 2000, se declaró en estado de incapacidad a PABLO FERNANDO GARCIA y se designó curadora a TERESITA LILA GIMENEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 20 de Junio de 2000. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO Nº 4952/2004, DE FECHA 28/07/2004. TREINTA Y TRES, 16 DE AGOSTO DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54936 Nov 19- Dic 02

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PAZ DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Paz de la Capital de 27 Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó RAQUEL JEANETTE CAPUOZZOLO OSPITALECHE, en autos "Capuozzolo Ospitaleche, Raquel Jeanette"- Información de Vida y Costumbre- F. 2-31639/2004, para la obtención de Matrícula de Corredor Inmobiliario, ofreciendo declaración de Edith García Resbani y Adriana María Maja Felix, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 16 de setiembre de 2004. Esc. Ileana Aguirrezabala, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 2000 10/p 32492 Nov 16- Nov 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18° Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Sebastián y Eduardo Couto Sienkiewicz en los autos caratulados "COUTO SIENKIEWICZ, Sebastián y Otros - Información de Vida y Costumbres" Ficha 2-42417/2004, optando por el título de representante de firma extranjera y ofreciendo las declaraciones de los testigos Adrián Nicolás Rodríguez Da Silva y Maximiliano Casalia Hughes sobre su vida y costumbres y a los efectos legales de hacer estas publicaciones.- Montevideo 15 de Noviembre de 2004.- Alejandra Pintos Leles. Actuaria Adjunta.
11) $ 2000 10/p 33536 Nov 26- Dic 09

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33° Turno se hace saber que en los autos caratulados "SILVEIRA NUÑEZ Luis Heriberto. Información Matrícula de Corredor", Expediente 2-46481/2004, se presentó Luis Heriberto Silveira Nuñez a tramitar la Matrícula de Corredor Inmobiliario, ofreciendo el testimonio de Washington Arcieri, Tania Robaina y Ronald Mastalli sobre su vida y costumbres. Montevideo, 26 de octubre de 2004.- Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.
11) $ 1600 10/p 33086 Nov 23- Dic 06

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 26 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FRANCISCO JAVIER AZNAREZ, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Mones Roses 6592 y VALERIE PAOLA STAHL, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colonia 889/203.
14) $ 283 3/p 4364 Nov 26- Nov 30

HUGO MARCELO DIAZ, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Avda Libertador 1632/504 y ADRIANA YANNONE, 30 años, divorciada, téc hotelería, oriental, domiciliada en Avda Libertador 1632/504.
14) $ 283 3/p 4369 Nov 26- Nov 30

CARLOS WALNEY ALVES, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dgo. Tamburini 1272 y KARINA NOELIA MELGAREJO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dgo. Tamburini 1272.
14) $ 283 3/p 4370 Nov 26- Nov 30

JUAN ALEJANDRO ABEIRO, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ayacucho 3495 y ROSANA LARGHERO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ayacucho 3495.
14) $ 283 3/p 4371 Nov 26- Nov 30

FREDY GASTON HARRIS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bolivia 2551 y LILIAN BEATRIZ TECHERA, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Bolivia 2551.
14) $ 283 3/p 4374 Nov 26- Nov 30

LUIS ERNESTO ARTURO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Géminis 6254 y SANDRA YANET GADEA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Géminis 6254.
14) $ 283 3/p 4382 Nov 26- Nov 30

OSCAR DANIEL ANTONINI, 31 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Solano García 2623/103 y MARÍA ALEJANDRA VÁZQUEZ, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Av. Arocena 1970/105.
14) $ 283 3/p 4383 Nov 26- Nov 30

OFICINA No. 2

LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3277/501 y ELINA RAQUEL PACHECO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3271/803.
14) $ 283 3/p 4358 Nov 26- Nov 30

GUILLERMO MIGUEL BERRAZ, 38 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado en Ricaldoni 2525/304 y MARIA CAROLINA FRATTA, 22 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Ricaldoni 2525/304.
14) $ 283 3/p 4359 Nov 26- Nov 30

JOSE GABRIEL BOGGIO, 31 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 7486 y YANIZ YENIKA PORTELA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Flores 8149.
14) $ 283 3/p 4362 Nov 26- Nov 30

RICARDO ADRIAN BRUM, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teruel 4425/3 y SILVIA PAOLA HORNOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Propios 5225 bis.
14) $ 283 3/p 4368 Nov 26- Nov 30

RAFAEL MARCELO BURGUEZ, 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Carlos Lalliemans 1720 y MONICA BEATRIZ MIGUEZ, 35 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Carlos Lalliemans 1720.
14) $ 283 3/p 4376 Nov 26- Nov 30

OFICINA No. 3

RODRIGO JUANICO, 27 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado en Charrúa 2844/101 y JOHANNA VICTORIA CHERRO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Timote 4439.
14) $ 283 3/p 4360 Nov 26- Nov 30

OFICINA No. 4

MICHAEL ROBERT GONSEBATTE, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cardoso 3326 y MONICA IRENE BURZA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cardoso 3326.
14) $ 283 3/p 4363 Nov 26- Nov 30

GUSTAVO RICHARD GOIMIL, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José M. Pagani 6134 y SANDRA SHIRLEY COSTA, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en José M. Pagani 6134.
14) $ 283 3/p 4365 Nov 26- Nov 30

MARCELO FABIAN LOIS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Angel Falco 8099 y MARIA NATALIA SCORDAMAGLIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Madre Fca. Rubatto 141.
14) $ 283 3/p 4372 Nov 26- Nov 30

JULIO CESAR GRELA, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4617 y ROSA B LANCA GUTIERREZ, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4617.
14) $ 283 3/p 4380 Nov 26- Nov 30

OFICINA No. 5

CARLOS ANDRES MATTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Saravia 4883 y VIVIANA JACQUELINE BARCOS, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en A. Saravia 4883.
14) $ 283 3/p 4361 Nov 26- Nov 30

MARIO ALFREDO MARCEL, 31 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Lorenzo Carnelli 948/703 y ANDREA KARINNA AFELTRO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lorenzo Carnelli 948/703.
14) $ 283 3/p 4366 Nov 26- Nov 30

FEDERICO MARTIN TAPIA, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Florencio Varela 3640 y KARINA YISELA FERNANDEZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Florencio Varela 3640.
14) $ 283 3/p 4367 Nov 26- Nov 30

PEDRO ALEJANDRO TRIACA, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Goes 2415 y LAURA ANALIA PANIZZA, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Rbla Gandhi 65/505.
14) $ 283 3/p 4375 Nov 26- Nov 30

JORGE MARTIN MUNIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jose Prat 5243 y CLAUDIA ALEJANDRA ADAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jose Prat 5243.
14) $ 283 3/p 4381 Nov 26- Nov 30

OFICINA No. 6

GERARDO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 17 No. 3754 y ELIZABETH ANAHIR SILVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 17 No. 3754.
14) $ 283 3/p 4379 Nov 26- Nov 30

OFICINA No. 7

ERNESTO RAUL VEGLIO, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rbla. Gandhi 91/803 y CAROLINA INES VEIRA, 32 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Magallanes 1004.
14) $ 283 3/p 4373 Nov 26- Nov 30

JOSE ANTONIO PINTOS, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Francisco Muñoz 3187 Ap 7 y ROSALIA AMANDA SEOANE, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Charrua 2572.
14) $ 283 3/p 4377 Nov 26- Nov 30

GASPAR VOLPE, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1283 Apto. 2 y MARIA DANIELLA SILVA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. de México 5771.
14) $ 283 3/p 4378 Nov 26- Nov 30

OFICINA No. 12

IN EXTREMIS

JORGE CARLOS LUALDI, 52 años, viudo, militar, oriental, domiciliado en Calle B vivienda 262 B° Marconi y LOURDES LORELEY GARCIA, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle B vivienda 262 B° Marconi.
14) (Cta. Cte.) 3/p 55078 Nov 26- Nov 30

OFICINA No. 13

IN EXTREMIS

HEBER NELSON DELGADO, 62 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Pje. Budapest N° 38, Cerro y MARIA JULIA BARRETO, 65 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Pje. Budapest N° 38.
14) (Cta. Cte.) 3/p 55080 Nov 26- Nov 30

Montevideo, noviembre 25 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ACHILLE D'AGNESE, 41 años, soltero, obrero independiente, oriental, domiciliado en Cap. Lacoste 4048 y PAOLA NOELIA YANIBELLI, 22 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Cap. Lacoste 4048.
14) $ 283 3/p 4343 Nov 25- Nov 29

HÉCTOR ENRIQUE AYESTARÁN, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Río Negro 1085 y MARÍA INÉS MACIEL, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Magallanes 1131.
14) $ 283 3/p 4347 Nov 25- Nov 29

SERGIO MARCELO DI MURO, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Carlos Gardel 1122/3 y ROSANA CARINA ORTIZ, 26 años, soltera, educadora pre- escolar, oriental, domiciliada en Ruben Darío 3167.
14) $ 283 3/p 4348 Nov 25- Nov 29

OFICINA No. 2

ARIEL FERNANDEZ, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Martín 5343 y MARIA MAGDALENA RAMOS, 56 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en San Martín 5343.
14) $ 283 3/p 4342 Nov 25- Nov 29

PEDRO CESAR FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 1° de Marzo 4284 y MARIA BELINA ALMANDOZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zabala 1584/203.
14) $ 283 3/p 4346 Nov 25- Nov 29

JACINTO RICARDO FALLER, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estrazulas 1364/306 y ALBA ANASTASIA DIAZ, 59 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1565/903.
14) $ 283 3/p 4349 Nov 25- Nov 29

OFICINA No. 3

SEVERO CRUZ, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Canelones 768/103 y MARITSA ELIA DENIS, 51 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Calle 25 2068/6 Malvín Norte.
14) $ 283 3/p 4352 Nov 25- Nov 29

GASTON MIGUEL CIMINO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2024/2 y PAOLA MUNUA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Democracia 2063.
14) $ 283 3/p 4353 Nov 25- Nov 29

JUAN BRUNO CALCAGNO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Capitán Videla 2730/201 y ANDREA MARIA ALBASANI, 32 años, soltera, diseñadora gráfica, argentina N/U, domiciliada en Capitán Videla 2730/201.
14) $ 283 3/p 4354 Nov 25- Nov 29

OFICINA No. 4

PANTALEON GARAY, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4518 y PERPETUO SOCORRO ESPINDOLA, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4518.
14) $ 283 3/p 4345 Nov 25- Nov 29

EDUARDO GAROLFI, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1274/102 y MARIA SANDRA

CARMICHAEL, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1274/102.
14) $ 283 3/p 4356 Nov 25- Nov 29

OFICINA No. 5

ALFREDO WASHINGTON MELENDREZ, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Luis B Berres 4087/101 y ALBA BERRI, 59 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Luis B Berres 4087/101.
14) $ 283 3/p 4355 Nov 25- Nov 29

DIEGO MARCELO TRUJILLO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2204/12 y XIMENA ROSSANA ALDAMA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2204/12.
14) $ 283 3/p 4357 Nov 25- Nov 29

OFICINA No. 6

FERNANDO ROTUNNO, 51 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado en Hilarión de la Quintana 3712 e IRACILDA BERNADETE SMANIOTTO, 41 años, soltera, profesora, brasilera, domiciliada en Hilarión de la Quintana 3712.
14) $ 283 3/p 4350 Nov 25- Nov 29

OFICINA No. 7

MANUEL VALLE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Lombardía 6054 y SILVANA YANET NUÑEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lombardía 6054.
14) $ 283 3/p 4344 Nov 25- Nov 29

ALEJANDRO NERGUIZIAN, 27 años, soltero, comercio, norteamericano, domiciliado en San Marino 1353 y URSULA ANDREA GERARDO, 27 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Lafinur 2264.
14) $ 283 3/p 4351 Nov 25- Nov 29

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 2° Turno, en autos: "Rubino Liloia, Moisés Rafael - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA- FICHA 2-47.376/2004", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a los que se consideren con derecho y en especial a: Matilde Amalia, Ana Ernestina, María Antonia, Sofía Clementina, José Lorenzo Batlle Cherviere y Ana Amalia Cherviere Michaelson, sobre el inmueble, PADRÓN 155.518, el que según plano del Agrimensor Carlos Nolfi - inscripto en la D.G.C.N con el N° 708, el 6/08/2004, tiene una superficie de 708 m2 36 dm2 y se deslinda así: al Oeste 12,6 mts. con frente a la calle Lorenzo Batlle Pacheco 4386; al Sur línea quebrada de 26,96; 17,23 y 13,82 lindando con el padrón 155.517; al Este 12,38 lindando con el padrón 155.525 y al Norte 57,99 lindando con los padrones 155.524, 155.523 y 155.519 distando su punto más próximo a la esquina con la calle Matilde Pacheco de Batlle en 47,88 mts., bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9300 10/p 33477 Nov 26- Dic 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1 Turno, en autos "Infobase SRL c/ Asil S.A - Prescripción Adquisitiva", Ficha n° 800/2003, se hace saber que se presentó Francisco Chang, en representación de Infobase SRL promoviendo demanda de prescripción adquisitiva respecto del vehículo marca Chevrolet, modelo Corsa Wind, año 1996, tipo sedán 2 puertas, matrícula n° SAY 1765 (antes 945.114), padrón n° 453.758, en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien, especialmente a Asil S.A, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo 23 de agosto de 2004. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
16) $ 6510 10/p 32550 Nov 16- Nov 29

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4°. Turno, dictada en autos "Acosta, Orlando. Prescripción adquisitiva" Ficha 116-921/2001, y según providencia No. 4808 de fecha 26 de octubre de 2001 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular PROINSA S.R.L. y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el siguiente bien Vehículo marca Fiat modelo Duna 60 tipo rural Padrón 381.288 Matrícula 876.817 (anterior 282.503) de Montevideo Motor 3073884 año 1990, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 4 de noviembre de 2004. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6510 10/p 32694 Nov 18- Dic 01

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 3° Sección Judicial de Canelones - Los Cerrillos- dictada en autos: "RODRIGUEZ DE LEON, María Elvira. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL." IUE: 189-124/2004 se hace saber que ante esta Sede se ha presentadoMaría Elvira RODRIGUEZ DE LEON promoviendo acción de Prescripción Adquisitivia sobre el bien fracción de campo ubicada en la zona rural de la 3° sección catastral del Departamento de Canelones, empadronada con el N° 15.189 que consta de una superficie de 2 há 4243 m², y se deslinda así: 112 m 58 c al SE lindando con el hoy Padrón 61.834; 215 m 55 c al SO lindando con el Padrón 11.584; 112 m 47 c al NO, lindando con el Padrón 8648 y 215 m 55 c al NE lindando con el Padrón 11.900, servidumbre de paso existente de 10 m de ancho por medio. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Fermín RODRIGUEZ RUNCO y a sus herederos a título universal o particular; al cónyuge de la actora Héctor Manuel ZUNINO RODRIGUEZ; así como a los linderos Jacinta GARCIA de BAZZANO, Nelsa Esmeralda CHINANTTE de JESUALDI, Flor RABELLINO y a todos los que se consederen con derecho sobre el bien de referencia para que comparezcan en forma a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. Los Cerrillos, 28 de setiembre de 2004.- Dra. ELSA MONTIN FERRARI, Juez de Paz.
16) $ 13020 10/p 32531 Nov 16- Nov 29

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

E D I C T O.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "LLUVIERA GRIMOLDI, SILVIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha Nº 235-142/2004", por resolución Nº 414 de fecha 28 de octubre de 2004, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, al Sr. ó Sra. RAMON o RAMONA GABBIANI, y a sus Sucesores, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Padrón 171, según plano de mensura de la Ingeniera Agrimensora Beatriz Costabel, que consta de un área de 191 mts 75 cm y se deslinda así: Padrón 170, Padrón 1413, Padrón 178/001, 002, 003 y Unidad 004; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.
Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 10 de noviembre de 2004.- Dra.: Anabella Pérez, Juez de Paz.
16) $ 8370 10/p 33110 Nov 23- Dic 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: BENGOECHEA RODONS, Héctor Luis y TOMEO

HERNANDORENA, Mariela Beatriz.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha 241-484/2004.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a los interesados y linderos de los padrones rurales números 10930, 10931 y 10932, ubicados en la Tercera Sección Catastral del departamento de Durazno y en especial a los SUCESORES a cualquier título de Francisco AMARILLO (o AMARILLO ACOSTA) y Margarita Blanca RAMOS, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 28/09/2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

16) $ 6510 10/p 32717 Nov 18- Dic 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Garcia Zeballos Francisca Froilana. Prescripcion Adquisitiva Treintenaria. IUE 274-666/2004, se hace saber que en este Juzgado se presentó Francisca Froilana Garcia Zeballos promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes: inmueble padrón nro. 522 con una superficie de 3358 mc 45 dmc con una extensión de 22 ms 01 dm de frente a Camino Departamental y de 22,11 ms de frente a ruta Nacional nro. 8; inmueble padrón nro. 523 con una superficie de 3479 mc 03 dmc con una extensión de 22,77 ms de frente a Camino Departamental y de 22,86 ms de frente a ruta Nacional nro. 8; inmueble padrón nro. 524 con una superficie de 3598 mc 84 dmc con una extensión de 23,52 ms de frente a Camino Departamental, de 20,40 ms a Ruta Nacional nro. 8 y 3 ms a padrón 517; inmueble padrón nro. 525 con una superficie de 3644 mc 21 dmc con una extensión de 24,39 ms de frente a Camino Departamental e inmueble padrón nro. 526 con una superficie de 3612 mc y 77 dmc con una extensión de 7,12 ms y 13,33 ms de frente a Camino Departamental todos ubicados en zona suburbana de la localidad catastral Minas del departamento de Lavalleja.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los mencionados padrones y especialmente a a los sucesores de Natalio, Ana Isabel, Maria Luisa, Leonor Petrona, Adan Evangelista y Estanislada Natalia Garcia y a los propietarios de los predios linderos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Minas, 13 de octubre de 2004

Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 14880 10/p 32900 Nov 19- Dic 02

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, en autos: "CUBAS ARIAS, EDY TELMA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. F/298-217/2004" se hace saber que se presentó ante ésta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal la Sra. EDY TELMA CUBAS ARIAS, del siguiente bien inmueble rural ubicado en la 5ta. Secc. Judicial del depto. de Maldonado, Miramar, empadronado con el N° 7255, que según plano del Agr. Luis Gonella inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Piriápolis con el N° 208 el 3/9/2004, se compone de una superficie de 15 há. 5.721 mts. 30 dms., compuesta por dos fracciones: a) Fracción A: con un área de 3 há. 3.179 mts. 20 dms., teniendo al S.O. 296 m. 70 cm. de frente a Ruta N° 10.- b) Fracción B, con un área de 2 há. 2542 m. 10 dm., teniendo: al E.S.E. 282 m. 75 cm. de frente a la Ruta N° 10; al O. 157 m. 62 cm. de frente al Río de la Plata, al N.O. 188 m. 05 cm. de frente a calle N° 20. EN CONSECUENCIA, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y en especial a los propietarios de los padrones linderos Nos. 1204, 1205, 1206, 1403, 1402, 1401, 1400, 1399, 1398, 1397, 1396, 1391, 1207, 1209, 1405, 1410, 1411, 1424, 1425, 1798, 1799, 7248, 30346, 30347, 1828, 30368 y 1470, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos trámites.- Piriápolis, 29 de octubre del 2004.- Dra. Griselda Santoro Carella. Juez de Paz.

16) $ 13950 10/p 32569 Nov 17- Nov 30

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: VEROCAI ALVEZ, GERMAN ANDRES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 308-194/2004, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido el Sr. Germán Andrés Verocai Alvez, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el bien inmueble sito en la 1° Sección Judicial de Paysandú, Padrón N° 9.084, Localidad Catastral Paysandú, Quinta N° 131, señalado en el plano de Mensura del Ing. Agr. Alvaro Franco inscripto en la Oficina de Catastro de Pdú. con el N° 129 el 16/01/2004, con una superficie de 445 metros 27 dms. con frente al Oeste 14 mts. 97 cms. lindando al Norte con parte del padrón N° 9021, al Este con parte del padrón N° 9020 y al Sur con parte del padrón N° 14.930. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho sobre el referido bien, o a los interesados a cualquier título y muy especialmente a Ines Montandon Vuille y/o sucesores a cualquier título, a deducir sus derechos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos en casos de incomparecencia. Paysandú, 29 de Setiembre de 2004.- Dr. Francisco Rodríguez - Juez de Paz Departamental.

16) $ 10230 10/p 33098 Nov 23- Dic 06

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Subrogante de la 7a. Secc. de Rocha, en autos caratulados: ""BOO DO RIO, MARIA DEL PILAR. PRESCRIPCION TREINTENARIA" ficha 351.34/2003, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado María del Pilar Boo do Río, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del bien inmueble padrón n° 216, 7a. Secc. Jud. del Depto. de Rocha, Paraje La Pedrera el que según el plano de mensura del Ing. Agr. Carlos A. Asuaga Requena de marzo de 2003, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro-Oficina Delegada de Rocha-el 24 de abril de 2003, con el No. 197 consta de una superficie de 432 metros 14 decímetros y se deslinda así: 7 metros 50 centímetros al frente al Este a calle 17 metros y 30 metros de frente al Sur a calle 12 metros, uniendo ambos frentes una ochava curva de 7 metros 85 centímetros; 12 metros 50 centímetros al Oeste lindando con parte del padrón n° 217; 35 metros al norte lindando con el padrón n° 185, todos del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Florencio Fernández o Hernández y/o sus sucesores, a todos los que se consideren con derecho a ello, así como también al lindero Joyapark S.A., bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. La Paloma, noviembre 12 de 2004. Dr. Luis Telesca, Juez de Paz Subrogante.

16) $ 12090 10/p 33215 Nov 24- Dic 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en autos caratulados: "SILVA LUCAS MARIO ARIT. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 356-159/2003", se hace saber que se ha presentado el Señor MARIO ARIT SILVA LUCAS, a fin de promover demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto del bien inmueble, empadronado con el número 13.665, ubicado en la Localidad Catastral Salto, manzana catastral n° 29; el que según el Plano para Prescripción, levantado por el Ingeniero Agrimensor RODOLFO MARGALL, en diciembre de 2002, e inscripto provisoriamente en la Oficina de Catastro de Salto, con el n° 153 el 20 de diciembre de 2002; que consta de una superficie de 195 metros 63 decímetros y se deslinda así: al Este, 11 metros 04 de frente a calle Bella Unión, entre calles Uruguay y Brasil; al Norte, 17 metros 74 linda con padrón n° 13.664; al Sur, 17 metros 83 linda con el padrón n° 13.666 y al Oeste, 10 metros 96 linda con el padrón n° 12.650. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de 90 (noventa) días a los últimos titulares Señores NILDA JUANA, ALBA, NERY NAIR MORI

SIMMARI, CESAR DANIEL Y SUSANA TERESITA MORI GIAMBIASI Y LEONOR ESTHER GIAMBIASI DE MORI; y a todos los terceros que se consideren con derecho sobre el referodo inmueble; a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 01 de noviembre de 2004. Dra. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 13020 10/p 33363 Nov 25- Dic 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
EMPLAZAMIENTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA (A.N.E.P) C/ JURI, ALEJANDRO Y OTROS; PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" - Fa. 412-1020/2004, dispuso el emplazamiento por el término de 90 días a QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE PADRON Nº 4658, TERRENO Y MEJORAS, UBICADO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES, ENTRE LAS CALLES LUCAS URRUTIA, MANUEL MELENDEZ, MANUEL LAVALLEJA Y MIGUEL PALACIOS, BARRIO BRAULIO TANCO DE LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES, bajo apercibimiento de designarsele DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguiran los procedimientos en caso de incomparecencia.-

TREINTA Y TRES, 13 DE SETIEMBRE DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA0.

16) (Cta. Cte.) 30/p 54701 Nov 05- Dic 16

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados LLADO SAN MARTIN JAIME SEGUNDO"-RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-43889/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO JAIME LLADO Y NELLY OLIVERA registrada con el N° 348 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina N° 22 de Montevideo el día 12/9/1956, en el sentido que donde figura: "hija de Mercedes Olivera y de Analia Machado" debe de decir: "ANALIA RIVERO" por así corresponder; asimismo se rectifique la partida de NACIMIENTO de LILIAN LLADO OLIVERA registrada con el N° 396 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina N° 18 de Montevideo el dia 2/2/1957, en el sentido que donde dice: "es nieta y por linea materna de Mercedes Olivera y de Amalia Machado" debe de decir "Analía Rivero" por asi corresponder.

Montevideo, 3 de noviembre de 2004. Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54963 Nov 19- Dic 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados BLANCO FAILDE TERESA SARA"- RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-49929/2004, se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas:

1) Partida de MATRIMONIO de MIGUEL BLANCO y TERESA FAILDE registrada con el Nº 55 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1º sección de Montevideo el día 29/6/1927, en el sentido que donde figura: "hija de Juan Failde y de Dolores Gago" debe de decir: "hija natural de Remedios Failde, española" y en cuanto dice "nacida el 8 de abril de 1904" debe de decir: "nacida el 5 de abril de 1902" por así corresponder.

2) Partida de NACIMIENTO de TERESA SARA BLANCO FAILDE registrada con el Nº 175 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6º sección judicial de San José el dia 21/9/43, en el sentido que donde dice: "Juan Failde, fallecido y de Dolores Gago" debe de decir "Remedios Failde, española" por asi corresponder.

3) Partda de DEFUNCION de TERESA FAILDE registrada con el Nº 257 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8º sección de San José "el dia 18/6/90, en el sentido que donde figura "nacida el 8 de abril de 1904" debe de decir "nacida el 5 de abril de 1902", por asi corresponder.-

Montevideo, 5 de noviembre de 2004. Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54986 Nov 22- Dic 03

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "PIZZI, MARIO-RECTIFICACION DE PARTIDA-, Ficha 2-49931/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO entre FRANCISCO PIZZI y LEONOR CABALEIRO, celebrado el cuatro de junio de 1949, en la 12 Seccion Judicial del Departamento de Montevideo, Acta 301, en el sentido que donde dice "veintinueve de setiembre de 1906" debe decir "veinte de setiembre de 1906" y donde dice "MARIO", debe decir "MAURO" y "PASCUA" de nombre y no de apellido, por asi corresponder; DE NACIMIENTO de MARIO PIZZI, nacido el veinticuatro de abril de 1952, inscripto en la Seccion Judicial Nª 22 del Departamento de Montevideo el 26 de abril de 1952, acta 207, en el sentido que donde dice "nieto paterno de MARIO PIZZI Y DE TORTORA PASCUA", debe decir "MAURO PIZZI Y PASCUA TORTORA", por asi corresponder; DE MATRIMONIO entre FRANCISCO PIZZI y CARMEN MIRTA TECHERA, celebrado el 12 de febrero de 1970, en la Seccion C del Departamento de Montevideo, acta 127 en el sentido que donde dice "HIJO LEGITIMO DE MARIO PIZZI" debe decir "MAURO PIZZI" y en donde dice "TORTORA PASCUA" debe decir "PASCUA TORTORA" por asi corresponder; DE DEFUNCION de FRANCISCO PIZZI FASENA, fallecido el 25 de agosto de 1974, siendo inscripta dicha defuncion el 26 de agosto de 1974 en la 9na Seccion Judicial del Departamento de Montevideo, Acta 344 en el sentido que donde dice "PIZZI FASENA FRANCISCO" debera decir "PIZZI TORTORA, FRANCISCO", y donde dice que "ERA HIJO DE MARIO PIZZI Y TORTORA FASENA", debe decir "MAURO PIZZI Y PASCUA TORTORA" por asi corresponder.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los VEINTISESIS días del mes de OCTUBRE de DOS MIL CUATRO.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55011 Nov 23- Dic 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO en autos caratulados: "FERNANDEZ, ALICIA".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-45571/2004, se hace saber que por Decreto N° 3615/2004 de fecha 28/09/2004, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ALICIA FERNANDEZ, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Octava Sección Judicial Departamento de Tacuarembó, el día 11 de Marzo de 1943, Acta N° 29, en el sentido de hacer constar que donde dice "veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres" debe decir "nueve de abril de mil novecientos treinta y dos", por así corresponder.-

Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54930 Nov 18- Dic 01

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "LEITES GONZALEZ, MARIA GRISELDA.- Rectificación de partida" Fa. 2-54199/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de HEBER RAMON TAGLIORETTI Y MARIA GRISELDA LEITES, inscripta el 24/5/1983 en la Oficina Nº 10 de Montevideo, Acta 439 en el sentido que donde dice HEBERT RAMON TAGLIORETTI debe decir HEBER RAMON AGUIRREZABALA y en el marginal de la partida donde dice TAGLIORETTI HEBERT RAMON C/ LEITES MARIA GRISELDA debe decir AGUIRREZABALA HEBERT RAMON C/ LEITES MARIA GRISELDA, por así corresponder.

Montevideo, ocho de noviembre de dos mil cuatro.

Se deja constancia que los presentes autos cuenta con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54879 Nov 16- Nov 29

DECIMOQUINTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GOTUZZO LAMPARIELLO, ROSANNA DANIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha Nº 2-53920/2004, se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO celebrado en MONTEVIDEO - ACTA Nº 544 de 14 de Julio de 1983 - Oficina Nº 10; en el sentido de establecer que en el margen y línea Nº 15 del texto donde dice: "Mariela; deber decir: "DANIELA", por así corresponder. Asimismo, en la línea Nº 19, donde dice: 1963, debe decir: año 1964 por así corresponder.
Montevideo, ocho de Noviembre de dos mil cuatro.-
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54984 Nov 22- Dic 03

E D I C T O:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VAZQUEZ GOTUZZO, HUGO MARCELO - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-53913/2004, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Hugo Marcelo VAZQUEZ GOTUZZO; Acta Nº 491 de fecha 22 de Marzo de 1985 - inscripta en la Oficina Nº 10 del departamento de MONTEVIDEO, en el sentido de establecer en el texto (línea 5): donde dice: "Mariela"; DEBE DECIR: "DANIELA" por así corresponder.
Montevideo, nueve de Noviembre de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55009 Nov 23- Dic 06

E D I C T O:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VAZQUEZ GOTUZZO, MARIANA ANGELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-53923/2004, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIANA ANGELA LOURDES VAZQUEZ GOTUZZO; Acta Nº 177 de fecha primero de Febrero de 1984 - inscripta en la Oficina Nº 10 del departamento de MONTEVIDEO, en el sentido de establecer en el texto (línea 5): donde dice: "Mariela"; DEBE DECIR: "DANIELA" por así corresponder.
Montevideo, nueve de Noviembre de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55010 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° turno en autos: TRINIDAD BARBOZA, BRIAN MICHELL - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 2-41683/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de BRIAN MICHELL TRINIDAD BARBOZA, nacido el 14 de julio de 1983, Acta N° 1170, inscripta el 19 de julio de 1983 en la Oficina N° 10 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde figura el apellido materno Barboza, debe decir MARTINEZ, por así corresponder. Montevideo 11 de agosto de dos mil cuatro.- Esc. ALMA MALDONADO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55036 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "CHEVESTTE NICOLAS ALEJANDRO - Rectificación de partida de nacimiento, ficha 2-34917/2004 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NICOLAS ALEJANDRO CHEVESTTE nacido el día 18 de enero de 1934, expedida el dia 29 de enero de 1934, Acta No. 61, en Mercedes. 1ra Sección Judicial del Departamento de Soriano, en el sentido que donde al margen y en el cuerpo de dicha partida el apellido materno y de su abuelo materno, figura como CHEVESTTE, debe decir CHEVESTE por así corresponder- Montevideo, 18 de agosto de 2004- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55055 Nov 25- Dic 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "SOBOREDO MORAES, Juan Manuel- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 157-506/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN MANUEL SOBOREDO MORAES, Acta Nº 126 en la linea doce (12) del cuerpo de la partida dónde dice SABOREDO debe decir SOBOREDO y en el margen derecho de la misma debe decir SOBOREDO MORAES, JUAN MANUEL. Bella Unión, 26 de octubre de 2004.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54903 Nov 17- Nov 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO
EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "MARIA CRISTINA MONETA Y FERNANDO MARQUEZ GONZALEZ- RECTIFICACION DE PARTIDA-" ficha 176-822/2004, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de SIGNET ANTONELLA, en el sentido que donde no dice los nombres de los padres y la filiación de la menor Signet Antonella diga HIJA LEGITIMA DE FERNANDO MARQUEZ GONZALEZ Y MARIA CRISTINA MONETA.
Pando, 25 de mayo de 2004.- DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54895 Nov 17- Nov 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "GARETA OJEDA, QUINTIN ABEL. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 207-812/2004", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de Quintín Abel GARETA OJEDA, fallecido el 1° de julio de 2003, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 9 de julio de 2003, ACTA N° 301, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "de estado viudo", debe decir: "de estado soltero", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 5 de noviembre del año 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55048 Nov 25- Dic 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 2do. TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "CIOLI CASAÑA, Uriel RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA 223-1218/2004", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE NACIMIENTO" DE Angel Eusebio Francisco CIOLI, Acta de Inscripción Nº. 273 de fecha 01/09/1907 (nacido el 14/08/1907), ante el Oficial de E. Civil de la 3era. Sección Judicial del Dpto. de Colonia, YA QUE EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE FIGURA LA PALABRA "ITALIANO", DEBE DECIR: "ORIENTAL" POR SER LO CORRECTO. PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA A LOS SOLOS EFECTOS DE SU PUBLICACION. COLONIA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2004.- Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55085 Nov 26- Dic 16

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 2do. TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "CIOLI BEROIS, Giovana RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA 223-1230/2004", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE MATRIMONIO" de VALLEJO, Jorge y CIOLI Giovana Gisele, ACTA DE INSCRIPCION Nº. 79 de fecha 31 de mayo de 1991, ante el Oficial de Estado Civil de la 1era. Sección del Dpto. de Colonia, ya que en el cuerpo de la

misma donde se señala como lugar de nacimiento de la contrayente Giovana CIOLI, la ciudad de Colonia, DEBE DECIR: TARARIRAS POR SER LO CORRECTO PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. ESTOS AUTOS ESTAN PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. COLONIA, 05 de Noviembre de 2004.-
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55086 Nov 26- Dic 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta, en autos caratulados: "COLACE GONZALEZ, OLGA MARGOT Y OTROS, RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA 285-2023/2004, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de las Partidas cuyos datos a continuación se dirán: A) DE M A T R I M O N I O de la 2ª sección judicial de Paysandú de fecha 16/07/60, Acta Nº 155 en el sentido que en el margen donde dice: "GARCIA, JUAN ANTONIO C/ COLACCE, OLGA MARGOT", debe decir: "GARCIA, JUAN ANTONIO C/ COLACE, OLGA MARGOT"; en el cuerpo donde dice: "... y doña OLGA MARGOT COLACCE...", debe decir: "... y doña OLGA MARGOT COLACE..." y donde dice: "... hija de JULIO COLACCE..." debe decir: "... hija de JULIO COLACE...".
B) DE N A C I M I E N T O correspondiente a OLGA IRENE GARCIA de la 1ª sección judicial de Maldonado de fecha 28/09/61, Acta Nº 336 en el sentido que donde dice: "... y de su esposa OLGA MARGOT COLACCE...", debe decir: "... y de su esposa OLGA MARGOT COLACE...", y donde dice: "... y por línea materna de JULIO COLACCE...", debe decir: "... y por línea materna de JULIO COLACE...".
C) DE N A C I M I E N T O correspondiente a GUSTAVO ADOLFO GARCIA de la 1ª sección judicial de Maldonado de fecha 16/05/67, Acta Nº 182 correspondiente a GUSTAVO ADOLFO GARCIA, en el sentido que donde dice: "... y de su esposa OLGA MARGOT COLACCE...", debe decir: "... y de su esposa OLGA MARGOT COLACE..." y donde dice: "... y por línea materna de JULIO COLACCE...", debe decir: "... y por línea materna de JULIO COLACE...".
D) DE M A T R I M O N I O de la 1ª sección judicial de Maldonado de fecha 08/08/84, Acta Nº 198, en el sentido que donde dice: "... y de OLGA MARGOT COLACCE...", debe decir: "... y de OLGA MARGOT COLACE...".
E) DE N A C I M I E N T O correspondiente a PABLO SEBASTIAN PEREZ GARCIA de la 2ª sección judicial de Maldonado de fecha 05/12/86, Acta Nº 580, en el sentido que donde dice: "... y por línea materna de OLGA COLACCE...", debe decir: "... y por línea materna de OLGA COLACE...".
F) DE M A T R I M O N I O correspondiente a GUSTAVO GARCIA y SILVIA MARTINEZ de la 1ª sección judicial de Maldonado de fecha 30/07/92, Acta Nº 119 en el sentido que donde: "... don GUSTAVO ADOLFO GARCIA COLACCE...", debe decir: "... don GUSTAVO ADOLFO GARCIA COLACE..." y donde dice: "... y de OLGA COLACCE ...", debe decir: " ... y de OLGA COLACE...".
G) DE N A C I M I E N T O correspondiente a MAXIMILIANO SEBASTIAN GARCIA MARTINEZ de la 1ª sección judicial de Maldonado de fecha 20/10/92, Acta N° 1162 en el sentido que donde dice: " ... por línea paterna de JUAN GARCIA Y OLGA COLACCE...", debe decir: " por línea paterna de JUAN GARCIA Y OLGA COLACE...".
H) DE N A C I M I E N T O correspondiente a DIEGO MARTIN GARCIA MARTINEZ de la 1ª sección judicial de Maldonado de fecha día 31/08/95, Acta Nº 1263, en el sentido que donde dice: " comparece GUSTAVO ADOLFO GARCIA COLACCE...", debe decir: "... GUSTAVO ADOLFO GARCIA COLACE..." y donde dice: "... que es nieto por línea paterna de JUAN GARCIA y de OLGA COLACCE...", debe decir: "... que es nieto por línea paterna de JUAN GARCIA y de OLGA COLACE..." por así corresponder.
Maldonado, 10 noviembre de 2004. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54904 Nov 17- Nov 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DOMINGUEZ; SHEILA MARISEL - SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU MENOR HIJO FACUNDO RAFAEL MARTINEZ" IUE 300-1048/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FACUNDO RAFAEL MARTINEZ, extendida el 09.07.1998 en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 1228, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "hijo de Sheila Marisel Larena" debe decir " hijo de Sheila Marisel Dominguez" por ser lo correcto y en el margen donde dice "Martinez Larena Facundo Rafael" debe decir "Martinez Dominguez Facundo Rafael" por ser lo correcto.- Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú 3 de Noviembre de 2004.-
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54935 Nov 19- Dic 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PERFECTO MORENO; ANDREA MARIA - SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU MENOR HIJO CAMILO LUBERIAGA PERFECTO" IUE 300-1092/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CAMILO LUBERIAGA PERFECTO, extendida el 05.05.2003 en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 691, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "CAMILA, sexo femenino, hija de, nieta de" debe decir "CAMILO, sexo masculino, hijo de, nieto de" por ser lo correcto y en el margen donde dice "CAMILA LUBERIAGA PERFECTO" debe decir "CAMILO LUBERIAGA PERFECTO" por ser lo correcto.-
Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.-
Paysandú 5 de Noviembre de 2004.-
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55088 Nov 26- Dic 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2° Turno, en autos caratulados AGUILAR CASTRO OLGA AMALIA Y AMARAL EDURDO DANIEL- - Rectifacion de partida de nacimiento- Ficha 317-351/2004. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO NICOLAS AMARAL BARRETO, acta N° 293 DEL 01/07/2003, de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro, en el sentido de que, en el margen donde dice "BARRETO" debe decir "AGUILAR", por así corresponder, habiendose otorgado en los presentes autos la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos 27 de octubre dos mil cuatro - Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54893 Nov 17- Nov 30

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2° Turno, en autos caratulados ALZAMENDIA, NELIDA ESTHER- Rectifación de partida de nacimiento- Ficha 317-615/2004. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CRISTINA ELIZABETH, acta N° 390 DEL 22/08/1994. y de STEPHANIE PAMELA acta N° 391 del 22/8/1994 de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro, en el sentido de que, donde dice en ambas partidas "Alzamendy", debe decir "Alsamendy", por así corresponder, habiendose otorgado en los presentes autos la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos 20 de octubre dos mil cuatro - Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54894 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictado en los autos: "SORIA BUENO, LAURA TERESITA. RECTIFICACION DE PARTIDAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE: 318-322/2001 (antes Ficha B/322/2001), se hace saber: que según Resolución N° 2306/2004 del 04/10/2004, se autorizó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de la compa-

reciente: LAURA TERESITA SORIA BUENO en los siguientes términos: En la partida de matrimonio de RUBEN ARIEL DE LA CRUZ DE LOS SANTOS con LAURA TERESITA SORIA BUENO: (celebrado el 12 de Julio de 1980 en la 8va. Sec. Jud. de Río Negro -Pueblo Grecco, Acta N° 5), en el cuerpo o texto de la misma se incurrío en el siguiente error: donde dice comparece don: Ruben Ariel De los Santos, debe decir comparece don: "Ruben Ariel DE LA CRUZ" por ser lo correcto; así como en el Margen de la misma se incurrió en el siguiente error: donde dice De los Santos, Ruben Ariel debe decir: "DE LA CRUZ, Ruben Ariel" por ser lo correcto y en ambos casos así corresponder. Se deja constancia que dicho trámite se encuentra Asistido por Def. de Oficio y con Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales, sirviendo este providencia de suficiente discernimiento.-
-Young, 4 de Noviembre de 2004 - Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54959 Nov 19- Dic 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "BENETT FERREIRA, SILVIA B. Y PIRIZ CABRAL, YUBER MARIO. - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 353-1206/2004" se hace saber que se presentó ante esta Sede: SILVIA BEATRIZ BENETT FERREIRA Y YUBER MARIO PIRIZ CABRAL en representacion de su menor hijo YUBER ELIAS PIRIZ BENETT solicitando la rectificación de la siguiente partida: DE NACIMIENTO de: YUBER ELIAS PIRIZ BENETT ACTA Nº 390 de la OFICINA Nº 7 del DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, de fecha 26 de MARZO de 1999, en el sentido de que en el texto y al márgen de la misma, donde dice: "BENNETT", debe decir "BENETT"; por asi corresponder, y la partida de MATRIMONIO de: SILVIA BENETT Y YUBER PIRIZ ACTA Nº 381 de la OFICINA Nº 7 del DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, de fecha 9 de AGOSTO de 1991, en el sentido de que en el texto y al margen de la misma, donde dice: "BENNETT", debe decir: "BENETT" por así corresponder. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en Salto, el día TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54937 Nov 19- Dic 02

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de tercer turno de Salto, en autos caratulados: "ROSA ALONSO, JORGE LUIS, RECTIFICACION DE PARTIDA," FICHA 353-1161/2004, se hace saber que se presento ante esta Sede: LUIS ALBERTO ROSA SOSA Y GEOVANA CATERINE ALONSO LIMA solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de JORGE LUIS ROSA ALONSO, ACTA número 2203, del Juzgado de Paz de la primera seccion de Salto, de fecha 11 de setiembre de 1997: en el sentido de que en cuerpo de la misma donde dice: "ROSAS", debe decir: "ROSA", por asi corresponder.- Alos efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, el día doce de octubre del año dos mil cuatro. ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54997 Nov 23- Dic 06

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "CABANI ESQUEDONI, ALMA. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 353-1339/2004, se hace saber que se presentó ante esta Sede: FIORELLA GUGLIELMONE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de MATRIMONIO de: ALMA CAVANI ESQUEDONI CON LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ, ACTA Nº 145 de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 5 de NOVIEMBRE del año 1953.- 2) de NACIMIENTO de: ANA RODRIGUEZ DA SILVA CAVANI, ACTA Nº 1227, de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO, no surgiendo la fecha de inscripcion.- 3) de NACIMIENTO de: IRENE RODRIGUEZ DA SILVA CAVANI, ACTA Nº 160, de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO, no surgiendo fecha de inscripcion, en el sentido de que, donde dice: "CAVANI", debe decir "CABANI"; por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en Salto, el día 10 (DIEZ) de NOVIEMBRE del año 2004 (DOS MIL CUATRO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55062 Nov 25- Dic 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "FUENTES FLORES, SILVANA MARISOL.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- FICHA 370-1129/2004 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de OSCAR BARRAGAN Y SILVANA FLORES, de fecha 15 de abril de 1993 ante el Oficial de Estado Civil de la Sexta Seccion Judicial de San José, Acta nro. 28 en el sentido que donde dice "Oscar Barragan y Silvana Flores" debe decir "Oscar Barragan y Silvana Fuentes·" y de la partida de nacimiento de Carlos Anibal Barragan Flores de fecha 24 de diciembre de 1993 ante el Oficial de Estado Civil de la 1ra Sec. Judicial de San José acta Nro. 976 en el sentido que donde dice "Carlos Anibal Barragan Flores" DEBE DECIR: "Carlos Anibal Barragan Fuentes".- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
San José 7 de octubre de 2004.- Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55017 Nov 23- Dic 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "GONZALEZ REY, WALTER.- Rectificación de partida. Fa. Nº 431-313/2004", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado WALTER GONZALEZ REY, promoviendo la rectificación de su partida de NACIMIENTO, Acta Nº 572, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 05/08/1952, en el sentido que donde dice que nació "el día veintoicho de julio ppdo.", debe decir que nació "el veinticuatro de julio del año 1948", por así corresponder".- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 17 de noviembre de 2004.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55065 Nov 25- Dic 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, en autos caratulados "COLINA CARRASCO, MYRIANN YANELA Y HEBERT SANGUINETTI Y POR EL MENOR HEBERT IVAN SANGUINETTI COLINA - RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE. 398-543/2004, se hace saber que se presentó, MYRIANN YANELA COLINA CARRASCO y HEBERT SANGUINETTI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo HEBERT IVAN SANGUINETTI COLINA, en cuanto dice: "comparece MYRIAM YANELA COLINA", y debe decir "comparece MYRIANN YANELA COLINA" por ser lo correcto; donde dice "hijo legítimo de la declarante y de HEBERT SANGUINETTI, oriental fallecido el 27 de diciembre de 2003", debe decir "hijo natural de la declarante y de HEBERT SANGUINETTI quienes lo reconocen.", por ser lo correcto.
Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiendo sido declarada Auxiliado de Pobreza.
Paso de los Toros, 30 de setiembre de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54869 Nov 16- Nov 29

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1° Turno, dictada en autos caratulados "COFAC c/ BENGOCHEA MONTERO NELLY - Intimación de Pago - fa 40-665/2004", se hace saber que el día 17 de Diciembre del 2004 a las 11:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio en él construido y demás mejoras que comprende y le acceden, ubicado en zona urbana, Localidad Catastral Montevideo, del Departamento de Montevideo, empadronado con el N° 22.574 y anteriores Nos. 22574/001, 22574/101 y 22574/SS101, el que según plano del Agrimensor Eduardo W. Coppetti de Enero de 1974 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 28 de los mismos mes y año con el N° 73.824 posee una superficie de 518 metros 46 decímetros y se deslindan así: 13 mts. 45 cm de frente al Este a Bulevar Artigas, puerta de entrada N° 1203; 38 mts. 08 cm al Sur que por ser esquina también es de frente a la calle Charrúa, puertas de entrada Nos. 2343 y 2345; 13 mts. 78 cm. al Oeste lindando con el padrón N° 22.575 y 38 mts. 08 cm al Norte lindando con padrón N° 22.573.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que se desconoce la existencia de adeudos ante la IMM por concepto de Contribución y Tributos domiciliarios así como por Impuesto a Primaria. 4) Que se desconoce quien ocupa el bien actualmente 5) Que no surge agregado al expediente plano de edificación 5) Que se desconoce la existencia de adeudos al BPS por concepto de obras y/o demoliciones 6) Que existe embargo específico e hipoteca sobre el inmueble a favor del actor 7) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 8) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de Noviembre del 2004.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8250 5/p 33442 Nov 25- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DEL 1ª. INSTANCIA DEL TRABAJO DE 5°. TURNO, dictada en los autos caratulados: "PEREIRA GOMEZ, ROSANA C/ CALDERAZZO JOSE, JORGE DONATO Y BONIBON S.A. Y BODYSTAR S.A. EJECUCION DE SENTENCIA." IUE 74-146/2003, se hace saber que el próximo 8/12/04, hora 10 y 30 en el local ubicado en la calle Paraguay 2211, por intermedio del Martillero Daniel Orellano Matrícula N° 4685, R.U.C. 212.222.900.012, se sacará a la venta en remate público con base (2/3 partes del valor de tasación), al mejor postor y en dólares estadounidenses de los siguientes bienes muebles: 1) Padrón N°. 989.606, automóvil marca Fiat, modelo Palio S, sedán 2 puertas, año 2000, matriculado ante I.M.M. SAQ 7324, motor N°. 5113096, chasis N°. 8API78169Y4146585, funcionamiento a gas oil BASE U$S 3.800.00; 2) Padrón N°. 989.604, vehículo marca Fiat, modelo Palio S, sedan 2 puertas, año 2000, matriculado ante I.M.M. SAB 1702 motor N°. 5119377, chasis N°. 8 AP178169Y4146022, funcionamiento a gas oil; BASE U$S 3.800.00; 3) Padrón N°. 952.816 de I. M. Montevideo (antes Padrón 250.176 de Maldonado), camión marca Mercedes Benz, modelo L 709/37, atributo furgón, matriculado ante I.M.M. SAD 3024, año 1993, Motor N°. 374905501039943, Chasis N°. 9BM688102MB915927, funcionamiento a gas oil, BASE U$S 6.400.00.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar, en concepto de seña en cada bien, el 20% de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma, en dólares estadounidenses, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de transferencia y empadronamiento, asimismo todo lo que la ley pone a su cargo y la comisión del Martillero que asciende a 15,51% (incluye impuestos Ventas Forzadas, etc), del precio subastado en el acto y efectivo.- 3) Que será de cargo del expediente la Comisión del Martillero 2,79% (incluye impuestos), del precio rematado.- 4) Se desconoce la situación tributaria en general de cada bien y especialmente frente a: I.M.M. surge del expediente deuda detallada por concepto de patente de rodados al día 27/9/04: Padrón N°. 989.606 por $ 43.362.00; Padrón N°. 989.604 por $ 42.249.00; Padrón N°. 952.816 por $ 14.894.00; y B.P.S..- 5) El retiro de cada bien será por cuenta y orden del comprador.- 6) Que el remate se realiza con los antecedentes agregados en autos: título, certificados registrales e informe de Oficina Actuaria; encontrándose de manifiesto en la Oficina Actuaria en la calle Avda. Libertador N°. 1722.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2004.- Dra. Cristina Gutierrez Aparicio, ACTUARIA.
20) $ 4500 3/p 33553 Nov 26- Nov 30

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DEL 1ª. INSTANCIA DEL TRABAJO DE 6°. TURNO, dictada en los autos caratulados: "SVEDESE CUGLIARI, ANDREA C/ CALDERAZZO JOSE, Y JORGE Y OTROS. HOMOLOGACION DE TRANSACCIÓN." IUE 75-41/2003, se hace saber que el próximo 8/12/04, hora 10 y 30 en el local ubicado en la calle Paraguay 2211, por intermedio del Martillero Daniel Orellano Matrícula N° 4685, R.U.C. 212.222.900.012, se sacará a la- venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien mueble: Padrón N°. 469.442 de I. M. Montevideo, camión Mercedes Benz, modeloL 1621/59 matrículado ante I. M. de Montevideo SAQ 7359, año 1995, Motor N°. 37698610281107, Chasis N°. 9BM386025SB061620, funcionamiento a gas-oil.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar, en concepto de seña, el 20% de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma, en dólares estadounidenses, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de transferencia y empadronamiento, asimismo todo lo que la ley pone a su cargo y la comisión del Martillero que asciende a 15,51% (incluye impuestos Ventas Forzadas, etc), del precio subastado en el acto y efectivo.- 3) Que será de cargo del expediente la Comisión del Martillero 2,78% (incluye impuestos), del precio rematado.- 4) Se desconoce la situación tributaria en general del vehículo y especialmente frente a: I.M.M. que del expediente surge deuda por concepto de patente de rodados al 14/9/04 por $ 29.678.00 y B.P.S..- 5) Se encuentra agregada la libreta de propiedad del bien y asimismo el retiro del camión será por cuenta y orden del comprador.- 6) El bien se encuentra prendado.- 7) Que el remate se realiza con los antecedentes agregados en autos: título, certificados registrales e informe de Oficina Actuaria; encontrándose de manifiesto en la Oficina Actuaria en la calle Avda. Libertador N°. 1722.- Montevideo, 24 de noviembre de 2004.- Dra. Cristina Gutierrez Aparicio, ACTUARIA.
20) $ 3600 3/p 33552 Nov 26- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5to. Turno dictada en autos caratulados BANK BOSTON NA C/ CAO CARRO, DANIEL Y OTRA - Ejecución Hipotecaria - Ficha 28-144/2003 se hace saber que el 13 de diciembre de 2004 a las 10 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio padrón matriz 136941 ubicado en la 16ta. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo localidad catastral Montevideo el que según plano del Agrimensor Ricardo Zunino de enero de 2000 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 33204 el 13/6/2000 consta de una superficie de 794 mts. 22 dms. y según títulos 788 mts. y tiene 12,13 mts. de frente al E a calle Lutecia entre Novara y Albania puerta 3731 distando el punto medio 74 mts 405 mm de la esquina formada con la 1era. de las nombradas. La unidad 001 está empadronada indivi-

dualmente con el nro. 136.941/001 se ubica en PB a cota vertical + 0 mt. 20 cms. y tiene una superficie de 55 mts 65 dms. y le corresponde el uso exclusivo de jardín A, patio C y parrillero J.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio del remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate existiendo deudas no imputables por $ 1353 al 4/2/2004 entre la IMM desconociéndose si existen deudas por gastos comunes. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 5to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 19 de noviembre de 2004 Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 6750 5/p 33200 Nov 23- Nov 29

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. y CARMEN BARREIRO c/ PRESISER S.A. Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - fa 30-278/2001", se hace saber que el día 14 de Diciembre del 2004 a las 9:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 501 del edificio construido bajo las disposiciones de la ley 10.751, sito en la 18º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón Nº 127.432, que según plano del Agrimensor Juan J. Gambini (lámina 3) de Mayo de 1980 e inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 860 el 8/6/1982, tiene una superficie de 482 metros 94 decímetros, con 10,17 mts. de frente al Sureste a Rambla República Armenia entre 26 de Marzo y Arturo Pratt, distando su punto más próximo 26.59 mts. de la esquina con la calle 26 de Marzo y 9,20 mts. al Noroeste a la calle Tomás de Tezanos distando su punto más próximo 53,40 mts. de la ochava esquina con la calle 26 de Marzo. La unidad Nº 501, empadronada individualmente con el Nº 127.432/501, según el plano citado, cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la IMM el 3/6/1982, se ubica en 5º Piso a cota vertical más 14,33 metros y consta de una superficie individual total de 148 metros 81 decímetros, que corresponden 140 metros 21 decímetros al departamento 501 y 8 metros 60 decímetros al anexo 501. Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Terrazas cubiertas "B5", "P5" y "R5" y la cochera Nº 4 del garage "FS 1".
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros. 3) Que se desconoce la situación ocupacional 4) Que existen deudas por: gastos comunes, Contribución Inmobiliaria e Impuesto Primaria (Estos dos últimos rubros son los únicos, junto con el 2% del ITP por la parte vendedora, imputables al precio del remate hasta la fecha de realización del mismo. 5) Que se desconoce la situación contributiva con el BPS por las construcciones. 6) Que los antecedentes dominiales agregados no son originales sino fotocopias autenticadas 7) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, certificados registrales y del expediente 8) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 9) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado en la calle 25 de Mayo 523 6º Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de Noviembre del 2004.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 9750 5/p 33523 Nov 26- Dic 02

OCTAVO TURNO

MIGUEL WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA C/ RT. REBELLA SA y otro - Ejecución Hipotecaria - Ficha Nº /34-34/2003", el próximo 17 de diciembre de 2004 a las 11.30 horas, en el local sito en Solís Nº 1463 el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío sito en la 19ª Sección Judicial del Depto. de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa (antes Barrio Jardín Parque o Parque Carrasco), padrón Nº 5.676, padrón anterior en m/á 15.358, el cual está señalado como solar 5 manzana 24 en el plano del Agr. Carlos Baccino de diciembre de 1948 aprobado el 16/12/948 por la Intendencia Municipal de Canelones e inscripto en la DGCN el 20/12/948 con el Nº 4.858 y según el cual tiene una superficie de 720 m que se deslinda: 16 m al Noreste de frente a la Avda. Ing. Santiago A. Calcagno, entre las calles San Francisco y Roque Saenz Peña, distando el punto medio de su frente 46 m a la esquina con la calle San Francisco; 45 m. al Sureste lindando con el solar 6; 16 m al Suroeste lindando con el solar 29 y 45 m al Noroeste lindando con parte del solar 2 y el solar 4, todos del mismo plano.- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en calle San José Nº 1132 Piso 4º B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 7,02% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuesto sobre la misma, la que en total asciende al 1,34 % del precio martillado; E) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien a subastarse. F) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria que al 27/5/2004 asciende a la suma de de $ 25.224,00; G) Que existe deuda por concepto de tributo de Enseñanza Primaria de $ 2.052,00 al 11/05/2004; H) Que se desconoce si existen otras deudas municipales, BPS, OSE, URAGUA. I) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; A los efectos de su publicación por 5 (cinco) días se expide el presente en Montevideo, el 15 de noviembre de 2004.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 9375 5/p 33374 Nov 25- Dic 01

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8° Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO c/ COBEL LTDA" -Ejecución Hipotecaria (ficha: 34-340/2003), se hace saber que el próximo 22 de diciembre de 2004, desde las 11:30 horas, en Sarandí 518, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN asistido del Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo con edificio, construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 16a sección judicial del departamento de Canelones, zona rural paraje Joaquin Suarez: I) PADRON 759, el que según plano del Agrimensor Alberto F. Castiglioni de abril de 1947 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 30 de abril de 1947 con el número 3.830, según el cual se señala como fracción uno y tiene una superficie según títulos y plano de 10 hectareas 3715 mc. 83 dm. que se deslinda: 698 m 40 cm. al norte lindando con padrón 13456 de Lorenzo Mibelli, 169 m. 28 cm. al este, con la fracción 2 del mismo plano, padrón 17.433 de Avelino Zunino; 583 m. 50 cm. al sur con padrón 760 de Lorenzo Toscano y al suroeste el eje del talweg del Arroyo Meireles. II) PADRON 13.456, el que según plano del Agrimensor Roberto Uruena Corbo de enero de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de febrero de 1926, fracción sin numerar, siendo la ubicada al oeste de la carretera y al este del Arroyo Meireles, tiene una superficie según títulos y planos de 17 hás 6170 mc., que se deslinda: 172 m al este, sobre la Carretera a Suarez hoy ruta 74, 1130 m. al sur lindando con propiedades de Eugenio Zunino y Luis Sobredo, al oeste Arroyo Meirelles o Meireles, y en parte un afluente del mismo, que separa por medio con propiedad de Sucesión Ravera, y 1104 m. al norte lindando con propiedades de Carmen S. de Almeida, Josefina S de Dotta y Terencia S de Dotta. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%), y el 1% de impuesto departamental Ley 12.700. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce si existe deuda por Contribución Inmobiliaria. 6) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 7) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la oficina actuaria, a disposi-

ción de los interesados. Montevideo, 18 de noviembre de 2004. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 5400 3/p 33497 Nov 26- Nov 30

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9no. Turno. En autos caratulados "ACFOR S.A. C/ MARTINEZ MAHIA MARIA ANGELICA y OTRO -Ejecución de Prenda, Ficha 316/2001 se hace saber que el día 1 de diciembre de 2004 a las 16 horas en el local ubicado en 19 de Abril No. 1021 en la ciudad de Durazno el Rematador Sr. Daniel Montero matrícula No. 2834 procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor los siguientes vehículos: a) marca Hyundai, tipo camión, año 1996, modelo Mighty 2.5T, empadronado con el No. 19.919 y matriculado con el No. Q1-16.778, en la Intendencia Municipal de Durazno; b) Ford tipo camión, año 1997, modelo F4000, empadronado con el No. 20634-0 en la Intendencia Municipal de Durazno y c) Citroen, modelo Saxo 1.5, año 1998, con motor desarmado, empadronado con el No. 23047-0 y matriculado con el No. QAG-950 en la Intendencia Municipal de Durazno. SE PREVIENE: 1) A) Respecto al vehículo Huyndai tiene deudas municipales y se desconoce si tiene adeudos por multas y/o impositivos; B) respecto al vehículo Citroen tiene adeudos municipales y se desconoce si tiene adeudos por multas, no se presentó Permiso de Importación, siendo el 1er. y último título otorgado el 1.3.1999; C) respecto al vehículo Ford posee deudas municipales y se desconoce si posee deudas por multas e impositivas. 2) Que el mejor postor deberá consignar como seña en moneda nacional, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo, la comisión de compra del rematador más impuestos 13.51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. Que será de cargo del comprador los gastos de cambio de titularidad, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. Que la titulación y demás antecedentes de los bienes a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, de la calle San José 1132 Piso 4°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de noviembre de 2004.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4275 3/p 33535 Nov 26- Nov 30

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 19o. Turno dictada en Autos "BANCO COMERCIAL S.A (F.R.P.B) / FIGUEROA MAMBERTO JORGE DARIO Y OTRO. EJECUCIÓN HIPOTECARIA. FICHA 39-178/2003 se hace saber que el próximo 14 de diciembre del 2004 a las 10:30 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en el construido y demas mejoras que le acceden, sito en la 10°. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón No. 163105, señalada con el no. 12 en el plano del Agrimensor José Rodríguez Lema de mayo /1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el no. 54285, el dia 9/5/1967, consta de una superficie de mts 600 que se deslinda así: con mts 12 de frente al NE calle Rufino Domínguez, 50 m al SE limitando con el solar 13,12 m al SO lindando con el solar 15 y 50 m al NO confinando con solar no. 11.
SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado, y en dólares americanos. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comision del rematador e impuestos o sea el 6.02% incluido impuestos del precio del remate. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.34% del precio del remate. 4.) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan de la documentación y la información registral presentada. 5) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 6) Que existe deudas por concepto de Contribucion Inmobiliaria, que podrá imputarse al precio hasta la fecha del remate.. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San Jose. 1132 Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo ocho de noviembre de 2004. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 8625 5/p 33346 Nov 25- Dic 01

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20° Turno, en autos: "B.R.O.U. c/ NADINE LADEK S.R.L." - Ejecución Hipotecaria (ficha: 36-99/2000), se hace saber que el próximo 10 de diciembre de 2004 a las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor el siguiente bien: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras sito en zona urbana de la 15a sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 31.203, el cual según plano del Agrimensor Roberto Schinca de enero de 1942, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 6.921 el catorce de enero de 1942, consta de una superficie de 260 m. 70 dm. que se deslinda: 7 m. 88 cm. al sureste de frente a la calle Chucarro, entre Ramón Massini y Guayaquí; 32 m. 46 cm. al suroeste, lindando con M. Fernández y otro, 7 m. 90 cm. al noroeste lindando con padrón número 31.198 y 16 m. 25 cm. al noreste lindando con el padrón número 31.202 y con el padrón número 31.200; en una primera línea a partir del frente de 16 m. 25 cm., lindando con el padrón 31.202 un pequeño codo entrante de 0 m. 47 cm. a continuación y después otra línea de 16 m. 22 cm. lindando con el padrón número 31.200. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que existe deuda tributaria con la Intendencia Municipal de Montevideo. 6) Que se desconoce la regularidad de las construcciones. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de noviembre de 2004. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 7125 5/p 33197 Nov 23- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 12° Turno, dictada en autos: BOLON MARTINEZ NELLY ROSARIO, Cesación de Condominio. Ficha: 51-983/2004 se hace saber que el próximo 7 de diciembre a partir de las 14.30 horas en el local sito en Paraguay 2211, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN (Mat. 2320 RUC 060012220012) a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación - o sea- $ 30.000 y al mejor postor del auto marca Ford modelo Escort 1.6, año 1977, matrícula SAN 2019, padrón N° 252638, motor 07185, combustible nafta. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% del precio ofertado en el acto y en efectivo en el momento de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (15.51% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2.78% incluido I.V.A.); 3) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente y de información registral agregadas; 4) Que no se conoce la situación contributiva del bien; 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Soriano 1287 piso 1°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 22 de 2004. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
20) $ 3600 4/p 33269 Nov 24- Nov 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno dictada en autos caratulados "MIHRAN DAVITIAN AGOBIAN C/ BRONSEN S.A. Y OTRO -JUICIO EJECUTIVO FICHA 124-426/2004" se hace saber que el 21 de diciembre del 2004 a las 10:00 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador Ignacio França mat. 5539 R.U.C. 213635820018 y asistido por el Señor Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación y al mejor postor el siguiente bien inmueble: mitad indivisa del inmueble de Montevideo ubicado Barrio Basañez, en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número sesenta y seis mil setecientos (66.700) señalado con el número 1 en el plano de División trazada por el Agrimensor Carlos Senaldi inscripto en la Dirección General de Catastro el 20/1/45

con el número 11.599 con una superficie de trescientos quince metros nueve mil cuatrocientos veinticuatro centímetros que se deslinda así: 16 metros 17 centímetros de frente al Norte a la calle Pérez Galdós señalado con el número de puerta 4226, 20 metros al Oeste por ser esquina a la calle Juan Castro, 16 metros 13 centímetros al Sur linda con padrón 66.699 y 20 metros al Este confinando con solar 2 del mismo plano. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio del remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio del remate. 4) Se desconoce en general la situación tributaria y contributiva, así como ocupacional del bien. 5) Se desconoce si existen adeudos con el BPS por las construcciones. 6) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala 1367 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 15 de noviembre del 2004. Esc. Ana Solimano, ACTUARIA.

20) $ 6000 4/p 33241 Nov 24- Nov 29

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14° Turno, dictada en autos caratulados: "Barbieri Marcelo c/ MARIN TRIAS ALICIA BEATRIZ - Juicio Ejecutivo" Ficha: N° 126-629/2001 se hace saber que el día 14 de diciembre del corriente a las 09:00 horas en el local de la A.N.R.C.I., calle Bartolomé Mitre N° 1321, se procederá por intermedio del martillero PABLO JORGE ORIBE, matrícula N° 4563, RUC 212220320019, asisitido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación ($ 147.296,66), del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal con las mejoras que le acceden sito en la 2° sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronada con el N° 6468, que según plano de fraccionamiento y mensura de los Agrimensores Joaquín y Ernesto Spinak de setiembre de 1980, cotejado por Servicio de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 4 de febrero de 1981, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de setiembre del mismo año con el N° 93.889, se compone de su superficie de 184 m. 81 dm con 8 m 59 cm de frente al Oeste a la calle Río Branco N° 1176-78 (hoy calle Wilson Ferreira Aldunate) entre las calles Canelones y Maldonado, distando el punto medio de dicho frente, 38 m 615 mm, de la esquina con la primera de las calles nombradas. La unidad 601 padrón N° 6468/601, que integra el referido edificio, y que según el plano citado se ubica en sexto piso, a cota más 16 mts 80 cm, consta de una superficie de 39 m 63 dm y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: balcón D seis.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 4.02%, más el 2% a las ejecuciones forzosas. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.34%. IV) Que existen adeudos a la I.M.M. por contribución y tributos domiciliarios, y se desconoce la situación del bien con respecto a lo que pueda o no adeudarse al BPS u otro organismo público por tributos de cualquier especie. V) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. VI) Que no existe Carta de Pago del saldo de precio de la escritura de fecha 9/7/81.- VII) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, certificados registrales y de la documentación agregada.. VIII) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diecisiete de noviembre de 2004.- Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.

20) $ 7800 4/p 33525 Nov 26- Dic 01

TRIGESIMO TURNO

Edicto. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, en autos Lopez Astray Ltda c/ Gomez, María y otros Juicio Ejecutivo ficha 142-405/2001, el 15 de febrero de 2005 a partir de las 10 horas en 18 de Julio 994 piso 2, por el martillero Carlos W. Abella Mederos (RUC 210548190011), sobre la base de $ 59.233.- al remate del siguiente inmueble: apartamento 007 padrón Nº 77285/007, ubicado en planta baja a cota más 1 metro 23 centímetros, con una superficie de 43 metros 41 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo del patio I, según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Julio Castellini inscripto el 17/03/75 con el Nº 77049. Dicha unidad integra el edificio construído en el terreno empadronado con el Nº 77285, ubicado en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 664 metros 09 decímetros, con metros 17,18 de frente al Noreste a la calle Santiago Sierra, entre Norberto Ortiz y Juan Arteaga, distando el punto medio de su frente metros 34,36 de la esquina formada por las dos primeras calles mencionadas.
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña, más el 6,02%, comisión e impuestos; al rematador en el acto y en efectivo.- 2º Que la documentación relativa a este inmueble, se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 18 de Julio 1589 piso 3.- 3° Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 4º Que el remate se realizará en dólares americanos. 5º Que se desconoce: a) su estado ocupacional y la regularidad de las construcciones; b) la existencia de eventuales otros adeudos por tributos nacionales y/o departamentales, existiendo una deuda de tributos con la Intendencia de Montevideo. c) deudas por concepto de gastos comunes. 6º Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente en Montevideo 22 de noviembre de 2004.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

20) $ 6750 5/p 33386 Nov 25- Dic 01

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, en autos caratulados "IFER, ADRIANA c/ GUZZO, LUIS". Juicio Ejecutivo. Ficha 143-747/2004, se hace saber que el próximo 9 de diciembre de 2004, a partir de las 15.30 hs. en el local de la calle Bartolomé Mitre 1321, el martillero MARIO FLORES COSTA, Matrícula Nº 5357, R.U.C. 213975200016, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y con la base $ 2.063,33 (dos terceras partes de su valor de tasación) el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 7ª sección judicial de Canelones, Localidad Catastral Colonia Nicolich, empadronado con el Nº 1.142, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Francisco Lanfranconi de febrero de 1947, inscripto con el Nº 3826 el día 29 de abril de 1947, en la Oficina Departamental de Catastro de Pando, según el cual se compone de una superficie de 2130 m 45 dm y se deslinda así 35 metro de frente al oeste al camino de 17 metros de ancho; 60,24 m al norte lindando con solar 1; 35,02 m al este lindando con parte del solar 4; y 61 metros al sur lindando con solar número 3. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá depositar el 40% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 6,02% del precio de remate. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 3) El bien actualmente se encuentra ocupado. 4) Se desconoce deuda existente por contribución inmobiliaria, impuesto de primaria, BPS, OSE y tributos domiciliarios. Los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Sede avenida 18 de julio 1589 piso 3º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19. de noviembre de 2004.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.

20) $ 5400 4/p 33352 Nov 25- Nov 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 3° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV (Sucursal Montevideo) c/ BOCES ALBERTO-EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 175-381/2004", se hace saber que el 6 de diciembre de 2004 a las 15 horas en el hall del Club Urupan sito en la calle Ferreira esquina Ituzaingó, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido del señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, el siguiente bien inmueble:
Fracción de campo, construcciones y demás mejoras que le acceden sita en la 6ª Sección Judicial y Catastral de Canelones, Paraje "Pantanoso del Sauce", empadronada con el número SESENTA Y UN MIL SETENTA (61.070), antes con el número veintinueve mil ciento ochenta y tres en mayor área, que según plano del Agrimensor Pablo Asuaga Freire de diciem-

bre de 1997, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones, el 8 de enero de 1998 con el N° 11419, se señala como fracción 1, tiene una superficie de cuarenta y siete hectáreas nueve mil seiscientos cincuenta metros (47 hás. 9650 ms) y se deslinda así: al Nor-Este de frente a la Ruta 82 en dos tramos rectos que corren de Nor-Oeste a Sur-Este y miden 215 m 22 cm y 158 m 30 cm; lindando al Sur 1379 m 43 cm con parte del padrón 1000; al Sur-Oeste 366 m 30 cm con parte del padrón 42685 y al Norte 1368 m 07 cm con fracción 2 del mismo plano, padrón 61071.-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá olbar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (6.02%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental del 1%.- 3) que se desconoce la situación del bien con relación a aportes al BPS por construcciones.- 4) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente judicial, la información registral y títulos de propiedad.- 5) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en calle Ituzaingó 1045 de esta ciudad.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando 19 de noviembre del año 2004. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

20) $ 7500 5/p 33216 Nov 23- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de 1° Instancia de 2° Turno de Ciudad de la Costa, en los autos caratulados "B.R.O.U. c/ VERYLTEC S.A. y otros, Ficha 179-1166/2000, Ejecución Prendaria e Hipotecaria", se rematará por intermedio del Martillero Luis Zammarelli, Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 2 de diciembre de 2004 a las 15 horas en las puertas del Juzgado, Avda. Giannattasio Km 23.100, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, el bien inmueble fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 19° Sección Judicial de Canelones, paraje "Villa Santa Ana", zona suburbana, padrón N° 15.999, el que según plano del Agrim. José A. Damasco de febrero de 1990, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 3051 el 22 de febrero de 1990, se señala como la fracción "A", tiene una superficie de 297,82 mc, y se deslinda así: 15 metros de frente al Sureste a Avda. Giannattasio, Km 18 (por medio con la fracción "B" del mismo plano), entre las calles Ceibo y Crisantemo; al Suroeste 19,86 metros lindando con el Padrón 16.000; al Noroeste 15 metros confinando con el padrón 15.983; y al Noreste 19,85 metros lindando con Padrón 15.998. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 6,02% de comisión del Rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,34% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo. 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien, así como su estado ocupacional. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 7) Que la primera copia de la escritura de hipoteca otorgada por BROU, fue inscripta en el Registro de Traslaciones del Dominio de Pando con el N° 202 al folio 230 del libro 13. En dicha Escritura no hay cláusula de renuncia a los trámites, términos y beneficios del juicio ejecutivo. 8) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial, quedando las demás averiguaciones a cargo de los posibles oferentes, declinando la Sede toda responsabilidad. Ciudad de la Costa dieciocho de Noviembre de dos mil cuatro.- Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.

20) $ 9000 5/p 33280 Nov 24- Nov 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "B.R.O.U. y otros c/ DEBENEDETTI, Juan y otros =EJECUCION HIPOTECARIA=" (Expte. 227-341/2000) se hace saber que el día 7 de diciembre de 2004 a la hora 15:00, en las puertas del Juzgado Letrado de Carmelo, sito en Lavalleja 381, por parte del Sr. Rematador Sebastián Chiazzaro, Matrícula Nº 5418, RUC 214525770014 se procederá a la venta en pública subasta sin base, al mejor postor y en un único lote, de los bienes inmuebles hipotecados y embargados en autos: -fracción de campo con sus construcciones y mejoras anexas ubicadas en la zona rural de la 6º Sección Catastral de Colonia, Paraje "San Roque", empadronada con el Nº 7079 con una superficie de 18 has 6719 m 5690 cm; -fracción de campo con sus construcciones y mejoras anexas ubicada en la zona rural de la 7º Sección Catastral, Paraje "San Roque", empadronada con el Nº 5605 con una superficie de 40 has 115 m 9540 cm; -fracción de campo con mejoras anexas ubicada en la 6º Sección Catastral del Departamento de Colonia, Paraje "San Roque" empadronada con el Nº 19030 con una superficie de 24 has 6216 m; -fracción de campo con mejoras anexas ubicada en la Sexta Sección Catastral del Departamento de Colonia, Paraje "San Roque", empadronada con el Nº 7214 con una superficie de 26 has 3903 m.-

SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo.

-Que la subasta se efectuará en dólares americanos.-

Carmelo, 11 de noviembre de 2004. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 6000 5/p 33378 Nov 25- Dic 01

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, dictado en autos: "INGOLD, Jorge Horacio C/ GARDIOL, Jorge Ariel y CURBELO, Hemilse.-JUICIO EJECUTIVO.- "I.U.E. 236-279/2000, se hace saber que el próximo 9 de diciembre de 2004 a las 16 horas, en calle: 25 de Agosto Nro. 982 de la ciudad de Nueva Helvecia, el rematador Edgardo Pignataro, mat. 3002, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea $ 74.540,33, y al mejor postor el siguiente inmueble: padrón Nro. 4251 de la localidad catastral de Nueva Helvecia, señalado en el plano del Agrimensor Alberto Davyt en noviembre de 1958 inscripto en Catastro de Colonia con el Nº 3920 el 26 de setiembre de 1960 como solar 11 de la manzana 4.- Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en el acto del remate el 40% de su oferta.- 2) Será de cargo del comprador las comisiones, los impuestos nacionales y/o municipales que graven esta venta.- 3) Los títulos de propiedad del bien a subastarse se encuentran en la Sede del Juzgado donde podrán ser consultados por los interesados.- 4) Será de cargo del expediente comisión de vendedor. Y a los efectos legales se ordenan 3 publicaciones. Nueva Helvecia, diecisiete de noviembre de 2004. Esc. Susana Giorello de Ferrari, JUEZ DE PAZ.

20) $ 2925 3/p 33381 Nov 25- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "INGOLD JORGE c/ QUINTANA EMSON Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO" (IUE 225-563/2002) se hace saber que el día 9 de diciembre de 2004 desde la hora 16.00 en 25 de Agosto 982 de la ciudad de Nueva Helvecia el rematador Edgardo A. Pignataro (matrícula 3002), asistido del Alguacil venderá en pública subasta y al mejor postor sobre la base de U$S 200.oo (2/3 partes de su tasación) el siguiente bien: Automovil marca Chevrolet año 1991, modelo Chevette, padrón No. 385.742 del Departamento de Montevideo, hoy padrón L5-6878 del Departamento de Colonia, matrícula 885.520 de Montevideo, hoy LC 4276 de Colonia.

Se previene: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión y tributos a cargo del comprador; 3) La comisión e impuesto del vendedor serán de cargo del expediente; 4) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial; 5) El comprador debera constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) A los efectos legales se efectuan tres publicaciones; 7) El bien se vende en su estado actual de conservación; 8) La eventual deuda por patente de rodados u otros impuesto municipales o nacionales seran de cargo del comprador. Rosario, 15 de noviembre de 2004.

Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.

20) $ 2925 3/p 33385 Nov 25- Nov 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO C/ PAZ GONZALEZ, Edgar y GIMENEZ, Susana.- EJECUCION HIPOTECARIA.-" Ficha 242-186/2002, se hace saber al público que el próximo día 16 de diciembre de 2004 a las 10 y 30 horas, en el local sito en calle Dr. Morquio N° 582 de esta ciudad; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador Tabaré Rodríguez y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y las mejoras existentes, ubicado en la manzana N° 477, de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, Localidad Catastral Durazno, zona suburbana, empadronado con el N° 7.101, antes padrón N° 4.451 en mayor área, señalado con el N° 55 de la manzana "E" en el plano del Ing. Agrimensor Ruben González Mazzini e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 14/10/1966 con el N° 2751, con una superficie de 2.316 metros 47 decímetros.-

SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad de la Sede, títulos y demás antecedentes dominiales y Plano de Mensura. 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 4) Se deja constancia que surge deuda en cuanto a pago de Contribución inmobiliaria, se desconoce la situacion en cuanto a impuesto de Enseñanza Primaria, aportes al B.P.S. por las construcciones y todo otro tributo que grave al inmueble, así como también se desconoce el estado ocupacional del mismo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 17/11/2004 Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

20) $ 5625 5/p 33253 Nov 24- Nov 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos Pérez Mostazo Susana Nora c/ Olmedo Margarita Blanca. Cesación de condominio. IUE 274-688/2001, se hace saber que el día 15 de diciembre a la hora 10 en el Hall del Juzgado (sito en calle Rodó 634) se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Artigas Gonzalez Gallo, matricula 4216, nro. de RUC 21 0334180015 sobre la base de las 2/3 partes de la tasación que es de $ 179.916 según surge del valor real de la cédula catastral y al mejor postor, presidiendo la diligencia del remate el Sr. Alguacil del siguiente bien inmueble: finca sita en la calle Lavalleja 810, empadronada con el nro. 5233 de la localidad catastral Minas, del departamento de Lavalleja. SE PREVIENE: 1) que el comprador deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada ésta más la comisión del rematador y demás impuestos.

2) que los títulos se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en ésta Sede.

3) que la subasta se realizará en dólares americanos.

Minas, 9 de noviembre de 2004 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4125 5/p 33126 Nov 23- Nov 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "COFAC c/ Martínez, Yoasid y otra, juicio ejecutivo, ficha 290-248/2000, se hace saber que el próximo 22 de diciembre de 2004 a partir de las 12 hs. en las puertas del Juzgado de 6° turno sito en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", el Rematador Público Alvaro J. Fernández Buzó matr. 5435, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío con las mejoras que contiene, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, paraje Pinares de Maldonado, empadronado actualmente con el N° 16152 (antes padrón 2604 en mayor área), señalado con el N° 1 de la manzana 11 en el plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de enero de 1978, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 7804 el 22 de noviembre de 1978, consta de una superficie de 662 m. 54 dms. y se deslinda de la siguiente manera: 9 mts. al noroeste de frente a la calle N° 3, 26 mts. al noreste de frente a la calle N° 14 por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 15 mts. 71 cms. de desarrollo, 19 m. al sureste lindando con parte del solar 2 y 36 mts. al suroeste lindando con el solar N° 22. Se previene: 1) La subasta se realizará en dólares americanos. 2) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 3) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 4) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio más 1% impuesto municipal. 5) Los títulos de propiedad se encuentran en la oficina del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Maldonado, 17 de noviembre de 2004. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 7500 5/p 33480 Nov 26- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5to. Turno de Maldonado, se hace saber al público que en los autos caratulados "MADRID, Gonzalo y otra C/ CHAD S.A. - EJECUCION HIPOTECARIA. Ficha UE: 289-247/2003", el día 23 de diciembre de 2004 a la hora 11.00 en el Centro Español, sito en calle 18 de Julio esquina Arturo Santana de la ciudad de Maldonado, se procederá por el Martillero Hugo Rivas Vizcaíno, Matrícula 4428 y RUC 100129370017, asistido por el Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta sobre la base de U$S 50.000 y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, paraje Las Delicias, localidad catastral Maldonado, empadronado con el número 1895, antes 1081 en mayor área, manzana catastral 136, que se señala como solar 6 en el plano del Agrimensor A. Asuaga de abril de 1945 inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 15 de junio de 1946 con el Nº 156, según el cual tiene una superficie de 598 metros 29 decímetros y se deslinda así: 16,50 metros de frente al Noroeste a Avenida España; 36,26 metros al Noreste también de frente por ser esquina a calle de 17 metros; 16,50 metros al Sureste lindando con solar 8 y 36,26 metros al Suroeste con el solar 7, ambos del mismo plano.- Se previene: I) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada el 30% de su oferta en carácter de seña, como así también la comisión de compra del Rematador e IVA (4,02%) más Impuesto a las Ventas Forzadas (2%), lo que hace un total del 6,02% del precio del remate.- II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo.- III) Será de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta, o sea el 1,34% más el 1% del Impuesto Municipal.- IV) Se hace saber a los interesados que los títulos de propiedad y el expediente se encuentran a disposición de los mismos para su estudio en la Oficina Actuaria en días y horarios hábiles.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- (5 publicaciones).- Maldonado, 9 de noviembre de 2004.- Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7875 5/p 33115 Nov 23- Nov 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "C.O.F.A.C. c/ Sosa, Daniel", ejecución prendaria, ficha 293-706/2002, se hace saber que el próximo 15 de diciembre de 2004 a partir de las 12 hs. en el local sito en Dodera 867 de la Ciudad de Maldonado, el Rematador Público Alvaro J. Fernández Buzó matr. 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pú-

blica subasta sin base y al mejor postor en moneda nacional el siguiente bien: automóvil tipo sedan 4 puertas, marca Daihatsu, del año 2000, modelo Sirion CL, matrícula B-123.996, padrón Nº 445.846 del departamento de Maldonado, motor Nº 5548521 a nafta de 3 cilindros, chasis Nº JDAM100S000512-262. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto, en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en pesos uruguayos. 2) Que serán de su cargo la comisión del comprador e impuestos del Rematador, o sea el 15,50% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 2,78% del precio más 1% impuesto municipal. Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones.
Maldonado, 09 de noviembre de 2004.- Dionisia Paganini Martínez, JUEZ DE PAZ.
20) $ 2925 3/p 33482 Nov 26- Nov 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "BANCO LA CAJA OBRERA-FONDO DE RECUPERACIÓN DE PATRIMONIO BANCARIO- c/ FURPASICO S.R.L. y otros. Ejecución de Hipoteca y Juicio Ejecutivo. Excepción de Inconstitucionalidad, Arts. 56.2, 354.1, 377 Numeral 2, 388.2, 511.1, 513 de la Ley 15.982, 2.342 y 2345 del Código Civil y 481 de la Ley 16.170" (Ficha IUE 305-142/2001), se hace saber que el día 9 de diciembre de 2004, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Actuaria Adjunta, a la venta en pública subasta sin base al mejor postor el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú "U" urbano, parte de la manzana No. 117, padrón No. 4.115, (antes 3.892 en m/a), que según plano esta señalada como solar "siete", el cual consta de una superficie de 180 metros 40 decímetros, con frente al Oeste, a calle José Pedro Varela en 8 metros, entre calles 6 de Abril y Colón, distando su punto medio 16 metros 60 centímetros con la esquina formada a calle Colón, resto con solares del mismo plano en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos a la cotización del día de la misma, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.0221% de comisión e impuestos al contado en dinero efectivo; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado actual de las construcciones en cuanto a su regularización y aportes al B.P.S.; 5) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P; 6) Título y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede.- Paysandú, 18 de octubre de 2004.- Esc. ANA CECILIA LERENA, Actuaria Adjunta.
20) $ 7875 5/p 33496 Nov 26- Dic 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "SANTANA DE MELLO YENY Y OTROS C/ SANTANA DE MELLO EDI Y OTRO. PARTICION", Ficha 329-864/2004, se hace saber que el día 08 de diciembre de 2004 a la hora 15:00, en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en Av. Sarandí 528, el Sr. Rematador Victor Omar Gonzalez, Matrícula 4587, RUC 140038440011, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil de esta Sede, sacará a la venta en subasta pública, y al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes del valor de su tasación (U$S. 8.000), un solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, Padrón Nº 10.094 de la Localidad Catastral de Rivera, parte del solar 1 de la manzana Nº 31 de la planta urbana de esta ciudad, con frente al Noroeste sobre la calle Tangarupá, con un área de 300 mts. 5750 milimetros. Se advierte: 1) que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán de ser afrontadas por el adquiriente; 2) los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados en esta Sede; 3) existen adeudos de contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria; 4) el bien se encuentra ocupado; 5) se desconoce situación de los titulares y del bien respecto del BPS.
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del Remate, en dólares y en efectivo y el saldo dentro del plazo que se le notificará en su oportunidad. La información registral es de fecha 13/09/2004. Rivera, 16 de noviembre de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3375 3/p 33354 Nov 25- Nov 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "C.A.R.A. A.F.I.S.A. C/ GUZMAN HERNANDEZ WALDEMAR. JUICIO EJECUTIVO. FICHA No. 341-335/2003" SE HACE SABER QUE: el día 16/12/2004 a las 12 hs. en el local del Club Social Rocha sito en 25 de Agosto y Callejuela Sención de la ciudad de Rocha, y por intermedio del Sr. Martillero ALVARO FERNANDEZ BUZO se llevará a cabo en pública subasta, sin base y al mejor postor el remate de los siguientes bienes inmuebles:
1) fracción de campo y las mejoras que le acceden sita en Paraje "Aguas Dulces", zona rural, 4ta. Sec. Catastral del Dpto. de Rocha, empadronada con el No. 5511 la que según plano de mensura del Ing. Agr. Cesar R. Quintana, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2021 el 29/12/1967, donde se encuentra señalado con el No. 1, consta de una sup. de 11 hás. 23 mts. 24 dms. y se deslinda: 264,57 mts. al Sur de frente a Camino de acceso al Balneario Aguas Dulces; 21,61 mts. al Sur Oeste de frente a Carretero Castillos- Valizas; 407,64 mts. al Nor-Oeste con Camino Vecinal; 281,07 mts. al Norte con campos de Miguel García; y 405,89 mts. al Sur-Este con la fracción letra "A" del mismo plano relacionado;
2) fracción de campo de terreno de chacra con los alambrados y demás mejoras que contiene sita en Paraje "Aguas Dulces", zona rural, 4ta. Sec. Catastral del Dpto. de Rocha, empadronada con el No. 20.761 (antes en mayor área con igual número), la que según plano de mensura y división practicado por el Agr. César R. Quintana el 29/06/1995 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha con el No. 10.050 el 25 de julio del mismo año, se señala con la letra "A" y se compone de una sup. de 5 hás y se deslinda: al Sur-Oeste línea recta de 135,35 mts. de frente a Camino de acceso al Balneario "Aguas Dulces"; al Nor-Oeste línea recta de 405,89 mts lindando con el bien padrón No. 5511 antes citado; al Nor-Este línea recta de 131,68 mts. con el bien Padrón No. 16105 y al Sur-Este línea recta de 395,53 mts. con la fracción letra "B" del mismo plano.-
SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como la comisión de compra del rematador y tributos que asciende al 7,08% del precio de remate; c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos que asciende al 1,36% del precio del remate; d) que se desconoce la situación actual ocupacional, asi como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos; e) que es criterio de la sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado; f) que llos bienes se venden en los estados de conservación y situación jurídica en que se hallare a la fecha de la subasta, todo en las condiciones que resulten del expediente; g) que los títulos de propiedad (o el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme a lo previsto por el art. 386.3 del C.G.P.), la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se venden los inmuebles se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrá ser examinado libremente por los interesados quedando a su cargo toda averigacuón complementaria.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los dieciseis días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7200 3/p 33513 Nov 26- Nov 30

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "B.R.O.U. C.A.R.A- A.F.I.S.A. C/ SYS SOFT LTDA Y OTROS. DEMANDA EJECUTIVA. F. 342-250/2001. SE HACE SABER QUE: El día 6 de Diciembre del 2004 a las 16 hs en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha sito en Gral Artigas 83 de la ciudad de Rocha, por intermedio del rematador Sr. ALVARO FERNANDEZ BUZO, se llevará a cabo en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente inmueble que a continuación se detalla:
- Solar de terreno baldío (según hipoteca de fecha 4 de diciembre de 1996 terreno con construcciones) y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana número 13 de Balneario La Aguada, décima sección judicial del Departamento de Rocha, zona urbana, empadronada con el N° 127, solar 4 de la manzana letra "D" del plano del Agrimensor Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 4 de octubre de 1952, con el N° 202, compuesta de una superficie de 457,50 metros.-
SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, asi como la comisión de compra del rematador y tributos que asciende al 7,08% del precio de remate;
c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos que ascienden al 1,36% del precio del remate; d) que se desconoce la situación actual ocupacional, asi como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos; e) que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado; f) que los títulos de propiedad, la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciseis días del mes de Noviembre del dos mil cuatro. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4275 3/p 33514 Nov 26- Nov 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "B.R.O. DEL URUGUAY C/ CLAVIJO FUSARO VALERIA. EJECUCION HIPOTECARIA. F. 342-174/2000, SE HACE SABER QUE: El día 6 de Diciembre del 2004 a las 15 hs en el Hall del Juzgado Letrado, ubicado en calle General Artigas N° de esta ciudad, por intermedio del rematador Sr. ALVARO FERNANDEZ BUZO, se llevará a cabo en pública subasta sin base y al mejor postor el remate del siguiente bien inmueble:
- fracción de campo y las mejoras que le acceden, ubicado en el Paraje "Garzón", 7ma. Sec. Catastral del Dpto. de Rocha, Padrón No. 46.441 (antes en mayor área No. 11.476), señalada con la letra "A", en el plano del Agr. Lelio Michelin Salomon, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, el 26 de julio de 1990 con el No. 5036, el cual consta de una sup. de 13 hás, 2783 mts., y linda al Sureste de frente a Ruta Nacional No. 9.-
SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, asi como la comisión de compra del rematador y tributos que ascienden al 7,07% del precio del remate; c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuesto que asciende al 1,35% del precio del remate; d) que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos; e) que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado; f) que los títulos de propiedad (o el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme a lo previsto por el art. 386.3 del C.G.P.), la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble, se encuentran en la oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de Noviembre del dos mil cuatro. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4275 3/p 33515 Nov 26- Nov 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de 1 era Instancia de 5to Turno de Salto en autos caratulados "COFAC C/ AURELIO ANDRADE JUICIO EJECUTIVO PRENDARIO I.U.E. 356-501/2002 se hace saber: Que el día 7 de Diciembre de 2004 a las 15.00 horas en la calle Larrañaga Nº 241, el Martillero Mario C. Supparo Matrícula 1035 RUC 160076590011 asistido de la Señorita Alguacil de la Sede procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor en dólares americanos los siguientes vehículos.-
1) Camioneta FIAT FIORINO Tipo FURGON con motor a nafta de 4 cilindros, 1300 cc del año 1990 Motor Nº 3192006 empadronada en Salto HP 450.-
2) Automóvil Chevrolet Tipo Chevette del año 1987 de 14 HP, motor a nafta Nº 7JG211029799 Tipo SEDAN de 2 puertas empadronado en Salto HR 110.-
SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, mas la comisión e IVA del Martillero por la compra.-
b) Serán de cargo de la ejecución el impuesto Municipal así como la comisión e IVA del Rematador por la venta.-
c) La titulación de la propiedad de los bienes a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de los interesados.-
d) Se hace constar que existen deudas por patentes ante la Intendencia Municipal de Salto, el vehículo HR 110 desde segunda cuota 2001 y el HP 450 desde la primera cuota de 2003.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Salto, 17 de Noviembre de 2004. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 3150 3/p 33366 Nov 25- Nov 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

AVISO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 3er. TURNO DE SALTO en autos: MAURICIO GONZALES c/ JULIO BASSO- JUICIO EJECUTIVO- IUE 360-487/2003 antes Ficha 487/2003, se hace saber que el día 3 de Diciembre del año 2004, a la hora 15 en el local de calle VARELA N° 835, el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUC. 160107310015, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, $ 28.000, el siguiente bien embargado en autos: Auto Peugeot 3 puertas- Modelo 205 x L- Motor n° U- 85747 - Chasis V F 320 CH12 24869458 - Año 1992 - Matrícula HQ 839 del Departamento de Salto.
SE PREVIENE:
A)- Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate la totalidad de la suma ofertada.
B)- Que los gastos de tributos y comisiones correrán por cuenta del interesado.
C)- Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la oficina
D)- Que existe deuda de patente de rodado, que serán de cargo del mejor postor.
E)- Que no se cuenta con el título original del vehículo, sino que la subasta se efectúa en base al certificado del Registro Mobiliario del Departamento de Salto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 23 de Noviembre del año 2004. Dra. Fabiana Acosta Pereira, Juez de Paz Departamental.
20) $ 2700 3/p 33412 Nov 25- Nov 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno en autos: "Duarte Rodriguez, Julio Colón c/a Gaitan, Armando Mariano y Armando SRL y c/ sus socios (Gaitan Coitiño Armando y Lesna Berrueta, María) -Demanda Laboral- Fa. 396-46/1997 se hace saber que el dia 7 de diciembre a la hora 15:00 en las puertas de esta Sede 18 de Julio No. 349 y por intermedio del Rematador: VIRGILIO GONZALEZ, Matrícula No. 2987, RUC 190035240018, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Remate Público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación (U$S 1.000) de los derechos hereditarios que le corresponden a la Sra. Mary o María Adela Lesna Berrueta en la sucesión de su madre Sra. Umalda Berrueta López. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en depósito el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y la comisión y tributos a cargo del comprador. 2) Que el remate se hara en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de la información registral agregados, la que esta a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado. 3) Que el remate se hará en dólares estadounidenses. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 27 de octubre de 2004.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

20) $ 2925 3/p 33454 Nov 26- Nov 30

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26/09/904.-
CARMIL S.R.L prometió vender Farmacia, Diego Lamas 1350 Mdeo. Acreedores alli.

25) $ 1500 20/p 31586 Nov 05- Dic 02

VENTA DE COMERCIO

LEY 26/09/904: MARY HAYDEE BACCINO MERELLO y RODOLFO MANTUANI prometieron vender a Sirley Cruz Establecimiento Comercial en el ramo de venta de vinos en Maria Stagnero de Munar No. 2648. Acreedores alli.

25) $ 3000 20/p 31825 Nov 09- Dic 06

LEY 26/9/04.

CONTRATO: 29/10/04.
GRUPO VIDA S.R.L. CEDE A LLAMADA DE MEDIANOCHE BROADCASTING S.R.L. PERMISO FRECUENCIA 1210 KHZ DE VERGARA, TREINTA Y TRES, ACREEDORES ALLI.

25) $ 3000 20/p 31930 Nov 16- Dic 13

Venta Comercio
Ley 26/09/1904

Prometí vender Farmacia (Gualeguay 3358).- Acreedores: Colonia 2076/1001.-
EDGARDO ESCOBAR.

25) $ 1500 20/p 32181 Nov 12- Dic 09

26/9/1904. Daniel Cancela prometió vender a Adriana Hernández comercio (Paraguay 1675, Montevideo). Acreedores al mismo.

25) $ 1500 20/p 32262 Nov 12- Dic 09

LUIS ANDRIOLO SASSO TITULAR DE FRECUENCIA CX 209 MHZ 89.7 FM SKORPIO DE DOLORES TRANSFIERE LA TITULARIDAD A ALAS DANY ANDRIOLO SOSA. CONVOCA A ACREEDORES A CONCURRIR A AVDA. 18 DE JULIO 1006/501 MONTEVIDEO EN TÉRMINO TREINTA DÍAS CONTAR DE PRIMERA PUBLICACION.

25) $ 4500 20/p 33061 Nov 23- Dic 20

Ley 2904.- "Tala Cable Color S.R.L." prometió ceder a "Isaltez S.R.L." el permiso de suministro de televisión por abonados de la localidad de San Bautista, Canelones.- Acreedores: Colonia 1342 piso 6/17, Montevideo.

25) $ 3000 20/p 33534 Nov 26- Dic 23

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICÍA DE MONTEVIDEO
DIRECCIÓN DE PERSONAL DEPTO. DE I.D.A.T.Y C.
Montevideo, 18 de noviembre del 2004.
NOTIFICACIÓN.
Por Resolución Jefaturial S/N de fecha 09/11/04 (Expediente N°. 2835/04 de J.P.M.) se declara CESANTE del cargo (previo goce de licencias pendientes) con fecha 08 de mayo del 2004, al Agente de 2da. Lucas Gabriel ALPUY GARCIA, Cédula de Identidad N°. 2.783.202-8, Credencial Cívica Serie ICD N°. 14.383, perteneciente a la Dirección de Seguridad; por estar incurso en la causal de cesantía prevista en el Literal D) del artículo 26 del Decreto 644/971, literal B) del artículo 71 y literal F del artículo 83 de la Ley Orgánica Policial, (por abandono del cargo).

27) (Cta. Cte.) 3/p 55057 Nov 25- Nov 29

MINISTERIO DEL INTERIOR
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS

Por este único medio se notifica al Agte. 2ª. Sergio MENDEZ DIRON, que el mismo a sido sometido a Sumario Administrativo por Resolución 712/04 de esta Dirección Nacional, por "Abandono del Cargo".

27) (Cta. Cte.) 3/p 55063 Nov 25- Nov 29

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA
POR ESTE MEDIO SE NOTIFICA AL FUNCIONARIO GONZALO SOUMASTRE LA RESOLUCIÓN MDN N° 52.160 DE 20/10/2004.
"CONCEDESE AL FUNCIONARIO TÉCNICO V, CONTROLADOR DE TRANSITO AEREO, ESCALAFON B, GRADO 8, (función contratada), GONZALO SOUMASTRE, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA, PRORROGA DE LA LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE SUELDO DESDE EL 19 DE AGOSTO DE 2004 AL 18 DE AGOSTO DE 2005, POR MOTIVOS PARTICULARES.".

27) (Cta. Cte.) 3/p 55045 Nov 25- Nov 29

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA
POR ESTE MEDIO SE NOTIFICA AL FUNCIONARIO JAVIER RODRIGUEZ LA RESOLUCIÓN MDN Nº 52.162 DE 20/10/2004.
"CONCEDESE AL FUNCIONARIO TÉCNICO V, CONTROLADOR DE TRANSITO AEREO, ESCALAFON B, GRADO 8, (función contratada), JAVIER RODRÍGUEZ BERTONE, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA, PRORROGA DE LA LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE SUELDO POR EL TERMINO DE 1 AÑO, A PARTIR DEL 14 DE OCTUBRE DE 2004 DEL CORRIENTE, POR MOTIVOS PARTICULARES.".

27) (Cta. Cte.) 3/p 55046 Nov 25- Nov 29

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE TURISMO
Otórgase vista a SCORPIA S.A. (Travel Planning), con plazo de 10 días, de las denuncias presentadas ante el Ministerio de Turismo, según Expedientes números: 2004 02668-0; 2004 02673-1; 2004 02703-7; 2004 02711-5; 2004 02716-6; 2004 02737-3; 2004 02738-6; 2004 02753-9; 2004 02779-7; 2004 02780-9; 2004 02781-1; 2004 02782-3; 2004 02783-6; 2004 02784-8; 2004 02785-0.

27) (Cta. Cte.) 3/p 55058 Nov 25- Nov 29

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Banco Central del Uruguay

Montevideo, 23 de noviembre de 2004.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1** al **31 de octubre de 2004**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el **31 de octubre de 2005** de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1470

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
3441091-8	ALONSO MAGLIO, VICTOR MANUEL	31/10/04	31/10/05
3133525-4	ANDRES JULIO GOMEZ CHELERI	31/10/04	31/10/05
2694833-3	BENTOS FERRARO, ADRIANA DEL LUJAN	31/10/04	31/10/05
943024-4	BERRUTTI CHAVES, MARIO NELSON	31/10/04	31/10/05
214437360019	CAPOGRAN SA	31/10/04	31/10/05
1817830-2	CARZOGLIO SANGUINETTI RICHARD NELSON	31/10/04	31/10/05
1143384-8	FRADL SOÑORA, CARLOS FEDERICO	31/10/04	31/10/05
1119265-8	GAGLIANO PARRINELLO, FILIPPO	31/10/04	31/10/05
212584980015	LOS ALAMOS GANADERA COMERCIAL SCPA	31/10/04	31/10/05
1468987-2	MICHELINO, D'UVA D'UVA	31/10/04	31/10/05
4222186-0	MOREIRA PEREZ, JORGE JOAQUIN	31/10/04	31/10/05
212843570012	OUTEDA Y BENTOS LTDA.	31/10/04	31/10/05
2704127-5	RIZZO SALMINI, OSCAR ALCIDES	31/10/04	31/10/05
2766293-2	ROBERTO GASTON FERNANDEZ	31/10/04	31/10/05
2527319-9	ROOBER ISAI NUÑEZ FURTADO	31/10/04	31/10/05
214803760011	TECNOLIT S.A.	31/10/04	31/10/05
3601455-4	URQUHART SIQUEIRA, JOSE FERNANDO	31/10/04	31/10/05
985556-1	VALIANTE IMPARATO, ANTONIO CAR	31/10/04	31/10/05

Montevideo, 23 de noviembre de 2004.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1** al **31 de octubre de 2004**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1471

Documentación	Nombre	Final.
1723129-0	PINTOS BALCON, ANTONIO OMAR	31/07/06

Montevideo, 23 de noviembre de 2004.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1472

Documentación	Nombre
3889337-0	NOEL GONZALEZ.

27) (Cta. Cte.) 3/p 55090 Nov 26- Nov 30

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

A V I S O
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a los Sres. SEGNI BEATRIZ CLELIA y BERGOMI PAULO ISAAC GIOVANNI para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación de fecha 19/08/2004 dictada en Expediente Nº 2004/05/005/00/02/3962 caratulado: "MILANO/ MONTEVIDEO S.R.L. - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darlos por notificados.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-

Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.

27) (Cta. Cte.) 3/p 55075 Nov 26- Nov 30

VARIOS

CAMOC

El Consejo Directivo de la Cooperativa Asistencial Médica del Oeste de Colonia llama a Asamblea General Ordinaria, según el Art. 31 de sus Estatutos.
La misma se llevará a cabo el día Miércoles 22 de Diciembre de 2004, a la hora 20 y 30, en el Anfiteatro Institucional (calle Zorrila de San Martín Nº 540 de la ciudad de Carmelo).
Se aplicará el Art. 62 del Reglamento Interno sobre faltas a las Asambleas Generales.

El Orden del día es el siguiente:

* Memoria Anual
* Estado de Situación y de Resultados.
* Elección parcial de Autoridades de Consejo Directivo.
* Nombrar tres Asambleístas para firmar el Acta.

27) $ 1674 3/p 33409 Nov 25- Nov 29

Constitución de Bien de Familia (Ley 15597)
Padrón 100 Localidad Catastral: Los Cerrillos Canelones- Propietario: Helvecio Adhemar Berrutti Alvarez
Beneficiarios: María Rosa, Adhemar Martín, María Natalia y María Romina BERRUTTI MACIAS. Tasación BHU: 3841,85 UR. Escritura pública de fecha 16/08/2004. Escribana autorizante: Graciela Cami Sori
Registro de la Propiedad de Canelones: N° 2718.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54991 Nov 23- Dic 06

Constitución de BIEN DE FAMILIA:
Constituyentes: los cónyuges raúl Abelardo Silvestre Gutiérrez
y Alicia Mabel Islas Peralta.
Beneficiario: Lucas Andrés Silvestre Islas
Inmueble: padrón 6.362, 1, sección judicial de Paysandú, localidad catastral Paysandú, zona urbana.
Escritura fecha: 16 de noviembre de 2004.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55001 Nov 23- Dic 06

Bien Familia
Fecha escritura: 22/10/2004
Inscripción: nº 37.519 el 25/10/2004
Escribano: Daniela Rossi Calembo
Padrón: 54.755/001
Sección judicial: 8º, de Montevideo
Constituyentes: Carlos Rafael Perez Tabeira y Cristina Gutierrez Aro
Beneficiarios: Carlos Rafael Pérez Tabeira, Cristina Gutierrez Aro, Carlos Ignacio Pérez Gutiérrez y Nathalia Inti Pérez Gutiérrez
Plano de Mensura y Fraccionamiento: Agr. Ruben Kovacevich, inscripto en D.G. de C., nº 4095, fecha 07/02/1984
Tasación B.H.U.: U.R. 3.578,09, equivale a $ 879.780.-
Expediente nº 787095.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55035 Nov 24- Dic 07

URSEC
Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones

COMUNICADO

Se intima a las empresas importadoras de equipos de baja potencia (telefonos inalámbricos, FRS, centrales de alarmas, camaras de video para vigilancia, micrófonos inalámbricos y sensores y transmisores de corto alcance) a presentarse dentro de un plazo de 10 días hábiles ante nuestras oficinas a fin de notificarse de las actuaciones administrativas relacionadas con su interés

Av. Uruguay 988 - Tel.: 902 8082 - Fax: 900 4469 - E - mail: ursec@ursec.gub.uy
MONTEVIDEO. URUGUAY.

27) (Cta. Cte.) 3/p 55076 Nov 26- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Pimera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos "ROSENBLUM, Ramón Miguel C/ SUCESORES DE RAGUSO KELES, Alejo.- Ejecución Hipotecaria.- Fa. 2-17799/2004", y según providencia Nº 3709 del 6.10.2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los Sucesores de Alejo RAGUSO KELES, bajo apercibimiento de serle designado defensor de oficio.-
Montevideo, Octubre 14, 2004.- Esc. Graciela M. Campos Santo.- Actuaria Adjunta.
27) $ 5580 10/p 33400 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

CONCORDATO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1° Turno, en autos caratulados "MULTIFLEX S.A. CONCORDATO FICHA 40-114/2002 por auto 3264 de fecha 1°/11/2004 se ordenó la publicación del siguiente extracto de Concordato Preventivo Extrajudicial promovido por MULTIFLEX S.A. RUC 212310390016 con domicilio en José Artigas s/n Ruta 8 KM26 Departamento de Canelones:
Al amparo de lo establecido en el artículo 68 s.s. y siguientes de la Ley 2.230, cuyas bases, términos y condiciones se pasan a relacionar seguidamente: Fórmula Concordataria: La empresa ofrece cancelar el 50% del capital adeudado, el que surge de los estados y listados presentados ante este Juzgado de Concursos, lo que constituye el importe a pagar.- Dicho importe se pagará en moneda nacional a la tasa de cambio interbancario comprador al 27/2/2003 en 24 cuotas trimestrales consecutivas a partir de 180 días de ejecutoriada la sentencia homologatoria del presente, con quita y remisión de reajustes e intereses, de acuerdo a los siguientes valores: 4 cuotas del 2%, 4 cuotas del 2.5%, 4 cuotas del 3.5%,, 4 cuotas del 4.5%, 4 cuotas del 5.5% y 4 cuotas del 7%, todas del referido monto a pagar.- Los acreedores por títulos valores deberán acreditar su tenencia al tiempo del pago de cada cuota y dejar constancia de cada pago a su dorso.- Lugar de pago el domicilio de MULTIFLEX S.A..- La concordataria abonará en tiempo sus pasivos no quirografarios.- La concordatada no quedará sometida a intervención y dando noticia a esta Sede Judicial queda facultada a enajenar sus bienes.-
SE PREVIENE: se establece un plazo de 20 días hábiles a partir desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos o manifestar su adhesión.- Durante dicho plazo toda la documentación presentada por MULTIFLEX S.A. así como también el informe de los acreedores informantes están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado San José 1132 piso 3°.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, art. 18 de la Ley 17292 y arts. 72 y 38 de la Ley 2.230.- Montevideo 18 de noviembre de 2004.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 5580 3/p 33451 Nov 26- Nov 30

EDICTO.- Por Resolución N° 2951/2004 de fecha 12/10/2004 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "Bioxel S.A. .CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL, FICHA IUE 40-222/2003 (ANTES FICHA 222/2003)", donde se tramita el Concordato Preventivo Judicial ofrecido por BIOXEL S.A. se ha dispuesto convocar por este medio a Junta de Acreedores que se celebrará el día 6 de Diciembre a la hora 14:00, en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3°. Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas en los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene lo siguiente: 1) Durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos presentados por la Sociedad y el informe de los acreedores informantes estarán a disposición de los restantes acreedores en el local de este Juzgado.
2) Las deliberaciones de la Junta tendrán lugar sea cual sea el número de los acreedores que asista. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 27 y 72 de la Ley 2.230 se expide el presente. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente en Montevideo a los diez días del mes de Noviembre de 2004.- ESC. NELDA LENA, ACTUARIA.
27) $ 3348 3/p 33522 Nov 26- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 2° Turno, dictada en los autos caratulados "ROSA CARBALLO FLORENCIA NATALI Y CABRERA CARBALLO FIORELLA CAROLINA - Auxiliatoria de Pobreza- Ratificación de Tenencia" - Ficha 2-12935/2004, se cita, llama y emplaza al Sr Néstor Alberto Rosa a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 11 de noviembre de 2004.-
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54916 Nov 18- Dic 01

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratulados: "BARRIOS PATTETA, MONICA GARACIELA C/ MIRANDA, HECTOR. PERDIDA PATRIA POTESTAD" Ficha 2-53688/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término legal a HECTOR MIRANDA, a que comparesca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguiran con estas actuaciones.
Se deja constancia que el presente expediente se tramita por Defensoria de Oficio de Familia.
Montevideo, once de noviembre de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54929 Nov 18- Dic 01

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados: "GALLINO PIEDRAFITA, OSCAR MARIO - SUCESION" Fa. 54-181/2001, se cita, llama y emplaza, por el plazo de noventa días, a JULIO GALLINO MASSA a fin de que exprese si acepta o repudia la herencia de autos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1071 del Código Civil.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil cuatro.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 3720 10/p 33334 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL SANTIAGO RAMIREZ MOLLEDO (Ficha: 2-19225/2004) citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, dieciocho de agosto de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/p 54076 Oct 19- Nov 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulados: "PESCE ANDERSON DANIELA C/ BAÑA MARTIN JHON O JOHN - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Fa. 2-51105/2004, se emplaza al Sr. MARTIN JHON o JOHN RAÑA, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo el veintiseis de octubre de dos mil cuatro. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54887 Nov 17- Nov 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, en autos caratulados: "MOREIRA LAMARQUE, CARMEN KARINA C/ SELAVE MARTINEZ, MARCELO ALEJANDRO. PENSION ALIMENTICIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-36836/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a MARCELO ALEJANDRO SELAVE MARTINEZ, a que comparesca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguiran con estos procedimientos.

Se deja constancia que el expediente se tramita bajo beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, trece de octubre de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54987 Nov 22- Dic 03

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "GARCIA ALMADA, MARIA INES".- SUCESION.- FICHA N° 2-15534/2004, por decreto N° 4275/2004, de fecha 03/11/2004, se emplaza a estar a derecho en estos autos a JOSE DANIEL SASIA GARCIA, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 05 de Noviembre de 2004.-a OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) $ 3720 10/p 33045 Nov 22- Dic 03

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERECER TURNO, dictado en autos: "BARBIERI KATZ, BEATRIZ.- OTROS.- RENOVACION DE PASAPORTE.- FICHA N° 2-18668/2004, por decreto N° 4218/2004, de fecha 28/10/2004, se emplaza a estar a derecho en estos autos a VICTOR HUGO TOLEDO, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.- Montevideo, 09 de Noviembre de 2004.-
Se hace constar que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54988 Nov 22- Dic 03

DECIMOQUINTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "OLIVERA SEQUEIRA, FELICIA RENEE contra: PIASER, RICHARD NELSON - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Nº 2-41510/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. RICHARD NELSON PIASER a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue concedida la Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-
Montevideo, diecinueve de Octubre de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55032 Nov 24- Dic 07

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 15° Turno, en autos caratulados: "ACOSTA, EUSTAQUIO - SUCESION" I.U.E. 56-587/2003 (antes Ficha Nº 587/2003; se EMPLAZA por 90 días, citándo al Sr. Raúl Hugo Acosta a que en el PLAZO de 40 días manifieste si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.
Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55033 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

E.D.I.C.T.O.

La Sra. Juez Letrado de Familia de 26o Turno, dispuso la apertura de la Sucesión de ISOLINO UCHA SOLLA y de ELIDA KENNEDY GOMEZ o ELIDA KENNEDY DE UCHA. Ficha 379/2003/S, haciéndose saber a todos los interesados-
Montevideo, 13 de noviembre de 2003.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 30/p 54638 Nov 03- Dic 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO. DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CORRALES PEREZ, ANGEL Y FRANCHI. ARROYO, ESMERALDA. SUCESION." FICHA: 2-12437/2004. SE CITA. LLAMA Y EMPLAZA A: HUGO RUBEN MUIÑOS. PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS.-
MONTEVIDEO. VEINTIDOS DE OCTUBRE DE 2004 GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) $ 3720 10/p 33237 Nov 24- Dic 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13° Turno, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. Gabriel Pérez Tucuna y a sus sucesores a cualquier título, así como a los sucesores a cualquier título de la Sra. María Tucuna Madure a que comparezcan a estar a derecho en los autos:"Copropiedad de la Unidad Habitacional Centenario, C/ Tucuna Madure, María y otros. Ejecución de Hipoteca Recíproca, (Ficha: 2-24712/2004), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones. Montevideo 12 de Noviembre de 2004.- Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5580 10/p 33018 Nov 22- Dic 03

DECIMONOVENO TURNO

Emplazamiento

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la capital de 19no. Turno, en autos caratulados: "Aguerre Ponce de León, María del Pilar" Disolución de Sociedad de Responsabilidad Limitada-IUE: 131-278/2003. Se solicitó la disolución de la sociedad NICE TRADING LTDA., se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, con apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso.- A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 14 de octubre de 2004.- Esc. Ma. Alejandra Pintos, Actuaria Adjunta.
27) $ 4650 10/p 33468 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 24° turno, dictada en autos caratulados "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ FERNANDEZ LOIS CLAUDIO AMERICO. JUICIO EJECUTIVO", ficha 136-847/2003; se cita, llama y emplaza a CLAUDIO AMERICO FERNANDEZ LOIS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, ocho de noviembre de 2004. SANDRA DOS SANTOS, ACTUARIA.
27) $ 3720 10/p 32792 Nov 18- Dic 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los sucesores de GILBERTO BRESSAN VIANA, para que comparezca a estar a derecho en los autos "TEMES RIBEIRO Susana Paola C/ SUCESORES: BRESSAN VIANA Gilberto -INVESTIGACION DE PATERNIDAD" (FICHA. 252/2003), por el término legal. Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza.-
Artigas, 17 de octubre del año 2003.-
ESC. EMA RENÉE POLITO, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55025 Nov 24- Dic 07

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Resolución N° 4362 Expediente A 225008
Acuerdo del día ACTA 194
Canelones, 24 de Agosto de 2004-
VISTO: estos antecedentes que informan de la deuda que mantiene el Sr. Juan Angel SILVERA RIVERO, Titular del Documento de Identidad N° 2.842.328-8, con Domicilio en Calle 25 de Agosto N° 1214 de la Ciudad de Lascano - Departamento de Rocha - por concepto del Tributo Patente de Rodados por el período comprendido entre la 1° cuota del Ejercicio 1996 a 4° cuota del

año 2004 y Multa por Art. 68 de la Ordenanza de Patente de Rodados, Resolución N° 12318/67
RESULTANDO: I) que practicada su liquidación con las sanciones por mora calculadas al 09 de Agosto del corriente año, la misma se desglosa de la siguiente manera:
TRIBUTO: _____ $ 19.998
MULTA: _____ $ 1.397
RECARGOS: _____ $ 30.525
MULTA ART. 68 ___ $ 1.726
TOTAL: _____ $ 53.646 (son pesos uruguayos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y seis), monto que se actualizará a la fecha de la efectiva cancelación de la deuda o de la suscipción del convenio respectivo.
II) que no habiéndose abonado la misma, corresponde intimar su pago concediéndose un plazo de 10 (diez) días contados a partir de la fecha de notificación, bajo apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, se cursarán estos obrados a la División Contencioso Hacendario para el inicio de las acciones judiciales correspondiente;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;
EN ACUERDO: con la Dirección General de Hacienda;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES,
RESUELVE:
1.- APROBAR, la liquidación de adeudos practicada al Sr. Juan Angel SILVERA RIVERO, Titular del Documento de Identidad N° 2.842.328-8, con Domicilio en Calle 25 de Agosto N° 1214 de la Ciudad de Lascano - Departamento de Rocha - por concepto del Tributo Patente de Rodados por el período comprendido entre la 1° cuota del Ejercicio 1996 a 4° cuota del año 2004 y Multa por Art. 68 de la Ordenanza de Patente de Rodados, Resolución N° 12318/67, la cual se desglosa de la siguiente manera:
TRIBUTO: _____ $ 19.998
MULTA: _____ $ 1.397
RECARGOS: _____ $ 30.525
MULTA ART. 68 ___ $ 1.726
TOTAL: _____ $ 53.646 (son pesos uruguayos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y seis), más los recargos que se devenguen a la fecha de la efectiva cancelación
2.- NOTIFICAR por medio de la Gerencia de Sector Administración Documental, al titular de la deuda de que dispone de un plazo de diez (10) días contados a partir de la fecha de notificación, para hacer efectivo el pago de la misma.
3.- EN CONSECUENCIA el expediente quedará en el Departamento de Ingresos Vehiculares dependiente de la División Ingresos, luego de efectuada la notificación. Si vencido el plazo no se hubiere recibido el importe reclamado, se cursarán estos antecedentes a la División Contencioso Hacendario para el inicio de las acciones judiciales correspondientes.
4.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS incorpórase al Registro de Resoluciones, pase a conocimiento de la Dirección General de Tránsito y Transporte, a la Gerencia de Sector Administración Documental para dar cumplimiento al numeral 2 de la presente Resolución posteriormente siga a la Dirección General de Hacienda a todos sus efectos, (FDO): SR TABARÉ HACKENBRUCH- Intendente Municipal- DR. ESC ROBERTO YAVARONE - Secretario General- DR. DANIEL J. LAMELA - Director General de Hacienda.
CANELONES, 24 AGO. 2004
CONCUERDA, con el original de la Resolución 4362 adoptada por el Intendente Municipal en acuerdo del día 24 AGO, 2004 según consta en el Acta N° 194 OTILIA SCAGNI, Gerente de Sector Int. Despachos y Acuerdos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55091 Nov 26- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos caratulados: "SUAREZ, María Teresa en rep. de NOYA SORIA, Miguel Angel. Acción de posesión notoria de hijo natural.", I.U.E. N° 168-1750/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a pretensos derechohabientes e interesados respecto a HECTOR MARTIRENA y CONCEPCION SOIRA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- (Art. 89 del C.G.P.).
Canelones, 15 de septiembre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
27) $ 5580 10/p 32566 Nov 16- Nov 29

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "RODRIGUEZ, MONICA TERESA C/ DIAZ, MIGUEL ANGEL- TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 168-2053/2004 se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL DIAZ a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Por Auto Nº 8316/2004 de fecha 07/10/2004 se concedio la Auxiliatoria de Pobreza.
Canelones, 8 de noviembre de 2004. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54994 Nov 23- Dic 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "FAJARDO, MARIA ELENA C/ LORENZO, MARIO JESUS Y SANTOS, LAURA ISABEL -TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-2091/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LAURA ISABEL SANTOS, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Por auto Nº 8757/2004 de fecha 18/10/2004 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 9 de Noviembre de 2004. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54995 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa. en autos caratulados: "RIOS JORGE C/ SUAREZ MONICA. CESE DE PENSION ALIMENTICIA. CAMBIO DE TENENCIA. IUE 180.477/2004". Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a la Sra. MONICA SUSANA SUAREZ DENIS, para que comparezca en éstos obrados bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial se expiden los presentes edictos a los efectos legales que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los diecinueve días del mes de Agosto del año dos mil cuatro. DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
27) $ 5580 10/p 33010 Nov 22- Dic 03

EDICTO: Por disposicion de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4° Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "GOMEZ LOURDES C/ ESPINDOLA WALTER. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 180.733/2004", se cita, llama y emplaza al Sr. WALTER ESPINDOLA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los diez dias del mes de Noviembre del año dos mil cuatro.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA OTORGADO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55081 Nov 26- Dic 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, en autos: Intendencia Municipal de Canelones c/ Balneario Las Toscas S.A.- J. Ejecutivo F. 181-65/1996, se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a "BALNEARIO LAS TOSCAS" a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días de acuerdo a lo dispuesto por dec. 1757 de 12 de octubre de 2004. Canelones, octubre 19 de 2004.- Dra. ELSA MONTIN, JUEZ SUBROGANTE.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55082 Nov 26- Dic 09

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, en autos: Intendencia Municipal de Canelones c/ Rahola, José-J. Ejecutivo F. 181-66/1996, se hace saber que se cita, llama y emplaza a "JOSE RAHOLA" a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio

con quien se seguirán estos procedimientos de acuerdo a lo dispuesto por dec. 1872 de 22 de octubre de 2004. Canelones, noviembre 8 de 2004.- Dra. ELSA MONTIN, JUEZ SUBROGANTE.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55083 Nov 26- Dic 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de segundo turno, dictada en autos: "PEREYRA, LIZ C/ BERMUDEZ, LEONARDO Y GABRIELA MARTINEZ. ESCRITURACION JUDICIAL." Ficha 183-179/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó Liz Elian Pereyra, promoviendo acción de Escrituración Judicial respecto del bien inmueble Padrón Nº 13.185 de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, sito en Localidad Catastral Las Piedras, señalado con el Nº 5 en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en Dirección General de Catastro el 26 de enero de 1957 con el Nº 9.551, tiene una superficie de 320 m 67 dm y da frente a cale 17 metros, hoy 18 de Mayo. En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derecho a Leonardo Bermúdez Hernández, Gabriela Martínez y/ o sus sucesores, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veintidos días del mes de octubre de dos mil cuatro. Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 9300 10/p 32583 Nov 17- Nov 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "VIÑOLES PEREIRA, ESTHER Y OTROS. SOLICITAN NULIDAD. IUE: 207-209/2004. FICHA 40/96S1/2001", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a los herederos de Lía Viñoles Pereira, a estar a derecho en estos autos, en el plazo de diez días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 8 de noviembre del 2004. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto.
27) $ 4650 10/p 33401 Nov 25- Dic 08

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "DEL PINO, CARLOS ALBERTO Y OTRA C/A DIAZ LOPEZ, TERESA YANET. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. IUE: 207-860/2003. FICHA 860/2003", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a Teresa Yanet DIAZ LOPEZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirá estos procedimientos. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 19 de agosto del 2004. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54911 Nov 17- Nov 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr: Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de 2do. Turno, díctado en autos: "BOSSIO GONZALEZ, Marta Carolina C/ SANTANA, Juan Angel PERDIDA DE PATRIA POTESTAD FICHA 223-1092/2004", se hace saber que se ha presentado la Sra: Marta Carolina BOSSIO GONZALEZ C.I. 3.156.241-5, iniciando pérdida de la Patria Potestad contra Juan Angel SANTANA sobre su menor hija Agustina Macarena SANTANA BOSSIO, por lo cual se cita y emplaza al señor Juan Angel SANTANA, por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el trámite. Este trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio (auxiliado de pobreza), a los efectos de su publicación únicamente en el Diario Oficial. Colonia 27 de setiembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55002 Nov 23- Dic 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por diposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno,, en los autos caratulados COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO CONTRA SUCESORES de Orfilia Maria JUANI IRIGOIN, MEDIDA PREPARATORIA DE INTIMACION DE PAGO 261=792-2004 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA Dias a todas las personas que se consideren con derechos hereditarios en la sucesion de Orfilia Maria JUANI IRIGOIN y en especial a Veronica JUANI IRIGOIN, Luis Gustavo y Juan Manuel SILVA SANTOS (en la persona de su representante legal Rosa Elena SANTOS SOLARI). Florida, 18 de noviembre de 2004.= HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 5580 10/p 33361 Nov 25- Dic 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de MARIA ROSA BUSTELO CHAPE IUE 274-1203/2004 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado.
Minas, 1ro. de OCTUBRE de 2004 Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
27) $ 2700 10/p 32898 Nov 19- Dic 02

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de RAMON ANIBAL ZABALETA DIAZ IUE 432-6/2004, citándose a los heredores, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 22 de OCTUBRE de 2004. Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
27) $ 2700 10/p 32896 Nov 19- Dic 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS BARBARA KRUEL Ficha 285-1882/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.-
Maldonado, 09 de noviembre de 2004.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 2700 10/p 32636 Nov 19- Dic 02

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados, "ALVIRA CABRERA, DANILO HONORATO Y LOPEZ VEIGA, SANDRA.- CONVENIO DE TENENCIA" FA. 286-1603/ 2004, SE LLAMA Y EMPLAZA A JORGE ALEXIS CEDYS MEDINA, a estar a derecho en estos autos. Se deja constancia que por Auto Nº 4341/2004 de fecha 14/10/2004, se ha concedido el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Maldonado, 4 de Noviembre de 2004.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54876 Nov 16- Nov 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Palmar Suevia Adm. Ltda. c/ Brudner, Dora y otro ó Sucesores - Ejecución de Hipoteca" IUE 292-363/2004 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Herederos y/o Sucesores a cualquier título de la Sra. DORA BRUDNER DE SOSKY e ISAAC SOSKY a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Maldonado, 12 de octubre de 2004. Dr. Alejandro Martínez. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado.
27) $ 5580 10/p 32951 Nov 22- Dic 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de CARMEN CONCEPCION AIDA ARZUAGA LOGIURATO, IUE 301-866/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de Julio de 2004.- Esc. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 33099 Nov 23- Dic 06

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EUGENIO NUÑEZ RUIZ DIAZ - IUE 301-815/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de noviembre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-
ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55089 Nov 26- Dic 09

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, en autos: "BROU C/ AGUILERA BIANCHI, CESAR EDUARDO Y/O SUCESORES. DILIGENCIAS PREPARATORIAS."- Fa. 305-458/2003, SE INTIMA a los presuntos y /o posibles sucesores de CESAR EDUARDO AGUILERA el pago de U$S 136.921 y de $ 6.818, 26 más intereses, a los solos efectos de interrumpir la prescripción, art. 1026 del C. de Comercio, arts. 89 y 127.3 del CGP, por el término de sesenta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (art. 89 y 127 del CGP)-
.
Paysandú, 5 de octubre de 2004.
ESC. A. CECILIA LERENA, ACT. ADJUNTA.
27) $ 5580 10/p 32543 Nov 16- Nov 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "IBARRONDO ECHEVERRIAGA ALICE YACQUELINE C/ SUC. DE ARIAS PADDIS DOMINGO.", FA. 330-988/2004; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a PADDIS DANIEL, FREDI DARIO Y CLAUDIA ROSANA ARIAS MENDEZ, por el término de 60 días, a que comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 09/11/ 2004. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55064 Nov 25- Dic 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. Turno, dictado en autos: "IMR C/ ANGEL ABELARDO ALBORNOZ PEREIRA Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" Ficha IUE 331-468/2004, se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a ANGEL ABELARDO ALBORNOZ PEREIRA y CLARA SILVANA GALLO GOMEZ y/o sucesores a cualquier título, con domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Rivera, 12 de noviembre de 2004. Dr. Francisco Massitta. Juez de Paz Dptal. de Primer Turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54954 Nov 19- Dic 02

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal de Rivera de 1er. turno, en autos, "IMR. C/ CASA RANGLE Y COMPAÑIA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO. Juicio Ejecutivo. Fa. 331-342-2004", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a Casa Rangel y Compañía y/o sucesores a cualquier título con domicilio desconocido, propietario del padrón N° 9840 de la localidad Catastral Rivera, bajo apercibimiento de de designársele defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Dr. Francisco Massitta Juez de Paz Dptal. Rivera 1er-turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54955 Nov 19- Dic 02

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. turno, dictado en autos, "IMR. C/ MARIA ELIDA MOREIRA y/o SUCESORES. Fa. 331-318-2004", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a Maria Elida Moreira y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera 26 de agosto del 2004. Dr. Francisco- Massitta Juez de Paz Dptal. Rivera 1er. turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55060 Nov 25- Dic 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2° turno, dictado en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C/ LEMOS SANCHEZ JULIO CESAR. Juicio Ejecutivo. Fa. A/ 240/2003. IUE-332-240-2003", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a Julio César Lemos Sanchez y/o sucesores a cualquier título, del padrón N° 9922 bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera 21 de setiembre del 2004.- Dra. M. del Carmen Stombellini, JUEZ DE PAZ DEPTAL. 2o. TURNO, RIVERA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54956 Nov 19- Dic 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución de la Sra. Juez Letrada de 4º Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio, y en

autos caratulados: "SOSA SILVERA MAGDALENA C/ SUC. DE CARLOS SILVA HERNANDEZ. LABORAL. Fª. Nº 342-595/2003", se dispuso emplazar a todos los herederos y sucesores a título particular y/ o universal del Sr. Carlos Silva Hernández y por el plazo máximo de 90 días.
Se deja expresa constancia, que, a la actora se le ha concedido el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, para tramitar el presente juicio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veintiun días del mes de octubre del año dos mil cuatro. Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54999 Nov 23- Dic 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores, en autos: "DALL'OGLIO ROCANDA, MARIA DE LOS ANGELES y MAZZA FERRARI, NESTOR.- Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal y Beneficio de Emolumento." IUE. 382/522/2004, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos MARIA DE LOS ANGELES DALL'OGLIO y NESTOR MAZZA FERRARI, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Se hace constar que la cónyuge María de los Angeles Dall'Oglio se amparó en el beneficio de emolumento.
Dolores, 1 de noviembre de 2004 Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
27) $ 7440 10/p 32733 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "MOYANO NONENMACHER, CECILIA. Concurso necesario. Fa. Nº 381-1099/2003", se hace saber que por Decreto Nº 376/2004 de fecha 11/ 02/2004 se decretó el concurso necesario de CECILIA MOYANO NONENMACHER, designándose Síndico provisorio al Dr. JAVIER PAZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los acreedores de CECILIA MOYANO NONENMACHER a la Junta de Acreedores fijada para el día 13 de diciembre del año 2004, a la hora 11.00, PREVINIENDOSE que los acreedores que comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. Se deja constancia que por Auto N° 376/2004 del 11/ 02/04 se dispuso la publicación del presente edicto sin cargo.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 20 de octubre del 2004. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55066 Nov 25- Nov 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O:

POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE 1° INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MADERA FAGUNDEZ, EDISON RENE C/ DE SOUZA GOMEZ ó SOSA GOMEZ, MARIA CELINA LIQUIDACION Y PARTICION DE FONDO GANANCIAL".-; FICHA: 397/336/1998; SE EMPLAZA A LOS CASAHABIENTES DE LA SRA: MARIA CELINA DE SOUZA GOMEZ ó MARIA CELINA SOSA, SR: EDUARDO SOTTO SOSA ó DE SOUZA, KRISTEL NATALI Y NICOLAS ERIK SUAREZ SOTTO, REPRESENTADOS POR SU PADRE SR: LUIS ALBERTO SUAREZ, Y A LOS SUCESORES INDETERMINADOS DE LA DEMANDA, POR EL TERMINO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO, 09 DE NOVIEMBRE DE 2004. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
27) $ 6510 10/p 32421 Nov 16- Nov 29

E D I C T O:

POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE 1° INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS:" MARTINEZ, BERNARDO C/A SAAVEDRA, FLORISBELO Y SAAVEDRA, WILSON JUICIO EJECUTIVO".-; FICHA: 397/409/2004; SE CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL A LOS SUCESORES DE ELENA IBARRONDO ERNANDORENA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO, 05 DE NOVIEMBRE DE 2004. ESC. CARLOS R. NIEVES SUAREZ: ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4650 10/p 32722 Nov 18- Dic 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "ACOSTA, MARINA. RATIFICACION DE TENENCIA.", Fa. 412-872/2004, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el TERMINO LEGAL a los Sres. RUBEN ADAN MOLINA y a BERTA AYALA, haciéndoles saber que ante esta Sede se tramitan los presentes autos de RATIFICACION DE TENENCIA, y en el caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. POR AUTO N° 6725/2004, DE FECHA 29/09/2004 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 05 DE NOVIEMBRE DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54896 Nov 17- Nov 30

PODER JUDICIAL
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "FRANCO SILVERA, MARIA CRISTINA. TENENCIA.", Fa. 412-885/2004, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. Ana Graciela TORRES VAZ, para que comparezca en autos por el TERMINO DE 90 DIAS y en caso de no hacerlo se designará Defensor de Oficio el que seguirá dichos procedimientos. POR AUTO Nº 6514/2004 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 21 DE OCTUBRE DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55061 Nov 25- Dic 08

STRONGER CORPORATION S.A.
REDUCCION DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria de Accionistas 15 de noviembre de 2004. Reducción del capital integrado. Se convoca a los acreedores a deducir eventuales oposiciones. Plazo: 30 días. Documentación en Ituzaingó 1324/803. (Art. 290 a 295 de la Ley Nº 16.060).
28) $ 16500 10/p 32689 Nov 17- Nov 30

CHEYNEY FINANCIAL S.A.

Asamblea 02/07/04 reduce el Capital Integrado a: Dólares estadounidenses 3:742.148,13. Documentación en Juncal 1305, Piso 21. Se convoca a interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 11000 10/p 33355 Nov 25- Dic 08

ANDORBAND S.A.
Reducción de Capital
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria: 31/10/2004.
Plazo: 30 días desde última publicación.
Capital Integrado: U$S 30.000.
Documentación: José L. Osorio 1167 bis/201.
28) $ 11000 10/p 33527 Nov 26- Dic 09

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

RODOLFO SALOM SALGUEIRO (FICHA 2-55650/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 33661 Nov 29- Dic 10 (0001)

TERCER TURNO

HOSANNA TOMIKIAN ALAYIAN (FICHA Nº 2-48154/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33659 Nov 29- Dic 10 (0002)

SEXTO TURNO

SUSANA BEATRIZ DE SIMONE VARELA (FICHA 2-56078/2004).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33647 Nov 29- Dic 10 (0003)

OCTAVO TURNO

LUDOVINA ELISA BUXAREO CHIAVELLA o CHIARELLA (FICHA: 2-48984/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33648 Nov 29- Dic 10 (0004)

NOVENO TURNO

LUIS ALBERTO UBAL (FICHA S/216/2003).
Montevideo, 23 de Mayo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33595 Nov 29- Dic 10 (0005)

SAUL VELASQUEZ o VELAZQUEZ (FICHA 2-49583/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 33646 Nov 29- Dic 10 (0006)

SOCORRO JOSEFA TRIGO RUSO (FICHA 2-40007/2004).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2700 10/p 33662 Nov 29- Dic 10 (0007)

DECIMO TURNO

ROBERTO TELIS LOROÑO (FICHA Nº 2-53040/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33655 Nov 29- Dic 10 (0008)

DECIMOPRIMER TURNO

PAZ AMALIA ISABEL DIAZ REGAL (FA. 2-53427/2004).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33611 Nov 29- Dic 10 (0009)

ROSA GOLUBOFF BURIJOVICH (FA. 2-44216/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33656 Nov 29- Dic 10 (0010)

DECIMOSEGUNDO TURNO

VÍCTOR HISI ó VÍCTOR JACOBO HISI (Ficha 2-57592/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33598 Nov 29- Dic 10 (0011)

ELSA BELTRAMI REBELLO (FICHA 2/52732/2004).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2004.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33617 Nov 29- Dic 10 (0012)

DECIMOTERCER TURNO

JULIA ELVIRA PATRON PEREZ (FICHA 489/2002).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33645 Nov 29- Dic 10 (0013)

MARIA ELENA LOPEZ PORRAS (FICHA 2-55810/2004).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33658 Nov 29- Dic 10 (0014)

DECIMOQUINTO TURNO

FRANCISCA CABRERA RODRIGUEZ y MIGUEL ANGEL PERDOMO CABRERA (Ficha N° 2-53112/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33615 Nov 29- Dic 10 (0015)

DECIMOSEXTO TURNO

JALIN DIAZ TAJES e IRENE CLARA NIEVES GIMENEZ (Ficha Nº 2-55035/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33644 Nov 29- Dic 10 (0016)

DECIMOSEPTIMO TURNO

LUIS RODOLFO PUCURULL AGORIO y MARÍA GABRIELA MARIN TRINCA (FICHA 2-46353/2004).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33578 Nov 29- Dic 10 (0017)

DECIMOCTAVO TURNO

RÓMULO ANSELMO DANZA SPERA (Ficha 2-51891/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33657 Nov 29- Dic 10 (0018)

DECIMONOVENO TURNO

MARIA BRIGIDA FERRARI QUERASCO (Ficha Nº 2-38202/2004).
Montevideo, 19 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33619 Nov 29- Dic 10 (0019)

PEDRO BEDROSIAN AGOPIAN (Ficha Nº 2-51937/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33660 Nov 29- Dic 10 (0020)

ADOLFO VAZQUEZ REYES (Ficha N° 2-39787/2004).
Por auto N° 5001/2004 de 15/11/04 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55121 Nov 29- Dic 10 (0021)

VIGESIMOPRIMER TURNO

SANTIAGO DESDICHADO GARCIA (2-48314/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33570 Nov 29- Dic 10 (0022)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SALVADOR ISABELINO UBAL GARCIA y SABINA FLORENCIA SANCHEZ BONILLA (2-37664/2004).
Montevideo, 16 de Agosto de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33618 Nov 29- Dic 10 (0023)

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS ALFREDO SOLDATTI OLIVERI (FICHA: 2-15264/2004).
Montevideo, 28 de Abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33614 Nov 29- Dic 10 (0024)

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANTONIETTA PASSANNANTE IAQUINTA (Ficha 2-54384/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33610 Nov 29- Dic 10 (0025)

ALEJANDRO JOSE MARIA NIN VARGAS (ficha 2-55497/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33643 Nov 29- Dic 10 (0026)

MARIA EMA CASTAGNARO PINNOLA (Ficha 2-38476/2004).
Y por auto 4226/2004 de fecha 12 de noviembre de 2004 se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55109 Nov 29- Dic 10 (0027)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ADORINA SERGIO FIORESTIERI o FORESTIERI (FICHA 2-51696/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33579 Nov 29- Dic 10 (0028)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSA DIAZ SIMON (FICHA N° 156-1224/2004).
Artigas, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33568 Nov 29- Dic 10 (0029)

CANTALICIO TAPIA ARGAÑARAS (FICHA N° 156-953/2004).
Artigas, 31 de Agosto de 2004.
Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 33581 Nov 29- Dic 10 (0030)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

POLONIA o APOLONIA GUIDOBONO de MARTINEZ (I.U.E. N° 168-1982/2004).
Canelones, 23 de Setiembre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33596 Nov 29- Dic 10 (0031)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

PEDRO ADALBERTO FARIÑA FERNANDEZ (FICHA N° IUE 171-1058/2004).
Las Piedras, 23 de Agosto de 2004.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2700 10/p 33561 Nov 29- Dic 10 (0032)

ANGELA CORDARA DE ZEBALLOS y HAYDEE ZEBALLOS (FICHA N° 171-1487/2004).
Las Piedras, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33562 Nov 29- Dic 10 (0033)

LEON PABLO PERRONE ALBANO (FICHA N° 171-711/1994).
Las Piedras, 15 de Noviembre de 2004.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2700 10/p 33563 Nov 29- Dic 10 (0034)

CUARTO TURNO

LEONARDO MILTON RODANO VERO (Ficha IUE: 172-697/2003).
Se hace constar que los presentes gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55100 Nov 29- Dic 10 (0035)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ELIDO VALENTIN HERNANDEZ MARTINEZ (Ficha 175-497/2004).
Pando, 16 de Febrero de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33637 Nov 29- Dic 10 (0036)

CUARTO TURNO

GERONIMO ALBERTO VENER ETCHECOPAR (Ficha 176-1494/2004).
Pando, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 33569 Nov 29- Dic 10 (0037)

ANGEL MARIO RODRIGUEZ ALONSO y ENRIQUE MARIO RODRIGUEZ FLORES (Ficha 176-1458/2004).
Pando, 29 de Octubre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33638 Nov 29- Dic 10 (0038)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EFTIM ó EFTIN ó ELTIN ó EFLIN ALEXANDROFF (FICHA 223-543/2000).
Colonia, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33585 Nov 29- Dic 10 (0039)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CARLOS CLEOFE OLIVERA de la ASCENCION (Ficha "B" Nº 225-1130/2004).
Rosario, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33625 Nov 29- Dic 10 (0040)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGELA IRMA ZIPITRIA PELUA (IUE 274-1214/2004).
Minas, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 33547 Nov 29- Dic 10 (0041)

TERCER TURNO

FRANCISCO CLEMENTE OTHATZ MILANO (IUE 432-69/2004).
Minas, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 33546 Nov 29- Dic 10 (0042)

OMAR GARCIA LESCANO (IUE 432-10/2004).
Minas, 14 de Octubre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 33548 Nov 29- Dic 10 (0043)

YOLANDA SERVANDA TEJERIA GORRIARAN (IUE 432-43/2004).
Minas, 22 de Octubre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 33549 Nov 29- Dic 10 (0044)

FILOMENA ANGELA FARUELO o FARUELO ZOPPI DE OLIVERA, EDDA SONIA OLIVERA FARUELO DE BENTOS y ANSELMO JOSE BENTOS CORRADINI (IUE 432-12/2004).
Minas, 22 de Octubre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 33550 Nov 29- Dic 10 (0045)

RAMON VICTORIO DE CUADRA (IUE 432-87/2004).
Minas, 11 de Noviembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 33551 Nov 29- Dic 10 (0046)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

JUANA MARIA ELOISA o MARIA ELOISA o JUANA MARIA GUERRA PEREZ (FA. 286-1918/2004).
Maldonado, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 33540 Nov 29- Dic 10 (0047)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

RESSI MAIDANA, ANA MARIA (Ficha 317-802/2004).
Fray Bentos, 18 de Octubre de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 33541 Nov 29- Dic 10 (0048)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

BATTISTESSA HEREDIA, JUAN CARLOS (Ficha 318-190/2004).
Young, 29 de Marzo de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 33587 Nov 29- Dic 10 (0049)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

FELIPE GONZALEZ (FICHA 330-907/2003, antes FICHA 907/2003).
Rivera, 04 de Febrero de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33554 Nov 29- Dic 10 (0050)

ARTIGAS ARIEL ACOSTA PERDOMO y SENDI LECUNA LOTITO (FICHA 330-982/2004).
Rivera, 03 de Noviembre de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33555 Nov 29- Dic 10 (0051)

MARIA LELIA BUSTAMENTE (FICHA 330-745/2004).
Con auxiliatoria de Pobreza.
Rivera, 18 de Noviembre de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55095 Nov 29- Dic 10 (0052)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELIDA LIS GARCIA RIJO (FICHA No. 341-1339/2004).
Rocha, 12 de Noviembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 33566 Nov 29- Dic 10 (0053)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR VICENTE CABRERA DIAZ (Fa. 412-895/2004).
POR AUTO N° 6723/2004, DE FECHA 29/09/2004 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 04 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55113 Nov 29- Dic 10 (0054)

CONVOCATORIAS

CAMDEL cita a Médicos Cooperativistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el martes 14 de diciembre / 2004 a las 19:00 horas -primer llamado- y 20:00 horas -segundo llamado-, en Sala de Sesiones de la Institución, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura de acta anterior.
2) Memoria y Balance Anual
3) Elección de Comisión Electoral
Dr. Juan C. Falchetti, Presidente; Dr. Dardo Martínez, Secretario.
03) $ 1116 3/p 33545 Nov 29- Dic 01 (0055)

PAYLANA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de Rincón 487 Piso 9, Montevideo, el día 20 de Diciembre de 2004 a las 12:00 hs. para considerar el siguiente:
ORDEN DE DÍA
1.- Designación de dos accionistas y del Secretario de la Asamblea.
2.- Memoria ejercicio 2003/2004.
3.- Balance general, Proyecto de Distribución de Utilidades al 30 de Setiembre de 2004.
4.- Informe de la Sindicatura.
5.- Elección de Directorio y Suplentes. Determinación de su remuneración.
6.- Elección del Síndico y Suplentes.
7.- Responsabilidades de los Directores y del Síndico.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, para asistir y tomar parte en la compañía con 48 horas de anticipación al inicio del acto.
Montevideo, Noviembre de 2004.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2232 3/p 33577 Nov 29- Dic 01 (0056)

PANTALLAS URUGUAY S.A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los accionistas de Pantallas Uruguay S.A. a la asamblea ordinaria a realizarse el día 20 de diciembre de 2004 a las 14 y 30 horas en primera convocatoria y a las 15 hs en segunda convocatoria, en la Avenida General Rondeau N° 1908 de la ciudad de Montevideo.

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Resultados y proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio finalizado al 31/12/2003
3) Consideración de la gestión del Directorio.
4) Nombramiento de directorio.
5) Modificación del reglamento de funcionamiento aprobado el 30/01/2003.
6) Acuerdo con la Asociación Rural de Uruguay para la adecuación del local de ventas en la Rural del Prado.
7) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
03) $ 2232 3/p 33600 Nov 29- Dic 01 (0057)

CINTER S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Ampliando el aviso de convocatoria de la Sociedad, para la Asamblea General Extraordinaria del 16 de diciembre del 2004, (Diario Oficial y Gaceta Comercial del 26, 29 y 30 de noviembre del 2004), se agregan los siguientes puntos:
3) Aumento de capital contractual.
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
03) $ 1116 3/p 33601 Nov 29- Dic 01 (0058)

C.U.D.E.S.A
Compañía Uruguaya
Distribuidora de Exclusividades
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de C.U.D.E.S.A para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de diciembre de 2004 a las 15,oo horas en el local social calle Lima 1676, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, y Propuesta de Distribución de Utilidades.
2) Elección de Administrador.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Administrador.
Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte de la Asamblea, deberán depositar las acciones que po-

sean en la Secretaría del Directorio, antes de la iniciación del acto.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2232 3/p 33609 Nov 29- Dic 01 (0059)

CERES

En Montevideo a los 22 días del mes de noviembre de 2004 se convoca a los socios fundadores y activos a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día 8 de diciembre de 2004 en la sede de la institución.
Primera convocatoria a las 12:00 horas. Segunda convocatoria a las 13:00 horas.
Orden del día: Elección de nuevas autoridades. Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 2004.
03) $ 372 1/p 33624 Nov 29- Nov 29 (0060)

AVYSUR S.A.
Convocatoria

Convoca a Asamblea Extraordinaria para 14 de diciembre 2004 hora 15.00 - Cerrito 415 piso 2.

ORDEN DEL DÍA:

-Disolución y Liquidación de Avysur S.A.
03) $ 558 3/p 33649 Nov 29- Dic 01 (0061)

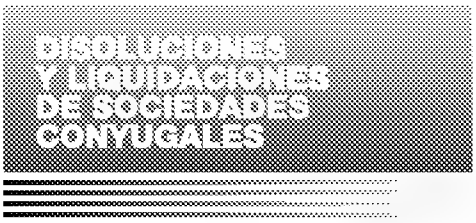

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

LEONARDO ENRIQUE MORALES SANCHEZ y NOELIA BEATRIZ RODRIGUEZ MENDEZ (Ficha 2-49880/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4650 10/p 33574 Nov 29- Dic 10 (0062)

NOVENO TURNO

MARIA NOEL PARRAVICINI BORRALLO y MARTIN ZALOVICH MOKOBOCKI (Ficha 2-51914/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4650 10/p 33572 Nov 29- Dic 10 (0063)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
SEGUNDO TURNO

ANDRES GABRIEL SAIBENE y ALEJANDRA CELMIRA BERRUETA (IUE 179.1308/2004).
Ciudad de la Costa, 17 de Noviembre de 2004.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33616 Nov 29- Dic 10 (0064)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO OLIVERA GONZALEZ y ESTELA MAIORANA DE NARDO (Ficha IUE: 172-1364/2004).
Las Piedras, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 33564 Nov 29- Dic 10 (0065)

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

WALDEMAR JOSE SCALESE DUCER y FIORELLA o FIORELA ELSA RODRIGUEZ VINCON o VINÇON (Fa. 225-1146/2004).
Rosario, 15 de Noviembre de 2004.
ESC. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 33628 Nov 29- Dic 10 (0066)

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ALVARO MANUEL. SOSA CARRASCO y MARCELA JEANNINE BARBACHAN CASTELLANOS (Fa. 284-1789/2004).
Maldonado, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 33573 Nov 29- Dic 10 (0067)

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CARLOS ALBERTO TEIXEIRA BORDAGORRIA e HILDA FILOMENA JULIANI o GULIANI DA ROSA (IUE. 398-281/2004).
Paso de los Toros, 27 de Octubre de 2004.
ESC. MARCELA E. MONTERO RODRIGUEZ, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 33583 Nov 29- Dic 10 (0068)

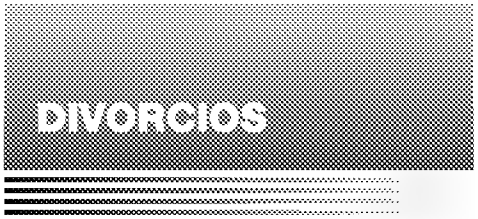

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO. DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: CONTARDI SEVERO DANIEL ALBERTO C/ ALBINO CARBAJAL STELLA MARIS-DIVORCIO, FICHA 2-49957/2004, SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA POR EDICTOS A LA SRA. STELLA MARIS ALBINO CARBAJAL, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
07) $ 1600 10/p 33642 Nov 29- Dic 10 (0069)

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO. DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "Palombo Angel c/ Mesa Lyliam- divorcio. FICHA 10-388/2003. SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA POR EDICTOS A LA SRA. LYLIAM ALICIA MESA GONZALEZ. A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo. 14 de Setiembre de 2004
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) $ 1600 10/p 33653 Nov 29- Dic 10 (0070)

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG
-.E D I C T O S.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, SE CITA, AL SR. MARIO ALBERTO SAUCEDO, para que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia a realizarse el día 9 de mayo de 2005 a la hora 14.00, en los autos caratulados: "ANGELINI AGUILAR, MARGARITA MELBA C/ SAUCEDO, MARIO ALBERTO. Divorcio por sola voluntad de la mujer." IUE: 318-605/2004- a los efectos de tentar la conciliación y resolver lo demás

que corresponda, y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y a estar a derecho en éstos autos, dentro del término de 90 días. El presente juicio se encuentra asistido de Auxiliatoria de Pobreza. Young, 15 de noviembre de 2004-. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55110 Nov 29- Dic 10 (0071)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
EMPLAZAMIENTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "SIERRA RODRIGUEZ, MARGARITA GRACIELA C/ CURBELO MOLINA, MARIO RUBEN; DIVORCIO.", Fa. 412-560/2004, dispuso el emplazamiento por el término de 90 DIAS al Sr. MARIO RUBEN CURBELO MOLINA, haciéndole saber que ante esta Sede, se tramitan los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguirán los procedimientos. SE HACE CONSTAR QUE POR AUTO Nº 6330/2004, DE FECHA 14/09/2004 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES, 20 DE OCTUBRE DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55112 Nov 29- Dic 10 (0072)

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Intendencia Municipal de Montevideo
Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el N° 41341 ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 28/04 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 13 de julio de 2004 con destino a espacio libre, sito en la Avda. Carlos M. Ramírez entre las Avdas. Agraciada y San Quintín y la calle Pandiani. El expediente No. 6402-000961-04, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55117 Nov 29- Dic 10 (0073)

Intendencia Municipal de Montevideo
Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el N° 45126 ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Resolución N° 6/04 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 8 de enero de 2004 con destino al ensanche a 20 mts. Del Camino Durán. El expediente No. 6402-000998-04, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55118 Nov 29- Dic 10 (0074)

Intendencia Municipal de Montevideo
Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 60.611, 119.022 y 119.023 han sido designados para ser expropiados parcialmente por Resolución N° 7/04 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 8 de enero de 2004 con destino al ensanche a 17 mts de la calle Barroso entre el Bvar. José Batlle y Ordóñez y la calle Alicia Goyena. Los expedientes Nos. 6402-001022-04, 6402-001038-04 y 6402-001043-04 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55119 Nov 29- Dic 10 (0075)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "CERVIÑO MARIA TUSNELDA O THUSNELDA - INCAPACIDAD" Fa. 2-46218/2004, por auto Nº 4585/2004 de fecha 28 de setiembre de 2004, se designó en caracter de Curador Interino de la presunta incapaz MARIA TUSNELDA O THUSNELDA CERVIÑO a MARIO LEONEL BECOÑA CERVIÑO.-
Montevideo, seis de octubre de dos mil cuatro.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1600 10/p 33654 Nov 29- Dic 10 (0076)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 156-494/2003) se ha declarado en estado de incapacidad a SILVIA VERONICA BERTOLIO, discerniéndose el cargo de curador del mismo a su padre legitimo Sr. LUIS ALBERTO BERTOLIO DE LA ROSA. Se deja constancia que el mismo se encuentra amparado con auxiliatoria de pobreza, a sus efectos.-
Artigas, 15 de Noviembre del año 2004.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55099 Nov 29- Dic 10 (0077)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución N° 7347/2004 de fecha 12/12/2004, se declaró en estado de Incapacidad a NUBIA PECAPEDRA CAILLABA, (Ficha 329-226/2003), habiéndose designado curador de la misma a JOSE NILO PICAPEDRA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 16 de noviembre de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55096 Nov 29- Dic 10 (0078)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "REVELEZ MOLINA GUSTAVO DANIEL. INCAPACIDAD. FICHA No. 341-266/2001" se hace saber que por resolución No 5098 de fecha 21/10/2004 se ha declarado en estado de incapacidad a GUSTAVO DANIEL REVELEZ MOLINA C.I. No. 4.174.436-2 domiciliado en Colonia Etchepare, designándose curador definitivo del mismo a la Sra. DELBA MOLINA C.I. No. 4.127.590-1, domiciliada en Bo. Londres Vivienda No. 12 de la ciudad de Rocha.-
Por providencia No. 2463 de fecha 15/06/01 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro.-
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55104 Nov 29- Dic 10 (0079)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: TORRES DOS SANTOS CRUZ, Alberto Margarito, "INCAPACIDAD", Ficha

343-213/1998 se hace saber que por auto Nro. 2785 de fecha 18 de Octubre 2004, se declaró en estado de Incapacidad a Alberto Margarito TORRES DOS SANTOS CRUZ, designandose curadora definitiva del incapaz a la Sra. Analia AMARAL CRUZ.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Chuy, 9 de Noviembre de 2004. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55103 Nov 29- Dic 10 (0080)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "ARAUJO OLIVERA, EVIDELIA; INCAPACIDAD", Fa. 929/91B se hace saber que por decreto Nro. 3400 de fecha 21 de Agosto de 1984, se declaró en estado de incapacidad a EVIDELIA ARAUJO OLIVERA, y se designó curadora DELIA OLIVERA DE ARAUJO, quien tomó aceptación del cargo el día 13 de Setiembre de 1984.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 5120/2003, de fecha 13 de Agosto de 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES, 11 DE SETIEMBRE DE 2003.- ESC. YANELA MASTROPIERRO, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55111 Nov 29- Dic 10 (0081)

LICITACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

"MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
"LICITACIÓN PUBLICA N° 01/2004
"APERTURA: 07/12/2004
"HORA: 10:00
"

"OBJETO: Adquisición de órdenes de compra en vales de $ 100,oo (pesos cien) cada uno para atender gastos de promoción social.
"

"RETIRO DE PLIEGOS: Departamento Financiero Contable, Reconquista 535 piso 2., "de lunes a viernes de 10:00 a 16.30 horas.
"APERTURA DE OFERTAS: 7 de diciembre de 2004, hora 10:00
"CONDICIONES DE PAGO: A través del SIIF pronto pago a treinta (30) días.
"

"REQUISITOS: ser beneficiarios del Sistema Integrado de Información Financiera "(SIIF)." Esc. Rosario Fernández Rubilar, DIRECTORA GENERAL, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA. JUAN FALCO, JEFE DE DEPARTAMENTO.

12) (Cta. Cte.) 1/p 55126 Nov 29- Nov 29 (0082)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas
DIVISION ADQUISICIONES

PROCEDIMIENTO DE COMPRA, FECHA, HORA; * LITERAL B DE L/P 0076/05 "CARNE", 07/12/04, 09:00;
ADQUISICION DEL PLIEGO: El mismo estará a disposición de los proveedores a partir del día 01 de Diciembre del corriente, en la División Financiero Contable (8 de Octubre 3029) en el horario de 8 a 11 hrs.
VALOR PLIEGO: 2 UR (dos Unidades Reajustables)
CONSULTAS: Administrativas: Sector Operaciones - División Adquisiciones
Técnicas: División Abastecimiento (interno 1518) y/o Servicio de Bromatología (interno 1675) en el horario de 08.00 a 12.00hs
LUGAR DE APERTURA: Escuela de Sanidad de las FF.AA.
Av. 8 de Octubre 3060
NOTA: Aquellas empresas que hayan adquirido el Pliego Particular de Condiciones en el procedimiento original, presentando comprobante del mismo, pueden retirarlo nuevamente sin necesidad de volver a abonarlo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55124 Nov 29- Nov 29 (0083)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA No. 214/2004

OBJETO: CREACION Y EXPLOTACION DE UN PARQUE TEMATICO CON ACTIVIDADES Y JUEGOS ACUATICOS, SIN PERJUICIO DE OTROS JUEGOS Y ACTIVIDADES, EN UN SECTOR DELIMITADO DEL PARQUE LAVALLEJA, UBICADO ENTRE AVDA. ITALIA, CALLE RAFAEL BARRADAS Y RBLA. TOMÁS BERRETA.
APERTURA: 25 de enero de 2005 hora 14:00
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras.
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 12:15 a 17:45 horas. Puede acceder a nuestra página Web: www.montevideo.gub.uy/licitaciones.
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000
REPARTICIO SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DESARROLLO ECONOMICO E INTEGRACION REGIONAL. SERVICIO DE DISEÑO Y DIRECCION DE OBRAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55098 Nov 29- Nov 29 (0084)

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2004
LLAMADO A INTERESADOS EN EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, Y LIMPIEZA DESDE PLAYA SERENA HASTA PUNTA RUBIA (EN EL DEPARTAMENTO DE ROCHA), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE DICIEMBRE DE 2004 AL 31 DE MARZO DE 2005.

La venta de los pliegos correspondientes a la mencionada licitación, se realiza en la Dirección de Tesorería, a un costo de $ 500 (pesos uruguayos quinientos). Los mismos deberán presentarse en el Departamento Jurídico (sita en la calle Rodó 92 de la ciudad de Rocha) hasta el día anterior a la apertura.
Apertura de los pliegos de licitación se realizará el día 13 de diciembre de 2004, a la hora

09.00; fijándose a las 09.30 el segundo llamado, en la Oficina Jurídica. Las propuestas se recibirán hasta una hora antes a la fijada para el acto de apertura.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55106 Nov 29- Nov 29 (0085)

Montevideo, noviembre 29 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GABRIEL DODERA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cufré 2186 y FABIANA PATRICIA FIRPO, 28 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Cufré 2186.
14) $ 283 3/p 4392 Nov 29- Dic 01 (0086)

LEONARDO ANDRES DECILLIS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cayetano Moretti 4239 y MONICA ESTHER FIGUEREDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cayetano Moretti 4221.
14) $ 283 3/p 4412 Nov 29- Dic 01 (0087)

OFICINA No. 2

MAURO GABRIEL FAGUNDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco Oliveres 4828 y ELENA SUSANA AVELLEYRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcos Muñoz 223 bis.
14) $ 283 3/p 4384 Nov 29- Dic 01 (0088)

LEONARDO FIORENTINO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Espinillo 1363 y PATRICIA ELENA GARRIDO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Espinillo 1363.
14) $ 283 3/p 4390 Nov 29- Dic 01 (0089)

ANGEL ROMAN FRANCO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ignacio Barrios 4675 y VALERIA JACQUELINE MACHADO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Campoamor 4894X.
14) $ 283 3/p 4395 Nov 29- Dic 01 (0090)

DANIELO SANDRO BALDASSARI, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Americo Vespucio 1445/203 y DANIELA AMALIA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Americo Vespucio 1445/203.
14) $ 283 3/p 4399 Nov 29- Dic 01 (0091)

JOSE MANUEL FERNANDEZ, 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en San Marino 1318 y MARIANA DELGADO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Libano 1471.
14) $ 283 3/p 4400 Nov 29- Dic 01 (0092)

OFICINA No. 3

JAVIER MARTIN CASTRO, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Estanislao Vega 3806 y ROSANA LILIAN FERNANDEZ, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Guillermo Laborde 4590/302.
14) $ 283 3/p 4394 Nov 29- Dic 01 (0093)

OFICINA No. 4

GONZALO GOROSITO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Saldanha da Gama 3941/344 y MARCELA ALEJANDRA MENESES, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Saldanha de Gama 3941/344.
14) $ 283 3/p 4385 Nov 29- Dic 01 (0094)

MARCEL GONCALVES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Verdún 2073 y SANDRA DANIELA MOREIRA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Verdún 2073.
14) $ 283 3/p 4387 Nov 29- Dic 01 (0095)

NESTOR ALEX GUERRERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paullier 2686/5 y DIANA RUTH TURRION, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paullier 2686/5.
14) $ 283 3/p 4389 Nov 29- Dic 01 (0096)

ELIO JAVIER GLORIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rambla Gandhi 181/10 y ANDREA FRAGA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rambla Gandhi 181/10*.
14) $ 283 3/p 4391 Nov 29- Dic 01 (0097)

RODRIGO LARROCA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 18 de Diciembre 1511/001 y ANDREA MELOGNO, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Soca 1397/bis 502.
14) $ 283 3/p 4396 Nov 29- Dic 01 (0098)

MARCELO LISTA, 32 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Nicaragua 1854 y ELENA SUAREZ, 40 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1854.
14) $ 283 3/p 4398 Nov 29- Dic 01 (0099)

ADRIAN URIEL LANDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos M. Maeso 2736/802 y PATRICIA LAURA NOVOA, 33 años, divorciada, arquitecta, oriental, domiciliada en Carlos M. Maeso 2736/802.
14) $ 283 3/p 4409 Nov 29- Dic 01 (0100)

WALTER HECTOR GUARNERI, 55 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Peteroa 3342 y NATALIA PAIS, 27 años, soltera, peluqera, oriental, domiciliada en Juan Ramon Gomez 3217.
14) $ 283 3/p 4413 Nov 29- Dic 01 (0101)

OFICINA No. 5

JUAN MARTIN MARTINEZ, 33 años, divorciado, policia, oriental, domiciliado en Millan 4646bis/2 y ANDREA MARIA VAZQUEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Millan 4646 bis/2.
14) $ 283 3/p 4386 Nov 29- Dic 01 (0102)

ALEJANDRO ANDRES QUAGLIATTA, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Fco. Pla 3321 y NATALIA CRISTINA VILLAR, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burgues 3368.
14) $ 283 3/p 4397 Nov 29- Dic 01 (0103)

JHONNY ALEJANDRO OLMEDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gronardo 3269 Bis y ANA MARIA ORONA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José L Terra 2428 Bis.
14) $ 283 3/p 4407 Nov 29- Dic 01 (0104)

OFICINA No. 6

ANGEL ESTANISLAO SAN MARTIN, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Francisco Labandeira 3210 y MERCEDES DE LUJAN ANDREONI, 74 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Francisco Labandeira 3210.
14) $ 283 3/p 4388 Nov 29- Dic 01 (0105)

HECTOR OMAR RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruzucuatía 2721 y PAOLA CAROLINA RIOS, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Uruzucuatía 2721.
14) $ 283 3/p 4402 Nov 29- Dic 01 (0106)

APARICIO BELTRAN RODRIGUEZ, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pje. La Vía 374 y AIDA DEL CARMEN LABARTE, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pje. La Vía 374.
14) $ 283 3/p 4405 Nov 29- Dic 01 (0107)

OFICINA No. 7

EDISON FABIAN NASSI, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Larravide 3089 y LORENA GRILLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Héctor Miranda 2415/708.
14) $ 283 3/p 4393 Nov 29- Dic 01 (0108)

GABRIEL PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comodoro Coe 3507 y MARIANELA DIAZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. de Chile 4635/202.
14) $ 283 3/p 4401 Nov 29- Dic 01 (0109)

GUSTAVO MANUEL VARELA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 3024 Ap 402 e IVONNE BEATRIZ CABRAL, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 3024 Ap 402.
14) $ 283 3/p 4403 Nov 29- Dic 01 (0110)

PABLO GABRIEL NIEVES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 2166 Ap. 501 y ADRIANA JEANET ROMANO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hocquart 2166 Ap. 501.
14) $ 283 3/p 4404 Nov 29- Dic 01 (0111)

MARCELO RAFAEL PERAZA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ariel 5821 y GRETEL SOLANGE OLIVERA,

21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ariel 5821.
14) $ 283 3/p 4406 Nov 29- Dic 01 (0112)

SANTIAGO RAUL VALASSI, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Bernandino Guas 646 y CAROLINA CRACIUN, 22 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Bernardino Guas 646.
14) $ 283 3/p 4408 Nov 29- Dic 01 (0113)

SEBASTIAN PIANA, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Alberto Zumfelde 2090 B. 6A Ap. 102 y ADRIANA VERONICA CAZENAVE, 26 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Alberto Zumfelde 2090 B. 6A Ap. 102.
14) $ 283 3/p 4410 Nov 29- Dic 01 (0114)

DIEGO ARIEL VINCIGUERRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 990/1 y VIRGINIA VERONICA DAMIANO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Reconquista 365/703.
14) $ 283 3/p 4411 Nov 29- Dic 01 (0115)

PAGOS DE DIVIDENDOS

MONTEVIDEO

CREDITO COMERCIAL S.A.
PAGO DE DIVIDENDOS

A partir del martes 1o de diciembre de 2004 de lunes a viernes inclusive, excepto feriados se pagará el dividendo remanente correspondiente al ejercicio finalizado el 30/09/04, en el horario de 10 a 13 y de 14 a 17 horas en la calle Sarandí 693 Piso 3 contra la presentación de las acciones emitidas.
15) $ 372 1/p 33599 Nov 29- Nov 29 (0116)

PRESCRIPCIONES

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Florida, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Florida, Prescripción Treintenaria, Ficha Nro. 271-70/2004 y según providencia nro. 103 de fecha 9/11/2004 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho para deducir oposición y en especial a los sucesores del Dr. Alberto Gallinal Heber, sobre el Padrón Nro. 467 de la manzana 33, zona urbana, Novena Sección Judicial del Departamento de Florida, que cuenta con una superficie de 7822 m2 10 dm2, cuyo fraccionamiento fue realizado en noviembre de 1953 por el Agrimensor Omar Paganini Rocamora, registrado en la Intendencia Municipal de Florida con el No. 947 el 14 de noviembre de 1953 e inscripto en la Oficina de Catastro con el No. 1795 el 23 de noviembre de 1953; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
En Alejandro Gallinal, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil cuatro. ALBERTO HERNANDEZ, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55102 Nov 29- Dic 10 (0117)

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de Primer Turno dictado en autos: ROCHA, CAROL DANIELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 331-479/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien Padrón 9454 (antes Padrón mayor área 8579), localidad catastral Rivera, en especial a los Sres. Luis Enrique Erreca Pelaez, Kenia Taguhana Gómez y Mary Silvia Erreca Pelaez o sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se realizan las publicaciones. Rivera, 12 de noviembre de 2004.- Dr. Francisco Massitta. Juez de Paz Dptal. de Primer Turno, Rivera.
16) $ 6510 10/p 33556 Nov 29- Dic 10 (0118)

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. turno, dictado en autos, "GORGOROSO AMERICO Y OTRO. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Fa. 331-428 2004", se hace saber que se presentó Americo Gorgoroso y Nilo Gorgoroso a iniciar acción de prescripción adquisitiva Treintenaria del siguiente bien: padrón 2685 de la 1ra. Sec. judicial exdecima y carpeta catastral 105 de la manzana 412 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, que consta de una superficie de 455 m2, cuyo plano de mensura fue realizado por la Agrimensora Solange Viglione Rizzo y fué inscripto en la oficina de Catastro de Rivera el día 29 de abril del 2004 y tiene el siguiente deslinde Al norte: 25,50 metros con frente a la calle Florencio Sanchez, Al este: 35,76 metros con frente a la calle Manuel Briz, Al Oeste: 43.93 metros lindando con vía ferrea de AFE. En consecuencia se cita y emplaza al último titular y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos, en caso de incomparecencia. Dr. Francisco Massitta. Juez de Paz Dptal. de Rivera de primer turno, -Rivera 8 de octubre del 2004.
16) $ 11160 10/p 33557 Nov 29- Dic 10 (0119)

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "OMAR OLIVERIO ANTUNEZ FONTANA". Prescripción adquisitiva de vehículo automotor IUE 384/262/2004, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Omar Oliverio Antunez Fontana, solicitando prescripción adquisitiva respecto del bien mueble: camión marca SCANIA, MODELO LS 8546, matrícula de San José 221394, Padrón Nº 32351, según información registral expedida por el Registro de la Propiedad Mobiliaria de San José el título de propiedad figura a nombre de RAVAR S.A. =EN CONSECUENCIA: Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende adquirir por prescripción y en especial a RAVAR S.A. y si correspondiere a sus sucesores a título universal o singular, a los efectos de que deduzcan dichos derechos en el término legal de 90 días bajo apercibimiento de tener por nombrado Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Mercedes, 17 de agosto de 2004.-
FERNANDO MORENO, JUEZ de PAZ Departamental de Mercedes de 2do Turno.
16) $ 9300 10/p 33608 Nov 29- Dic 10 (0120)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
LUIS MARCELO VELANDO COLMAN silicita la inscripción de la Obra titulada "TEMORES OCULTOS" (Suspenso) del cual se declara Autor.
Montevideo 25 de noviembre de 2004
SR. RAUL RICARDO VALLARINO
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 94 1/p 33589 Nov 29- Nov 29 (0121)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos "SOCOLOVSKY, DIEGO MARCEL Y OTROS

- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, ACTA Nº 229 - Ficha 2-50938/2004", se ha solicitado la rectificación de: la partida de nacimiento de MILLIE SOCOLOVSKY SZAFRAN, nacida en día 11/03/2003 inscripta el día 25/03/2003 en en la oficina de Estado Civil Nº 9 del depto. de Montevideo, Acta Nº 229, en el sentido de donde dice: "MILLIE" debe decir "MILI", por así corresponder. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el tres de noviembre de dos mil cuatro. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55101 Nov 29- Dic 10 (0122)

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "SCABELO BOMERA, ANA MARIA"-RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-42087/2004, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO, Acta N° 4797, de fecha 7 de Noviembre de 1958, de la Oficina Adj D. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "Rositta Bomera" debe decir "Rosina Vomerotisa" y donde dice "Scabelo" debe decir "Scavello"
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 22 de Noviembre de 2004.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55120 Nov 29- Dic 10 (0123)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "ANDREA ALONSO. RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 176-1139/2004, se solicitó la rectificación de partida de MATRIMONIO, de ANDREA PAOLA ALONSO CABRERA, en el sentido que en todos los lugares donde dice «ANDREA PAOLA CABRERA», deberá decir «ANDREA PAOLA ALONSO CABRERA» Y la rectificación de partida de NACIMIENTO de sus hijos CARLOS SANTIAGO Y LUCIA MICAELA, en el sentido que en todos los lugares donde dice el nombre de la madre "ANDREA PAOLA CABRERA" deberá decir "ANDREA PAOLA ALONSO CABRERA"
TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO. Pando. 23 de Noviembre de 2004. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55125 Nov 29- Dic 10 (0124)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "POMBO CANO JENIFFER NOELIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE-274-1160/2004", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento JENIFFER NOELIA POMBO CANO (ACTA N° 391), en el sentido que donde dice Yeniffer tanto en el contenido del renglón 23 como en la anotación marginal, debe decir JENIFFER por así corresponder.
Minas, 4 de octubre de 2004. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55094 Nov 29- Dic 10 (0125)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "VELAZQUEZ SANDIN, NIBIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-1071/2004, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de NIBIA VELAZQUEZ SANDIN, en el siguiente sentido: en el margen del Acta, donde dice "SANDIN VELAZQUEZ NIBIA" debe decir "VELAZQUEZ SANDIN NIBIA", por ser lo correcto. Rivera, 16 de noviembre de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55097 Nov 29- Dic 10 (0126)

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

OCTAVO TURNO

LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

E D I C T O: Por diposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Trabajo de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "MARTÍNEZ Héctor C/ RECALADA SRL. Demanda Laboral." FICHA: 77-122/2001. Se hace saber que el día 2 de diciembre de 2004 a las 15.00 horas en el local, sito en Álvaro Vargas Guillemette Nº 2278, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sobre la base de los dos tercio de la tasación aprobada en estos autos, bienes, instalaciones y mercadería para "BAR" que se mencionan: vitrina refrigerada, chivetero, fritadora, 5 mesas y 11 sillas, máquina de café express, balanza, caja registradora, 3 garrafas de super gas, 10 bandejas, 6 casilleros de cerveza, 84 botella de vermouth, 18 botellas de vino, 6 damajuanas de vino, 36 botellas de grappa miel, 6 tachos pizzeros, reloj de pared, motor de heladera, 36 botellas Amarga Serrano Mis Montañas, 10 tubos de luz, portarrollo de papel, 2 extintores, esquinero tapa de mármol y 37 vasos de distintos tamaños. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 15,59% (comisión de compra e impuestos). 2°) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 2,78% del precio (comisión de venta e impuestos). 3°) Expediente a disposición de los interesados en el Juzgado. Y a los efectos legales se hace una publicación.
Montevideo, 23 de noviembre de 2004.-
Esc. Ana María Portas, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 975 1/p 33576 Nov 29- Nov 29 (0127)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

GUSTAVO LUJAN VENTURA REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: "Meola, Angel c/ Velázquez Sanguinetti, Eduardo Estaban. Ejecución de Hipoteca", Ficha: IUE 24-126/2003, se hace saber que el próximo 9 de Diciembre de 2004, a las 16 y 30 horas, en el local Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, (Bartolomé Mitre 1321), por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUC 211376670 019, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor; del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la décimo novena (antes séptima) sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, antes El Bosque, zona urbana, empadronado con el No. 9.787, el que según plano de los Agrimensores Amando Vezzoso, Héctor Comesaña y Vicente Romano, de setiembre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 17 de noviembre del mismo año con el No. 5.417, se señala como solar 1 de la manzana 11, tiene una superficie de 624 mts. cds. 79 dmts. cds. que se deslinda así: al S.O. 7 mts. 48 cmts. de frente a la Avenida Mar del Plata, al N.O. 29 mts. 58 cmts. también de frente por ser esquina a la calle Belén, al O. uniendo ambos frentes línea curva de 16 mts. 72 cmts., 14 mts. 29 cmts. al N.E. lindando con parte del solar 15, 38 mts. 97 cmts. al S.E. lindando consolar 2. Los solares referidos pertenecen todos al mismo plano. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el 4,02%, más el impuesto previsto por la Ley 16.390, art. 391, o sea, el 2% todo calculado sobre el valor del Remate. 3) Que serán de cargo del demandado los gastos de Remate, la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea, el 1,34% del precio de re-

mate. 4) Que se desconoce la situación constributiva, respecto al B.P.S. por las construcciones, así como también, frente a la Intendencia Municipal de Canelones y a O.S.E. 5) Que se desconoce la existencia de deuda por Impuesto de Enseñanza Primaria. 6) Que se desconoce el estado ocupacional delbien. 7) Que no se presentaron permisos y planos de edificación. 8) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada. 9) Que la titulación del inmueble se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en 25 de Mayo 523, piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de Noviembre de 2004. Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.

20) $ 5850 3/p 33629 Nov 29- Dic 01 (0128)

SEXTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° Turno, en autos caratulados "BANCO SURINVEST SA c/ ARAUJO, Otilia y otros.- EJECUCIÓN HIPOTECARIA" FICHA 30-355/2002, se hace saber que el 9 de diciembre de 2004 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calles Galicia N° 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asisitido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble:

SOLAR DE TERRENO con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la antes cuarta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, empadronado con n° 182.775, antes en mayor área 63252 señalado con el numero uno en el plano del Agrimensor Humberto Venosa, del 5 de diciembre de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 13.681 del 11 de los mismo mes y año, y consta de una superficie de ciento veintitrés metros ochenta dencímetros que se deslindan: al Noroeste 10 metros de frente a la calle Timoteo Aparicio; 12 metros 37 centímetros al Noreste de frente a la calle José Villagrán, por ser esquina; 10 metros al sureste lindando con el Padrón 63.253 y 12 metros 39 centímetros al Suroeste lindando con la fracción 2 del mismo plano.

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.08%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas. Ley 16.320.- 3) Que los títulos y demas antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 piso 6.- 4) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente. 5) Que se desconoce: a) la situación ocupacional actual del inmueble b) la existencia de deuda con el B.P.S por las construcciones.- c) la existencia de deuda con la I.M.M por el concepto de tributos domiciliarios , y con O.S.E.- 6) que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Tributo de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate hasta la fecha del remate, junto con el 2% del ITP por la parte vendedora) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 28 de octubre de 2004.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 6600 4/p 33603 Nov 29- Dic 02 (0129)

OCTAVO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno dictada en autos caratulados COFAC C/RAMBALDUCCI ALDO Y OTRA- Juicio Ejecutivo- Ficha 34-296/2000 se hace saber que el 17 de diciembre de 2004 a las 13 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base $ 809.642 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de chacra y sus mejoras padrón 120607 situada en Paraje Rincón de Melilla 9na. Sección Judicial de Montevideo señalada con el nro. 94 en el plano del Ingeniero Alfredo de Santiago, arquitecto Alfredo Lavignasse y Agrimensor Andres Martinelli de enero de 1921 inscripto en la Dirección de Topografía el 24/1/21 abarca una superficie de 133 ha. 108 mts. 42 dms. y se deslinda: línea de 2175 mts. al NO hasta el Río Santa Lucía: limitrofe con la fracción 34; al NE 3 líneas rectas amojonadas que a partir del límite anterior miden: 189,20 mts la 1era; 273 mts. la 2da. y 213,50 mts. la tercera confinando todas ellas con la fracción 93, a continuación una quebrada de 2 tramos, el 1ero. de 20 mts. que forma un martillo entrante, orientado de NE a SO y el 2do cuya medida no se expresa en el plano está dirigido de NO a SE con frente ambos a Camino de 17 mts. de ancho conocido por Seré, al SE línea de 1702,80 mts. hasta un mojón de piedra, luego recta de 57,20 mts. hasta el Arroyo Tortuga o San Gabriel lindando por ambas con la fracción nro. 95 y por el SO en parte con el Río Santa Lucía y en el resto el Arroyo Tortuga o San Gabriel que desemboca en aquel.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos o sea el 1,34%. 4) Existe deuda por Tributos Municipales y Convenios con la IMM. 5) La titulación fue estudiada en copia testimoniada. 6) Se desconoce el estado de ocupación del bien y la existencia de deudas por construcciones con el BPS e IMM. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 17 de noviembre de 2004. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 8250 5/p 33634 Nov 29- Dic 03 (0130)

MARIO MOLINA ALONSO
REMATE JUDICIAL.

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8° Turno, dictada en autos caratulados "ERMAN MARIA C/ PERRONE HEROU ANA" Ejecución Hipotecaria Ficha: 34-375/2003. Se hace saber que el proximo 15 de Diciembre a las 11:00 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en Bartolomé Mitre 1321 se procedera por intermedio del Martillero Mario MOLINA ALONSO mat 5148 ruc 213005240012, asistido del señor Alguacil al Remate en publica subasta Sin Base y al mejor postor en dolares del siguiente bien inmueble. Solar de terreno y construcciones, ubicado en la octava seccion judicial del Departamento de Colonia, zona urbana de Nueva Palmira, localidad Catastral "Nueva Palmira", Manzana 72, empadronado con el numero 3187, antes padrón numero 276 en mayor area, señalado con el numero 2, en el plano del Agrimensor Teofilo R Osorio, del 21 de Octubre de 1972, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Colonia con el numero 5.614, el 24 de Noviembre de 1972, el cual consta de un Area, según plano y titulo de 571 mts 90 dm y se deslinda asi: 20 mts 85 cnt al Noreste de frente a la calle Uruguay; 33 mts 5 cnt al Sureste con padrones 2.052 y 2.054, al Suroeste con padrones 2.055 y 2.523; tres rectas de 10 mts 75 cnt, 11 mts 25 cnt, y 9 mts 30 cnt que corren; la primera y la tercera en dirección Sureste-Noreste y la segunda en dirección Suroeste - Noreste; y al Noroeste con fraccion 1 del mismo plano, cuatro rectas de 4 mts, 7 mts 50 cnt, 7 cnt y 10 mts 18 cnt. SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor debera consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio y en dolares americanos asi como la comision, impuestos del rematador e impuesto a las ventas forzadas todo lo que asciende, al 6,08% de la oferta. 2- Que seran de cargo del expediente la comision e impuestos del rematador e intendencia de Colonia, el 2,36% sobre el precio del remate asi como los gastos originados por el mismo. 3- Que seran de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituracion e impuestos de su cargo. 4- Se ignoran si existen deudas por construcciones con el BPS y la IMC, asi como la situación ocupacional del bien. 5- Que el bien registra deudas ante la Intendencia Municipal de Colonia y O.S.E. 6- Se ignoran si existen deudas por Impuesto de Enseñanza Primaria. 7- Que los titulos de propiedad y demas antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, San Jose 1132 piso 4 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 12 de Noviembre de 2004. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 4725 3/p 33635 Nov 29- Dic 01 (0131)

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 14° Turno, dictada en los autos caratulados "VILLEGAS WILCZYNSKI, Herwin c/ AMADO CABRERA, Daniel Eduardo y Otras. Ejecución Hipotecaria" Fa. 29-386/2003, se hace saber que el próximo 7 de diciembre a las 14:30 hs. en el local de Yaro N° 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador PEDRO CACERES (Matr 1742 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Solar de terreno con construcciones ubicado en la localidad catastral Ciudad de la Costa (antes Lagomar), departa-

mento de Canelones, padrón N° 10.480 (antes en m/a 12.962), señalado como solar 8 de la manzana K en el plano del Agr. Carlos Hughes, de enero de 1955, incripto en Catastro el10/3/1956 con el N° 9.172, según el cual consta de una superficie de 642 mt 75 dm y se deslinda así: 18 mt 75 cm al S. E., de frente a la calle 53; 41 mt 4 cm al S. O. lindando con el solar 9; 23 mt 13 cm al N. O., lindando con el solar 6 y parte del solar 5 y 27 mt 50 cm al N. E. lindando con el solar 7. Todos los solares referidos son del mismo plano. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2°) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02%, el Impuesto a las ventas forzadas 2% más el 1% Impuesto Departamental todos s/venta. 3°) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4°) En el inmueble existen construcciones y se desconoce la situación actual de las mismas y las eventuales deudas frente al B.P.S. 5°) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto de E. Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 6°) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del la Sede (25 de Mayo N° 523 piso 5°). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de noviembre de 2004. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 6750 5/p 33631 Nov 29- Dic 03 (0132)

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14to. Turno dictada en autos caratulados BANK BOSTON NA SUCURSAL URUGUAY C/ PACHECO, JUAN Y OTRA - Ejecución Hipotecaria - Ficha 29-286/2002 se hace saber que el 20 de diciembre de 2004 a las 11 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio sito en la 7ma. Sección Judicial de Montevideo zona urbana localidad catastral Montevideo padrón matriz 416479 el que según plano del Agrimensor Enrique Alvarez Vazquez de octubre de 1997 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 29616 el 11/11/97 tiene una superficie de 79 mts. 60 dms. con 4 mts. 73 cms. de frente al SE a calle Emilio Reus ptas 2491 y 2493 entre Carlos Reylesy Domingo Aramburú distando su punto medio 17 mts. 735 mm de la esquina formada con la calle Carlos Reyles. La unidad 001 padrón individual 416479/001 se ubica en PB a cota + 0 m. 17 y 21 cms. tiene una superficie de 57 mts. 5 dms. y le corresponde el uso exclusivo de Balcon A y patio B. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate, existiendo deudas por otros conceptos ante la IMM que al 4/2/04 ascienden a $ 13.152 4) Se desconoce si existe deuda por gastos comunes. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 5to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 23 de noviembre de 2004. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 6375 5/p 33633 Nov 29- Dic 03 (0133)

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo turno, en autos caratulados: "Sanes de León, Alberto c/ Casa Katz S.R.L. y otro, Proceso ejecutivo cambiario, ficha 38-218/2002"; se hace saber que el próximo 13 de diciembre a las 14 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el martillero Carlos Abdala Souto, Matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sobre las 2/3 partes de la tasación individual que surge de fojas 114 a 115 vuelta y a fojas 118, de los bienes muebles inventariados a fojas 76 y de fojas 107 a 109 vuelta. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea 15,52% del precio de remate.
II) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 2,78% del precio de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 22 de noviembre de dos mil cuatro.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 750 1/p 33575 Nov 29- Nov 29 (0134)

VIGESIMO TURNO

JUAN CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c/ SILVEIRA GOMEZ, JULIO LUIS-JUICIO EJECUTIVO", FICHA 36-381/1999, se hace saber que el 22 de diciembre de 2004 a las 11 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia N° 1069, el Martillero Juan Castells Mat. 5111 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación, BASE U$S 200, del siguiente vehículo automotor:
Automóvil marca KIA modelo PRIDE POP, tipo sedán 2 puertas, año 1998, PADRON N° 240.106 DE CANELONES, matrícula AAJ 360 DE PANDO, motor B1-059732, a nafta.- SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que el bien mantiene deuda por concepto de patente con la Intendencia Municipal de Canelones, Junta Local Pand, ignorándose si hay adeudos por concepto de multas.- 3) Que el bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, documentos e información registral agregados.- 4) Que el número de motor es el que surge de la documentación no habiéndose constatado en el vehículo.- 5) Que el vehículo está prendado a favor del actor.- 6) Que la documentación del bien se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 22 de noviembre del año 2004.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 3375 3/p 33604 Nov 29- Dic 01 (0135)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 2° Turno dictada en autos caratulados: "Reimundo Martínez, Alicia Matilde C/ Bustos Rigan, Laura, Sosa Almirón, Washington -", ficha 114-181/2000 se hace saber que el próximo 14 de diciembre a las 10 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Bartolomé Mitre 1321 Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matrícula N° 2365 RUC 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, el 50% indiviso sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sean pesos uruguayos $ 83.735 (valor Cédula Catastral) y en Dólares americanos del siguiente bien Inmueble: solar uno de la manzana 8 y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, Punta Ballena, padrón 1715, (antes padrón 11039 en mayor área), el cual según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez inscripto en la Dirección General de Catastro de Maldonado con el N° 2952 el 4/9/1962 consta de un área de 680 m 2 dm que se deslinda: 10 m 50 cm al NE de frente a calle 25; 29 m 50 cm al NO de frente a la calle 17 m uniendo ambos frentes ochava de 12 m 57 cm al N; 17 m 50 cm de frente a sendero al SO y 37 m 50 cm al SE con solar 2. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo y en dólares americanos al bajarse el martillo más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4,02% más el impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% más el Impuesto Municipal del 1% más tasa respectivamente del precio del Remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,34% del precio del Remate. 4°) Que el 1% del Impuesto Municipal más tasa, que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo del precio. 5°) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 6°) Que se ignora si existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria. 7°) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Sede del Juzgado Zabala

1367 piso 3° Montevideo.. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 25 de noviembre de 2004. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
20) $ 8625 5/p 33592 Nov 29- Dic 03 (0136)

DECIMOCTAVO TURNO

ENRIQUE STAJANO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18 Turno en autos: "ANTONICH COSTAS, EDUARDO RODOLFO c/ ESPINO BENTANCOR, MARIA ESTELA Y OTROS, J. Ejecutivo IUE: 130-418/2001" Se hace saber: Que el próximo 15 de diciembre del 2004 a las 10 horas en Humberto I N° 4030, Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015, procederá al remate sobre la base de $ 40.441 y al mejor postor del inmueble que se detalla: Padrón N° 2770 (antes m/á 2770) sito en la Sección Catastral Canelones, antes 11ª. Sección Judicial de Canelones, paraje "Costa de Vejigas", zona rural, que según Plano del Agr. José A. Spagnolo de 12/1944, inscripto en la Dirección Gral de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 8/1/45 con el N° 2522, se señala con el N° 2 y tiene una superficie de 16 hectáreas 3727 metros y 23 decímetros y se deslinda así: al Norte una línea de 188 metros 20 centímetros con propiedad de Nicolasa de León, existiendo sobre ésta línea una servidumbre de paso de 5 metros de ancho; al Este 687 metros 93 centímetros con propiedades de Lastenia P. De León, de Clodomiro Zuletti y de Felipe Mallarine, existiendo sobre ésta línea una servidumbre de paso de 5 metros de ancho; al Sur en 295 metros 50 centímetros con la fracción N°3 del mismo plano y que adjudicó a Camila Bentancor de León; al Oeste en una línea formada por dos tramos que miden 267 metros 20 centímetros y 427 metros 30 centímetros y la separan de la propiedad de Camilo de León y de la fracción uno del mismo plano, respectivamente. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 50% como seña, así como la comisión del martillero 6,022%. 2) Será de cargo del ejecutado la comisión de 2,341%. 3) Se desconoce la existe de deudas con la Intendencia de Canelones por Contribución Inmobiliaria. 4) Se desconoce si existe deuda con ANEP por Tributo Enseñanza Primaría. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien. Los antecedentes se encuentran a disposición de interesados en el Juzgado, Zabala 1367 piso 4to. Montevideo, 22 de noviembre de 2004. Alejandra Pintos Leles Da Silva. Actuaría Adjunta.
20) $ 7500 5/p 33602 Nov 29- Dic 03 (0137)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era Instancia de Familia de 21er Turno dictada en autos ARISPE, MARIA ANGELICA Y OTRA C/ ARISPE, MARIA REGINA- Partición - Ficha 62-574/2004 se hace saber que el 20 de diciembre de 2004 a las 10 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asisitido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación de los siguientes bienes inmuebles:
a) fraccion de terreno ubicada en la 13era. Sección Judicial de Montevideo padrón 169620 (fusión de los padrones 169620 y 169621) que según plano del Agrimensor A. Asuaga Nougué inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 12/8/81 con el nro. 95066 tiene una superficie de 418 mts. 61 cms. de frente a calle México 1953/55/57/61 Base $ 140.000
b) Derecho de uso de panteón padrón nro. 8 del Cementerio del Cerro Base $ 60.000
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% (inmueble) y 15,51% (derechos de uso de panteón) del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate en el bien inmueble y 2,74% los derechos de uso del panteón. 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones así como su estado ocupacional. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Uruguay 1030 piso 1ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, once de noviembre 2004 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6000 5/p 33632 Nov 29- Dic 03 (0138)

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa, en los Autos caratulados "B.R.O.U. c/ ELDA Ltda., Ficha 186-440/2000, Ejecución Prendaria", se rematará por intermedio del Martillero Luis Zammarelli Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 3 de diciembre de 2004, a las 15 horas, en calle Meneses 803 de Pando, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos los siguientes bienes muebles: una tortelinera marca DOGALL, con motor WEG de 2 HP con rodillo 30 cm, N° 987; una máquina combinada, raviolera, tallarinera, amasadora 15 Kg, sobadora rodillo 20 cm, fabricación nacional, sin marca, con motor de 2 HP sin número visible; una ñoquera, ralladora y máquina de picar carne EBERLE, motor de 1 HP, sin múmero. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado y en efectivo en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 15,61% de comisión del Rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,34% del precio de remate. 4) Que los bienes se rematan en las condiciones legales y materiales en que se encuentran. 5) Que el desmontaje y retiro de los bienes subastados será de cuenta del comprador. 6) Que los antecedentes de los bienes a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Judicial, Avda. Gianatassio km 23.100. Ciudad de la Costa, 23 de noviembre de 2004. Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 3375 3/p 33639 Nov 29- Dic 01 (0139)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos "B.R.O.U. c/ DA SILVA, ROBERTO"- Juicio Ejecutivo- Ficha 171-62/2001, se hace saber al público que el día 3 de Diciembre del 2004, a las 16 horas y en Tomas Berreta y Brasil, en esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573, ruc 080000270014, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Camión marca Bedford año 1980 modelo EJN3BCO, motor Diesel No. J6459313 matrícula de Montevideo 529170, Padrón 278585, con caja volcadora metálica. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20%, de su oferta en el acto y en efectivo. II) Que la subasta se realizará en dólares americanos. III) También será de cuenta del comprador la comisión e impuestos del rematador que es el 15.2% sobre la venta, como asimismo los gastos para la titulación del bien. IV) Que la demandada abonará el 3.6% por concepto de comisión e impuestos. V) Se desconoce la deudas de patentes atrasadas, con Banco de Previsión Social y con el Ministerio de Transporte. VI) Los títulos están agregados en la caja de Seguridad de esta Sede Judicial. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, Noviembre 17, del 2004.- Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2700 3/p 33565 Nov 29- Dic 01 (0140)

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

E D I C T O.-

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Rosario en autos: "ESPONDA FELLER, Fernando Rafael c/ ADAN LISSADINI, Wilson Raúl y LISSADINI PEREZ, Ema.- JUICIO EJECUTIVO.- Ficha IUE 229/31/2003, se hace saber que el día martes 7 DE DICIEMBRE DE 2004, a la hora 15, en las puertas del Juzgado, sito en calle Sarandí y Bolívar, el rematador público Héctor Ma. Torres, Matrícula 2358, asistido de la Sra. Alguacil, venderá en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: $ 15.995,oo, el bien inmueble padrón 1870, ubicado en la zona sub-urbana de la localidad catastral Juan Lacaze, Departamento de Colonia, solar 8, manzana 210, con un área de de 385 metros.-
SE PREVIENE: 1) La subasta se ha de efectuar en dólares americanos (estadounidenses).- 2) El mejor postor deberá depositar el 40% de su oferta al contado, en el acto de serle aceptada la postura, así como la comisión y tributos a cargo del comprador, según lo dispuesto por el art. 387 del C/G/P/ 3) A los efectos legales se efectuarán 3 publicaciones en el Diario Oficial y en otro periódico de la localidad.- Rosario, 12 de noviembre de 2004.- Dra. MONICA BESIO, JUEZ DE PAZ.
20) $ 2475 3/p 33586 Nov 29- Dic 01 (0141)

E D I C T O.-

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Rosario en autos: "TARILUX S/A/ c/ AGUIAR, Ariel y VILA, Adriana.- JUICIO EJECUTIVO.- Ficha IUE-229/154/2002, se hace saber: Que el día JUEVES 9 de DICIEMBRE de 2004, desde las 16 horas, en calle 25 de Agosto N° 982 de la ciudad de Nueva Helvecia, el martillero público Edgardo Pignataro, matrícula 3002, asistido de la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, AUTOMOVIL tipo Sedan de 4 puertas, marca NISSAN, año 1991, modelo SUNNY, B 12 LX, matrícula B-508.073, padrón N° 368.933 del departamento de Maldonado, motor N° E 16-425.855M de 15 HP, 4 cilindros.-
Se hace constar que: a) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; b) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta al contado, en el acto de serle aceptada la postura.- c) La comisión y tributos serán de cargo del comprador, según lo dispuesto por el Art. 387 del C/G/P/.- d) Se harán 4 publicaciones en el Diario Oficial y en otro periódico de la localidad.- e) Se previene que existen deudas por patente que serán de cargo del mejor postor.- f) La tasación del vehículo se estipuló en U$S 750,oo, (setecientos cincuenta dólares americanos).- Rosario, 19 de Noviembre de 2004.- Dra. Anabella Pérez, Juez de Paz Subrogante.
20) $ 3600 4/p 33626 Nov 29- Dic 02 (0142)

EDICTO.-

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos: "INGOLD, Jorge Horacio c/ SANTUCHO VALIERO, Zully Graciela y SANTUCHO, Erich.- JUICIO EJECUTIVO.- Ficha IUE-229/51/2001, SE HACE SABER: Que el día 9 de diciembre de 2004, a las 16 horas, en calle 25 de Agosto N° 982 de la ciudad de Nueva Helvecia, el Martillero público Edgardo Pignataro, matrícula 3002, asistido de la señora Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: U$S 3000 (tres mil dólares), CAMIONETA marca FIAT, año 1985, modelo Panorama 148 CL, matrícula LD 3377, Padrón 7205 de Colonia.-
SE HACE CONSTAR QUE: a) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; b) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta al contado, en el acto de serle aceptada la postura; c) La comisión y tributos serán de cargo del comprador, según lo dispuesto por el Art. 387 del C/G/P/.- c) Se ignora si existen deudas pendientes de pago por patente o multas.- d) Se harán 2 publicaciones en el Diario Oficial y en otro periódico de la localidad.- Rosario, 19 de Noviembre de 2004.- Dra. Anabella Pérez, Juez de Paz Subrogante.-
20) $ 1650 2/p 33627 Nov 29- Nov 30 (0143)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "MÜLLER, ZULLY c/ MÜLLER, EDITH - PARTICION" (IUE 225-667/2002) se hace saber que el dia 7 de diciembre de 2004 a la hora 15.45 en salones del Club Rosario Atlético - calle Sarandí 307 de la ciudad de Rosario - el rematador público Héctor María Torres Pino (matrícula 2358) asistido del Alguacil venderá en pública subasta sobre la base de U$S 10.000.- (dos terceras partes de su tasación) y al mejor postor siguiente bien inmueble: Solar y edificio sito en la localidad Catastral Nueva Helvecia, departamento de Colonia, zona urbana, empadronado con el No. 797, señalado con el No. 1 en el plano del Agr. Bismarck Perera de junio de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 3398 el 18 de diciembre de 1956 y según el cual tiene un área de 372 ms. 17 dms. con frente a la Avenida Federico Gilomen de Nueva Helvecia.
Se previene: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma así como la comisión y tributos de cargo del comprador; 3) La comisión e impuesto del vendedor serán de cargo del expediente; 4) Los titulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial; 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) A los efectos legales se efectúan dos publicaciones; 7) Se ignora la situación ocupacional del bien.
Rosario, 9 de noviembre de 2004. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
20) $ 2100 2/p 33584 Nov 29- Nov 30 (0144)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

REMATE JUDICIAL
ALARQUIN LLANES
MALDONADO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de Maldonado, en autos "TISSINI ALICIA Y OTRO C/ MERWING S.A. Solicitud de intervención" IUE 291-226/1997, - se hace saber que el próximo 7 de diciembre de 2004, desde las 10 horas, en el "Hotel Casablanca" Punta Fría de la Ciudad de Piriápolis, por intermedio del Rematador Alarquín Llanes, Matrícula 3762 RUC 150019140013, - asistido del Alguacil de esta Sede, - se procederá a la venta on pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes muebles, maquinarias y enseres inventariados en autos a fojas 1469 a 1492 de este expediente.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.- 2) Que serán de cargo del mejor postor la comisión e impuestos de venta del Rematador 13.51% más el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 art. 391, total 15.51% sobre el precio de venta.- 3) Que serán de cargo de los demandados la comisión e impuestos de venta del Rematador 2,78% más el 1% de Impuesto Municipal, total 3,78% sobre el precio de venta.- 4) Que los bienes se venden a la vista y sin reclamo alguno y se deberá proceder de inmediato al retiro de los mismos.- Y a los efectos legales se efectúa una publicación en Diario Oficial y local.- Maldonado 22 de noviembre de 2004.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1050 1/p 33538 Nov 29- Nov 29 (0145)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 5to. Turno de Maldonado, en autos caratulados "COWDIN S.A. c/ TILSAN S.R.L.". Ficha 289 - 688/2002", se hace saber que el próximo 1° de diciembre de 2004, a partir de las 15.30 hs. en el hall de entrada al edificio donde se encuentra ubicada la sede, Sarandí esquina Ledesma, Edificio San Lázaro, el martillero MARIO FLORES COSTA, Matrícula N° 5357, R.U.C. 213975200016, sacará a la venta en pública subasta en dólares estadounidenses y sin base los siguientes bienes: 1) una máquina Caterpillar Modelo 428 C Motor 5HK62931 Chasis 2CR03336, 2) una máquina Samsung Modelo MX6W-2 Motor 48107796 Chasis EAY 1395. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta en efectivo al serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 15,51% (incluye 2% impuesto ventas forzadas). 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador 2% e impuestos, incluyendo en estos el impuesto departamental del 1%, del precio de la subasta. 3) El plazo para el retiro de los bienes es de 48 horas. 4) Los bienes se exhiben en Montevideo más precisamente en Ruta 1 y Camino Cibils se rematan sin reclamos. Los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Sede calle Sarandi esquina Ledesma, Edificio San Lázaro, Maldonado. A los efectos legales se hace esta publicación. Maldonado, 11 de noviembre de 2004. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1050 1/p 33571 Nov 29- Nov 29 (0146)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MALDONADO DE SEGUNDO TURNO dictada en autos EDIFICIO LUCKY HOME C/ FERNANDEZ, EDUARDO EJECUCION DE HIPOTECA FICHA 293-401/2001, se hace saber que el 9 de Diciembre de 2004 a las 15 horas en las puertas de la sede, sita en 25 de Mayo 727 de Maldonado, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matr. 2209 RUC 100021990014 asistido de la Sra. Alguacil de la sede procederá a la venta en Dolares USA, en publica subasta sobre la base de $U. 306.525 equivalente a 2/3 de la tasación Catastral que previo al remate será convertida a Dolares según cotización resultante a la fecha establecida para la subasta del siguiente inmueble: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 303 padrón 4246/303 perteneciente al Edificio LUCKY HOME construido sobre un terreno sito en la primera sección judicial de Maldonado zona urbana localidad Catastral Punta Del Este paraje Aidy Grill

padrón matriz 4.246 el que según plano de los Agrs. Joaquín y Ernesto Spinak de Agosto de 1981 incripto en la Dirección General de Catastro el 26 de Julio de 1983 con el Nr. 5072 tiene área de 600 ms2. con 15 ms. de frente al Noreste a Avda. Roosvelt, la unidad 303 según plano citado se ubica en 3er. piso a cota vertical más ms. 8,40 y tiene superficie de 33 ms2. con 85 cms. padrón individual 4.246/303, Se Previene: a): Que el mejor postor deberá consignar el 30% de seña en garantía en el momento de serle aceptada la postura; b): Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración certificados y todo otro gasto que la ley imponga así como también la comisión de compra e impuesto más IVA más impuesto a ejecs. judiciales totalizando 6,041%; c): Que será de cargo del expediente la comisin de venta e impto más IVA más impto. departamental (2,35%); d): Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la sede Judicial. A los efectos legales se hacen 3 publicaciones en diarios Oficial y Correo local. Maldonado 17 de Noviembre de 2004. Dra. DIONISIA PAGANINI, JUEZ DE PAZ.

20) $ 4275 3/p 33539 Nov 29- Dic 01 (0147)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turnoen autos, BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ GARCIA FERREIRA NELSON ERNESTO-Ejecucion prendaria- fa. 317-485/1999, se hace saber al públicoque el dia 14/12/2004, a las 10Hs, en Local La Feria, en ruta Nacional Nº 2 Km 308 1/2, por intermedio del rematador Héctor Coronel matricula 2676, asistido por el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base y en dólares americanos; 1) UN ARADO DE CINCEL DE 9 PUAS, LEVANTE DE TRES PUNTOS, 2) UNA EXCENTRICA BM 116 DE 16 DISCOS, 3) UNA ROTATIVA JOHN DEERE MODELO 207, LEVANTE 3 PUNTOS, 4) UN ARADO MC. CORMIC A 154 DE 5 DISCOS, 5) UN TRACTOR BELARUS MT280, 6) UNA COSECHADORA MASSEY FERGUSON MODELO 400, 7) UN TRACTOR INTERNACIONAL, 8) UNA RASTRA CON 32 DISCOS, MARCA AGROMETAL, 2 NEUMATICOS, CONTROL REMOTO, 9) SEIS VACAS RAZA HOLANDO (cinco en ordeñe y una preñada) 10) DIEZ TERNEROS RAZA HOLANDO.

SE PREVIENE: 1) que el precio se fija en dólares americanos y el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión y tributos que por Ley son de cargo del comprador. Fray Bentos, 5 de noviembre de 2004.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2700 3/p 33542 Nov 29- Dic 01 (0148)

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: BANCO ACAC S.A. C/ NAVARRETE DORREGO HECTOR FELIPE Y PEREZ ZEBALLOS MARIA SOLANGE-Ejec. Prendaria- Fa. 317-535/2000, se hace saber al publico que el dia 16/12/2004 a al hora 10, en puertas de esta Sede, por intermedio del rematador Héctor Coronel, matricula 2676, asistido por el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y en dólares americanos CAMIONETA FIAT DUNA 60, AÑO 1992, 4 CILINDROS, MOTOR A NAFTA, NUMERO 146A50003512055, CHASIS 0002090, CAPACIDAD 5 PERSONAS, 18 H.P., PADRON 3446 (HOY 114.860) MATR+CULA J 13446 (Hoy JAD 149) de Rio Negro; Se previene; 1) que el precio se fija en dólares americanos y elmejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión y tributos que la Ley son de cargo del mejor postor, 2) Que se ignora si por el vehículo se adeuda patente de rodados y que la misma no es decargo de la ejecución. 3) Se autorizan tres publicaciones. Fray bentos, 5 de noviembre de 2004.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2475 3/p 33543 Nov 29- Dic 01 (0149)

EDICTO. por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: BIANCHI GRASSO NOELIA LORENA C/ MONTE DE OCA PEDRO- Ejecucion- Fa. 317-209/2003, se hace saber al publico que el dia 14 de diciembre del presente a las 9.30 hs. en el Local La feria, Ruta 2 Km 308 1/2, por intermedio del rematador Héctor Coronel, matricula 2676, asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en subasta publica, sobre las 2/3 partes de su valor de tasacion (U$S 140), al mejor postor y en dólares americanos CICLOMOTOR ATALA PIU SL DEL AÑO 1995, MOTOR Nº 014285, MATRICULA JAN 043, PADRON 100189 DE RIO NEGRO, SE PREVIENE: 1) Que el precio se fija en dólares americanos y que el mejor postor deberá cosignar el 100% de su oferta en el momento de serle aceptada, la misma, más comision, tributos del bien a subastar y gastos del remate.- Se autoriza una publicación.- Fray Bentos, 5 de noviembre de 2004.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 750 1/p 33544 Nov 29- Nov 29 (0150)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. instancia de Young, en los autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ BICHO MORO S.A. y VEJO MAILHOS LETIZIA FLORENTINA-Ejecución Prendaría e hipotecaria" IUE: 318-366/2003, se hace saber que el día 14 de diciembre de 2004, a la hora 10:00 y en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo 3397 de la Ciudad de Young, el martillero WALTER HUGO ABELENDA, matricula, 2701 RUC. 070.001.330.013, asistido por la Sra. Alguacil de esta Sede procederá a la venta en publica subasta, sin base y al mejor postor, EN DOLARES ESTADOUNIDENSES, los siguientes inmuebles rurales ubicados en la 5ta. Sección Catastral y Judicial de Río Negro, Paraje Arroyo Negro, a saber: a) padrón Nº 318, que según plano del agrimensor Alberto de Arteaga de diciembre de 1973, inscripto en la Dirección de Catastro el 3 de dicho mes y año con el Nº 1241, donde se lo señala con la letra C, tiene una superficie, de 434 hectáreas, 4913 metros y se deslinda: al suroeste recta 4018 metros 60 centímetros con padrón 3177, al noroeste, norte y noreste con el Arroyo Negro por medio con padrón 6376, al este 3 rectas de 1489 metros 60 centímetros, 972 metros y 527 metros 40 centímetros con la fracción B del mismo plano, a traves de la cual existe una servidumbre de paso a favor del bien; b) padrón Nº 4944 que según plano del agrimensor Hebert Oddone, de diciembre de 1992, inscripto en la Dirección de Catastro con el numero 2616 el 22 de diciembre de 1992, donde se lo señala con la fracción Nº 1, tiene una superficie de 217 hectáreas y 2142 metros con el siguiente deslinde: al oeste recta de 1489 metros 60 centímetros con padrón 318, al norte el Arroyó Negro, al este línea quebrada compuesta de 11 rectas que miden: 439 metros 50 centímetros, 706 metros, 284 metros 90 centímetros, 174 metros 30 centímetros, 130 metros 80 centímetros, 144 metros 90 centímetros, 98 metros 70 centímetros, 243 metros 50 centímetros, 132 metros 70 centímetros, 541 metros 95 centímetros y 163 metros 20 centímetros lindando con la fracción 2 del mismo plano, y al sur línea quebrada formada compuesta de 3 rectas de 423 metros 35 centímetros, 527 metros, 60 centímetros y 974 metros 40 centímetros lindando la primera con el padrón 3177 y las dos restantes con el padrón 318; c) padrón 3858 que según plano del agrimensor Heber Oddone de diciembre de 1992, inscripto en la Dirección de Catastro el 22 del mismo mes y años con el Nº 2616, donde se lo señala con el Nº 2, y tiene una superficie de 217 hectáreas 2142 metros con el siguiente deslinde: al oeste línea quebrada formada por ocho rectas de 1081 metros 95 centímetros, 98 metros 70 centímetros, 144 metros 90 centímetros, 130 metros 80 centímetros, 174 metros 30 centímetros, 284 metros 90 centímetros, 706 metros y 439 metros metros 50 centímetros con la fracción 1 del mismo plano, al norte el Arroyo Negro, al este línea quebrada formada por rectas de 1949 metros 50 centímetros, 633 metros 20 centímetros y 918 metros 20 centímetros, con el padrón 3859 (hoy padrón 6306) y al sur 564 metros 25 centímetros con padrón 3177; d) padrón 6306 que según plano del agrimensor Roberto Benellí de Junio de 2004, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el Nº 4484 el 12 de Julio siguiente, se individualiza como fracción A compuesta de una superficie de 181 hectáreas 476 metros, y se deslinda: al noreste el Arroyo Negro y recta de 345 metros 38 centímetros con padrón 319 parte; al sureste recta de 2679 metros 2 centímetros con la fracción B del mismo plano, al suroeste recta de 37 metros 26 centímetros, servidumbre de paso existente por medio con parte del padrón 3177, y al noroeste línea quebrada compuesta de 4 rectas que a partir del limite anterior tiene 1524 metros 4 centímetros, 22 metros 36 centímetros, 8 metros 69 centímetros y 1828 metros 23 centímetros lindando con el padrón 3858. Todos los padronés relacionados son contiguos y componen un área total de 1049 hectáreas 9673 metros. SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar en dólares americanos el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y el saldo dentro de los 60 días siguientes a la aprobación del remate; 2) que serán de su cargo la comisión e impuestos del Rematador y demás gastos que la ley im-

pone; 3) se deberá tener presente al momento de la liquidación del crédito ejecutado, la existencia de acreedores embargantes por el posible remanente que pudiera quedar de la subasta. Y a los efectos legales se expide el presente para su publicación, en la ciudad de Young a los 22 días del mes de noviembre del año 2004.- Esc. Luisa Vico de Benedetti.- Actuaria Adjunta.

20) $ 9450 3/p 33588 Nov 29- Dic 01 (0151)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Tercer Turno, en autos caratulados: "COFAC C/ VITREX SRL Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 329-499/2004, se hace saber que el día 30 de noviembre de 2004, a la hora 15:00, en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en calle Av. Sarandí 528, se procederá por intermedio del rematador Sr. Enrique Díaz, Matrícula 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil de esta Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de la camioneta marca PEUGEOT, modelo PARTNER, año 1998, motor diesel, Padrón N° 15.199 y matrícula de Rivera FRR 758. Se previene que 1) no existen daudas por concepto de patente de rodados; 2) siendo propietario del vehículo VITREX S.R.L., se desconoce si dicha sociedad se encuentra al día con los aporte al B.P.S.: 3) el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio de lo adquirido, en dólares y en efectivo. La información registral es de fecha 13/09/2004. Rivera, 24 de noviembre de 2004. O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.

20) $ 825 1/p 33605 Nov 29- Nov 29 (0152)

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos: "COFAC C/ LOTITO RODRIGUEZ TERESA ACIOLI Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO.", FICHA 330-187/2002, antes Ficha 187/2002, se hace saber que el día 7 de DICIEMBRE DE 2004, a las 15:00 horas, en la puerta de este Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador Enrique Díaz, C.I. 2.660.669-4, Mat. 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Señor Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor postor y sin base, en dólares americanos, el siguiente Bien Inmueble: Una Fracción de Terreno con sus construcciones ubicada en la Localidad Catastral de Rivera, PADRON 3.732, con un área de 322 metros 511.550 mm, con frente a la calle Joaquin Suárez. SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta, y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. SE ADVIERTE: 1) Que se Informó que el Inmueble posee deudas de Contribucción Inmobiliaria. y 2) se desconoce si el Inmueble se encuentra ocupado y en su caso a que titulo y situación de las construcciones con posibles deudas ante el B.P.S. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados ante esta Sede. Rivera, 23/11/2004. Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.

20) $ 4500 5/p 33558 Nov 29- Dic 03 (0153)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "BANCO LA CAJA OBRERA C/ COTELO EDITH. JUICIO EJECUTIVO. FICHA No. 341-658/2002" SE HACE SABER QUE: el día 9/12/2004 a las 15 hs. en el local sito en 19 de abril 95 de la ciudad de Rocha y por intermedio del Sr. Martillero MANUEL CARDOSO se llevará a cabo en pública subasta, por las 2/3 partes de su tasación y al mejor postor el remate del siguiente bien mueble tasado en U$S 6.000:

-vehículo automotor tipo sedán Marca FIAT año 1997 modelo Palio Matrícula CCA 2665 Padrón No. 01-106.143 del Dpto. de Rocha, Motor No. ELVO261714 a nafta cuatro cilindros.-

SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo a los treinta días de la aprobación judicial de la subasta; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración asi como la comisión de compra del rematador y tributos que asciende al 16,7% del precio de remate; c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos que asciende al 2,82% del precio del remate; d) que el bien se vende en los estados de conservación y situación jurídica emn que se hallare el bien a la fecha de la subasta, todo en las condiciones que resultan de autos; e) que la documentación del bien a rematarser existente en el Juzgado se encuentra a disposición de los interesados, quedando de su cargo toda averiguación complementaria.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los dieciseis días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3600 3/p 33567 Nov 29- Dic 01 (0154)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "BANCO ACAC S.A. CON DE MELLO DE VARGAS ROSA MABEL Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO" (IUE- 356/329/2002), se hace saber que el día 6 de Diciembre de 2004 a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES, el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 2468 (antes en mayor área 99) Solar 1, ubicado en la Localidad Catastral Bella Unión (Departamento de Artigas) según el plano de mensura del Agrimensor Walter Fernández Barreiro de Noviembre de 1967 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el día 28/11/967 con el No. 3061, con una superficie de 305 metros 650 centímetros con frente a calle Atilio Ferrandis No. 475.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e iva del Rematador por la compra del bien; 2) Que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del Martillero por la venta del bien; 3) Que el título de propiedad del bien a subastar se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; 4) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble y si existen deudas en el BPS por las construcciones posteriores al 1°/7/98.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 25/11/ de 2004.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 5250 5/p 33636 Nov 29- Dic 03 (0155)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: BANCO REPÚBLICA c/ Techera y García Chapas Ltda. y otros -Medida Preparatoria y Juicio Ejecutivo- Fª 412-1383/2003, se hace saber que el día martes 14 de diciembre de 2004, hora 10:00, en las puertas de este Juzgado, en Juan A. Lavalleja 1300 el martillero Ruben Barreto Eguren, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR un solar sin construcciones ubicado en el Departamento de Treinta y Tres en la 7ª Secc. Catastral, localidad Villa Sara, zona suburbana, antes rural manzana Catastral 57, padrón 665 antes 1430 rural en m/a, que según plano del agrimensor Daniel Núñez Fernández, inscripto en la Oficina Dental de Catastro con el N° 7925 el 11/6/1999 en el cual se señala con el N° 7, manzana A, con un área de 1000 metros cuadrados 0.8 d/c.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30% de seña. 2) Será de cargo del comprador la comisión del rematador, así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo de comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes. 3) Que la subasta se realizará en dólares americanos. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados regístrales agregados y de los títulos de propiedad que se encuentran en la Sede a disposición de los interesados. 5) Se desconoce si tiene deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria si correspondiere. Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2004. Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, ACTUARIA.

20) $ 3375 3/p 33591 Nov 29- Dic 01 (0156)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CARACIOL CUEVAS S.R.L.

Contrato: -5/11/2004
Inscripción: -N° 8583
Socios: -Caraciol Cuevas Alvez, Ivana Paola Cuevas Martinez
Objeto: -Construcción, Montaje e Instalaciones Industriales
Domicilio: -Las Piedras
Plazo: -30 años
Capital: -$15.390 (90 cuotas, 85 cuotas Caraciol Cuevas y 5 cuotas Ivana Cuevas)
Administracción: -indistinta.
22) $ 1650 1/p 33559 Nov 29- Nov 29 (0157)

Sociedad de Responsabilidad Limitada Bartet y Ferraz Ltda.

Particion. 21/9/2004
Adjudicación: a Luis Pedro Bartet Cembranos 500 cuotas
Inscripción: Registro Personas Juridicas- sección Comercio No. 8047 el 15/10/2004
Socios actuales: Luis Pedro Bartet Cembranos y Hugo Omar Ferraz Majfud, con 500 cuotas cada uno.
22) $ 1650 1/p 33560 Nov 29- Nov 29 (0158)

"AITEX LTDA."
Cesión-Modificación

Contrato: 25/06/04
Inscripción: 6050/04
Cedentes: Marcel Robert 30 cuotas
Eduardo Jackson 30 cuotas
Cesionarios: Luis Farias, Fernando Menendez
Administración: Luis Farias.
22) $ 1100 1/p 33593 Nov 29- Nov 29 (0159)

"HORNE TRANSPORTES LTDA."

Contrato: 13/10/04
Inscripción: 8093/04
Socios: DIEGO HORNE (198 cuotas)
CAROLINA RAMOS (2)
Objeto: TRANSPORTE DE CARGAS
Capital: $ 80.000 (200 cuotas)
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: DIEGO HORNE.
22) $ 1100 1/p 33594 Nov 29- Nov 29 (0160)

REMITRES S.R.L.
Cesión y Modificación

Documento: 15/10/2004.
Cedentes: Jorge Marcio Erramouspe Torrres y Cecilia Zubillaga Moyano (50 cuotas cada uno).
Cesionarios: Edy Cros Guevara y Jorge Antonio Messano Colucci (partes iguales).
Administración: Edy Cros Guevara.
Inscripción: N° 8289, el 26/10/2004.
22) $ 1650 1/p 33597 Nov 29- Nov 29 (0161)

PECAS SRL - MODIFICACION CESION

Cedente: Raquel Martha Carbonell
Cesionario: Gabriel Carbonell Monegal
Cuotas cedidas: totalidad de su parte (70 cuotas)
Administración: Gabriel Carbonell
Fecha contrato: 5/7/2004
Inscripción: N° 5872/2004.
22) $ 1100 1/p 33612 Nov 29- Nov 29 (0162)

«PRIMICIA S.R.L.»

5/7/1994
HUGO HUMBERTO RAMOS VILLAFAN (ADMINISTRADOR)
MARIA ROSA BORDAS CARBONE
$ 4.400.00
30 años rescindibles
realización toda clase actos, etc.
Montevideo
N° 1721, F° 2534, L° 2, Legajo 2120/94.
22) $ 1100 1/p 33613 Nov 29- Nov 29 (0163)

ARDENO S.R.L.
Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato

Contrato: 30/abril/2004.
Inscripción: Nº 3236 - 3/5/04.
Cedente: FERNANDO JOSE RAMIREZ MENONI (99 cuotas)
Cesionario: PEDRO DOROTEO POMOLI RODRIGUEZ.
Modificación: Administración: PEDRO POMOLI.
22) $ 1100 1/p 33640 Nov 29- Nov 29 (0164)

ARKANO S.R.L.

Contrato: 3 Setiembre 2002
Inscripción: Nº 7439 del 04/09/2002
Socios: JORGE WALTER TESTA ROVIRA (90 cuotas)
NATALIA CARINA GUARNIERI RODRIGUEZ (10 cuotas)
Capital: $ 15.800.-
Objeto: Edición, venta y compra de libros y revistas; exportación e importación. industrialización, compraventa.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jorge Walter Testa Rovira.
22) $ 1650 1/p 33650 Nov 29- Nov 29 (0165)

MACROMEDIX S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 13 Octubre 2004
Inscripción: Nº 8038 el 14/10/2004
Cedente: MARCELO RICARDO FACCIO SANTIAGO (30 cuotas)
Cesionario: Luciano Martín Tarallo
Administración: Pedro Uriarte Pacetti.
22) $ 1100 1/p 33651 Nov 29- Nov 29 (0166)

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL según ley del 26.09.1904.-
PROMITENTE VENDEDOR.- Miguel Angel Piedra Silvera.- RUC 200016250012.-
PROMITENTE COMPRADOR.- DICONSA S.A. (Distribuciones, Concesiones, y negocios S.A. en formación.- RUC 215055970010.-
COMERCIO.- Estación de Servicio ANCAP.- Pueblo Rincón .- Treinta y Tres.- Ruta 18 Km. 362.-
Acreedores presentarse en establecimiento comercial que se promete enajenar o Edificio ANCAP Av. Libertador y Paysandú. Piso 8.- Montevideo.
25) $ 6000 20/p 33590 Nov 29- Dic 24 (0167)

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, noviembre 11 de 2004.-
VISTO: La solicitud presentada por el Señor Pedro GONZALEZ ACOSTA con fecha 29 de noviembre de 2000, para la búsqueda y posterior extracción del bosque "Santa Rita".
RESULTANDO: 1) Que en fecha 30 de octubre de 1991, le fue requerido al interesado el aporte de datos del navío, carga que transportaban y demás informaciones que requiere el art. 2° del Dec. 692/986.
2) Que dicho petitorio le fue reiterado mediante Carta Certificada con Aviso de Retorno con fecha 21 de setiembre de 2004, y publicaciones en el Diario Oficial de fechas 14 a 18 de octubre del corriente año.
3) Que hasta la fecha no se ha presentado a los efectos de manifestar interés en la prosecución de dicho trámite.
ATENTO: A lo establecido en los artículos 75 y 89 del Decreto 500/91.

EL PREFECTO NACIONAL NAVAL RESUELVE:

1.- No hacer lugar a la solicitud presewntada por el Señor Pedro GONZALEZ ACOSTA con fecha 29 de setiembre de 2000, para la búsqueda y posterior extracción del buque "Santa Rita".
2.- Por la Secretaría de la Oficina de Trámites de Buques Históricos Hundidos, publíquese en el Diario Oficial por el término de tres días y remítase notificación por medio de carta certificada con avis de retorno al interesado. Cumplido, archívese.
CONTRA ALMIRANTE JUAN H. FERNANDEZ MAGGIO, Prefecto Nacional Naval.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55108 Nov 29- Dic 01 (0168)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS
Se cita e intima a las autoridades del FUNDACION CRECER URUGUAY (EXP. 196/2002). Con sede en el Depto., de Montevideo, para que dentro del término de 10 días hábi-

les y perentorios a contar del siguiente al de la publicación de este aviso, comparezcan ante el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones sito en Montevideo, Av. 18 de Julio 1980, por asunto relacionado con la vigencia de la personería jurídica de la institución citada, bajo apercibimiento de cancelación de la misma.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55115 Nov 29- Nov 29 (0169)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS
Se cita e intima a las autoridades del CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS 1815 (EXP. 67/97). Con sede en el Depto., de Montevideo, para que dentro del término de 10 días hábiles y perentorios a contar del siguiente al de la publicación de este aviso, comparezcan ante el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones sito en Montevideo, Av. 18 de Julio 1980, por asunto relacionado con la vigencia de la personería jurídica de la institución citada, bajo apercibimiento de cancelación de la misma.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55116 Nov 29- Nov 29 (0170)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Rincón 422, piso 4°), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 435/994 del 21 de setiembre de 1994) a partir de la fecha de la publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por KEVENOLL S.A. del proyecto Construcción de una Planta Industrial, correspondiente a fabricación de guantes de látex para uso médico, ubicado en el padrón 20.093 de la 16ª sección judicial del departamento de Canelones, en Ruta N° 74 a 6 Km. de la ciudad de Pando.
El Informe Ambiental Resumen, también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sito: www.dinama.gub.uy/manifiestos/
Montevideo, 25 de noviembre de 2004.
27) $ 837 1/p 33663 Nov 29- Nov 29 (0171)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial N° 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a don Mathías MACHADO CHOCHO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 22 de noviembre de 2004.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 465 1/p 33537 Nov 29- Nov 29 (0172)

VARIOS

ARLINWAY GROUP SOCIEDAD ANONIMA

Artículo 53 Ley 16.871.
Se comunica pérdida de los libros: "De Resoluciones, Actas de Directorio y Copiador de Cartas" y "Actas de Asambleas" de ARLINWAY GROUP SOCIEDAD ANONIMA.
27) $ 186 1/p 33607 Nov 29- Nov 29 (0173)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1° Instancia en lo civil de 6° Turno, en autos caratulados "CANESSA LUNA, Luis c/ VON, Gertrudis y otros - Intimación- Fa. 30-505/2003, según providencia N° 4605/03 del 19/11/03, se intima a Gertrudis Von Dach, Toni Babel de Heisig, Josef Babel, Guillermo Babel, Paul Babel, Helene o Helena Babel, Elizabeth Babel y Berta Babel, para que en el perentorio plazo de diez días efectúen las reparaciones necesarias en el predio de su propiedad padrón 55307 sito en Grito de Asencio 1364/1366, para evitar filtraciones de agua al predio sito en Grito de Asencio 1368 bajo apercibimiento de daños y perjuicios. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 1116 2/p 33641 Nov 29- Nov 30 (0174)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 5° Turno, dictada en los autos "Copropiedad Edificio Menarba c/ Menendez, Guzman y otros. Credito hipotecario Ficha: 117-569/2003", se cita, llama y emplaza a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 días (art. 89, 126 y 127.3 C.G.P.), a los sucesores a cualquier título de Guzmán Aníbal Menéndez, Zulema Morales Días de Vivar, Oscar Ricardo Cesar Faget Ramond, Nelly Susana Gutiérrez Armesto, Fernando Roberto Gonzalez Campora, María del Rosario Barboni Urraburu, Haydee Porte Acosta y Manuel Ordoñez, en relación con el derecho de propiedad y/o de promitentes compradores del inmueble padrón de Montevideo 3127/501, unidad 501 del Edificio Menarba sito en 25 de Mayo 455, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio (arts. 35, 123 y 127 C.G.P.). Montevideo 06 de octubre de 2004. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 7440 10/p 33580 Nov 29- Dic 10 (0175)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. + MARTINEZ, MYRIAM NOEMI C/ LATORRE LUIS ROBERTO- Perdida de la patria potestad- Ficha 317-772/2004,SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA. CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a LUIS ROBERTO LATORRE, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones
- Fray Bentos, 6 DE OCTUBRE DE 2004.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55093 Nov 29- Dic 10 (0176)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ HUELMO SILVIA NERIS. CONCURSO NECESARIO. FICHA Nº 341-33/2002" SE HACE SABER: Que por providencia No. 5238 de fecha 27/10/04, ha dispuesto la citación de los Sres. Acreedores de la Sra. SILVIA NERIS RODRIGUEZ HUELMO, con domicilio en calle Brasil y Recreo de la ciudad de Rocha, a la Junta que se realizará el 15/02/2005 a las 09:00 horas en esta Sede, sita en General Artigas y Rincón de la ciudad de Rocha.-
Por providencia Nº 6874 de fehca 24/12/03 se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los doce días del mes de Noviembre de dos mil cuatro.-
ESC. MARTA FERNANDEZ- ACTUARIA ADJUNTA
ROCHA, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2004.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55105 Nov 29- Dic 10 (0177)

//CO. Que con esta fecha se han expedido tres ejemplares de edictos del siguiente tenor: "EDICTO. Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ NELBA LUZ. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA No. 341-1094/2004", SE HACE SABER: que por providencia No. 5108 de fecha 16 de Octubre de 2004 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Ratificación de Tenencia respecto de los menores Diego Andres y Micaela SEGUESSA FERNANDEZ al Sr. DIEGO MARCELO SEGUESSA emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.-
Por providencia No. 3763 de fecha 26/08/2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los cinco días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.-
ROCHA, 05 DE NOVIEMBRE DE 2004.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55107 Nov 29- Dic 10 (0178)

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

Mercedes, 23 de noviembre de 2004.-
Decreto 2436.-

Cúmplase la resolución de la Junta Departamental de Soriano, por la que se autoriza EXONERAR el cobro de la TASA de TRANSFERENCIA de vehículos automotores empadronados en el Departamento de Soriano (Sección III Capítulo 2, RIM) durante ciento ochenta (180) días a partir de la vigencia.-
Publíquese en dos diarios del Departamento, a partir de lo cuál cobrará vigencia efectiva.-
Publíquese además en Diario Oficial.-
Insértese, siga a Prensa y Difusión y Departamento de Hacienda-Div. Impositiva.-
Gustavo J. Lapaz-Intendente; Carlos Aunchayna-Secretario.

27) (Cta. Cte.) I/p 55122 Nov 29- Nov 29 (0179)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

DESCUENTO A DEUDORES MOROSOS

Decreto 2435.-

Cúmplase la resolución de la Junta Departamental de Soriano por la que se autoriza a esta Intendencia a que todos los DEUDORES MOROSOS que deseen verificar su pago al CONTADO, puedan hacerlo con un DESCUENTO del 20% sobre las multas y recargos que los mismos hubiesen generado.-
La posibilidad de acogerse al presente beneficio se extenderá hasta el 08/07/2005.

27) (Cta. Cte.) I/p 55123 Nov 29- Nov 29 (0180)

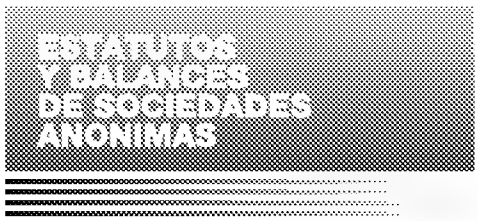

VILDAN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesinales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 10/11/04, 8696.
28) $ 3850 I/p 33620 Nov 29- Nov 29 (0181)

JUMDAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesinales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 10/11/04, 8695.
28) $ 3850 I/p 33621 Nov 29- Nov 29 (0182)

JOBAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesinales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 10/11/04, 8694.
28) $ 3850 I/p 33622 Nov 29- Nov 29 (0183)

BURTEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesinales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 10/11/04, 8693.
28) $ 3850 I/p 33623 Nov 29- Nov 29 (0184)

CORINSUD SOCIEDAD ANONIMA

RUC: 214156760013
Cambio de Directorio y Domicilio
Presidente del Directorio: Matilde Graciela Mantel
Domicilio: Avda. 18 de Julio 841/602 - Montevideo.
28) $ 1100 I/p 33652 Nov 29- Nov 29 (0185)

REFORMAS

URUGUAYAN BLUEBERRIES SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: $ 40.000.000
Registro Nacional de Comercio, inscripto el 24 de noviembre de 2004, No. 9157.
28) $ 1100 I/p 33606 Nov 29- Nov 29 (0186)

ANCAP

Participación en otras empresas

ANCAP es propietaria en forma directa de acciones de las siguientes sociedades:

a. Del 100% de Ancsol S.A.F.I. (sociedad anónima financiera de inversión uruguaya).

b. Del 99% de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. (DUCSA) (sociedad anónima uruguaya) siendo el otro accionista la empresa argentina Petrouruguay S.A.. El objeto principal es revender y distribuir derivados del petróleo (gasolina, gasoil, queroseno, diesel oil, fuel oil, lubricantes, productos especiales, asfaltos envasados y todo otro producto que ANCAP comercialice en plaza) en todo el territorio nacional en virtud de diversos contratos firmados con ANCAP.

A través de DUCSA es propietaria del 99% de las acciones de Celemyr S.A. (sociedad anónima uruguaya), cuya principal actividad es la comercialización de combustibles, lubricantes y productos afines a estaciones de servicio.

c. Del 40% de Gas Uruguay S.A. (sociedad anónima uruguaya), integrada junto con Acodike Supergas S.A. y Riogas S.A.. Esta sociedad se dedica a la comercialización a granel de gas licuado de petróleo con destino a grandes clientes.

d. Del 55% de Cementos del Plata S.A. (sociedad anónima uruguaya), siendo el otro socio la empresa argentina Loma Negra C.I.A.S.A.. El objeto de esta asociación es la comercialización de cementos portland y materiales afines.

e. Del 100% de CABA S.A. (sociedad anónima uruguaya), empresa que se dedica a la producción y comercialización de bebidas alcohólicas y alcoholes. El 23 de diciembre de 2002 se suscribieron entre ANCAP y CABA S.A. los siguientes contratos:

- Contrato de producción, comercialización y distribución, por el cual CABA S.A. se compromete a producir, comercializar y distribuir los productos indicados en este contrato en forma exclusiva y por su cuenta y riesgo. A tal fin ANCAP le suministrará los bienes de cambio, bienes de uso e intangibles de que actualmente dispone en su División Alcoholes. El plazo de vigencia es por 10 años y dicho plazo se prorrogará automáticamente por períodos de un año. Adicionalmente ANCAP cede a CABA el uso de sus equipos e instalaciones actuales, necesarios para el funcionamiento de la empresa y autoriza a CABA S.A. el uso gratuito y exclusivo de las marcas actuales de los productos indicados en este contrato.
- Contrato de comodato, por el cual ANCAP da en comodato precario a CABA S.A. los inmuebles de su propiedad afectados a esta actividad.
- Contrato de licencia de marcas, por el cual ANCAP otorga a CABA S.A. el derecho exclusivo de utilizar las marcas en relación con la fabricación, promoción y distribución de los productos durante el término del contrato. El plazo de vigencia es de 10 años.

f. Del 90% de Alcoholes del Uruguay S.A. (sociedad anónima uruguaya), que fue constituida con la Corporación Nacional para el Desarrollo con el objeto de la comercialización de alcoholes.

g. Del 20% del paquete accionario de Gasoducto Cruz del Sur S.A. (sociedad anónima uruguaya). Esta sociedad, cuyos socios son las empresas British Gas Netherland Holding B.V. y la Pan American Energy LLC, a la que luego se incorporó Wintershall Exploration und Produktions Beteilingungsgesellschaft m.b.h., tiene por finalidad la construcción y explotación de un sistema de transporte por gasoducto de gas natural para abastecer los departamentos del sur y suroeste de la República.

h. Del 45% de Conecta S.A. (sociedad anónima uruguaya), que fue constituida con las empresas Lufirel S.A. y Gaufil S.A. en representación de las empresas Unión Fenosa y Sempra Energy. Dicha sociedad tiene por cometido explotar la concesión para la distribución de gas por cañería en el Uruguay con excepción del departamento de Montevideo. Durante el mes de diciembre de 2002 el accionista Sempra Energy se retiró de la empresa, pasando su paquete accionario a ser propiedad de Unión Fenosa.

i. Del 99% de Pamacor S.A. (sociedad anónima uruguaya), siendo el otro accionista la empresa Cementos del Plata S.A. El objeto principal es la exploración y explotación de recursos minerales.

Aviso N° 55114 finaliza en página 2991-C

ANCSOL S.A.F.I.

Informe dirigido al Directorio referente a la auditoría de los Estados Contables correspondientes al ejercicio anual finalizado el 30 de junio de 2003

KPMG
5 de diciembre de 2003
Este informe contiene 17 páginas

Contenido

Dictamen de los Auditores Independientes 3

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 2003 4

Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado el 30 de junio de 2003 6

Anexo 1 - Estado de Evolución del Patrimonio correspondiente al ejercicio anual finalizado el 30 de junio de 2003 7

Anexo 2 - Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al ejercicio anual finalizado el 30 de junio de 2003 8

Notas a los Estados Contables al 30 de junio de 2003 9

Abreviaturas:

US$ - Dólares Americanos
$ - Pesos Uruguayos
$ Arg. - Pesos Argentinos

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de
ANCSOL S.A.F.I.

1. Fuimos contratados para efectuar la auditoría del Estado de Situación Patrimonial ANCSOL S.A.F.I. al 30 de junio de 2003, del Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual terminado en esa fecha, los Anexos y las Notas Explicativas (páginas 4 a 17). Toda la información incluida en los referidos estados contables representa las afirmaciones de la Dirección de ANCSOL S.A.F.I..

2. ANCSOL S.A.F.I. mantiene inversiones en las sociedades argentinas Petrolera del Conosur S.A. y Carboclor S.A. (ex – Sol Petróleo S.A.) que se presentan bajo el rubro Inversiones a Largo Plazo por US$ 24.089.516. El informe de revisión limitada de Petrolera del Conosur S.A. al 30 de junio de 2003 y el dictamen de los auditores de Carboclor S.A. al 30 de junio de 2003 contienen salvedades por incertidumbres con respecto a hechos futuros y contingencias a las que están expuestas las mencionadas compañías (que se mencionan en la Nota 9), así como salvedades por limitaciones en el alcance de su trabajo de tal magnitud que no nos fue posible formarnos una opinión sobre el valor de las referidas inversiones ni sobre los resultados correspondientes a dichas inversiones. Tampoco nos fue posible satisfacernos respecto al valor registrado de las inversiones en Petrolera del Conosur S.A. y Carboclor S.A. y, ni la participación en sus utilidades, por otros procedimientos de auditoría. Debido a estas circunstancias, tampoco hemos podido evaluar la recuperabilidad del saldo a cobrar a Petrolera del Conosur S.A. al 30 de junio de 2003 por un importe de US$ 13.456.340.

3. Debido a los asuntos que se discuten en el párrafo anterior, el alcance de nuestro trabajo no es suficiente para permitirnos expresar y, por lo tanto no expresamos una opinión sobre los estados contables antes mencionados.

4. La sociedad no ha determinado los efectos que surgen de la implementación de la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay, aprobada el 17 de diciembre de 2002.

Montevideo, 5 de diciembre de 2003

KPMG

Cr. Alexander Fry
C. J. y P.P.U. 38.161

CJPPU
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
000185

ANCSOL S.A.F.I.

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 2003

En dólares estadounidenses

ACTIVO (Notas 2 y 3)	
Activo Corriente	
DISPONIBILIDADES	
Bancos (Nota 3.2)	1.658
OTROS CREDITOS	
Documentos a cobrar (Notas 3.2 y 4)	11.956.340
Total Activo Corriente	11.957.998
Activo No Corriente	
INVERSIONES A LARGO PLAZO (Nota 3.3 y 5)	
Títulos y acciones	24.089.516
OTROS CREDITOS	
Documentos a cobrar (Notas 3.2 y 4)	1.500.000
Total Activo No Corriente	25.589.516
TOTAL ACTIVO	37.547.514

Las Notas 1 a 9 y los Anexos 1 y 2 que se adjuntan forman parte integral de los Estados Contables

4

ANCSOL S.A.F.I.

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 2003

En dólares estadounidenses

PASIVO (Notas 2 y 3)		
Pasivo Corriente (Nota 3.2)		
DEUDAS FINANCIERAS		
Préstamos bancarios (Nota 6)		6.032.292
DEUDAS DIVERSAS		
Acreedores fiscales	187.281	
Otras deudas (Nota 4)	280.048	467.329
Total Pasivo Corriente		6.499.621
Pasivo No Corriente (Nota 3.2)		
DEUDAS FINANCIERAS		
Préstamos bancarios (Nota 6)		1.500.000
DEUDAS DIVERSAS		
Accionistas (Nota 4)		678.200
Total Pasivo No Corriente		2.178.200
TOTAL PASIVO		8.677.821
PATRIMONIO (Nota 8)		
APORTES DE PROPIETARIOS		
Capital integrado	19.953.221	
Aportes a capitalizar	3.500.000	23.453.221
GANANCIAS RETENIDAS		
Resultados del ejercicio		5.416.472
TOTAL PATRIMONIO		28.869.693
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		37.547.514

Las Notas 1 a 9 y los Anexos 1 y 2 que se adjuntan forman parte integral de los Estados Contables

5

ANCSOL S.A.F.I.

Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado el 30 de junio de 2003

En dólares estadounidenses

(Notas 2 y 3)

RESULTADO DE INVERSIONES	
Resultado por inversiones	5.428.697
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	
Honorarios profesionales	(79.399)
Impuestos y tasas	(187.281)
Otros gastos	(3.742)
	(270.422)
RESULTADOS FINANCIEROS	
Intereses ganados (Nota 4)	1.199.239
Intereses perdidos y gastos financieros	(941.042)
	258.197
RESULTADO DEL EJERCICIO	5.416.472

Las Notas 1 a 9 y los Anexos 1 y 2 que se adjuntan forman parte integral de los Estados Contables

ANCSOL S.A.F.I.

ANEXO 1

Estado de Evolución del Patrimonio correspondiente al ejercicio anual finalizado el 30 de junio de 2003

En dólares estadounidenses

	Capital	Aportes a capitalizar	Reservas	Resultados acumulados	Patrimonio total
1. Saldos iniciales					
APORTES DE PROPIETARIOS					
Acciones en circulación	25.000.800				25.000.800
Aporte de capital en trámite		35.391.520			35.391.520
GANANCIAS RETENIDAS					
Reserva legal			45.157		45.157
Resultados no asignados				(50.404.043)	(50.404.043)
Subtotal	25.000.800	35.391.520	45.157	(50.404.043)	10.033.434
2. Aportes de capital	9.919.787	3.500.000			13.419.787
3. Absorción de pérdidas (Nota 8.4)	(14.967.366)	(35.391.520)	(45.157)	50.404.043	-
4. Resultados del ejercicio				5.416.472	5.416.472
Subtotal (2 a 4)	(5.047.579)	(31.891.520)	(45.157)	55.820.515	18.836.259
5. Saldos finales					
APORTES DE PROPIETARIOS					
Acciones en circulación	19.953.221				19.953.221
Aportes de capital en trámite		3.500.000			3.500.000
GANANCIAS RETENIDAS					
Resultados no asignados				5.416.472	5.416.472
Total	19.953.221	3.500.000	-	5.416.472	28.869.693

ANCSOL S.A.F.I.

ANEXO 2

Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al ejercicio anual finalizado el 30 de junio de 2003

En dólares estadounidenses

(Nota 2.4)

1.	**FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES OPERATIVAS**	
	Resultado del Ejercicio	5.416.472
	Ajustes:	
	Resultado por inversiones a largo plazo	(5.428.697)
	Intereses perdidos	941.042
	Intereses ganados	(1.197.581)
		(268.764)
	Variación de activos y pasivos	
	Deudas diversas	29.970
	Fondos utilizados en operaciones	(238.794)
2.	**FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE INVERSION**	
	Aportes de capital Petrolera del Conosur S.A.	(7.847.000)
	Fondos utilizados en inversiones	(7.847.000)
3.	**FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO**	
	Aportes de capital recibidos de ANCAP	13.419.787
	Nuevos préstamos recibidos de ANCAP	335.174
	Cancelación de préstamos financieros	(6.125.287)
	Intereses reintegrados por Petrolera de Conosur S.A.	457.778
	Fondos provenientes de financiamiento	8.087.452
4.	**VARIACIÓN DEL FLUJO NETO DE EFECTIVO**	1.658
5.	**SALDO INICIAL DE EFECTIVO**	0
6.	**SALDO FINAL DE EFECTIVO**	1.658

8

Notas a los estados contables al 30 de junio de 2003

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

1.1 Naturaleza jurídica

ANCSOL S.A.F.I. es una sociedad anónima financiera de inversión uruguaya constituida de conformidad con la Ley 11.073 del 24 de junio de 1.948 (régimen de sociedades anónimas financieras de inversión) que iniciara actividades con fecha 7 de Setiembre de 1998 y cuyo objeto principal consiste en realizar inversiones en el exterior.

Su único accionista es la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP).

1.2 Participación en otras empresas

ANCSOL S.A.F.I. es propietaria en forma directa de acciones de las siguientes sociedades:

- Del 83,4% de las acciones de Petrolera del Conosur S.A. (sociedad anónima argentina registrada en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires), sociedad que incorporó por absorción el patrimonio correspondiente a las actividades de distribución de combustibles que realizaba Carboclor S.A. (ex - Sol Petróleo S.A.) como resultado del proceso de escisión-fusión entre ambas compañías a partir del 1° de marzo de 2000.

  El 28 de marzo de 2000 Phoebus Energy Ltd. otorgó a Petrolera del Conosur S.A. una opción de compra de la totalidad de las acciones de su propiedad de Carboclor S.A. (ex - Sol Petróleo S.A.) con un plazo de ejercicio de la misma hasta el 31 de diciembre de 2001, que fue renovada en sucesivas prórrogas hasta la fecha de ejercicio de la misma.

  Con fecha 29 de abril de 2003 Petrolera del Conosur S.A. canceló el saldo del precio por el ejercicio de la opción de compra otorgada por Phoebus Energy Ltd sobre las acciones de Carboclor S.A. (ex - Sol Petróleo S.A.) de titularidad de Phoebus Energy Ltd. (68,13% de las acciones de la sociedad), objeto del convenio celebrado el 28 de marzo de 2000, con lo cual quedó perfeccionado el ejercicio de la opción mencionada. El precio total pagado por la mencionada opción y sus sucesivas prórrogas fue aproximadamente US$ 8.791.000.

  ANCAP tiene a su cargo el gerenciamiento de Petrolera del Conosur S.A.. El contrato de gerenciamiento fue renovado el 14 de febrero de 2002 mediante un Acuerdo de Prórroga que extiende la vigencia del mismo por el término de un año hasta el 14 de febrero de 2003. Posteriormente, en esta fecha fue renovado nuevamente por el término de un año hasta el 14 de febrero de 2004. Con fecha 1° de agosto de 2003, Petrolera del Conosur S.A. acordó con ANCAP dejar sin efecto el contrato de gerenciamiento que unía a ambas partes, estableciéndose un nuevo convenio (en condiciones similares al hasta entonces vigente) que rige por el término de un año.

- Del 6,13% de las acciones de Carboclor S.A. (ex - Sol Petróleo S.A.) (sociedad anónima argentina registrada en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires), cuya principal actividad es la industrialización y comercialización de solventes químicos. La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Sol Petróleo S.A. celebrada el 15 de julio de 2003 resolvió modificar la denominación social a Carboclor S.A. (ex - Sol Petróleo S.A.) y aprobar el cambio de la fecha de cierre del ejercicio al 31 de diciembre.

  De acuerdo con el convenio firmado el 28 de marzo de 2000 y sus sucesivas prórrogas Petrolera del Conosur S.A. tuvo a su cargo el gerenciamiento del negocio de Carboclor S.A. (ex - Sol Petróleo S.A.) hasta el 31 de julio de 2003. El 1° de agosto de 2003 Carboclor

S.A. (ex - Sol Petróleo S.A.) celebró un nuevo Contrato de Gerenciamiento, de carácter oneroso, con ANCAP con vencimiento el día 31 de julio de 2004.

- A través de Petrolera del Conosur S.A. es propietaria del 27,81% de las acciones de Combustibles del Litoral S.A. (sociedad anónima argentina).

Nota 2 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

2.1 Bases de preparación de los estados contables

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, aplicadas en forma consistente con el ejercicio anterior y se presentan conforme con las disposiciones sobre estados contables uniformes establecidas por el Art. 1º del Decreto 103/1991. Los estados contables surgen de registros contables llevados en dólares estadounidenses.

2.2 Criterio general de valuación

Los activos están valuados a sus respectivos costos de adquisición o al valor neto de realización si éste es menor, con las excepciones que se señalan en la Nota 3.

2.3 Concepto de capital

El capital se mantiene a costo histórico.

2.4 Definición de fondos

Para la preparación del Estado Especial de Origen y Aplicación de Fondos se definió como fondos igual disponibilidades.

2.5 Estimaciones contables

La Dirección de la empresa ha efectuado diversas estimaciones y supuestos relativos a la valuación y presentación de los activos y pasivos, así como a la presentación de activos y pasivos contingentes a efectos de preparar los estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas. Los resultados reales pueden diferir de aquellos estimados.

Nota 3 - Criterios específicos de valuación

A continuación se detallan los criterios de valuación aplicados para los principales rubros:

3.1 Criterio de conversión de cuentas en moneda diferente al dólar estadounidense

Los activos y pasivos en moneda diferente al dólar estadounidense han sido convertidos a dólares estadounidenses utilizando el tipo de cambio comprador vigente al cierre del ejercicio (US$ 1 – $ 26,99 y US$ 1 – $ Arg. 2,7882).

Las operaciones en moneda diferente al dólar estadounidense se convirtieron a dólares estadounidenses en función de los tipos de cambio vigentes en el mercado a la fecha de concreción de las transacciones.

3.2 Disponibilidades, créditos y deudas

Las disponibilidades, los créditos y las deudas figuran presentados por su valor nominal.

3.3 Inversiones a largo plazo

Las inversiones en otras empresas fueron valuadas mediante el método del valor patrimonial proporcional.

3.4 Determinación del resultado

ANCSOL S.A.F.I. aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos.

Nota 4 - Saldos y transacciones con compañías vinculadas

Los saldos con compañías vinculadas al 30 de junio de 2003 son los siguientes:

	US$
Otros créditos:	
Petrolera del Conosur S.A.	11.956.340
Otros créditos a largo plazo:	
Petrolera del Conosur S.A.	1.500.000
Deudas diversas:	
Petrolera del Conosur S.A.	258.523
Deudas diversas a largo plazo:	
ANCAP	678.200

Las transacciones con compañías vinculadas efectuadas durante el ejercicio, fueron las siguientes:

Con **Petrolera del Conosur S.A.:**		
Aportes de capital efectuados	US$	7.847.000
Reintegro de intereses	US$	457.778
Intereses ganados	US$	1.199.239
Con **ANCAP:**		
Aportes de capital recibidos	US$	13.419.787
Préstamos recibidos	US$	335.174

Nota 5 - Inversiones a largo plazo

Las inversiones a largo plazo corresponden a acciones en:

Sociedad	Participación Capital (Capital y Aportes irrevocables) (en moneda original)	Participación Capital (Capital y Aportes irrevocables (eq. en US$)	Porcentaje de Partici-pación	Valor Patrimonial Proporcional (en moneda original)	Valor Patrimonial Proporcional (en US$)
Petrolera del Conosur S.A.	$Arg 191.271.940	68.600.509	83,4%	$ Arg 63.217.414	22.673.199
Carboclor S.A.	$Arg 8.256.555	2.961.249	6,13%	$ Arg 3.498.976	1.416.317
TOTAL		71.561.758			24.089.516

Nota 6 - Deudas financieras

Las deudas financieras al 30 de junio de 2003 se componen de la siguiente manera:

ACREEDOR	Deudas Corto Plazo	Deudas Largo Plazo	Total	Tasa de interés anual	Vencimiento
	US$	US$	US$		
BankBoston Uruguay S.A.	6.000.000	1.500.000	7.500.000	10%	9/2004
Intereses	32.292	-	32.292		
	6.032.292	1.500.000	7.532.292		

Nota 7 - Garantías recibidas

Garantías recibidas de parte de ANCAP (Ancsol S.A.F.I.)

ANCAP se constituyó en garante solidario del préstamo que el BankBoston Uruguay S.A. otorgó a Ancsol S.A.F.I. con destino a Petrolera del Conosur S.A. por un monto de US$ 12.500.000 más los intereses correspondientes. Al 30 de junio de 2003 el saldo de dicho préstamo asciende a la suma de US$ 7.532.292, monto que incluye intereses devengados a pagar. El préstamo se amortiza en cuotas mensuales de US$ 500.000 más intereses, venciendo la última cuota en el mes de setiembre de 2004.

Garantías recibidas de parte de ANCAP (Petrolera del Conosur S.A.)

ANCAP se constituyó en garante solidario de Petrolera del Conosur S.A. según el siguiente detalle:

a) Préstamo sindicado con los siguientes bancos: Standard Bank London Ltd. (US$ 15.000.000), el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. (US$ 25.000.000), Banco Sudameris Sucursal Montevideo (US$ 5.000.000) y Discount Bank Latin America (US$ 5.000.000). El capital total asciende a US$ 50.000.000 venciendo en diciembre de 2005 y con pago de intereses semestrales siendo el próximo vencimiento en diciembre de 2003. De acuerdo con lo informado por la gerencia de Petrolera del Conosur S.A. como consecuencia de lo dispuesto por la Ley Argentina Nº 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario y por el Decreto N° 214/2002, dicho préstamo ha sido convertido a pesos argentinos a la relación de 1 dólar americano = 1 peso argentino

("pesificado") y está sujeto a los reajustes del Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.), según se explica en la Nota 17.2 "Contingencias relacionadas con la inversión en Petrolera del Conosur S.A.". Al 30 de junio de 2003 el saldo con el mencionado banco asciende a $ Arg. 67.735.925, que incluye capital e intereses.

b) Préstamos otorgados por el Banco Europeo para América Latina (BEAL) por US$ 13.000.000 más intereses. El préstamo se amortiza en cuotas mensuales y diferenciales venciendo la última en diciembre de 2003. El saldo al 30 de junio de 2003 asciende a la suma de US$ 8.500.000 monto que incluye intereses devengados a pagar.

c) En octubre de 2002 ANCAP se constituyó en fiador solidario de Petrolera del Conosur S.A. hasta la suma de US$ 7.000.000 por obligaciones que ésta asuma en el marco del contrato de abastecimiento a suscribirse con la firma Repsol-YPF S.A.. Con fecha diciembre de 2002 ANCAP amplió la mencionada garantía a US$ 9.000.000 por el período comprendido entre el 1° de enero de 2003 y el 30 de abril de 2003 y posteriormente, ANCAP extendió el plazo de la mencionada garantía hasta el 15 de diciembre de 2003.

Al 30 de junio de 2003 el saldo que mantiene Petrolera del Conosur S.A. con Repsol-YPF S.A. asciende a $ Arg. 12.027.422 (US$ 4.313.686).

e) En el mes de junio de 2001, se ha constituido una Comfort Letter a favor del Banco Galicia, relacionada con el préstamo que este banco ha otorgado a Petrolera del Conosur S.A. por US$ 5.000.000, con vencimiento en el mes de agosto de 2005. para financiar actividades en la Argentina, por la cual ANCAP se compromete a mantener el control y gerenciamiento de Petrolera del Conosur S.A. durante la vigencia del préstamo. De acuerdo con lo informado por la gerencia de Petrolera del Conosur S.A. como consecuencia de lo dispuesto por la Ley Argentina Nº 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario y por el Decreto N° 214/2002, dicho préstamo ha sido convertido a pesos argentinos a la relación de 1 dólar americano = 1 peso argentino ("pesificado") y está sujeto a los reajustes del Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.). Al 30 de junio de 2003 el saldo con el mencionado banco asciende a $ Arg. 5.480.848, que incluye capital e intereses.

Adicionalmente, ANCAP se constituyó en garante de Petrolera del Conosur S.A. por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones fiscales que asuma Petrolera del Conosur S.A. como consecuencia de su inscripción en el Registro de Empresas Petroleras con el carácter de sujeto pasivo del Impuesto a la Transferencia a los Combustibles Líquidos y Gas Natural, exclusivamente por las deudas fiscales devengadas en el período comprendido entre las fechas de dicho otorgamiento y su vencimiento, conforme a lo previsto por la Ley Argentina N° 23.966, T.O. en 1998 y sus modificaciones. La mencionada inscripción fue otorgada el 23 de junio de 2000.

Nota 8 - Patrimonio

8.1 Evolución del patrimonio

En el Anexo 1 figura el Estado de Evolución del Patrimonio.

8.2 Capital

Al 30 de junio de 2003 el capital de ANCSOL S.A.F.I. asciende a US$ 19.953.221 y está representado por títulos representativos de una o más acciones ordinarias, nominativas y no endosables de US$ 1 cada una.

8.3 Aportes a capitalizar

Al 30 de junio de 2003 los aportes a capitalizar ascienden a US$ 3.500.000 y están representados por certificados provisorios.

8.4 Absorción de pérdidas acumuladas

La Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 16 de diciembre de 2002, resolvió absorber las pérdidas acumuladas de la sociedad al 30 de junio de 2002, a efectos de dar cumplimiento al art. 160 de la Ley 16.060.

La absorción de pérdidas se imputó a los restantes rubros patrimoniales de la siguiente manera:

	US$
Capital integrado	14.967.366
Aportes a capitalizar	35.391.520
Reserva legal	45.157
	50.404.043

8.5 Compromiso de integración de capital

Según Acta de Directorio de fecha 11 de noviembre de 2002 el directorio aprobó un compromiso de capitalización realizado por el accionista (ANCAP) por un importe de US$ 11.592.639. El mismo se integrará efectivamente en 23 cuotas mensuales siendo la primera de ellas por un monto de US$ 592.639 y las restantes de US$ 500.000. Al 30 de junio de 2003 se habían aportado ocho cuotas por un importe de US$ 4.092.639, restando aportar US$ 7.500.000.

Nota 9 - Contingencias y compromisos asumidos

9.1 Contingencias y compromisos relacionados con la inversión en Carboclor S.A. (ex - Sol Petróleo S.A.)

Reclamo de Carboclor S.A. (ex - Sol Petróleo S.A.) relativo al impuesto a las transferencias de combustibles de la AFIP-DGI

Al 30 de junio de 2003, Carboclor S.A. (ex - Sol Petróleo S.A.) mantiene un proceso en vía administrativa con la AFIP-DGI. La sociedad ha contabilizado una disminución de su deuda por Impuesto a la Transferencia de Combustibles por Pesos Argentinos 73.898.728 en los estados contables al 30 de setiembre de 1999 en virtud de considerar que le asistía un derecho firme consistente en ajustar el valor de los reembolsos de exportación de solventes de ejercicios anteriores, utilizando para dicho cálculo la nafta con plomo de más de 92 RON como combustible sustituto del solvente por el período en que el impuesto a los solventes estuvo derogado. Este hecho, generó una serie de controversias a nivel judicial con la AFIP-DGI que culminó con el desistimiento de la acción meramente declarativa formulada originalmente por la empresa en la vía judicial y a la conformidad de la AFIP-DGI con los términos del mismo, declarándose extinguido el proceso. Posteriormente, con fecha 29 de diciembre de 2000, la sociedad presentó esos antecedentes judiciales ante la AFIP-DGI a los efectos de continuar con el proceso en la vía administrativa. El importe antes mencionado no incluye intereses y recargos que podrían ser reclamados a la sociedad.

En el mes de setiembre de 2001 el trámite de este expediente administrativo que estaba en la AFIP-DGI pasó al Ministerio de Economía para que éste, como ente Superior Jerárquico, se expidiera al respecto.

Luego de la intervención de las áreas asesoras del Ministerio de Economía y dada la existencia de opiniones contrapuestas emanadas de los distintos servicios jurídicos de las dependencias que han intervenido, el expediente fue remitido a la Procuración General del Tesoro de la Nación.

Con fecha 22 de abril de 2002, Carboclor S.A. (ex - Sol Petróleo S.A.) se notificó del Dictamen N° 88 (de fecha 18 de abril de 2002) emitido por la Procuración General del Tesoro de la Nación, en la cual opinó que corresponde hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por Carboclor S.A. (ex - Sol Petróleo S.A.) contra el decisorio del 8 de abril de 1999 del Jefe de la División de Recaudación de la Dirección General Impositiva, y en consecuencia admitir las declaraciones juradas rectificativas presentadas por la Sociedad calculándose el crédito fiscal en base al impuesto correspondiente al producto gravado sustituto del solvente (nafta con plomo de más de 92 RON) vigente durante los períodos rectificados. Desde entonces el expediente ha pasado por distintas áreas de la AFIP-DGI, del Ministerio de Economía y del actual Ministerio de Planificación Federal a efectos de realizar las tareas preparatorias para el dictado de la resolución definitiva en el asunto.

Reclamo contra Carboclor S.A. (ex - Sol Petróleo S.A.) relativo al impuesto a los Ingresos Brutos de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires

Con fecha 9 de octubre de 2003, Carboclor S.A. (ex - Sol Petróleo S.A.) recibió una predeterminación de oficio de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires referida a presuntas diferencias originadas sobre la base de distintas interpretaciones en cuanto a la metodología utilizada para la determinación del impuesto a los Ingresos Brutos sobre determinados productos comercializados por la empresa. El monto total del reclamo asciende a $ Arg. 3.883.830, monto actualizado a la fecha del reclamo. La Sociedad ha rechazado la postura de dicho organismo, y ha contestado la prevista mencionada, fundamentada en que le asiste razón y de acuerdo a informes emitidos por sus asesores legales e impositivos en la materia.

Reclamo de Carboclor S.A. (ex - Sol Petróleo S.A.) relativo al Expediente Administrativo AFIP-DGI N° 1616/00- Recurso de Apelación ante Tribunal Fiscal de la Nación

Con fecha 8 de noviembre de 2002, Carboclor S.A. (ex - Sol Petróleo S.A.) se notificó de las resoluciones Nº 69, 70 y 71/02, de la División Determinaciones de Oficio de la AFIP-DGI, mediante las cuales se impugnaron las siguientes partidas: Créditos Fiscales por el Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondiente al período fiscal comprendido entre los meses de agosto de 1997 a febrero de 1999, por un monto de $ Arg. 247.044,48; Impuesto a las Ganancias, correspondientes a los períodos fiscales 1998 y 1999, por un monto de $ Arg. 1.163.706,34.

Asimismo, se determinó impuesto en concepto de Salidas no Documentadas por operaciones realizadas durante los años 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999, por un importe de $ Arg. 6.735.887 en concepto de capital y $ Arg. 12.257.759 en concepto de intereses resarcitorios.

La Sociedad, basándose en los informes de sus asesores legales, considera que tiene razonables argumentos para impugnar la pretensión fiscal, y por lo tanto interpuso con fecha 29 de noviembre de 2002, en virtud de lo dispuesto por el art. 166 de la Ley Argentina N° 11.683, un Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

En estos momentos la causa se encuentra en período de prueba.

9.2 Contingencias y compromisos relacionados con la inversión en Petrolera del Conosur S.A.

Créditos a cobrar a Carboclor S.A. (ex - Sol Petróleo S.A.)

Petrolera del Conosur S.A. incluye en el rubro Otros créditos corrientes $Arg. 15.000.000 y en el rubro Otros créditos no corrientes $ Arg. 45.324.464 adeudados por Carboclor S.A al 30 de junio de 2003, según lo establece el Contrato de Mutuo de fecha 1° de noviembre de 2001 suscripto entre ambas empresas, actualmente ambas empresas se encuentran en negociaciones para la renovación del mismo. Al 31 de diciembre de 2001 dicha deuda ascendía a US$ 46.558.953. De acuerdo con lo informado por la gerencia de Petrolera del Conosur S.A. como consecuencia de lo dispuesto por la Ley Argentina Nº 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario y por el Decreto Argentino N° 214/2002, el Contrato de Mutuo ha sido convertido a pesos argentinos a la relación de 1 dólar americano = 1peso argentino ("pesificado") y está sujeto a los reajustes del Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.), más la aplicación de una tasa de interés variable en pesos. Estos créditos se encuentran garantizados con una hipoteca en primer grado de US$ 19.600.000 (más US$ 5.400.000 a favor de ANCAP, lo que totaliza el valor de la hipoteca en US$ 25.000.000) sobre la planta petroquímica ubicada en Campana Provincia de Buenos Aires propiedad de Carboclor S.A. (ex - Sol Petróleo S.A.) .

Con fecha 8 de julio de 2003 Petrolera del Conosur S.A. celebró un convenio con Carboclor S.A. (ex - Sol Petróleo S.A.) , con el propósito de intentar lograr un acuerdo extrajudicial antes del 31 de diciembre de 2003, acerca de la controversia existente con relación al eventual ajuste que correspondería al Contrato de Mutuo antes mencionado. Asimismo, Petrolera del Conosur S.A. se comprometió a no iniciar acciones legales a Carboclor S.A. (ex - Sol Petróleo S.A.) antes de la fecha indicada y Carboclor S.A. (ex - Sol Petróleo S.A.) continuará reconociendo y cancelando la deuda según fuera convertida en pesos más C.E.R.

Actualmente, ambas compañías se encuentran negociando la posibilidad de celebrar un nuevo acuerdo similar al mencionado en el párrafo anterior o bien arribar a un acuerdo extrajudicial que ponga fin a la controversia existente con relación al eventual ajuste que correspondería a la deuda.

Reclamo de Carboclor S.A. (ex - Sol Petróleo S.A.) relativo al impuesto a las transferencias de combustibles de la AFIP-DGI

Con referencia al reclamo detallado en la Nota 9.1, el 13 de marzo de 2000 la AFIP DGI les ha comunicado a Carboclor S.A. (ex - Sol Petróleo S.A.) y a Petrolera del Conosur S.A. que con motivo de la escisión-fusión Petrolera de Conosur S.A. es considerada solidariamente responsable del 50% del monto reclamado (aproximadamente Pesos Argentinos 37.630.000). En función del asesoramiento legal recibido, el Directorio de Petrolera del Conosur S.A. entiende que las obligaciones fiscales de Carboclor S.A. (ex - Sol Petróleo S.A.) , en caso que correspondieran, podrían trasladarse a Petrolera del Conosur S.A. en función de los valores de los bienes transferidos, lo que significa que ésta última no será responsable solidaria por el total de la deuda determinada e intimada a Carboclor S.A. (ex - Sol Petróleo S.A.) sino en la parte proporcional al valor impositivo de los bienes transferidos en el proceso de escisión (aproximadamente el 40% - $ Arg. 15.000.000). Asimismo considera que los plazos para la determinación de deuda vencieron el 31 de mayo de 2000. El importe antes mencionado no incluye intereses y recargos que podrían ser reclamados a la sociedad.

Deudas financieras

Con fecha 13 de diciembre de 2000 Petrolera del Conosur S.A. suscribió un contrato de préstamo con los bancos Standard Bank London Limited y Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. por US$ 50.000.000, con un único vencimiento de capital a los cinco años y pago semestral de intereses.

De acuerdo a lo expresado taxativamente en sus cláusulas 15 (Ley Aplicable) y 16 (Jurisdicción), dicho préstamo se encuentra regulado por las leyes de la República Argentina y por lo tanto, como consecuencia de lo dispuesto por la Ley Nº 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario y por el Decreto N° 214/2002, dicho préstamo ha sido convertido a pesos argentinos a la relación de 1 dólar americano = 1 peso argentino ("pesificado").

La Sociedad ha recibido por parte del Agente Administrador del Préstamo Sindicado, Standard Bank London Limited, su disconformidad al respecto.

La Sociedad ha rechazado dicha comunicación, obrando en consecuencia a su registración contable y al pago de los intereses de acuerdo a lo normado por la ley considerando el C.E.R. en el cálculo del mismo. En el marco de dicho proceso, el día 6 de noviembre de 2003 se celebró la audiencia correspondiente a la Mediación Judicial Previa Obligatoria, no llegándose a ningún acuerdo.

———·———

ANCSOL S.A.F.I.

Informe dirigido al Directorio referente a la auditoría de los Estados Contables correspondientes al ejercicio de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2003

KPMG
27 de mayo de 2004
Este informe contiene 21 páginas

Contenido

Dictamen de los Auditores Independientes 3

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2003 4

Estado de Resultados correspondiente al ejercicio de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2003 6

Anexo 1 - Estado de Evolución del Patrimonio correspondiente al ejercicio de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2003 7

Anexo 2 - Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al ejercicio de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2003 8

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2003 9

—·—

Abreviaturas:

US$ - Dólares Americanos
$ - Pesos Uruguayos
$ Arg. - Pesos Argentinos

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de
ANCSOL S.A.F.I.

1. Fuimos contratados para efectuar la auditoría del Estado de Situación Patrimonial de ANCSOL S.A.F.I. al 31 de diciembre de 2003, del Estado de Resultados correspondiente al ejercicio de seis meses terminado en esa fecha, los Anexos y las Notas Explicativas (páginas 4 a 21). Toda la información incluida en los referidos estados contables representa las afirmaciones de la Dirección de ANCSOL S.A.F.I...

2. ANCSOL S.A.F.I. mantiene inversiones en las sociedades argentinas Petrolera del Conosur S.A. y Carboclor S.A. que se presentan bajo el rubro Inversiones a Largo Plazo por un monto de US$ 13.434.308. Los dictámenes de los auditores de Petrolera del Conosur S.A. y Carboclor S.A. al 31 de diciembre de 2003 contienen salvedades por incertidumbres con respecto a hechos futuros y contingencias a las que están expuestas las mencionadas compañías (que se mencionan en la Nota 9), así como salvedades por limitaciones en el alcance de su trabajo de tal magnitud que no nos fue posible formarnos una opinión sobre el valor de las referidas inversiones ni sobre los resultados correspondientes a dichas inversiones. Tampoco nos fue posible satisfacernos respecto al valor registrado de las inversiones en Petrolera del Conosur S.A. y Carboclor S.A., ni la participación en sus utilidades, por otros procedimientos de auditoría. Debido a estas circunstancias, tampoco hemos podido evaluar la recuperabilidad del saldo a cobrar a Petrolera del Conosur S.A. al 31 de diciembre de 2003 por un importe de US$ 2.999.974.

3. Debido a los asuntos que se discuten en el párrafo anterior, el alcance de nuestro trabajo no es suficiente para permitirnos expresar y, por lo tanto no expresamos una opinión sobre los estados contables antes mencionados.

4. Tal como se menciona en las Notas 2.1 y 10, durante el ejercicio se comenzó a aplicar por primera vez la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay. Por tratarse del primer ejercicio de aplicación de la mencionada Ordenanza no se han presentado estados contables comparativos.

Montevideo, 27 de mayo de 2004

KPMG

Cr. Alexander Fry
C. I y P.P.U. 38.161

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $62.00 000185

ANCSOL S.A.F.I.

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2003

En dólares estadounidenses

ACTIVO (Notas 2 y 3)	
Activo Corriente	
DISPONIBILIDADES	
Bancos (Nota 3.2)	471
OTROS CREDITOS	
Documentos a cobrar (Notas 3.3 y 4)	2.999.974
Total Activo Corriente	3.000.445
Activo No Corriente	
INVERSIONES A LARGO PLAZO (Nota 3.4 y 5)	
Título y acciones	13.434.308
Total Activo No Corriente	13.434.308
TOTAL ACTIVO	16.434.753

Las Notas 1 a 12 y los Anexos 1 y 2 que se adjuntan forman parte integral de los Estados Contables.

4

ANCSOL S.A.F.I.

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2003

En dólares estadounidenses

PASIVO (Notas 2 y 3)		
Pasivo Corriente (Nota 3.3)		
DEUDAS FINANCIERAS		
Préstamos bancarios (Nota 6)		4.519.375
DEUDAS DIVERSAS		
Acreedores fiscales	84.056	
Otras deudas	3.350	
Compañías Vinculadas (Nota 4)	258.523	345.929
Total Pasivo Corriente		4.865.304
Pasivo No Corriente (Nota 3.3)		
DEUDAS DIVERSAS		
Accionistas (Nota 4)		892.512
Total Pasivo No Corriente		892.512
TOTAL PASIVO		5.757.816
PATRIMONIO (Nota 8)		
APORTES DE LOS PROPIETARIOS		
Capital integrado	19.953.221	
Aportes a capitalizar	6.500.000	26.453.221
GANANCIAS RETENIDAS		
Resultado de ejercicios anteriores (Nota 3.5)	(5.680.519)	
Resultados del ejercicio	(10.095.765)	(15.776.284)
TOTAL PATRIMONIO		10.676.937
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		16.434.753

Las Notas 1 a 12 y los Anexos 1 y 2 que se adjuntan forman parte integral de los Estados Contables.

ANCSOL S.A.F.I.

Estado de Resultados correspondiente al ejercicio de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2003

En dólares estadounidenses

(Notas 2 y 3)

RESULTADO DE INVERSIONES	
Resultado por inversiones	(10.365.183)
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	
Honorarios profesionales	(7.480)
Impuestos y tasas	(84.056)
Otros gastos	(2.562)
	(94.098)
RESULTADOS FINANCIEROS	
Intereses ganados (Nota 4)	659.071
Intereses perdidos y gastos financieros	(295.555)
	363.516
RESULTADO DEL EJERCICIO	(10.095.765)

Las Notas 1 a 12 y los Anexos 1 y 2 que se adjuntan forman parte integral de los Estados Contables.

ANCSOL S.A.F.I.

ANEXO 1

Estado de Evolución del Patrimonio correspondiente al ejercicio de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2003

En dólares estadounidenses

	Capital	Aportes a capitalizar	Resultados acumulados	Patrimonio total
1. Saldos iniciales				
APORTES DE PROPIETARIOS				
Acciones en circulación	19.953.221			19.953.221
Aportes de capital en trámite		3.500.000		3.500.000
GANANCIAS RETENIDAS				
Reserva legal				
Resultados no asignados			5.416.472	5.416.472
Subtotal	19.953.221	3.500.000	5.416.472	28.869.693
2. Modificaciones al saldo inicial (Nota 3.5)			(11.096.991)	(11.096.991)
3. Saldos iniciales modificados (1 + 2)	19.953.221	3.500.000	(5.680.519)	17.772.702
4. Aportes de capital		3.000.000		3.000.000
5. Resultados del ejercicio			(10.095.765)	(10.095.765)
Subtotal (4 a 5)	-	3.000.000	(10.095.765)	(7.096.765)
6. Saldos finales				
APORTES DE PROPIETARIOS				
Acciones en circulación	19.953.221			19.953.221
Aportes de capital en trámite		6.500.000		6.500.000
GANANCIAS RETENIDAS				
Resultados no asignados			(15.776.284)	(15.776.284)
Total	19.953.221	6.500.000	(15.776.284)	10.676.937

ANCSOL S.A.F.I.

ANEXO 2

Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al ejercicio de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2003

En dólares estadounidenses

(Nota 2.3)

1.	**FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES OPERATIVAS**	
	Resultado del ejercicio	(10.095.765)
	Ajustes:	
	Resultado por inversiones a largo plazo	10.365.183
	Intereses perdidos	295.555
	Intereses ganados	(659.071)
	Variaciones de activos y pasivos	
	Deudas Diversas	(121.401)
	Fondos utilizados en operaciones	(215.499)
2.	**FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE INVERSION**	
	Fondos utilizados en inversiones	-
3.	**FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO**	
	Aportes de capital recibidos de ANCAP	3.000.000
	Intereses cobrados Petrolera del Conosur S.A	308.472
	Cancelación de endeudamiento financiero	(3.308.472)
	Nuevos préstamos recibidos de ANCAP	214.312
	Fondos provenientes de financiamiento	214.312
4.	**VARIACIÓN DEL FLUJO NETO DE EFECTIVO**	(1.187)
5.	**SALDO INICIAL DE EFECTIVO**	1.658
6.	**SALDO FINAL DE EFECTIVO**	471

Notas a los estados contables al 31 de diciembre de 2003

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

1.1 Naturaleza jurídica

ANCSOL S.A.F.I. es una sociedad anónima financiera de inversión uruguaya constituida de conformidad con la Ley 11.073 del 24 de junio de 1.948 (régimen de sociedades anónimas financieras de inversión) que iniciara actividades con fecha 7 de Setiembre de 1998 y cuyo objeto principal consiste en realizar inversiones en el exterior.

Su único accionista es la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP).

El 26 de abril de 2004 el Directorio de la sociedad, resolvió modificar la fecha de cierre de ejercicio económico pasando a ser el 31 de diciembre de cada año.

1.2 Participación en otras empresas

ANCSOL S.A.F.I. es propietaria en forma directa de acciones de las siguientes sociedades:

- Del 83,4% de las acciones de Petrolera del Conosur S.A. (sociedad anónima argentina registrada en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires), sociedad que incorporó por absorción el patrimonio correspondiente a las actividades de distribución de combustibles que realizaba Carboclor S.A. (ex - Sol Petróleo S.A.) como resultado del proceso de escisión-fusión entre ambas compañías a partir del 1° de marzo de 2000.

  El 28 de marzo de 2000 Phoebus Energy Ltd. otorgó a Petrolera del Conosur S.A. una opción de compra de la totalidad de las acciones de su propiedad de Carboclor S.A. con un plazo de ejercicio de la misma hasta el 31 de diciembre de 2001, que fue renovada en sucesivas prórrogas hasta la fecha de ejercicio de la misma.

  Con fecha 29 de abril de 2003 Petrolera del Conosur S.A. canceló el saldo del precio por el ejercicio de la opción de compra otorgada por Phoebus Energy Ltd sobre las acciones de Carboclor S.A. de titularidad de Phoebus Energy Ltd., objeto del convenio celebrado el 28 de marzo de 2000, con lo cual quedó perfeccionado el ejercicio de la opción mencionada. El precio total pagado por la mencionada opción y sus sucesivas prórrogas fue aproximadamente US$ 8.791.000.

  ANCAP tiene a su cargo el gerenciamiento de Petrolera del Conosur S.A.. El contrato de gerenciamiento fue renovado el 14 de febrero de 2002 mediante un Acuerdo de Prórroga que extiende la vigencia del mismo por el término de un año hasta el 14 de febrero de 2003. Con fecha 1° de agosto de 2003, Petrolera del Conosur S.A. acordó con ANCAP dejar sin efecto el contrato de gerenciamiento que unía a ambas partes, estableciéndose un nuevo convenio (en condiciones similares al hasta entonces vigente) que rige por el término de un año.

- Del 74,26% de las acciones de Carboclor SA. (sociedad anónima argentina registrada en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires), cuya principal actividad es la industrialización y comercialización de solventes químicos. La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Sol Petróleo S.A. celebrada el 15 de julio de 2003 resolvió modificar la denominación social a Carboclor S.A. y aprobar el cambio en la fecha de cierre del ejercicio al 31 de diciembre. El 29 de diciembre de 2003 Ancsol S.A.F.I. celebró un contrato de compraventa de acciones de Carboclor S.A, en virtud del cual el anterior accionista controlante Petrolera del Conosur S.A. transfirió a Ancsol S.A.F.I. el 68,13 % de las acciones representativas del capital de la sociedad, por el precio de US$ 10.806.966. El pago del precio de dichas acciones se realizó

con la cancelación del pasivo que Petrolera del Conosur S.A. mantenía con Ancsol S.A.F.I. por igual monto.

Luego de esta transacción Ancsol S.A.F.I. pasó a ser propietaria del 74,26% de las acciones de Carboclor S.A., debido a que anteriormente poseía el 6,13% de las mismas.

De acuerdo con el convenio firmado el 28 de marzo de 2000 y sus sucesivas prórrogas Petrolera del Conosur S.A. tuvo a su cargo el gerenciamiento del negocio de Carboclor S.A. hasta el 31 de julio de 2003. El 1° de agosto de 2003 Carboclor S.A. celebró un nuevo Contrato de Gerenciamiento, de carácter oneroso, con ANCAP con vencimiento el día 31 de julio de 2004.

- A través de Petrolera del Conosur S.A. es propietaria del 27,81% de las acciones de Combustibles del Litoral S.A. (sociedad anónima argentina).

Nota 2 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

2.1 Bases de preparación de los estados contables

Los presentes estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay, aprobada el 17 de diciembre de 2002. Esta ordenanza dispone tomar como fuente de normas contables por orden de prioridad, las siguientes:

a) Las normas establecidas por el propio Tribunal de Cuentas,

b) El decreto 103/91 del 27 de febrero de 1991,

c) Las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por la IASB.

Por aplicarse por primera vez la Ordenanza N° 81 no se han presentado estados contables comparativos.

Las políticas contables aplicadas fueron consistentes con las del ejercicio anterior, con excepción de aquellas que resultan de aplicar por primera vez la Ordenanza N° 81. A tales efectos los estados contables fueron elaborados ajustando los saldos iniciales de acuerdo con dicha norma, imputando el ajuste surgido por tal motivo, según se explica en la Nota 10, como una modificación en el saldo inicial de los resultados acumulados.

Los estados contables surgen de registros contables llevados en dólares estadounidenses.

2.2 Concepto de capital

El capital se mantiene a costo histórico.

2.3 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se definió como fondos igual disponibilidades.

2.4 Estimaciones contables

La Dirección de la empresa ha efectuado diversas estimaciones y supuestos relativos a la valuación y presentación de los activos y pasivos, así como a la presentación de activos y pasivos contingentes a efectos de preparar los estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas. Los resultados reales pueden diferir de aquellos estimados.

2.5 Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa. En el caso de la empresa, los instrumentos financieros son los siguientes: bancos y cuentas por cobrar y pagar.

En opinión de la Dirección, los saldos de la empresa presentados en bancos y cuentas por cobrar y pagar al 31 de diciembre del 2003, no difieren significativamente de sus valores razonables de mercado. En las respectivas notas sobre políticas contables se revelan los criterios sobre el reconocimiento y valuación de estas partidas (Nota 3).

2.6 Desvalorización de activos

El valor los activos de la empresa es revisado al cierre de cada ejercicio para determinar si existen indicios que indiquen que dicho valor puede no ser recuperable. En caso que existan indicios de deterioro, la Dirección estima el importe recuperable del activo.

Las pérdidas por desvalorización se reconocen cuando el valor contable del activo es mayor que su importe recuperable. Esta pérdida se reconoce en el estado de resultados.

Determinación del valor recuperable

El valor recuperable es el mayor entre el precio de venta neto y su valor en uso. El valor de uso es el valor presente de la estimación de los flujos de efectivo futuros que se prevé resultará del uso continuo de un activo así como de su disposición al final de su vida útil, mientras que el valor de venta es el importe que se espera obtener de la venta de un activo efectuada entre un comprador y un vendedor. Los importes recuperables se estiman para cada activo o, si no es posible, para la unidad generadora de efectivo.

Reversión del deterioro del valor de los activos

La Dirección de la empresa evalúa en la fecha de cierre de cada ejercicio, si hay algún indicio de que ya no existe, o ha disminuido, la pérdida por desvalorización de sus activos reconocida en años anteriores. De existir la reversión se registra en el estado de resultados.

Nota 3 - Criterios específicos de valuación

A continuación se detallan los criterios de valuación aplicados para los principales rubros:

3.1 Criterio de conversión de cuentas en moneda diferente al dólar estadounidense

Los activos y pasivos en moneda diferente al dólar estadounidense han sido convertidos a dólares estadounidenses utilizando el tipo de cambio comprador vigente al cierre del ejercicio (US$ 1 = $ 29,29 y US$ 1 = $ Arg. 2,935).

Las operaciones en moneda diferente al dólar estadounidense se convirtieron a dólares estadounidenses en función de los tipos de cambio vigentes en el mercado a la fecha de concreción de las transacciones.

3.2 Disponibilidades

Bancos se presentan por su valor nominal.

3.3 Créditos y deudas

Los créditos y las deudas figuran presentados por su valor nominal.

3.4 Inversiones a largo plazo

Las inversiones en otras empresas fueron valuadas mediante el método del valor patrimonial proporcional.

A los efectos de la Norma Internacional de Contabilidad N° 21 "Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera", la Dirección considera que las actividades que realizan las empresas subsidiarias extranjeras no son parte integrante de las actividades realizadas por ANCSOL. Por esta razón a efectos de calcular el valor patrimonial proporcional correspondiente, sus patrimonios fueron convertidos a dólares estadounidenses utilizando el tipo de cambio interbancario comprador vigente al cierre del ejercicio (US$ 1 − $ Arg. 2,935), mientras que los resultados fueron convertidos a dólares estadounidenses utilizando los tipos de cambio vigentes en el momento en que se realizaron las transacciones.

3.5 Determinación del Patrimonio al inicio del ejercicio

Por ser este el primer ejercicio en que se aplicó la Ordenanza N° 81, se procedió a contemplar las modificaciones en las políticas contables que resultaran de aplicar la mencionada Ordenanza. El procedimiento seguido se detalla a continuación:

a) se contemplaron las modificaciones en los saldos contables al 31 de diciembre de 2002 que resultaron de aplicar la Ordenanza N° 81 por primera vez, obteniéndose por diferencia el patrimonio al 30 de junio de 2003. El patrimonio así determinado ascendió a US$ 17.772.702, según se detalla en la Nota 10.

b) la diferencia de US$ 11.096.991 entre el patrimonio determinado de la forma indicada en el literal a) y el saldo contable del patrimonio se expone en el renglón 2. "Modificaciones al saldo inicial" del Estado de Evolución del Patrimonio.

3.6 Determinación del resultado

ANCSOL S.A.F.I. aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos.

Nota 4 - Saldos y transacciones con compañías vinculadas

Los saldos con compañías vinculadas al 31 de diciembre de 2003 son los siguientes:

	US$
Otros créditos:	
Petrolera del Conosur S.A.	2.999.974
Deudas diversas:	
Petrolera del Conosur S.A.	258.523
Deudas diversas a largo plazo:	
ANCAP	892.512

Las transacciones con compañías vinculadas efectuadas durante el ejercicio de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2003, fueron las siguientes:

Con **Petrolera del Conosur S.A.:**		
Reintegro de intereses	US$	308.472
Intereses ganados	US$	659.071
Cobro de préstamos (Nota 1.2)	US$	10.806.966
Adquisición de acciones Carboclor (Nota 1.2)	US$	10.806.966
Con **ANCAP:**		
Aportes a capitalizar	US$	3.000.000
Préstamos recibidos	US$	214.312

Nota 5 - Inversiones a largo plazo

Las inversiones a largo plazo corresponden a acciones en:

Sociedad	**Participación Capital (Capital y Aportes irrevocables)** (en moneda original)	**Participación Capital (Capital y Aportes irrevocables** (eq. en US$)	**Porcentaje de Participación**	**Valor Patrimonial Proporcional** (en moneda original)	**Valor Patrimonial Proporcional** (en US$)
Petrolera del Conosur S.A.	$Arg 220.026.876	62.436.139	83,4%	$ Arg 23.169.154	7.894.090
Carboclor S.A.	$Arg 100.021.491	34.078.872	74,26%	$ Arg 16.260.540	5.540.218
TOTAL		96.515.011			13.434.308

Nota 6 - Deudas financieras

Las deudas financieras al 31 de diciembre de 2003 se componen de la siguiente manera:

ACREEDOR	Deudas Corto Plazo	Tasa de interés anual	Vencimiento
	US$		
BankBoston Uruguay S.A.	4.500.000	10%	9/2004
Intereses	19.375		
	4.519.375		

Nota 7 - Garantías recibidas

Garantías recibidas de parte de ANCAP (Ancsol S.A.F.I.)

ANCAP se constituyó en garante solidario del préstamo que el Bank Boston Uruguay S.A. otorgó a Ancsol S.A.F.I. con destino a Petrolera del Conosur S.A. por un monto de US$ 12.500.000 más los intereses correspondientes. Al 31 de diciembre de 2003 el saldo de dicho préstamo asciende a la suma de US$ 4.519.375, monto que incluye intereses devengados a pagar. El préstamo se amortiza en cuotas mensuales de US$ 500.000 más intereses, venciendo la última cuota en setiembre de 2004.

Garantías recibidas de parte de ANCAP (Petrolera del Conosur S.A.)

ANCAP se constituyó en garante solidario de Petrolera del Conosur S.A. según el siguiente detalle:

a) Préstamo sindicado con los siguientes bancos: Standard Bank London Ltd. (US$ 15.000.000), el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. (US$ 25.000.000), Banco Sudameris Sucursal Montevideo (US$ 5.000.000) y Discount Bank Latin America (US$ 5.000.000). El capital total asciende a US$ 50.000.000 venciendo en diciembre de 2005 y con pago de intereses semestrales siendo el próximo vencimiento en junio de 2004. De acuerdo con lo informado por la gerencia de Petrolera del Conosur S.A. como consecuencia de lo dispuesto por la Ley Argentina Nº 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario y por el Decreto N° 214/2002, dicho préstamo ha sido convertido a pesos argentinos a la relación de 1 dólar americano = 1 peso argentino ("pesificado") y está sujeto a los reajustes del Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.), según se explica en la Nota 17.2 "Contingencias relacionadas con la inversión en Petrolera del Conosur S.A.". Al 31 de diciembre de 2003 el saldo con el mencionado banco asciende a $ Arg. 68.559.908, que incluye capital e intereses.

b) El 16 de diciembre de 2003 ANCAP extendió una garantía a la firma ESSO Petrolera Argentina S.R.L. por hasta un monto de US$ 10.000.000.

   Al 31 de diciembre de 2003, el saldo con la mencionada empresa asciende a $ Arg. 13.763.445 (US$ 4.689.919).

c) En el mes de junio de 2001, se ha constituido una Comfort Letter a favor del Banco Galicia, relacionada con el préstamo que este banco ha otorgado a Petrolera del Conosur S.A. por US$ 5.000.000, con vencimiento en el mes de agosto de 2005, para financiar actividades en la Argentina, por la cual ANCAP se compromete a mantener el control y gerenciamiento de Petrolera del Conosur S.A. durante la vigencia del préstamo. De acuerdo con lo informado por la gerencia de Petrolera del Conosur S.A. como consecuencia de lo dispuesto por la Ley

Argentina Nº 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario y por el Decreto N° 214/2002, dicho préstamo ha sido convertido a pesos argentinos a la relación de 1 dólar americano − 1 peso argentino ("pesificado") y está sujeto a los reajustes del Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.). Al 31 de diciembre de 2003 el saldo con el mencionado banco asciende a $ Arg. 4.381.868, que incluye capital e intereses.

d) El 30 de diciembre de 2003 el Directorio de ANCAP resolvió otorgar un aval para la concreción de un préstamo con el Banco Industrial de Azul de la República Argentina a Petrolera del Conosur S.A. por $ Arg. 5.000.000, con vencimiento 16 de abril de 2004.

Adicionalmente, ANCAP se constituyó en garante de Petrolera del Conosur S.A. por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones fiscales que asuma Petrolera del Conosur S.A. como consecuencia de su inscripción en el Registro de Empresas Petroleras con el carácter de sujeto pasivo del Impuesto a la Transferencia a los Combustibles Líquidos y Gas Natural, exclusivamente por las deudas fiscales devengadas en el período comprendido entre las fechas de dicho otorgamiento y su vencimiento, conforme a lo previsto por la Ley Argentina N° 23.966, T.O. en 1998 y sus modificaciones. La mencionada inscripción fue otorgada el 23 de junio de 2000.

Nota 8 - Patrimonio

8.1 Evolución del patrimonio

En el Anexo 1 figura el Estado Especial de Evolución del Patrimonio (para fines de consolidación).

8.2 Capital

Al 31 de diciembre de 2003 el capital de ANCSOL S.A.F.I. asciende a US$ 19.953.221 y está representado por títulos representativos de una o más acciones ordinarias, nominativas y no endosables de US$ 1 cada una.

8.3 Aportes a capitalizar

Al 31 de diciembre de 2003 los aportes a capitalizar ascienden a US$ 6.500.000 y están representados por certificados provisorios.

8.4 Compromiso de integración de capital

Según Acta de Directorio de fecha 11 de noviembre de 2002 el directorio aprobó un compromiso de capitalización realizado por el accionista (ANCAP) por un importe de US$ 11.592.639. El mismo se integrará efectivamente en 23 cuotas mensuales siendo la primera de ellas por un monto de US$ 592.639 y las restantes de US$ 500.000. Al 31 de diciembre de 2003 se habían aportado catorce cuotas por un importe de US$ 7.092.639, restando aportar US$ 4.500.000.

8.5 Reducción obligatoria de capital

Las pérdidas acumuladas hasta el 31 de diciembre de 2003 ponen a la sociedad en situación de reducción obligatoria de capital integrado según dispone el artículo 293 de la Ley 16.060.

Nota 9 - Contingencias y compromisos asumidos

9.1 Contingencias y compromisos relacionados con la inversión en Carboclor S.A.

Reclamo de Carboclor S.A. relativo al impuesto a las transferencias de combustibles de la AFIP-DGI

Al 31 de diciembre de 2003, Carboclor S.A. mantiene un proceso en vía administrativa con la AFIP-DGI. La sociedad ha contabilizado una disminución de su deuda por Impuesto a la Transferencia de Combustibles por Pesos Argentinos 73.898.728 en los estados contables al 30 de setiembre de 1999 en virtud de considerar que le asistía un derecho firme consistente en ajustar el valor de los reembolsos de exportación de solventes de ejercicios anteriores, utilizando para dicho cálculo la nafta con plomo de más de 92 RON como combustible sustituto del solvente por el período en que el impuesto a los solventes estuvo derogado. Este hecho, generó una serie de controversias a nivel judicial con la AFIP-DGI que culminó con el desistimiento de la acción meramente declarativa formulada originalmente por la empresa en la vía judicial y a la conformidad de la AFIP-DGI con los términos del mismo, declarándose extinguido el proceso. Posteriormente, con fecha 29 de diciembre de 2000, la sociedad presentó esos antecedentes judiciales ante la AFIP-DGI a los efectos de continuar con el proceso en la vía administrativa. El importe antes mencionado no incluye intereses y recargos que podrían ser reclamados a la sociedad.

En el mes de setiembre de 2001 el trámite de este expediente administrativo que estaba en la AFIP-DGI pasó al Ministerio de Economía para que éste, como ente Superior Jerárquico, se expidiera al respecto.

Luego de la intervención de las áreas asesoras del Ministerio de Economía y dada la existencia de opiniones contrapuestas emanadas de los distintos servicios jurídicos de las dependencias que han intervenido, el expediente fue remitido a la Procuración General del Tesoro de la Nación.

Con fecha 22 de abril de 2002, Carboclor S.A. se notificó del Dictamen N° 88 (de fecha 18 de abril de 2002) emitido por la Procuración General del Tesoro de la Nación, en la cual opinó que corresponde hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por Carboclor S.A. contra el decisorio del 8 de abril de 1999 del Jefe de la División de Recaudación de la Dirección General Impositiva, y en consecuencia admitir las declaraciones juradas rectificativas presentadas por la Sociedad calculándose el crédito fiscal en base al impuesto correspondiente al producto gravado sustituto del solvente (nafta con plomo de más de 92 RON) vigente durante los períodos rectificados. Desde entonces el expediente ha pasado por distintas áreas de la AFIP-DGI, del Ministerio de Economía y del actual Ministerio de Planificación Federal a efectos de realizar las tareas preparatorias para el dictado de la resolución definitiva en el asunto.

Reclamo contra Carboclor S.A. relativo al impuesto a los Ingresos Brutos de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires

Con fecha 9 de octubre de 2003, Carboclor S.A. recibió una predeterminación de oficio de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires referida a presuntas diferencias originadas sobre la base de distintas interpretaciones en cuanto a la metodología utilizada para la determinación del impuesto a los Ingresos Brutos sobre determinados productos comercializados por la empresa. El monto total del reclamo asciende a $ Arg. 3.883.830, monto actualizado a la fecha del reclamo. La Sociedad ha rechazado la postura de dicho organismo, y ha contestado la prevista mencionada, fundamentada en que le asiste razón y de acuerdo a informes emitidos por sus asesores legales e impositivos en la materia.

Reclamo de Carboclor S.A. relativo al Expediente Administrativo AFIP-DGI N° 1616/00- Recurso de Apelación ante Tribunal Fiscal de la Nación

Con fecha 8 de noviembre de 2002, Carboclor S.A. se notificó de las resoluciones Nº 69, 70 y 71/02, de la División Determinaciones de Oficio de la AFIP-DGI, mediante las cuales se impugnaron las siguientes partidas: Créditos Fiscales por el Impuesto al Valor Agregado (IVA), correspondiente al período fiscal comprendido entre los meses de agosto de 1997 a febrero de 1999, por un monto de S Arg. 247.044,48; Impuesto a las Ganancias, correspondientes a los períodos fiscales 1998 y 1999, por un monto de $ Arg. 1.163.706,34.

Asimismo, se determinó impuesto en concepto de Salidas no Documentadas por operaciones realizadas durante los años 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999, por un importe de $ Arg. 6.735.887 en concepto de capital y S Arg. 12.257.759 en concepto de intereses resarcitorios.

La Sociedad, basándose en los informes de sus asesores legales, considera que tiene razonables argumentos para impugnar la pretensión fiscal, y por lo tanto interpuso con fecha 29 de noviembre de 2002, en virtud de lo dispuesto por el art. 166 de la Ley Argentina N° 11.683, un Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

En estos momentos la causa se encuentra en período de prueba.

9.2 Contingencias y compromisos relacionados con la inversión en Petrolera del Conosur S.A.

Créditos a cobrar a Carboclor S.A.

Petrolera del Conosur S.A. incluye en el rubro Otros créditos corrientes SArg. 12.600.000 y en el rubro Otros créditos no corrientes $ Arg. 41.827.370 adeudados por Carboclor S.A, según lo establece el Contrato de Mutuo de fecha 1° de noviembre de 2001 suscripto entre ambas empresas, actualmente ambas empresas se encuentran en negociaciones para la renovación del mismo. Al 31 de diciembre de 2001 dicha deuda ascendía a US$ 46.558.953. De acuerdo con lo informado por la gerencia de Petrolera del Conosur S.A. como consecuencia de lo dispuesto por la Ley Argentina Nº 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario y por el Decreto Argentino N° 214/2002, el Contrato de Mutuo ha sido convertido a pesos argentinos a la relación de 1 dólar americano = 1 peso argentino ("pesificado") y está sujeto a los reajustes del Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.), más la aplicación de una tasa de interés variable en pesos. Estos créditos se encuentran garantizados con una hipoteca en primer grado de US$ 19.600.000 (más US$ 5.400.000 a favor de ANCAP, lo que totaliza el valor de la hipoteca en US$ 25.000.000) sobre la planta petroquímica ubicada en Campana – Provincia de Buenos Aires propiedad de Carboclor S.A..

Con fecha 8 de julio de 2003 Petrolera del Conosur S.A. celebró un convenio con Carboclor S.A., con el propósito de intentar lograr un acuerdo extrajudicial antes del 31 de diciembre de 2003, acerca de la controversia existente con relación al eventual ajuste que correspondería al Contrato de Mutuo antes mencionado. Asimismo, Petrolera del Conosur S.A. se comprometió a no iniciar acciones legales a Carboclor S.A. antes de la fecha indicada y Carboclor S.A. continuará reconociendo y cancelando la deuda según fuera convertida en pesos más C.E.R.

Actualmente, ambas compañías se encuentran negociando la posibilidad de celebrar un nuevo acuerdo similar al mencionado en el párrafo anterior o bien arribar a un acuerdo extrajudicial que ponga fin a la controversia existente con relación al eventual ajuste que correspondería a la deuda.

Reclamo de Carboclor S.A. relativo al impuesto a las transferencias de combustibles de la AFIP-DGI

Con referencia al reclamo detallado en la Nota 9.1, el 13 de marzo de 2000 la AFIP DGI les ha comunicado a Carboclor S.A. y a Petrolera del Conosur S.A. que con motivo de la escisión-fusión Petrolera de Conosur S.A. es considerada solidariamente responsable del 50% del monto reclamado (aproximadamente Pesos Argentinos 37.630.000). En función del asesoramiento legal recibido, el Directorio de Petrolera del Conosur S.A. entiende que las obligaciones fiscales de Carboclor S.A., en caso que correspondieran, podrían trasladarse a Petrolera del Conosur S.A. en función de los valores de los bienes transferidos, lo que significa que ésta última no será responsable solidaria por el total de la deuda determinada e intimada a Carboclor S.A. sino en la parte proporcional al valor impositivo de los bienes transferidos en el proceso de escisión (aproximadamente el 40% - $ Arg. 15.000.000). Asimismo considera que los plazos para la determinación de deuda vencieron el 31 de mayo de 2000. El importe antes mencionado no incluye intereses y recargos que podrían ser reclamados a la sociedad.

Deudas financieras

Con fecha 13 de diciembre de 2000 Petrolera del Conosur S.A. suscribió un contrato de préstamo con los bancos Standard Bank London Limited y Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. por US$ 50.000.000, con un único vencimiento de capital a los cinco años y pago semestral de intereses.

De acuerdo a lo expresado taxativamente en sus cláusulas 15 (Ley Aplicable) y 16 (Jurisdicción), dicho préstamo se encuentra regulado por las leyes de la República Argentina y por lo tanto, como consecuencia de lo dispuesto por la Ley Nº 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario y por el Decreto N° 214/2002, dicho préstamo ha sido convertido a pesos argentinos a la relación de 1 dólar americano = 1 peso argentino ("pesificado").

La Sociedad ha recibido por parte del Agente Administrador del Préstamo Sindicado, Standard Bank London Limited, su disconformidad al respecto.

La Sociedad ha rechazado dicha comunicación, obrando en consecuencia a su registración contable y al pago de los intereses de acuerdo a lo normado por la ley considerando el C.E.R. en el cálculo del mismo. En el marco de dicho proceso, el día 6 de noviembre de 2003 se celebró la audiencia correspondiente a la Mediación Judicial Previa Obligatoria, no llegándose a ningún acuerdo.

Con fecha 25 de marzo de 2004, ANCAP fue notificada de la Resolución adoptada el 30 de diciembre de 2003 por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31 de la ciudad de Buenos Aires, en los autos "Standard Bank London Limited y otros c/ANCAP – Medida Precautoria", por la cual se ha dispuesto la traba de embargo sobre las acciones emitidas por Petrouruguay S.A. propiedad de ANCAP hasta cubrir la suma de US$ 574.102,73 por concepto de capital más la suma de US$ 160.000 por concepto de intereses y costos.

Nota 10 - Efecto de la transición entre la utilización de las Normas Contables Adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81

Como se menciona en las Nota 2.1 y 3.5, los presentes estados contables son los primeros preparados de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.

A continuación adjuntamos el detalle de los efectos de la transición en los estados contables al 30 de junio de 2003:

	Saldos al 30.6.03	**Efecto de la transición a la Ordenanza N° 81 al 31.12.02**	**Saldos al 30.6.03 modificados**
	US$	**US$**	**US$**
Inversiones a Largo Plazo			
- Petrolera del Conosur S.A	22.673.199	(8.319.334)	14.353.864
- Carboclor S.A	1.416.318	(2.777.657)	(1.361.339)
	24.089.516	(11.096.991)	12.992.525
Otros Activos	13.457.998	-	13.457.998
Total de Activos	37.547.514	(11.096.991)	26.450.523
Total Pasivo	8.677.821	-	8.677.821
Total Patrimonio Neto	28.869.693	(11.096.991)	17.772.702
Total Pasivo y Patrimonio	37.547.514	(11.096.991)	26.450.523

Nota 11 - Hechos posteriores

11.1 Préstamos recibidos de ANCAP

El 30 de diciembre de 2003 el Directorio de ANCAP resolvió autorizar un préstamo a Ancsol S.A.F.I. por US$ 2.000.000 por el plazo de un año, sin intereses, a los efectos de asistir financieramente a Petrolera del Conosur S.A. Dicho préstamo se hizo efectivo el 2 de enero de 2004.

El 26 de abril de 2004 el Directorio de ANCAP resolvió autorizar un préstamo a Ancsol S.A.F.I por US$ 1.800.000 por el plazo de un año, sin intereses, a los efectos de asistir financieramente a Petrolera del Conosur S.A.

El 13 de mayo de 2004 el Directorio de ANCAP resolvió capitalizar Ancsol S.A.F.I por US$ 2.700.000, a los efectos de asistir financieramente a Petrolera del Conosur S.A.

11.2 Inversiones en otras empresas

Petrolera del Conosur S.A.

El 29 de febrero de 2004 el Directorio de ANCAP resolvió avalar ante el Banco Macro Bansud un préstamo por $ Arg. 7.300.000 más intereses a favor de Petrolera del Conosur S.A..

El 31 de marzo de 2004 el Directorio de ANCAP resolvió avalar ante el Banco Industrial Azul un préstamo por $ Arg. 5.000.000 más intereses a favor de Petrolera del Conosur S.A., cuyo vencimiento es el 20 de julio de 2004. Este aval sustituye el mencionado en la Nota 7, literal d).

Carboclor S.A.

Con fecha 19 de enero de 2004 ANCAP y Carboclor S.A. han firmado un nuevo Acuerdo de Mutuo, en relación al Contrato de Mutuo firmado el 28 de agosto de 1998, al Acuerdo Complementario de fecha 28 de octubre de 1999 y el Contrato de Hipoteca de fecha 6 de julio de 2000 por la suma de US$ 5.400.000 cuyo vencimiento operó el 31 de octubre de 2001. En el mismo se acuerda extender el plazo y el vencimiento de las sumas adeudadas al 31 de diciembre de 2003 por un monto de US$ 7.284.250, quedando el período de refinanciación comprendido entre el mes de enero de 2004 hasta el mes de noviembre de 2006 y devengándose intereses compensatorios a una tasa nominal anual del 10% no capitalizable sobre saldos. El monto total del acuerdo (capital más intereses) asciende a US$ 10.742.642.

Nota 12 - Políticas de administración de riesgos

La Dirección identifica los riesgos que afectan el negocio, así como los efectos que estos riesgos tienen en los estados contables de la empresa.

Descripción de los principales riesgos que afectan la operativa

1) Riesgo de liquidez

La empresa es conciente que el riesgo de liquidez implica contar con el suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento con los cuales pueda cumplir con sus compromisos financieros. Se cuenta además con el apoyo financiero de ANCAP.

2) Riesgo Operativo

Los riesgos operativos surgen de las inversiones en Petrolera del Conosur S.A. y en Carboclor S.A.

a) Petrolera del Conosur S.A.

El precio de adquisición de los productos de Petrolera del Conosur S.A. está en relación a la cotización internacional del crudo, mientras que los precios finales de venta están limitados por un acuerdo entre el gobierno y los agentes principales del mercado, por lo que el riesgo del mercado es alto.

Fuertemente asociado al riesgo de mercado, la empresa es conciente de la necesidad de contar con el suficiente efectivo para cumplir con sus compromisos financieros. Esta empresa ha obtenido líneas de crédito de bancos argentinos y ha renegociado condiciones financieras con los proveedores.

La comercialización de sus productos se efectúa a clientes solventes y con adecuada historia de crédito y se cuenta con una cobertura parcial basada en la existencia de garantías reales.

En cuanto a los riesgos medioambientales, en Petrolera del Conosur S.A. están bastante dispersos, ya que no solamente se podrían asociar con la operación de la Planta de Dock Sur, sino que también podrían estar ligados a su desempeño en el manejo de puntos de venta con personal propio y en forma subsidiaria con el manejo que realicen los terceros de puntos de venta con el sello de la empresa, los que están distribuidos en todo el territorio argentino.

b) Carboclor S.A.

La buena posición de Carboclor S.A. tanto en el mercado interno como en el regional mitigan su riesgo de mercado. Los créditos en la calle están atomizados en el mercado interno y para las exportaciones se opera con carta de crédito o en cuenta corriente para los mercados regionales, pero sin incobrables en estos casos.

El riesgo operativo más importante sería la destrucción de la Planta de Campana de Carboclor S.A. Ante una eventualidad de este tipo se tiene cobertura de seguros y normas de seguridad en la operación que han minimizados los incidentes.

Con respecto al medio ambiente, la planta de Campana de Carboclor S.A. ha mejorado sus controles y minimizado los riesgos, encontrándose en estos momentos gestionando la certificación ISO para aspectos medioambientales.

3) Riesgo relacionado con el medio ambiente

La sociedad no tiene operaciones, es simple tenedora de acciones.

———·———

Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A.

Informe dirigido a los Señores del Directorio referente a la Auditoría de los Estados Contables correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003

KPMG
2 de mayo de 2004
Este informe contiene 21 páginas

Contenido

Dictamen de los Auditores Independientes 3

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2003 4

Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003 6

Anexo 1 - Cuadro de Bienes de Uso, Intangibles y Amortizaciones correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003 7

Anexo 2 - Estado de Evolución del Patrimonio correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003 8

Anexo 3 - Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003 9

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2003 10

Abreviaturas

$ Pesos Uruguayos
US$ = Dólares Americanos

KPMG Ltda.

Casilla de Correo 646
11.000 Montevideo
Uruguay

Edificio Torre Libertad
Plaza de Cagancha 1335 - Piso 7
11.100 Montevideo
Uruguay

Teléfono 902 45 46
Telefax 598(2) 902 13 37
E-mail: kpmg@kpmg.com.uy

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores
del Directorio de
Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A.

Hemos examinado el Estado de Situación Patrimonial de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. al 31 de diciembre de 2003, el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual terminado en esa fecha, los Anexos y las Notas Explicativas (págs. 4 a 21). Toda la información incluida en los referidos estados contables representa las afirmaciones de la Dirección de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A.. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables a base de nuestro examen.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los importes y las revelaciones en los estados contables y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección, como la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados contables antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. al 31 de diciembre de 2003, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.

Tal como se menciona en las Notas 2.1 y 15, durante el ejercicio se comenzó a aplicar por primera vez la Ordenanza Nº 81 dictada por el Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay. Por tratarse del primer ejercicio de aplicación de la mencionada ordenanza no se han presentado estados contables comparativos.

Montevideo, 2 de mayo de 2004

KPMG

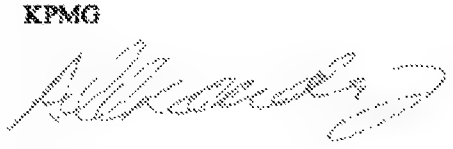

Cr. Alexander Fry
C.J. y P.P.U. 38.161

Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A.

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2003

(En Pesos Uruguayos)

ACTIVO (Notas 2, 3 y 10)

Activo Corriente

DISPONIBILIDADES (Nota 3.2)		
Caja	42.043.920	
Bancos	10.345.894	
Otros valores	8.794.410	61.184.224
INVERSIONES TEMPORARIAS (Notas 3.3)		
Letras de Tesorería	47.929.000	
Intereses a vencer	(898.017)	
Depósitos a Plazo Fijo	6.619.657	
Intereses a Cobrar	2.218.117	55.868.757
CREDITOS POR VENTAS (Nota 3.4)		
Deudores Simples Plaza	93.094.896	
Compañías Vinculadas (Nota 4)	30.225.934	
Documentos a Cobrar	59.484.060	
Previsión Deudores Incobrables	(5.063.629)	177.741.261
OTROS CREDITOS (Nota 3.4)		
Anticipos a Proveedores	2.060.308	
Compañías Vinculadas (Nota 4)	3.317.758	
Diversos	14.219.538	19.597.604
BIENES DE CAMBIO (Nota 3.5)		
Mercaderías de Reventa	10.194.843	
Materiales y Suministros	155.941	10.350.784
Total Activo Corriente		324.742.630

Activo No Corriente

CREDITOS A LARGO PLAZO (Nota 3.4)		
Documentos a Cobrar	28.609.968	
Compañías Vinculadas (Nota 4)	243.354	28.853.322
BIENES DE USO (Nota 3.7 y 7)		
Valores reexpresados	29.447.764	
Menos: Amortización Acumulada	(5.743.599)	23.704.165
INTANGIBLES (Nota 3.8 y 7)		
Valores reexpresados	20.142.626	
Menos: Amortización Acumulada	(400.637)	19.741.989
INVERSIONES A LARGO PLAZO (Nota 3.6 y 6)		
Depósitos a Plazo Fijo	16.289.430	
Menos: Previsión para riesgo de incobrabilidad (Nota 6)	(13.500.974)	
Acciones	486.160	3.274.616
OTROS CREDITOS		
Impuesto a la renta diferido (Nota 13)		1.474.254
Total Activo No Corriente		77.048.346
TOTAL DEL ACTIVO		401.790.976

Los anexos 1 a 3 y las notas 1 a 15 que se acompañan forman parte integral de los estados contables

4

Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A..

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2003

(En Pesos Uruguayos)

PASIVO (Notas 2, 3 y 10)

Pasivo Corriente (Nota 3.9)

DEUDAS COMERCIALES		
Proveedores de plaza	13.582.790	
Compañías Vinculadas (Nota 4)	194.411.817	207.994.607
DEUDAS FINANCIERAS		
Sobregiros Bancarios		40.049.652
DEUDAS DIVERSAS		
Fondo para Inversión (Nota 8)	9.255.470	
Fondo para Promoción (Nota 8)	36.538.300	
Margen para Inversión y Mantenimiento (Nota 9)	20.268.871	
Retribuciones al Personal	2.041.041	
Acreedores por Cargas Sociales	1.090.991	
Acreedores Fiscales	11.446.058	
Anticipos de Clientes	2.003.745	
Otras Deudas	14.715.369	97.359.845
Total Pasivo Corriente		345.404.104
TOTAL DEL PASIVO		345.404.104
PATRIMONIO (Notas 2, 3 y 11)		
APORTES DE PROPIETARIOS		
Capital Integrado (Nota 11.2)	300.000	
Acciones a emitir	2.700.000	3.000.000
AJUSTES AL PATRIMONIO		
Reexpresiones contables		6.146.936
GANANCIAS RETENIDAS		
Reservas (Nota 11.3)	19.471.253	
Resultados de ejercicios anteriores	(2.430.877)	
Resultado del ejercicio	30.199.560	
		47.239.936
TOTAL PATRIMONIO		56.386.872
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		401.790.976

Los anexos 1 a 3 y las notas 1 a 15 que se acompañan forman parte integral de los estados contables

5

Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A..

Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003

(En Pesos Uruguayos)

(Notas 2 y 3)

INGRESOS OPERATIVOS		
Locales		6.199.330.665
DESCUENTOS Y BONIFICACIONES		(277.499)
INGRESOS OPERATIVOS NETOS		6.199.053.166
COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS		(6.006.924.962)
RESULTADO BRUTO		192.128.204
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Retribuciones personales y cargas sociales	(19.510.586)	
Honorarios profesionales	(3.004.576)	
Amortización	(3.739.204)	
Deudores incobrables	(1.700.000)	
Impuesto al patrimonio	(5.733.745)	
Gastos Margen de Comercialización (Nota 9)	(97.454.507)	
Otros gastos	(45.960.137)	(177.102.755)
RESULTADO OPERATIVO		15.025.449
RESULTADOS DIVERSOS		
Otros Ingresos	395.322	
Resultado de Inversiones	(91.859)	303.463
RESULTADOS FINANCIEROS		
Intereses Ganados	37.438.500	
Intereses Pagados	(100.013)	
Previsión sobre colocaciones bancarias (Nota 6)	(9.506.415)	
Resultado por exposición a la inflación (incluyendo resultados por tenencia)	4.467.987	32.300.059
IMPUESTO A LA RENTA (Notas 3.12 y 13)		(17.429.411)
RESULTADO NETO		30.199.560

Los anexos 1 a 3 y las notas 1 a 15 que se acompañan forman parte integral de los estados contables

6

ANEXO 1

Cuadro de Bienes de Uso y Amortizaciones correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003

(Pesos Uruguayos en moneda de cierre)

RUBRO	VALORES ORIGINALES Y REEXPRESADOS				AMORTIZACIONES					Valores Netos (9) (4-8)
	Valores al principio del ejercicio (1) (*)	Aumentos (2)	Disminuciones (3)	Valores al cierre del ejercicio (4) (1+2-3)	Acumuladas al inicio del ejercicio (5) (*)	Disminuciones (6)	Del ejercicio Tasa %	Del ejercicio Importe (7)	Acumuladas al cierre del ejercicio (8) (5-6+7)	
1. BIENES DE USO										
Mejoras en inmuebles arrendados	4.883.076	302.232		5.185.308	1.371.761		33,33%	1.632.597	3.004.358	2.180.950
Equipos de computación	2.503.411	16.236.332	85.730	18.654.013	505.203	24.290	20%	1.196.818	1.677.731	16.976.282
Equipos de oficina	2.249.678	2.258.502		4.508.180	434.517		20%	620.701	1.055.218	3.452.962
Obras en ejecución		911.505		911.505			n/a			911.505
Otros		188.758		188.758			20%	6.292	6.292	182.466
TOTAL BIENES DE USO	9.636.165	19.897.329	85.730	29.447.764	2.311.481	24.290		3.456.408	5.743.599	23.704.165
Software	921.146	1.308.294		2.229.440	117.841		20%	282.796	400.637	1.828.803
Proyecto Estación	17.913.186			17.913.186			n/a			17.913.186
TOTAL INTANGIBLES	18.834.332	1.308.294		20.142.626	117.841			282.796	400.637	19.741.989

(*) Saldo reexpresado al 31 de diciembre de 2003.

Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A.

Estado de Evolución del Patrimonio correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003

(Pesos Uruguayos en moneda de cierre)

	Capital	Ajustes al Patrimonio	Reservas	Resultados Acumulados	Patrimonio Total
1. Saldos Iniciales					
Aportes de propietarios					
Capital integrado	300.000				300.000
Ganancias retenidas					
Reserva Legal			60.000		60.000
Reserva por reinversión			403.147		403.147
Reserva Contractual			5.164.540		5.164.540
Resultados no asignados				41.864.437	41.864.437
Reexpresiones contables		938.815			938.815
SUB-TOTAL	300.000	938.815	5.627.687	41.864.437	48.730.939
2. Modificaciones al Saldo Inicial (Nota 3.10)					
Implementación Ordenanza N° 81		1.728.507		(5.540.652)	(3.812.145)
3. Saldos Iniciales Modificados (1 a 2)	300.000	2.667.322	5.627.687	36.323.785	44.918.794
4. Reexpresiones al Saldo Inicial (Nota 3.11)		1.763.453		7.452.616	9.216.069
5. Saldos Iniciales Reexpresados (3 a 4)	300.000	4.430.775	5.627.687	43.776.401	54.134.863
6. Capitalizaciones	2.700.000		(2.700.000)		-.-
7. Distribución de Utilidades					
Pago de dividendos				(27.947.551)	(27.947.551)
Reserva por reinversión		17.666	170.294	(187.960)	-.-
Reserva Contractual		1.698.495	16.373.272	(18.071.767)	-.-
8. Resultado del Ejercicio (Nota 3.11)				30.199.560	30.199.560
SUB-TOTAL (6 a 8)	2.700.000	1.716.161	13.843.566	(16.007.718)	2.252.009
9. Saldos Finales					
Aportes de propietarios					
Capital integrado	300.000				300.000
Acciones a emitir	2.700.000				2.700.000
Ganancias retenidas					
Reserva legal			60.000		60.000
Reserva por reinversión			573.441		573.441
Reserva Contractual			18.837.812		18.837.812
Resultados acumulados				27.768.683	27.768.683
Reexpresiones contables		6.146.936			6.146.936
TOTAL	3.000.000	6.146.936	19.471.253	27.768.683	56.386.872

Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A.

Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003

(Pesos Uruguayos en moneda de cierre)

1. FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES OPERATIVAS	
Resultado del ejercicio	30.199.560
Ajustes:	
Amortizaciones	3.739.205
Resultado por exposición a la inflación	(4.467.987)
Constitución previsión para deudores incobrables	1.563.629
Constitución previsiones varias	3.540.672
Intereses ganados	(8.901.130)
Constitución previsión por inversiones	9.506.415
Ajuste VPP participación en Celemyr S.A.	(91.859)
Cambios de Activos y Pasivos	
Créditos por ventas	(40.392.132)
Otros Créditos	19.728.949
Bienes de cambio	(3.898.332)
Créditos a largo plazo	(9.381.539)
Otros créditos a largo plazo	(1.474.254)
Deudas comerciales	99.763.510
Deudas diversas	(22.503.270)
Fondos provenientes de operaciones	76.931.437
2. FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE INVERSION	
Pagos por compra de bienes de uso y generación de intangibles	(21.205.623)
Prestamos recibidos	40.049.652
Venta de bienes de uso	61.440
Fondos utilizados en inversiones	18.905.469
3. FONDOS DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
Distribución de dividendos	(27.947.551)
Fondos utilizados en financiamiento	(27.947.551)
4. AUMENTO DEL FLUJO DE EFECTIVO	67.889.355
5. SALDO INICIAL DE EFECTIVO	49.163.626
6. SALDO FINAL DE EFECTIVO	117.052.981

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2003

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

1.1 Naturaleza jurídica

Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. es una sociedad anónima uruguaya constituida bajo el régimen de sociedad anónima cerrada. Tiene como objeto principal revender y distribuir derivados del petróleo (Gasolina, Gas oil, Queroseno con excepción del que se vende con destino a uso doméstico en Montevideo, Diesel oil, Fuel oil, Lubricantes, productos especiales, Asfaltos envasados y todo otro producto o material que ANCAP comercializa en plaza) en todo el territorio nacional en virtud del contrato firmado con ANCAP el 20 de abril de 2001 y sus posteriores modificaciones del 23 de agosto de 2001, 21 de noviembre de 2001, 19 de diciembre de 2001, 31 de diciembre de 2002 y 30 de diciembre de 2003.

El contrato establece prórrogas automáticas por período de seis meses salvo que cualquiera de las partes manifestase su voluntad de retirarse, con un aviso de por lo menos de 90 días de anticipación del plazo establecido originalmente o cualquiera de sus prorrogas.

ANCAP es propietaria en forma directa del 99% de las acciones de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A., siendo el otro accionista la empresa argentina Petrouruguay S.A..

1.2 Participación en otras empresas

Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. es propietaria en forma directa del 100% de las acciones de Celemyr S.A. (sociedad anónima uruguaya), cuya principal actividad es la comercialización de combustibles, lubricantes y productos afines a estaciones de servicios.

Nota 2 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

2.1 Bases de preparación de los estados contables

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay, aprobada el 17 de diciembre de 2002. Esta ordenanza dispone tomar como fuente de normas contables, por orden de prioridad, las siguientes:

a) las normas establecidas por el propio Tribunal de Cuentas, entre las que se incluye el ajuste por inflación con carácter obligatorio,

b) el Decreto 103/91 del 27 de febrero de 1991,

c) las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por la IASB.

Por aplicarse por primera vez la Ordenanza N° 81 no se han presentado estados contables comparativos.

Las políticas contables aplicadas fueron consistentes con las del ejercicio anterior, con excepción de aquellas que resultan de aplicar por primera vez la Ordenanza N° 81. A tales efectos los estados contables fueron elaborados ajustando los saldos iniciales de acuerdo con

dicha norma, imputando el ajuste surgido por tal motivo, según se explica en la Nota 15, como una modificación en el saldo inicial de los resultados acumulados.

2.2 Criterio general de valuación

Los activos están valuados a sus respectivos costos de adquisición reexpresados en moneda de cierre, o al valor neto de realización si éste es menor.

2.3 Concepto de capital

La empresa adoptó el concepto de capital financiero.

2.4 Cambios en los niveles de precios

Los saldos de los estados contables incluyen los ajustes correspondientes a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda. Estos ajustes son requeridos por la Ordenanza N° 81 referida anteriormente.

Esta información contable se muestra bajo el punto de vista del poder adquisitivo general, por lo que la utilidad sólo se reconoce después de mantener el poder adquisitivo general del Patrimonio, según lo establecen las Normas Internacionales de Contabilidad Nº 15 y Nº 29.

A efectos de la reexpresión de la moneda a fecha de cierre de los estados contables, se utilizaron los coeficientes derivados del "Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN) publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

No se segregaron los componentes financieros implícitos de las cuentas de activos y pasivos monetarios como así tampoco de las cuentas de resultados.

2.5 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se definió como fondos igual a disponibilidades e inversiones temporarias hasta 90 días.

2.6 Estimaciones contables

La Dirección de la empresa ha efectuado diversas estimaciones y supuestos relativos a la valuación y presentación de los activos y pasivos, así como a la presentación de activos y pasivos contingentes a efectos de preparar los estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas. Los resultados reales pueden diferir de aquellos estimados.

Nota 3 - Criterios específicos de valuación

A continuación se detallan los criterios de valuación aplicados para los principales rubros:

3.1 Cuentas en Moneda Extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizaron por su equivalente en moneda nacional en función de los tipos de cambio vigentes en el mercado a la fecha de concreción de las transacciones.

Los saldos de las cuentas de activo y pasivo en moneda extranjera se han convertido a Pesos Uruguayos utilizando el tipo de cambio vendedor vigente al cierre del ejercicio (US$ 1 = $ 29,29).

3.2 Disponibilidades

Los saldos en caja, bancos y otros valores (equivalentes a efectivo) se presentan por su valor nominal, considerando lo señalado en el numeral 3.1 de esta Nota, cuando corresponde.

3.3 Inversiones temporarias

Las Letras de Tesorería figuran por su valor nominal considerando lo señalado en el numeral 3.1 de esta Nota cuando corresponda, menos los intereses a vencer a fecha de cierre del ejercicio.

Los depósitos a plazo fijo figuran a su valor nominal considerando lo señalado en el numeral 3.1 de esta Nota cuando corresponde, y se presentan discriminando el capital de los intereses a cobrar.

3.4 Créditos

Los créditos se presentan por su valor nominal, considerando lo señalado en el numeral 3.1 de esta Nota cuando corresponde, deduciéndose la previsión para el riesgo de incobrables.

3.5 Bienes de cambio

Los bienes de cambio están valuados a su costo de adquisición reexpresado en moneda de cierre, o su valor neto de realización si éste es menor.

Los ajustes a valores netos de realización se incluyen en el Costo de los Bienes Vendidos.

3.6 Inversiones a largo plazo

La inversión en Celemyr S.A. fue valuada mediante el método del valor patrimonial proporcional.

Los depósitos a plazo fijo figuran a su valor nominal, considerando lo señalado en el numeral 3.1 de esta Nota cuando corresponde, deduciéndose la previsión para el riesgo de incobrabilidad.

3.7 Bienes de uso

Los bienes de uso figuran presentados a sus valores de adquisición, netos de amortizaciones, reexpresados en monedas de cierre de acuerdo con la variación del "Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN), publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

Las amortizaciones de los bienes se calculan usando porcentajes fijos estimados según la vida útil esperada para cada categoría, sobre los valores reexpresados al cierre del ejercicio, a partir del año siguiente al de su incorporación. La vida útil esperada son las siguientes:

- Mejoras en inmuebles arrendados: 3 años
- Equipos de computación: 5 años
- Equipos de oficina: 5 años
- Otros: 5 años

Los gastos de mantenimiento se cargan al resultado del ejercicio.

3.8 Intangibles

El derecho de uso de un terreno para la ubicación de una estación de servicio figura presentado a su valor de adquisición reexpresado en moneda de cierre de acuerdo con la variación del "Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN), publicados por el Instituto Nacional de Estadística. El referido monto se amortizará linealmente una vez operativa la estación con un plazo máximo, según lo establecido en el contrato de uso (30 años).

Los costos de adquisición e implementación de software figuran presentados a sus valores de adquisición, netos de amortizaciones, reexpresados en moneda de cierre de acuerdo con la variación del "Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales" IPPN. Los referidos montos se amortizan linealmente en un periodo de 5 años a partir del mes siguiente al de su incorporación.

3.9 Pasivos

Los pasivos están presentados por su valor nominal, considerando lo señalado en el numeral 3.1 de esta Nota cuando corresponde.

3.10 Determinación del Patrimonio al inicio del ejercicio

Por ser este el primer período que se presentan los estados contables ajustados para computar en forma integral las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda y el primer ejercicio en que se aplicó la Ordenanza N° 81, se procedió a ajustar los saldos iniciales del Estado de Situación Patrimonial de forma que todos sus rubros estuvieran expresados en moneda del 31

de diciembre de 2002 y de contemplar las modificaciones en las políticas contables que resultan de aplicar la mencionada ordenanza. El procedimiento seguido se detalla a continuación:

a. se reexpresaron los activos y pasivos al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 en moneda constante a dicha fecha y se contemplaron las modificaciones en los saldos contables al 31 de diciembre de 2002 que resultaron de aplicar la Ordenanza Nº 81 por primera vez, obteniéndose por diferencia el patrimonio al 31 de diciembre de 2002. El patrimonio así determinado ascendió a $ 44.918.794, según se detalla en la Nota 15.

b. la diferencia de $ (3.812.145) entre el patrimonio reexpresado y el saldo contable del patrimonio se expone en el renglón 2 "Modificaciones al Saldo Inicial" del Estado de Evolución del Patrimonio.

3.11 Determinación del Patrimonio y de los resultados del ejercicio

El total del Patrimonio al inicio del ejercicio, ajustado como se indica en el numeral 3.10 de esta Nota, fue reexpresado en moneda de cierre. Dicha reexpresión se expone en el renglón 4 "Reexpresiones al Saldo Inicial" del Estado de Evolución del Patrimonio y ascendió a $ 9.216.069. Las cuentas de Capital y Reservas quedaron expresadas por su valor nominal, imputándose el ajuste de estas partidas en la cuenta "Ajustes al Patrimonio", los ajustes de la cuenta "Resultados Acumulados" se imputan a su propia cuenta.

El resultado del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003 y considerando las variaciones producidas en el patrimonio, que no provienen del resultado del ejercicio.

La sociedad aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos.

Los ingresos operativos representan el importe de los bienes y servicios suministrados a terceros.

Los consumos de los bienes de cambio que integran el costo de los bienes vendidos son calculados a base de costos reexpresados en moneda de cierre.

La amortización de los bienes de uso e intangibles es calculada a base de costos reexpresados en moneda de cierre como se indica en el numeral 7 y 8 de esta Nota, respectivamente.

El rubro "Resultado por exposición a la inflación (incluyendo resultados por tenencia)" comprende el resultado por exposición a la inflación y los otros resultados por tenencia generados en el ejercicio.

Como se indica en la Nota 2.4, todos los ítems del estado de resultados se presentan reexpresados en moneda de cierre.

3.12 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta se determina de acuerdo con los resultados contables, con prescindencia del período en que las partidas son gravadas o deducidas a los fines fiscales. Para realizar el correspondiente cálculo se aplica el "método de pasivo". Por el referido método, los efectos

esperados de impuestos sobre diferencias temporales, se determinan y presentan ya sea como pasivo por impuestos a pagar o como activos que representan pagos anticipados de impuestos futuros.

El saldo por impuesto diferido se ajusta cuando se modifica la tasa de impuesto.

Nota 4 - Saldos con compañías relacionadas

Los saldos al 31 de diciembre de 2003 con compañías relacionadas son los siguientes:

	Pesos Uruguayos	Dólares Estadounidenses	Total equivalente Pesos Uruguayos
Créditos por ventas			
Celemyr S.A.	176.617		176.617
ANCAP	2.263.233	948.654	30.049.317
			30.225.934
Otros Créditos			
Celemyr S.A.	82.074		82.074
ANCAP	3.235.684		3.235.684
			3.317.758
Créditos a Largo Plazo			
Celemyr S.A.	243.354		243.354
Deudas Comerciales			
ANCAP	193.772.387	21.831	194.411.817

Las transacciones con compañías vinculadas efectuadas durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003 fueron las siguientes:

Con **ANCAP:**		
Compras de combustibles	$	5.775.313.243
Compras de lubricantes	$	236.845.451
Reintegros por gastos de fletes y peajes	$	91.895.851
Préstamos financieros otorgados	$	53.000.000
Intereses cobrados	$	1.542.131
Intereses cobrados	US$	13.459
Egresos por servicios varios	US$	336.018
Ingresos por servicios varios	US$	2.340
Dividendos pagados	$	27.668.075
Con **Celemyr S.A.:**		
Venta de combustibles	$	19.958.075
Venta de lubricantes	$	308.194
Capitalización de deudas	$	556.786
Con **Petrouruguay S.A.:**		
Dividendos pagados	$	279.476

Nota 5 - Inversiones temporarias

Corresponden a Letras de Tesorería emitidas por el Banco Central del Uruguay, por un valor nominal de $ 45.000.000 y de US$ 100.000; y a Depósitos a plazo fijo por $ 6.000.000 más intereses y la porción corriente de los depósitos a plazo fijo que se encuentran en el Fondo de Recuperación del Patrimonio por US$ 21.156, según se detalla a continuación en la Nota 6.

Nota 6 - Inversiones a largo plazo

Las acciones de la empresa Celemyr S.A., cuyo capital accionario pertenece en su totalidad a Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A., se encuentran valuadas a su valor patrimonial proporcional.

Los depósitos a plazo fijo fueron constituidos en el ejercicio anterior en el Banco Comercial S.A., institución financiera de plaza en proceso de liquidación. Dichos depósitos han pasado a formar parte del Fondo de Recuperación del Patrimonio constituido por el Banco Central del Uruguay. En el mes de octubre de 2003, la empresa ha sido notificada que dicho fondo pagará mediante certificados de depósito aproximadamente el 22% del saldo adeudado al 31 de diciembre de 2002. La Gerencia de la empresa ha estimado necesario crear una previsión para riesgo de incobrabilidad por el restante 78% de los depósitos la cual asciende a US$ 460.941, equivalente a $ 13.500.974.

El saldo en Pesos Uruguayos de los depósitos a plazo fijo originalmente constituidos fueron convertidos a dólares a un tipo de cambio de $ 27,20 por dólar, siendo el siguiente el detalle de los mismos al 31 de diciembre de 2003:

	Corto Plazo Dólares Estadounidenses	**Largo Plazo Dólares Estadounidenses**
Fondo de Recuperación del Patrimonio (Certificado de depósito)	21.156	95.202
Banco Comercial		460.941
Menos: Previsión para riesgo de incobrabilidad		(460.941)
	21.156	95.202

La evolución de la previsión para riesgo de incobrabilidad por los depósitos a plazo fijo constituidos en el Banco Comercial durante el ejercicio 2003 fue la siguiente:

	Pesos Uruguayos
Saldo inicial al 31 de diciembre de 2002:	3.994.559
Creación ejercicio 2003	9.506.415
Saldo final al 31 de diciembre de 2003:	13.500.974

Nota 7 - Bienes de uso e intangibles

El detalle de los bienes de uso e intangibles y sus depreciaciones al 31 de diciembre de 2003 se presentan en el Anexo 1.

Nota 8 - Fondo para Inversión, Mantenimiento y Promoción

De acuerdo con lo establecido en el contrato firmado entre Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. y ANCAP, el 20 de abril de 2001 y sus posteriores modificaciones, al distribuidor le corresponde administrar un fondo para Inversión y un fondo para Mantenimiento, el cual deberá ser destinado exclusivamente para la reposición de equipos y mejoras y el mantenimiento, respectivamente, de los Puestos de Venta ANCAP. Los saldos trimestrales de cada uno de éstos, sean por exceso o por defecto, devengarán la tasa de interés para depósitos a 90 días fijada por el Banco de la República Oriental del Uruguay. Los intereses resultantes se suman o restan respectivamente a dichos saldos. El fondo para Inversión y el fondo para Mantenimiento fueron sustituidos a partir del 1 de enero de 2003, según se explica en la Nota 9.

El fondo para Promoción debe ser destinado al apoyo de campañas de difusión, tanto masivas como dirigidas, de la línea de lubricantes ANCAP, trasladándose de un periodo a otro la diferencia entre el margen de promoción generado por las ventas y los montos realmente gastados.

Nota 9 – Margen para Inversión y Mantenimiento

De acuerdo con lo establecido en la modificación del contrato firmada el 31 de diciembre de 2002 al distribuidor le corresponde destinar el 63% del margen de comercialización a inversiones generales que propendan al mejor funcionamiento de la red y al mantenimiento de surtidores y tanques en puestos de venta del sello ANCAP, sustituyéndose el Fondo de Inversión y Mantenimiento, descripto en la Nota 8 antes mencionada. Por su parte ANCAP reconoce al distribuidor por conceptos de gasto de administración el 3% del monto referido precedentemente.

Nota 10 - Posición en moneda extranjera

Los saldos integrantes de la posición en moneda extranjera al cierre del ejercicio son los siguientes:

	Total en Moneda Extranjera	Total Equivalente en Pesos Uruguayos
Activo Corriente		
Disponibilidades	145.183	4.252.405
Inversiones Temporarias	121.124	3.547.722
Créditos por ventas	2.315.199	67.812.204
Otros créditos	373.201	10.931.077
	2.954.707	86.543.408
Activo No Corriente		
Inversiones a Largo Plazo	95.202	2.788.456
Activos en Moneda Extranjera	3.049.909	89.331.864
Pasivo Corriente		
Deudas comerciales	262.168	7.678.888
Deudas diversas	364.987	10.690.466
Pasivos Moneda Extranjera	627.155	18.369.354
Posición Neta Activa (Pasiva)	2.422.754	70.962.510

Nota 11 - Patrimonio

11.1 Evolución del Patrimonio

En el Anexo 2 figura el Estado de Evolución del Patrimonio al 31 de diciembre de 2003.

11.2 Aportes de Propietarios

El capital integrado al 31 de diciembre de 2003 asciende a $ 300.000 y está representado por 300.000 acciones de clase ordinaria y nominativas endosables de $ 1 cada una.

11.3 Reservas

11.3.1 Reserva Legal

De acuerdo con lo establecido en el art. 93 de la Ley 16.060, la empresa debe afectar $ 540.000 de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003, a la formación de la reserva legal.

11.3.2 Reserva por reinversión

La reserva por reinversión corresponde a la reserva por exoneración para inversión del art. 447 de la Ley Nº 15.903 y asciende al 31 de diciembre del 2003 a $ 573.441.

11.3.3 Reserva Contractual

De acuerdo con lo establecido en el contrato firmado entre DUCSA y ANCAP, el 20 de abril de 2001 y sus posteriores modificaciones, la empresa debe crear una reserva, equivalente al 30% de la utilidad fiscal del ejercicio anterior, para mejorar la red de estaciones de ANCAP y asciende al 31 de diciembre de 2003 a $ 18.837.812.

11.3.4 Capitalización obligatoria

De acuerdo con lo establecido en el art. 288 de la Ley 16.060, una vez aprobado el balance general correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003, la empresa deberá capitalizar reservas por un monto no inferior a $ 8.235.627.

Nota 12 - Políticas de administración de riesgos

La dirección identifica los riesgos que afectan el negocio, así como los efectos que estos riesgos tienen en los estados contables de la empresa.

Descripción de los principales riesgos que afectan la operativa

Riesgos de mercado

La Dirección considera que la asunción de riesgos de mercado como actividad en sí misma no es compatible con la estrategia de la empresa. No obstante ello, la operativa origina riesgos de mercado que la Dirección de la empresa debe administrar.

Factores de riesgo de mercado

La Empresa se encuentra expuesta a los siguientes factores de riesgo de mercado:

A. **Precio de mercado:** El precio del mercado internacional del crudo y derivados es variable, sin embargo los precios de mercado interno son pasibles de ser ajustados de acuerdo a la variación internacional, con lo cual se mitiga el riesgo de mercado.

B **Tasa de interés:** Este factor se origina por el endeudamiento financiero de la empresa. Dado que la firma no tiene pasivos financieros no corre riesgos en este sentido. Por otra parte el plazo de pago a proveedores es mayor que el período de cobranza lo cual genera excedentes que son colocados en instrumentos financieros diversos.

C. **Tipo de cambio:** Este factor se origina en los cambios en los tipos de cambio de las monedas que maneja la empresa, en especial, pesos uruguayos y dólares americanos que afecten las posiciones que mantiene la compañía. La empresa está perfectamente calzada por cuanto tanto sus compras como la mayoría de sus ventas son en pesos uruguayos.

Riesgo de liquidez

La empresa es conciente que el riesgo de liquidez implica contar con el suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento con los cuales pueda cumplir con sus compromisos financieros. El área Financiera de la empresa se orienta a desconcentrar el financiamiento a través de una variada gama de agentes comerciales y financieros.

Riesgo de crédito

La empresa no tiene riesgos significativos de concentración de crédito. La comercialización de sus productos se efectúa a clientes solventes y con adecuada historia de crédito.

Riesgo operativo

Se refiere al riesgo de que la empresa se vea obligada a suspender sus actividades en forma total o parcial o no pueda realizar su operativa en condiciones normales. El riesgo más importantes es el cese del contrato con ANCAP que a su vez es su principal accionista.

Riesgo relacionado con el medio ambiente

Los principales riesgos relacionados con el medio ambiente derivan de la eventual afectación de terceros, o del ambiente, como consecuencia de incidentes o accidentes vinculados con actividades de distribución de combustibles, tales como: derrames, etc..

En materia de incendios y explosión, se aplican medidas de prevención, se dispone de equipamiento específico para actuar ante este tipo de emergencias y se tiene contratado un servicio de rápida respuesta a la emergencia.

Nota 13 - Impuesto a la Renta

13.1 Impuesto a la Renta Diferido Activo

El activo correspondiente al impuesto a la renta diferido es atribuible a los siguientes conceptos:

	31.12.03
	$
Créditos por ventas – Previsión para incobrables	1.759.540
Bienes de uso - Amortizaciones	(285.286)
Impuesto a la renta diferido activo	1.474.254

13.2 Movimiento durante el ejercicio de las diferencias temporarias

	Balance al 1° de enero de 2003	**Reconocido en resultados**	**Balance al 31 de diciembre de 2003**
	$		**$**
Créditos por ventas – Previsión para incobrables	1.225.000	534.540	1.759.540
Bienes de uso - Amortizaciones	(285.486)	200	(285.286)
Inversiones temporarias	(4.194.287)	4.194.287	-.-
	(3.254.773)	4.729.027	1.474.254

13.3 Ganancia correspondiente al impuesto a la renta reconocida en el estado de resultados

	31.12.03
	$
Gasto por impuesto corriente del ejercicio	22.158.438
Gasto por impuesto a la renta diferido	
Gasto (ingreso) relacionados con el nacimiento y reversión de diferencias temporarias	(4.729.027)
Total gasto (ingreso) por impuesto a la renta del ejercicio	17.429.411

13.4 Reconciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

		31.12.03
		$
Resultados antes de impuestos		47.628.971
Impuesto a la renta a la tasa del impuesto aplicable	35%	16.670.140
Otras diferencias netas	2%	759.271
Total gasto por impuesto a la renta del ejercicio	37%	17.429.411

Nota 14 - Cuentas de Orden

Las cuentas de orden al 31 de diciembre de 2003 presentan la siguiente composición:

Garantías hipotecarias recibidas de clientes:	56.793.432
Garantías prendarias recibidas de clientes:	12.694.880
Garantías de fianza recibidas de clientes:	15.148.054
Avales bancarios recibidos de clientes:	2.050.300
Bonos del tesoro en garantía recibidos de clientes:	1.098.375
Total Cuentas de Orden:	87.785.041

Nota 15 - Efecto de la adopción de las Normas Contables prescriptas por la Ordenanza N° 81

Como se menciona en la Nota 2.1 y 3.10, los presentes estados contables son los primeros preparados de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.

A continuación adjuntamos el detalle de los efectos de la transición en los estados contables al 31 de diciembre de 2003:

	Saldos iniciales $	**Efecto de la adopción de la Ordenanza N° 81 $**	**Saldos iniciales modificados $**
Total Activo	234.738.985	(557.372)	234.181.613
Total Pasivo	(186.008.046)	(3.254.773)	(189.262.819)
Total Patrimonio Neto	48.730.939	(3.812.145)	44.918.794

El efecto en el activo corresponde a una disminución de los Intangibles y de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2002 por la reexpresión de los mismos a moneda de poder adquisitivo definido a dicha fecha.

El efecto en el pasivo corresponde a un incremento en Otras Deudas no corriente y a una disminución de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2002 por la implementación del Impuesto a la renta diferido, según se explica en la Nota 13.

CABA S.A.

Informe dirigido al Directorio referente a la Auditoría de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2003

KPMG
31 de mayo de 2004
Este informe contiene 23 páginas

Indice

Dictamen de los Auditores Independientes 3

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2003 5

Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003 7

Anexo 1 - Cuadro de Bienes de Uso, Intangibles y Amortizaciones correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003 8

Anexo 2 - Estado de Evolución del Patrimonio correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003 9

Anexo 3 - Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003 10

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2003 11

Abreviaturas

$ = Pesos Uruguayos
US$ = Dólares Americanos
£ = Libras Esterlinas

KPMG Ltda.

Casilla de Correo 848
11 000 Montevideo
Uruguay

Edificio Torre Libertad
Plaza de Cagancha 1335 - Piso 7
11.100 Montevideo
Uruguay

Teléfono 902 45 46
Telefax 598(2) 902 13 37
E-mail: kpmg@kpmg.com.uy

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de
CABA S.A.

1. Hemos examinado el Estado de Situación Patrimonial de CABA S.A. al 31 de diciembre de 2003, el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual terminado en esa fecha, los Anexos y las Notas Explicativas (págs. 4 a 23). Toda la información incluida en los referidos estados contables representa las afirmaciones de la Dirección de CABA S.A.. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables a base de nuestro examen.

2. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los importes y las revelaciones en los estados contables y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección, como la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

3. De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 17.555, CABA S.A. ha activado al 31 de diciembre de 2002 en la cuenta "Diferencias de Cambio Ley Nº 17.555", un saldo neto de $ 6.709.956, manteniendo un saldo en esta cuenta al cierre del 31 de diciembre de 2003 por $ 3.391.020, práctica que difiere de las normas contables adecuadas en el Uruguay y la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay. En la Nota 12 a los estados contables se revelan los criterios de reconocimiento y amortización, criterios que cumplen lo previsto en la referida Ley. De haberse registrado estas diferencias de cambio con cargo a resultados: a) el saldo de la cuenta "Diferencia de Cambio Ley Nº 17555" al 31 de diciembre de 2003 disminuiría en $ 3.391.020, b) las pérdidas presentadas al 31 de diciembre de 2003 en la cuenta de patrimonio "Resultado de ejercicio anteriores" aumentarían en $ 6.709.956 y c) la pérdida presentada en la cuenta de resultados al 31 de diciembre de 2003 "Resultados financieros y por tenencia" disminuirían en $ 3.318.936 y la pérdida del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003 disminuiría en igual importe.

4. En nuestra opinión, excepto por el efecto de haber activado ciertas diferencias de cambio como se menciona en el párrafo 3, los estados contables antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial de CABA S.A. al 31 de diciembre de 2003, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.

5 Tal como se menciona en las Notas 2.1. y 15, durante el ejercicio se comenzó a aplicar por primera vez la Ordenanza Nº 81 dictada por el Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay. Por tratarse del primer ejercicio de aplicación de la mencionada ordenanza no se han presentado estados contables comparativos.

Montevideo, 31 de mayo de 2004

KPMG

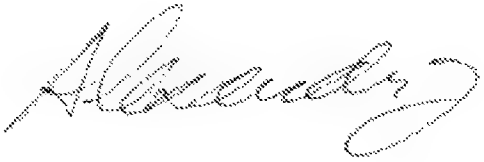

Cr. Alexander Fry
C.J. y P.P.U. 38.161

CABA S.A.

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2003

(En Pesos Uruguayos)

ACTIVO (Notas 2, 3 y 8)		
Activo Corriente		
DISPONIBILIDADES (Nota 3.2)		
Caja y bancos		6.603.391
CRÉDITOS POR VENTAS (Nota 3.3)		
Deudores simples plaza	17.931.381	
Deudores por exportación	3.781.029	
Compañías Vinculadas (Nota 4)	9.368.237	
Documentos a cobrar	16.519.620	
Deudores en gestión	1.219.304	
	48.819.571	
Menos: Previsión para descuentos y bonificaciones	(1.127.000)	
Previsión deudores incobrables	(6.512.836)	41.179.735
OTROS CRÉDITOS (Nota 3.3)		
Anticipo a proveedores	575.764	
Créditos fiscales	1.703.678	
Compañías vinculadas (Nota 4)	9.361.904	
Diversos	410.542	12.051.888
BIENES DE CAMBIO (Nota 3.4)		
Productos Terminados	21.833.125	
Productos semielaborados	19.604.301	
Materias Primas	18.713	
Materiales y Suministros	10.142.397	
Artículos Promocionales	643.023	52.241.559
Total Activo Corriente		112.076.573
Activo No Corriente		
OTROS ACTIVOS		
Diferencia de Cambio Ley N° 17555 (Nota 12)	3.391.020	
Impuesto a la renta diferido (Nota 11)	928.535	4.319.555
BIENES DE USO (Nota 3.6 y 6)		
Valores reexpresados	3.777.886	
Menos: Amortizaciones Acumuladas	(2.430.584)	1.347.302
INTANGIBLES (Nota 3.7 y 6)		
Valores reexpresados	348.244	
Menos: Amortizaciones acumuladas	(328.200)	20.044
Total Activo No Corriente		5.686.901
TOTAL ACTIVO		117.763.474

Los anexos 1 a 3 y las notas 1 a 15 que se acompañan forman parte integral de los estados contables.

5

CABA S.A.

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2003

(En Pesos Uruguayos)

PASIVO (Notas 2, 3 y 8)		
Pasivo Corriente (Nota 3.8)		
DEUDAS COMERCIALES		
Proveedores por importaciones	1.206.081	
Proveedores de plaza	9.499.260	
Depósitos en garantía	202.868	
Compañías Vinculadas (Nota 4)	64.750.293	
Documentos a pagar	391.720	76.050.222
DEUDAS FINANCIERAS (Nota 7)		
Préstamos Bancarios	5.858.000	
Intereses a pagar	55.015	5.913.015
DEUDAS DIVERSAS		
Remuneraciones al personal	2.056.685	
Acreedores por cargas sociales	718.776	
Acreedores Fiscales	3.984.258	
Anticipo de clientes	276.921	
Compañías vinculadas (Nota 4)	624.870	
Otras deudas	2.179.310	9.840.820
Total Pasivo Corriente		91.804.057
TOTAL PASIVO		91.804.057
PATRIMONIO (Notas 2.3 y 9)		
APORTES DE PROPIETARIOS		
Capital (Nota 9.2)	21.679.568	
Aportes a capitalizar (Nota 9.3)	20.000.000	41.679.568
AJUSTES AL PATRIMONIO		
Reexpresiones contables		34.407.220
GANANCIAS RETENIDAS		
Resultados de ejercicios anteriores	(36.417.017)	
Resultados del ejercicio	(13.710.354)	(50.127.371)
TOTAL PATRIMONIO		25.959.417
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		117.763.474

Los anexos 1 a 3 y las notas 1 a 15 que se acompañan forman parte integral de los estados contables.

6

CABA S.A.

Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003

(En Pesos Uruguayos)

(Notas 2 y 3)

INGRESOS OPERATIVOS		
Locales	179.641.676	
Del Exterior	509.547	180.151.223
DESCUENTOS, BONIFICACIONES E IMPUESTOS		
Descuentos y bonificaciones	(855.623)	
IMESI	(875.033)	(1.730.656)
INGRESOS OPERATIVOS NETOS		178.420.567
COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS		(139.502.586)
RESULTADO BRUTO		38.917.981
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS		
Remuneraciones y cargas sociales	(8.887.360)	
Viajes y representación	(2.425.983)	
Suministros	(1.257.538)	
Publicidad y Promociones	(17.812.321)	
Amortizaciones	(506.290)	
Incobrables	(2.652.958)	
Otros gastos	(3.121.392)	(36.663.842)
RESULTADO OPERATIVO		2.254.139
RESULTADOS DIVERSOS		
Otros ingresos	886.575	
Otros gastos	(260.481)	626.094
RESULTADOS FINANCIEROS		
Intereses ganados	96.130	
Intereses perdidos	(1.905.710)	
Resultados financieros y por tenencia (incluyendo resultado por exposición a la inflación)	(6.578.999)	(8.388.579)
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
Resultado por disolución Joint Venture (Nota 13)		(7.906.671)
IMPUESTO A LA RENTA (Notas 3.11 y 11)		(295.337)
RESULTADO NETO		(13.710.354)

Los anexos 1 a 3 y las notas 1 a 15 que se acompañan forman parte integral de los estados contables.

7

CABA S.A.

ANEXO 1

Cuadro de Bienes de Uso, Intangibles y Amortizaciones correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003

(Pesos Uruguayos en moneda de cierre)

Rubro	VALORES DE ORIGEN Y REVALUACIONES				AMORTIZACIONES				VALORES NETOS
	Valores al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias	Valores al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio		Acumuladas al cierre del ejercicio	
						Tasa %	Importe		
	(1) (*)	(2)	(3)	(4)=(1+2+3)	(5)		(6)	(7)=(5+6)	(8)=(4-7)
1. BIENES DE USO									
Muebles y útiles	242.240	57.096	22.387	321.723	64.581	10	23.205	87.786	233.937
Instalaciones	1.470.050	2.953	184.894	1.657.897	809.443	20	251.672	1.061.115	596.782
Vehículos	798.459	4.932	-.-	803.391	173.606	20	171.122	344.728	458.663
Equipos de computación	587.816	15.329	-.-	603.145	514.841	33,3	51.165	566.006	37.139
Bienes de uso Marketing	370.949	-.-	-.-	370.949	370.949	50	-.-	370.949	-.-
Obras en curso	-.-	228.062	(207.281)	20.781	-.-		-.-	-.-	20.781
TOTAL	3.469.514	308.372	-.-	3.777.886	1.933.420		497.164	2.430.584	1.347.302
2. INTANGIBLES									
Software	326.592	21.652	-.-	348.244	319.074	33,3	9.126	328.200	20.044
TOTAL	326.592	21.652	-.-	348.244	319.074		9.126	328.200	20.044

(*) Saldo reexpresado al 31 de diciembre de 2003.

CABA S.A.

ANEXO 2

Estado de Evolución del Patrimonio correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003

(Pesos Uruguayos)

	Capital	Aportes y compromisos a capitalizar	Ajustes al Patrimonio	Reservas	Resultados Acumulados	Patrimonio Total
1. Saldos Iniciales						
Aportes de propietarios						
Capital integrado	18.169.568					18.169.568
Aportes a capitalizar		23.510.000				23.510.000
Ganancias Retenidas						
Reserva Legal				4.501		4.501
Resultados no asignados					(31.791.714)	(31.791.714)
Reexpresiones Contables			5.204.908			5.204.908
SUB-TOTAL	18.169.568	23.510.000	5.204.908	4.501	(31.791.714)	15.097.263
2. Modificaciones al saldo inicial (Nota 3.9)						
Implementación Ordenanza N° 81			18.385.359		(17.161.487)	1.223.872
3. Saldos Iniciales Modificados (1 a 2)	18.169.568	23.510.000	23.590.267	4.501	(48.953.201)	16.321.135
4. Reexpresiones al Saldo Inicial (Nota 3.10)			13.392.452		(10.043.816)	3.348.636
5. Saldos Iniciales Reexpresados (3 a 4)	18.169.568	23.510.000	36.982.719	4.501	(58.997.017)	19.669.771
6. Capitalizaciones	23.510.000	(23.510.000)				-.-
7. Reducción de capital por absorción de pérdidas	(20.000.000)		(2.575.499)	(4.501)	22.580.000	-.-
8. Aumento del aporte de propietarios						
Aportes a capitalizar		20.000.000				20.000.000
9. Resultado del Ejercicio (Nota 3.10)					(13.710.354)	(13.710.354)
SUB-TOTAL (6 a 9)	3.510.000	(3.510.000)	(2.575.499)	(4.501)	8.869.646	6.289.646
10. Saldos Finales						
Aportes de propietarios						
Capital integrado	21.679.568					21.679.568
Aportes a capitalizar		20.000.000				20.000.000
Ganancias Retenidas						
Resultados no asignados					(50.127.371)	(50.127.371)
Reexpresiones Contables			34.407.220			34.407.220
TOTAL	21.679.568	20.000.000	34.407.220	-.-	(50.127.371)	25.959.417

CABA S.A.

ANEXO 3

Estado de origen y aplicación de fondos correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003

(Pesos Uruguayos en moneda de cierre)

1. Flujo de efectivo proveniente de actividades operativas		
Resultado del ejercicio		(13.710.354)
Ajustes por:		
Amortización de bienes de uso e intangibles	506.290	
Resultado por disolución Joint Venture	7.906.671	
Constitución previsión para deudores incobrables	1.861.020	
Amortización diferencia de cambio Ley N° 17.555	3.318.936	
Diferencia de Inventario	2.299.026	
Resultado por exposición a la inflación	6.578.999	22.470.942
Cambios en activos y pasivos operativos		
Disminución de créditos por ventas	12.013.331	
Aumento de otros créditos	(5.923.716)	
Aumento de bienes de cambio	(12.083.608)	
Aumentos de otros créditos a largo plazo	8.561.007	
Disminución de deudas comerciales	(16.475.889)	
Aumento de deudas diversas	2.911.478	(10.997.397)
Fondos provenientes de operaciones		(2.236.809)
2. Flujo de efectivo aplicado en inversiones		
Constitución de depósitos bancarios	(4.156.125)	
Cancelación de depósitos bancarios	6.113.633	
Pagos por compras de bienes de uso e intangibles	(330.024)	
Fondos aplicados a inversiones		1.627.484
3. Flujo de efectivo proveniente del financiamiento		
Cancelación de deudas financieras	(9.679.512)	
Aportes a capitalizar del ejercicio	20.000.000	
Disminución deudas comerciales	(20.000.000)	
Fondos provenientes del financiamiento		(9.679.512)
4. Disminución del Flujo de Efectivo		(10.288.837)
5. Saldo Inicial de efectivo		16.892.228
6. Saldo Final de efectivo		6.603.391

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2003

Nota 1 - Información básica sobre la sociedad

1.1 Naturaleza jurídica

CABA S.A. es una sociedad anónima cerrada. El objeto de la Sociedad es elaborar y comercializar alcoholes y bebidas alcohólicas.

El 23 de diciembre de 2002 se firmó un contrato con ANCAP, en el cual se establece que CABA S.A. se compromete a producir, comercializar y distribuir las bebidas alcohólicas, denominados "productos de ANCAP", en forma exclusiva y por su cuenta y riesgo. Concomitantemente, se firmó un contrato en el cual se establece que ANCAP cede el uso exclusivo de todas las marcas de bebidas alcohólicas a título gratuito.

Para ambos contratos el plazo de vigencia será de diez años contados a partir de la fecha de su suscripción, dicho plazo se prorrogará automáticamente por períodos de un año, a menos que cualquiera de las Partes comunicara a la otra, por medio fehaciente, su voluntad de rescindirlo con una anticipación no menor de noventa días.

Adicionalmente, se firmó un contrato en el cual se establece que ANCAP da en comodato precario los padrones y las construcciones existentes en ellos de los Departamentos de Montevideo y Paysandú correspondientes a la ex División de Alcoholes de ANCAP, a cambio de que el comodatario se haga cargo del mantenimiento y del cuidado de los bienes objeto de dicho contrato.

1.2 Participación en otras empresas

CABA S.A. es propietaria en forma directa del 20% de Produr S.A. (sociedad anónima argentina).

Nota 2 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

2.1 Bases de preparación de los estados contables

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay, aprobada el 17 de diciembre de 2002. Esta ordenanza dispone tomar como fuente de normas contables, por orden de prioridad, las siguientes:

a) las normas establecidas por el propio Tribunal de Cuentas, entre las que se incluye el ajuste por inflación con carácter obligatorio,

b) el Decreto 103/91 del 27 de febrero de 1991,

c) las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por la IASB.

Por aplicarse por primera vez la Ordenanza N° 81 no se han presentado estados contables comparativos.

Las políticas contables aplicadas fueron consistentes con las del ejercicio anterior, con excepción de aquellas que resultan de aplicar por primera vez la Ordenanza N° 81. A tales efectos los estados contables fueron elaborados ajustando los saldos iniciales de acuerdo con dicha norma, imputando el ajuste surgido por tal motivo, según se explica en la Nota 15, como una modificación en el saldo inicial de los resultados acumulados.

2.2 Criterio general de valuación

Los activos están valuados a sus respectivos costos de adquisición reexpresados a moneda de cierre, o al valor neto de realización si éste es menor.

2.3 Concepto de capital

La empresa adoptó el concepto de capital financiero.

2.4 Cambios en los niveles de precios

Los saldos de los estados contables incluyen los ajustes correspondientes a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda. Estos ajustes son requeridos por la Ordenanza N° 81 referida anteriormente.

Esta información contable se muestra bajo el punto de vista del poder adquisitivo general, por lo que la utilidad sólo se reconoce después de mantener el poder adquisitivo general del Patrimonio, según lo establecen las Normas Internacionales de Contabilidad Nº 15 y Nº 29.

A efectos de la reexpresión de la moneda a fecha de cierre de los estados contables, se utilizaron los coeficientes derivados del "Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN) publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

No se segregaron los componentes financieros implícitos de las cuentas de activos y pasivos monetarios como así tampoco de las cuentas de resultados.

2.5 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se definió como fondos igual a disponibilidades e inversiones temporarias hasta 90 días.

2.6 Estimaciones contables

La Dirección de la empresa ha efectuado diversas estimaciones y supuestos relativos a la valuación y presentación de los activos y pasivos, así como a la presentación de activos y pasivos contingentes a efectos de preparar los estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas. Los resultados reales pueden diferir de aquellos estimados.

Nota 3 - Criterios específicos de valuación

A continuación se detallan los criterios de valuación aplicados para los principales rubros:

3.1 Cuentas en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizaron por su equivalente en moneda nacional en función de los tipos de cambio vigentes en el mercado a la fecha de concreción de las transacciones.

Los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se han convertido a Pesos Uruguayos utilizando el tipo de cambio comprador vigente al cierre del ejercicio (US$ 1 = $ 29,29).

3.2 Disponibilidades

Los saldos en caja y bancos se presentan por su valor nominal, considerando lo señalado en el numeral 3.1 de esta Nota cuando corresponde.

3.3 Créditos

Los créditos se presentan por su valor nominal, considerando lo señalado en el numeral 3.1 de esta Nota cuando corresponde, deduciéndose la previsión para el riesgo de incobrables.

3.4 Bienes de Cambio

Los productos terminados y en proceso están valuados a su costo de producción determinado sobre la base del consumo de materias primas, la mano de obra incurrida y los gastos directos e indirectos de fabricación reexpresados en moneda de cierre, o su valor neto de realización si éste es menor.

Las materias primas, materiales y suministros están valuados a su costo de adquisición reexpresado en moneda de cierre, o su valor neto de realización si éste es menor.

Los ajustes a valores netos de realización se incluyen en el Costo de los Bienes Vendidos.

3.5 Inversiones a Largo Plazo

Las inversiones en otras empresas fueron valuadas mediante el método del valor proporcional, o su valor neto de realización si es menor.

3.6 Bienes de Uso

Los bienes de uso figuran presentados a sus valores de adquisición o construcción, netos de amortizaciones, reexpresados en moneda de cierre de acuerdo con la variación en el "Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN) a partir del año siguiente al de su incorporación.

Las amortizaciones de los bienes se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores reexpresados al cierre del ejercicio, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir del mes siguiente al de su incorporación. La vida útil esperada son las siguientes:

- Muebles y útiles: 10 años
- Instalaciones: 5 años
- Vehículos: 5 años
- Equipos de computación: 3 años
- Bienes de Uso Marketing: 2 años

Los gastos de mantenimiento se cargan al resultado del ejercicio.

3.7 Intangibles

Los costos de adquisición e implementación de software figuran presentados a sus valores de adquisición, netos de amortizaciones, reexpresados en moneda de cierre de acuerdo con la variación en el "Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN). Los referidos montos se amortizan linealmente en un período de 3 años a partir del mes siguiente al de su incorporación.

3.8 Pasivos

Los pasivos están presentados por su valor nominal, considerando lo señalado en el numeral 3.1 de esta Nota cuando corresponde.

3.9 Determinación del Patrimonio al inicio del ejercicio

Por ser este el primer periodo que se presentan los estados contables ajustados para computar en forma integral las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda y el primer ejercicio en que se aplicó la Ordenanza N° 81, se procedió a ajustar los saldos iniciales del Estado de Situación Patrimonial de forma que todos sus rubros estuvieran expresados en moneda del 31 de diciembre de 2002 y de contemplar las modificaciones en las políticas contables que resultan de aplicar la mencionada ordenanza. El procedimiento seguido se detalla a continuación:

a. se reexpresaron los activos y pasivos al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 en moneda constante a dicha fecha y se contemplaron las modificaciones en los saldos contables al 31 de diciembre de 2002 que resultaron de aplicar la Ordenanza N° 81 por primera vez, obteniéndose por diferencia el patrimonio al 31 de diciembre de 2002. El patrimonio así determinado ascendió a $ 16.321.135, según se detalla en la Nota 15.

b. la diferencia de $ 1.223.872 entre el patrimonio reexpresado y el saldo contable del patrimonio se expone en el renglón 2 "Modificaciones al saldo inicial" del Estado de Evolución del Patrimonio.

3.10 Determinación del Patrimonio y de los resultados del ejercicio

El total del Patrimonio al inicio del ejercicio, ajustado como se indica en el numeral 3.9 de esta Nota, fue reexpresado en moneda de cierre. Dicha reexpresión se expone en el renglón 4 "Reexpresiones al Saldo Inicial" del Estado de Evolución del Patrimonio y ascendió a $ 3.348.636. Las cuentas de Capital y Reservas quedaron expresadas por su valor nominal, imputándose el ajuste de estas partidas en la cuenta "Ajustes al Patrimonio", los ajustes de la cuenta "Resultados Acumulados" se imputan a su propia cuenta.

El resultado del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003 y considerando las variaciones producidas en el patrimonio, que no provienen del resultado del ejercicio.

La sociedad aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos.

Los ingresos operativos representan el importe de los bienes y servicios suministrados a terceros.

Los consumos de los bienes de cambio que integran el costo de los bienes vendidos son calculados a base de costos reexpresados en moneda de cierre.

La amortización de los bienes de uso e intangibles es calculada a base de costos reexpresados en moneda de cierre como se indica en el numeral 6 y 7 de esta Nota, respectivamente.

El rubro "Resultado por exposición a la inflación (incluyendo resultados por tenencia)" comprende el resultado por exposición a la inflación, los otros resultados por tenencia generados en el ejercicio.

Como se indica en la Nota 2.4, todos los ítems del estado de resultados se presentan reexpresados en moneda de cierre.

3.11 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta se determina de acuerdo con los resultados contables, con prescindencia del período en que las partidas son gravadas o deducidas a los fines fiscales. Para realizar el correspondiente cálculo se aplica el "método de pasivo". Por el referido método, los efectos esperados de impuestos sobre diferencias temporales, se determinan y presentan ya sea como pasivo por impuestos a pagar o como activos que representan pagos anticipados de impuestos futuros.

El saldo por impuesto diferido se ajusta cuando se modifica la tasa de impuesto.

Nota 4 - Saldos con empresas vinculadas

Los saldos al 31 de diciembre de 2003 con compañías vinculadas son los siguientes:

	US$	$	Equiv. $
ACTIVO			
Créditos comerciales			
ANCAP	97.406	476.369	3.329.387
Alcoholes del Uruguay S.A.	177.101	851.567	6.038.850
			9.368.237
Otros Créditos			
ANCAP	319.628		9.361.904
PASIVO			
Deudas comerciales			
ANCAP	92.263	62.047.901	64.750.293
Deudas diversas			
ANCAP			624.870

Las transacciones con compañías vinculadas efectuadas durante el año 2003, fueron las siguientes:

Con **ANCAP:**		
Venta de bebidas alcohólicas	$	947.885
	US$	201.182
Compras de bebidas alcohólicas y façon	$	92.144.362
	US$	177.617
Egresos por servicios varios	$	112.952
	US$	147.050
Aportes a capitalizar	$	20.000.000
Con **Alcoholes del Uruguay S.A.:**		
Venta alcoholes y façon	$	15.381.846
Venta de alcoholes	US$	1.105.078
Ingreso por mantenimiento de instalaciones	$	1.212.844
Compra de alcoholes y mercadería de reventa	$	6.496.263
Compra de alcoholes	US$	467.814

Nota 5 - Inversiones a Largo Plazo

Las inversiones a largo plazo corresponden a las acciones en Produr S.A., cuyo valor patrimonial proporcional ha sido estimado por la Gerencia de la empresa en cero al 31 de diciembre de 2003.

Nota 6 - Bienes de uso e intangibles

El detalle de los bienes de uso e intangibles y sus depreciaciones al 31 de diciembre de 2003 se presentan en el Anexo 1.

Nota 7 - Deudas financieras a corto plazo

Corresponde a un vale financiero y a los intereses devengados al 31 de diciembre de 2003 según se detalla a continuación:

Acreedor	Capital US$	Intereses US$	Total US$	Equivalente moneda local	Tasa de interés	Vencimiento
Lloyds TSB Bank	200.000	1.878	201.878	5.913.015	7,5%	17/12/2003
	200.000	1.878	201.878	5.913.015		

La empresa no había cancelado el mencionado vale que vencía el 17 de diciembre de 2003. Con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003, el mencionado vale fue renovado en similares condiciones y posteriormente la empresa efectuó la cancelación por la totalidad del capital más intereses.

Nota 8 - Posición en moneda extranjera

Los saldos integrantes de la posición en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2003 son los siguientes:

	Dólares americanos	Libras Esterlinas	Equivalente en $
ACTIVO			
Disponibilidades	16.037		469.713
Créditos por ventas	603.543		17.677.763
Otros créditos	342.685		10.037.249
TOTAL ACTIVO	962.265		28.184.725
PASIVO			
Deudas comerciales	296.321	13.127	9.363.562
Deudas financieras	201.878		5.913.015
Deudas diversas	4.731		138.560
TOTAL PASIVO	502.930	13.127	15.415.137
Posición Activa (Pasiva)	459.335	(13.127)	12.769.588

Nota 9 - Patrimonio

9.1 Evolución del patrimonio

En el Anexo 2 figura el Estado de Evolución del Patrimonio al 31 de diciembre de 2003.

9.2 Capital

El capital integrado de la sociedad al 31 de diciembre de 2003 asciende a $ 21.679.568 y está representado por acciones de dos series "A" y la "B" que son Ordinarias, Nominativas y No endosables representativas del 50% del capital social cada una.

Las pérdidas acumuladas hasta el 31 de diciembre de 2003 ponen a la sociedad en situación de reducción obligatoria de capital integrado según dispone el artículo 293 de la Ley 16.060.

9.3 Aporte y compromisos a capitalizar

Con fecha 30 de diciembre de 2003 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas resolvió:

- Reducir de las Reservas y Ajustes al Patrimonio por $ 2.580.000 y reducción del Capital Integrado por $ 20.000.000, absorbiendo pérdidas por $ 22.580.000; y
- Aumentar el Capital Integrado de la sociedad por la suma de $ 20.000.000, mediante la capitalización de pasivos que CABA S.A. mantiene con ANCAP.

Nota 10 - Políticas de administración de riesgos

La dirección identifica los riesgos que afectan el negocio, así como los efectos que estos riesgos tienen en los estados contables de la empresa.

La organización para la administración de los riesgos es la siguiente:

1) Directorio: Es responsable por la aprobación de la estrategia de administración de riesgos.

2) Gerencia General: Controla el cumplimiento de la estrategia de gestión aprobada por el Directorio, informando a éste regularmente sobre la situación.

3) Departamento de Administración y Finanzas: Es responsable por la generación de los informes de riesgos, los que son enviados directamente a la Gerencia General.

Sistemas de medición

A efectos de cuantificar el riesgo asumido, la empresa utiliza herramientas que permiten estimar el efecto que cambios inesperados en los factores de riesgo pueden tener sobre los estados contables de la empresa. Las herramientas de medición utilizadas principalmente son el análisis de escenarios.

Análisis de escenarios

Se realizan periódicamente análisis de escenarios que toman en cuenta diferentes combinaciones de movimientos en los factores de riesgo. Dicho análisis debe incluir el peor escenario.

Descripción de los principales riesgos que afectan la operativa

Riesgos de mercado

La Dirección considera que la asunción de riesgos de mercado como actividad en sí misma no es compatible con la estrategia de la empresa. No obstante ello, la operativa de la empresa origina riesgos de mercado que la Dirección debe administrar.

La Empresa se encuentra expuesta a los siguientes factores de riesgo de mercado:

Factores de riesgo de mercado

A. **Tasa de interés:** Este riesgo se encuentra acotado por que la Empresa tiene pactado con el acreedor financiero una tasa de interés fija, la cual ha ido disminuyendo durante el transcurso del presente ejercicio.

B. **Tipo de cambio:** Este factor se origina en los cambios en los tipos de cambio de las monedas que maneja la empresa, en especial, pesos uruguayos, dólares americanos y libras esterlinas que afecten las posiciones que mantiene la compañía. En el presente ejercicio la empresa estuvo sujeta a este riesgo por saldos pasivos en moneda extranjera, principalmente en libras esterlinas, hasta el mes de noviembre donde se registró la disolución del Joint Venture con Morrison Bowmore Distillers Ltd..

Riesgo de liquidez

Es el riesgo de que la empresa encuentre dificultades en obtener los fondos con los que cumplir sus compromisos con los proveedores. El riesgo se encuentra acotado, ya que su principal acreedor es su casa matriz, la que le otorga plazos flexibles para la cancelación de los mismos.

Riesgo operativo

Se dispone de materias primas y productos semielaborados suficientes para cubrir los requerimientos del mercado. El riesgo puede incrementarse por la no disponibilidad a nivel nacional o regional de materias primas para la elaboración de alcoholes en Planta Paysandú y su eventual carencia podría afectar la reposición de los stocks de materias primas y semielaborados mencionados anteriormente.

Nota 11 - Impuesto a la Renta

11.1 Impuesto a la Renta Diferido Activo

El activo correspondiente al impuesto a la renta diferido es atribuible a los siguientes conceptos:

	31.12.03
	$
Créditos por ventas – Previsión para incobrables	928.535
Pérdida fiscal	10.149.711
Sub-Total	11.078.246
Ajuste por recuperabilidad estimada de las pérdidas fiscales	(10.149.711)
Impuesto a la renta diferido activo	928.535

Las pérdidas fiscales no consideradas como activo diferido al 31 de diciembre de 2003 expiran en los siguientes ejercicios:

	Valores al 31.12.03
	$
31.12.2003	-.-
31.12.2004	28.999.173
31.12.2005	-.-
	28.999.173

La pérdida fiscal originada en un ejercicio puede ser compensada con la renta fiscal de los siguientes tres ejercicios, siendo ajustable por aplicación del "Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales". La empresa reconoce las pérdidas fiscales como activo diferido cuando es probable su deducción de ganancias impositivas futuras. A tales efectos, dicho activo diferido generado por las pérdidas fiscales ha sido previsionado en su totalidad dado que su recuperabilidad es dudosa, en función de las proyecciones efectuadas, ya que no es probable que se generen futuras ganancias fiscales para poder utilizar dichos beneficios.

11.2 Movimientos durante el ejercicio de las diferencias temporarias

	Balance al 1 de enero de 2003	**Reconocido en resultados**	**Balance al 31 de diciembre de 2003**
	$	**$**	**$**
Créditos por venta – Previsión para incobrables	1.223.872	295.337	928.535
	1.223.872	295.337	928.535

11.3 Ganancia correspondiente al impuesto a la renta reconocida en el estado de resultados

	31.12.03 $
Gasto por impuesto corriente del ejercicio	0
Gasto por impuesto a la renta diferido	
Gasto (Ingreso) relacionado con el nacimiento y reversión de diferencias temporarias	295.337
Total gasto (ingreso) por impuesto a la renta del ejercicio	295.337

11.4 Reconciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

		31.12.03 $
Resultados antes de impuestos		(14.005.691)
Impuesto a la renta a la tasa del impuesto aplicable	35,0%	-.-
Otras diferencias netas	(2,1%)	295.337
Total gasto por impuesto a la renta del ejercicio	(2,1%)	295.337

Nota 12 - Resultado por diferencia de cambio activada - Ley N° 17.555

Conforme con lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 17.555, la sociedad optó por activar al 31 de diciembre de 2002 en la cuenta "Otros Activos - Diferencias de Cambio Ley No. 17.555", el saldo negativo proveniente de diferencias de cambio generadas durante el período comprendido entre el 1° de junio al 31 de diciembre de 2002 por obligaciones contraídas con anterioridad al 30 de junio de 2002, por un importe de $ 16.594.689. Dicho saldo se comenzó a amortizar en cinco cuotas anuales iguales y consecutivas, a partir del ejercicio anterior.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de dicha ley, de existir utilidades contables en cualquiera de los cuatro ejercicios siguientes al finalizado el 31 de diciembre de 2002, luego de deducir la amortización anual como se indica en el párrafo precedente, dicha utilidad se destinará a disminuir el saldo de la cuenta "Otros Activos - Diferencias de Cambio Ley No. 17.555", por orden de antigüedad, hasta su total cancelación, aunque ello implique abreviar el plazo de la opción. En caso de quedar un remanente no absorbido por dichas utilidades, el mismo continuará siendo amortizado por las cuotas fijadas inicialmente.

La evolución del saldo de la cuenta Diferencia de Cambio Ley N° 17.555 es la siguiente:

	$
Monto de las diferencias de cambio activadas	16.594.689
Menos: Amortización del ejercicio 2002	(9.884.733)
Amortización del ejercicio 2003	(3.318.936)
Saldo de diferencia de cambio Ley N° 17.555, no cargado a los resultados del ejercicio	3.391.020

Nota 13 - Resultado por Disolución Joint Venture

Con fecha 20 de diciembre de 2001 se realizó un preacuerdo de disolución del Joint Venture entre ANCAP y Morrison Bowmore Distillers Ltd. en el cual se estipuló, entre otros puntos que:

- ANCAP se quedaría con el 100% del capital accionario de CABA S.A. (sociedad anónima uruguaya, ex AMBD S.A.) mediante la compra a Morrison Bowmore Distillers Ltd. según el valor resultante del balance especial al 31 de diciembre de 2001,
- Morrison Bowmore Distillers Ltd. se quedaría con el 100% del capital accionario de AMBD Chile Ltda. mediante la compra a ANCAP según el valor resultante del balance especial al 31 de diciembre de 2001,
- A partir del 1 de enero de 2002 el gerenciamiento y la responsabilidad de CABA S.A. y AMBD Chile Ltda. sería exclusiva de ANCAP y Morrison Bowmore Distillers Ltd., respectivamente,
- Morrison Bowmore Distillers Ltd. adquirirá la totalidad del stock de whisky de sus marcas que actualmente tiene propiedad CABA S.A., la cual se imputará a la deuda que mantiene CABA S.A. con respecto a Morrison Bowmore Distillers Ltd.,
- Como resultado de las compraventas de acciones y mercadería, Morrison Bowmore Distillers Ltd. abonaría a ANCAP la suma que resulte superior entre: US$ 41.000 y el saldo que resulte a favor de ANCAP, luego de practicados los balances especiales en CABA S.A. y AMBD Chile Ltda..

Dicha propuesta fue aprobada por los Directorios de ANCAP y Morrison Bowmore Distillers Ltda., con fecha 21 de diciembre de 2001 y 24 de diciembre de 2001, respectivamente.

Con fecha 4 de marzo de 2003, Morrison Bowmore Distillers Ltd. envió una nueva propuesta para finalizar las negociaciones, en la cual se establece que:

- ANCAP retenga el 50% de del capital accionario de Morrison Bowmore Distillers Ltd. en CABA S.A. a cambio de ninguna retribución,
- Morrison Bowmore Distillers Ltd. compre el 100% del capital accionario de AMBD Chile Ltda. sin pagar ninguna retribución,
- CABA S.A. cancele la deuda debida por Morrison Bowmore Distillers Ltd. a cambio de la compra del stock de whisky escocés envasado facturado a principios de 2002,
- Morrison Bowmore Distillers Ltd. cancele la deuda debida por CABA S.A. a cambio de compras de whisky escocés a granel fabricado en 2001 y 2002,
- CABA S.A. cancele la deuda debida por Morrison Bowmore Distillers Ltd. a cambio de la compra de stocks de whisky envasado que está en Argentina, y
- Una vez las acciones anteriores hayan finalizado legalmente y se haya firmado, Morrison Bowmore Distillers Ltd. estaría en posición de remitir US$ 257.000 (dólares americanos) a ANCAP para liquidar la deuda entre compañías por la operación chilena.

El 10 de marzo de 2003 se reunieron en la ciudad de Montevideo representantes de CABA S.A., Morrison Bowmore Distillers Ltd. y Suntory Limited, a efectos de analizar la instrumentación del acuerdo de terminación del Joint Venture entre dichas empresas al 31 de diciembre de 2001. En las mismas establecieron someter a sus respectivos directorios para su aprobación, tomando como base de acuerdo los términos de la nota de Morrison Bowmore

Distillers Ltd. anteriormente mencionada, salvo en lo que se refiere a la cesión de cuotas de AMBD Chile Ltda. y la situación de productos en Argentina, para los cuales se plantea:

- Ceder las cuotas de AMBD Chile Ltda. a Morrison Bowmore Distillers Ltd. a cambio de un precio de US$ 311.000 (valor patrimonial neto de la empresa al 31 de diciembre de 2002), y
- Vender a Morrison Bowmore Distillers Ltd. el stock de productos en Argentina a precio de balance o quedarse con el mismo para su comercialización.

En el mes de noviembre de 2003 han existido nuevos contactos, encontrándose en firme una nueva propuesta presentada por Morrison Bowmore Distillers Ltd., en la cual se propone como solución a la controversia, y a modo de transacción, lo siguiente:

- La compra por parte de ANCAP del 100% de CABA S.A., sin costo,
- La compra por parte de Morrison Bowmore Distillers Ltd. del 100% de AMBD Chile, sin costo,
- La cancelación de la deuda Morrison Bowmore Distillers Ltd./Kelimore S.A. con CABA S.A. por la venta del stock de whisky escocés de comienzos del 2002,
- La cancelación de la deuda de CABA S.A. con Morrison Bowmore Distillers Ltd. por compra de whisky de malta a granel de 2001 y 2002,
- La cancelación de la deuda de Morrison Bowmore Distillers Ltd. por la compra de whisky escocés almacenado en Argentina, y
- Morrison Bowmore Distillers Ltd. tomará a su cargo la liquidación de AMBD Chile y como parte de eso proceso pagará a ANCAP la suma de US$ 354.308.

La dirección de ANCAP aprobó dicha propuesta, con fecha 18 de diciembre de 2003. En consecuencia, la dirección de la empresa estimó que el recupero del valor patrimonial proporcional de la inversión en AMBD Chile Ltda., equivalente US$ 307.890; y de activos y pasivos que arrojan un saldo neto deudor equivalente a US$ 268.659,19 y $ 377.488,97, sería por los US$ 319.628, monto neto según la última oferta presentada por Morrison Bowmore Distillers Ltd. y lo adeudado por ésta a ANCAP en particular.

Por lo expuesto anteriormente, la gerencia de la empresa estimó que de concretarse el resultado de las negociaciones llevadas hasta dicha fecha, la disolución del Joint Venture con Morrison Bowmore Distillers Ltd. arrojaría una pérdida para la empresa equivalente a $ 7.906.671.

Finalmente, el 1 de abril de 2004 se firmó un Convenio entre ANCAP, Morrison Bowmore Distillers Ltd. y CABA S.A. donde se ratificó lo expuesto anteriormente, y donde se deja constancia que las partes declaran que con el cumplimiento de las estipulaciones establecidas en el presente acuerdo nada tienen que reclamarse recíprocamente por concepto alguno, directa o indirectamente, del emprendimiento conjunto, de las operaciones comerciales realizadas bajo el mismo, de la conducción directriz y gerencial de las sociedades mencionadas así como de las sociedades AMBD Chile Ltda., Sinkler S.A. y Produr S.A., así como de los contratos y documentación existente entre las partes.

Nota 14 - Cuentas de Orden

Las cuentas de orden al 31 de diciembre de 2003 presentan la siguiente composición:

Cheques diferidos de clientes endosados:	10.792.358
Garantías hipotecarias recibidas de clientes:	7.146.760
Productos de terceros:	41.069.686
Total Cuentas de Orden:	59.008.804

Nota 15 - Efecto de la adopción de las Normas Contables prescriptas por la Ordenanza N° 81

Como se menciona en la Nota 2.1 y 3.9, los presentes estados contables son los primeros preparados de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.

A continuación adjuntamos el detalle de los efectos de la transición en los estados contables al 31 de diciembre de 2002:

	Saldos iniciales	**Efecto de la adopción de la Ordenanza N° 81**	**Saldos iniciales modificados**
	$	**$**	**$**
Total Activo	138.413.810	1.223.872	139.637.682
Total Pasivo	123.316.547	-	123.316.547
Total Patrimonio	15.097.263	1.223.872	16.321.135

El efecto es un incremento en Otros Créditos no corriente y de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2002 por la implementación del Impuesto a la renta diferido, según se explica en la Nota 11.

GAS URUGUAY S.A.
(GASUR)

ESTADOS CONTABLES
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 30 DE ABRIL DE 2004
CON DICTAMEN DEL AUDITOR

GAS URUGUAY S.A.

INDICE	HOJAS
Dictamen del auditor	
Estado de situación patrimonial	1 - 2
Estado de resultados	3
Anexo I – Cuadro de bienes de uso y depreciaciones	4
Anexo II – Estado de evolución del patrimonio	5
Anexo III – Estado de origen y aplicación de fondos	6
Notas a los estados contables	7 - 13

$ - Pesos uruguayos

US$ - Dólares estadounidenses

DICTAMEN DEL AUDITOR

Señores Directores y Accionistas
GAS URUGUAY S.A.
Lord Ponsomby 2386
Montevideo - Uruguay

Hemos auditado el estado de situación patrimonial de GAS URUGUAY S.A. al 30 de abril de 2004 y el correspondiente estado de resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, con sus anexos y notas. Los estados contables mencionados son responsabilidad de la Dirección de la empresa. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables, basados en nuestra auditoría.

Hemos conducido nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Uruguay. Estas normas requieren planear y efectuar la auditoría para obtener seguridad razonable respecto a si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencia que respalda los importes y exposiciones de los estados contables. Una auditoría también incluye la evaluación de las normas contables utilizadas y de las estimaciones significativas hechas por la Dirección de la empresa, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoría suministra una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados contables antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de GAS URUGUAY S.A. al 30 de abril de 2004 y el resultado de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en el Uruguay.

Como se describe en la Nota 10 a los estados contables, existen algunas incertidumbres en relación al desarrollo futuro de las actividades de la empresa que están siendo evaluadas por la Dirección de Gas Uruguay S.A. (GASUR). Los estados contables han sido preparados en base a la hipótesis fundamental de empresa en marcha y no se incluyen eventuales ajustes en caso de discontinuidad de las actividades si los hubieren.

Cr. Marcelo Introini
Moores Rowland (Uruguay)
C.J. y P.P.U. Nº 43098

Montevideo, 26 de julio de 2004.

Timbre Profesional
en Informe Original

GAS URUGUAY S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
al 30 de Abril de 2004
(Cifras expresadas en pesos uruguayos, sin centésimos)

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES		
Caja	953	
Bancos	3.113.414	3.114.367
CRÉDITOS POR VENTAS		
Deudores simples plaza	1.580.828	
Cheques diferidos a cobrar	368.711	
	1.949.539	
Menos:		
Previsión para deudores incobrables (Nota 2.6)	(126.862)	1.822.677
OTROS CRÉDITOS		
Créditos fiscales	1.777.407	
Depósitos en garantía de alquileres	98.998	
Otros créditos	26.182	1.902.587
BIENES DE CAMBIO (Nota 2.7)		
Propano industrial	256.583	
Propano redes	12.757	269.340
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		7.108.971
ACTIVO NO CORRIENTE		
BIENES DE USO (Nota 2.8 y Anexo I)		
Valores originales y revaluados	16.398.739	
Menos: Depreciación acumulada	(5.831.797)	10.566.942
INTANGIBLES (Nota 2.9 y Anexo I)		
Valores originales	38.861	
Menos: Amortización acumulada	(37.718)	1.143
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		10.568.085
TOTAL ACTIVO		**17.677.056**

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados contables.

GAS URUGUAY S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
al 30 de Abril de 2004
(Cifras expresadas en pesos uruguayos, sin centésimos)

PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
DEUDAS COMERCIALES		
Proveedores de plaza	70.857	
Provisiones de gastos	48.072	118.929
DEUDAS DIVERSAS		
Saldos con empresas accionistas (Nota 4)	1.029.169	
Provisiones beneficios del personal	69.144	
Acreedores por cargas sociales	41.852	
Otras deudas	280.075	1.420.240
TOTAL PASIVO CORRIENTE		1.539.169
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		-
TOTAL PASIVO		1.539.169
PATRIMONIO (Anexo II)		
CAPITAL		
Capital integrado (Nota 5)		2.000.000
AJUSTES AL PATRIMONIO		
Revaluación de bienes de uso (Nota 2.8)		6.584.410
RESERVAS (Nota 6)		
Reservas legales	400.000	
Reservas para reinversiones	1.309.957	1.709.957
RESULTADOS ACUMULADOS		
Resultados de ejercicios anteriores	-	
Resultado del ejercicio	6.406.705	
Dividendos provisorios (Nota 7)	(563.185)	5.843.520
TOTAL PATRIMONIO		**16.137.887**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**17.677.056**

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados contables.

GAS URUGUAY S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
Por el ejercicio comprendido entre el 1º de mayo de 2003 y el 30 de abril de 2004
(Cifras expresadas en pesos uruguayos, sin centésimos)

(Nota 2.4)		
INGRESOS OPERATIVOS		
LOCALES		
Propano	32.698.382	
Fletes	2.147.016	
Otros ingresos operativos	41.747	34.887.145
INGRESOS OPERATIVOS NETOS		34.887.145
COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS Y DE SERVICIOS PRESTADOS (Nota 8)		(25.828.715)
RESULTADO BRUTO		9.058.430
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS		
Honorarios profesionales	(1.259.148)	
Depreciación de bienes de uso (Nota 2.8)	(1.244.123)	
Representación y Propaganda	(1.102.911)	
Arrendamientos	(591.867)	
Servicios contratados	(428.486)	
Remuneraciones y cargas sociales	(404.460)	
Impuestos, tasas y contribuciones	(252.136)	
Seguros	(67.676)	
Capacitación	(57.040)	
Amortización de intangibles (Nota 2.9)	(5.958)	
Otros gastos	(747.786)	(6.161.591)
RESULTADOS FINANCIEROS		
Diferencia de cambio neta (Nota 2.5)	221.471	
Intereses ganados	77.330	
Gastos bancarios y otros	(35.529)	263.272
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
Recuperación de créditos (Nota 9)		4.271.115
IMPUESTO A LA RENTA (Nota 2.10)		(1.024.521)
RESULTADO DEL EJERCICIO		**6.406.705**

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados contables.

Anexo I

GAS URUGUAY S.A.

CUADRO DE BIENES DE USO, INTANGIBLES Y DEPRECIACIONES/AMORTIZACIONES

Ejercicio terminado el 30 de Abril de 2004

(Cifras expresadas en pesos uruguayos, sin centésimos)

RUBROS	VALORES DE ORIGEN Y REVALUACIONES					DEPRECIACIONES/AMORTIZACIONES						VALOR NETO
	VALORES AL INICIO	AUMENTOS	DISMINU-CIONES	REVALUA-CIONES	VALORES AL CIERRE	ACUMULADAS AL INICIO	REVALUA-CIONES	BAJAS	Vida útil (años)	DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL CIERRE	
BIENES DE USO												
Instalaciones de suministro	4.925.608	2.772.738	(1.526.004)	528.308	6.700.650	1.911.209	181.785	(610.402)	10	457.440	1.940.032	4.760.618
Otras instalaciones	322.889			48.189	371.078	112.895	29.218		10	24.739	166.852	204.226
Componentes de instalaciones y repuestos	346.722	238.168	(232.779)	17.007	369.118				-		-	369.118
Vehículos	6.997.051			1.044.273	8.041.324	2.302.006	343.561		10 y 15	671.257	3.316.824	4.724.500
Muebles y útiles	789.103			117.770	906.873	267.648	40.058		10	90.687	398.393	508.480
Mejoras en inmuebles arrendados	9.696				9.696	9.696			3		9.696	-
Total	**13.391.069**	**3.010.906**	**(1.758.783)**	**1.755.547**	**16.398.739**	**4.603.454**	**594.622**	**(610.402)**		**1.244.123**	**5.831.797**	**10.566.942**
INTANGIBLES												
Gastos de constitución	9.076				9.076	9.076			5		9.076	-
Marcas	29.785				29.785	22.684			5	5.958	28.642	1.143
Total	**38.861**	-	-	-	**38.861**	**31.760**	-	-		**5.958**	**37.718**	**1.143**

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados contables.

Anexo II

GAS URUGUAY S.A.
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO
Por el ejercicio comprendido entre el 1º de mayo de 2003 y el 30 de abril de 2004
(Cifras expresadas en pesos uruguayos, sin centésimos)

	Capital integrado	Ajustes al patrimonio	Reservas	Resultados acumulados	Patrimonio total
1 - SALDOS INICIALES					
Acciones en circulación	2.000.000				2.000.000
Reserva legal			400.000		400.000
Reserva para reinversiones			1.309.957		1.309.957
Resultados no asignados				3.655.748	3.655.748
Reexpresiones contables		5.423.485			5.423.485
SUB - TOTAL	2.000.000	5.423.485	1.709.957	3.655.748	12.789.190
2 - MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	-	-	-	-	-
3 - SALDOS INICIALES MODIFICADOS (1 + 2)	2.000.000	5.423.485	1.709.957	3.655.748	12.789.190
4 - AUMENTOS DEL APORTE DE PROPIETARIOS					
Capitalizaciones					
Aportes a capitalizar					
5 - DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES				(3.655.748)	(3.655.748)
Efectivo					
6 - DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES ANTICIPADAS				(563.185)	(563.185)
7 - REEXPRESIONES CONTABLES		1.160.925			1.160.925
8 - RESULTADO DEL EJERCICIO				6.406.705	6.406.705
SUB - TOTAL (4+5+6+7+8)	-	1.160.925	-	2.187.772	3.348.697
9 - SALDOS FINALES					
Acciones en circulación	2.000.000				2.000.000
Reserva legal			400.000		400.000
Reserva para reinversiones			1.309.957		1.309.957
Resultados no asignados				5.843.520	5.843.520
Reexpresiones contables		6.584.410			6.584.410
TOTAL	2.000.000	6.584.410	1.709.957	5.843.520	16.137.887

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados contables.

GAS URUGUAY S.A. **ANEXO III**

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

Por el ejercicio comprendido entre el 1º de mayo de 2003 y el 30 de abril de 2004

(Cifras expresadas en pesos uruguayos, sin centésimos)

(Nota 2.12)			
1 - CAPITAL DE TRABAJO AL INICIO			3.994.474
2 - ORIGEN DE FONDOS			
Resultado del ejercicio	6.406.705		
Más:			
Partidas que no representan egresos/ingresos de fondos			
Depreciaciones/Amortizaciones	1.250.081		
Fondos provinientes de operaciones	7.656.786		
Total Origen de fondos		7.656.786	
3 - APLICACIÓN DE FONDOS			
Distribución de dividendos en efectivo	4.218.933		
Aumento neto de bienes de uso	1.862.525		
Total Aplicación de fondos		6.081.458	
4 - AUMENTO DEL CAPITAL DE TRABAJO			1.575.328
5 - CAPITAL DE TRABAJO AL FINAL			5.569.802

ANÁLISIS DE CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO		
Aumento (Disminución) de activos corrientes		
- Disponibilidades	1.934.657	
- Inversiones temporarias	(651.259)	
- Créditos por ventas	(2.554.126)	
- Otros créditos	1.799.704	
- Bienes de cambio	85.886	614.862
Aumento (Disminución) de pasivos corrientes		
- Deudas comerciales	(1.374.435)	
- Deudas diversas	413.969	(960.466)
Variación del capital de trabajo		1.575.328

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados contables.

GAS URUGUAY S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE ABRIL DE 2004

1. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

GAS URUGUAY S.A. (GASUR) es una sociedad anónima cerrada regida por la Ley de Sociedades Comerciales Nº 16.060 del 4 de setiembre de 1989, cuyos estatutos fueron aprobados el 10 de octubre de 1997. Desde 1997 inicia actividades con la unión de tres empresas de importante trayectoria, tecnología y experiencia en la industria del gas del Uruguay como son la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (A.N.C.A.P.), Acodike Supergás S.A. y Riogas S.A.. En virtud del contrato firmado con la A.N.C.A.P. el 11 de junio de 1998 y sus posteriores modificaciones de fechas 28 de julio de 1999 y 24 de febrero de 2003, se establece prórroga automática por períodos de diez años, salvo que cualquiera de las partes manifestase a la otra su voluntad de no prorrogarlo, con un aviso no inferior a 90 días de anticipación del plazo establecido.

La actividad principal de la empresa consiste en la comercialización y distribución de propano a granel y gases canalizados en sus diferentes modalidades a aquellos clientes que cuenten con las instalaciones adecuadas para su consumo.

En el presente ejercicio se decidió cambiar la fecha de cierre del balance social por lo que el cierre del próximo ejercicio económico de la Sociedad será el 31 de diciembre de 2004.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y CRITERIOS CONTABLES

Seguidamente se resumen los principales criterios contables aplicados por la empresa, los cuales están de acuerdo con las normas contables adecuadas en el Uruguay. Tales normas recogen en general las normas internacionales de contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board). A efectos de la presentación de los estados contables se ha considerado lo establecido en el Decreto Nº 103/91.

2.1 Bases contables

Las saldos de los estados contables expresan los valores contables históricos, sin que se hayan practicado ajustes que reflejen en forma integral los efectos derivados de la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, habiéndose efectuado los ajustes parciales de moneda extranjera y bienes de uso señalados en las Notas 2.5 y 2.8 respectivamente.

MOORES ROWLAND (URUGUAY)
Inicialado únicamente a efectos de su relación con el informe de Contador Público adjunto.
Hoja _____ / _____

2.2 Moneda de cuenta

La registración contable así como la información que se presenta en los estados contables es realizada en moneda nacional (Pesos Uruguayos - $).

2.3 Concepto de capital

El concepto de capital utilizado a los efectos de determinar el resultado del ejercicio es el de capital financiero.

2.4 Criterios de imputación o reconocimiento de ingresos y egresos

Los distintos conceptos de ganancias y pérdidas se contabilizan de acuerdo con el principio de lo devengado, considerando el momento en el que se generan o incurren, independientemente de la oportunidad en que se perciben o desembolsan.

2.5 Conversión a moneda nacional de las operaciones en otras monedas

Las transacciones realizadas en moneda extranjera se registran contablemente por su equivalente en moneda nacional en función de los tipos de cambio vigentes a la fecha de su concreción.

Los activos y pasivos en moneda extranjera existentes al cierre del ejercicio han sido convertidos a moneda nacional de acuerdo con el tipo de cambio vigente en esa fecha y la diferencia de cambio resultante fue volcada a resultados del ejercicio.

2.6 Previsión para deudores incobrables

La Dirección de la empresa ha constituido una previsión para deudores incobrables que asciende a $ 126.862, en base a una evaluación realista de cada uno de los riesgos crediticios existentes al cierre del ejercicio. El seguimiento futuro de los créditos que presentan al cierre del ejercicio algún indicio de incobrabilidad podría determinar finalmente un impacto diferente en su valuación y exposición (ver Nota 2.11).

2.7 Bienes de cambio

Las existencias de propano al cierre de ejercicio se encuentran valuadas al último costo de adquisición. El costo de los bienes vendidos se determina en base a los costos de adquisición específicos determinados al momento de cada venta.

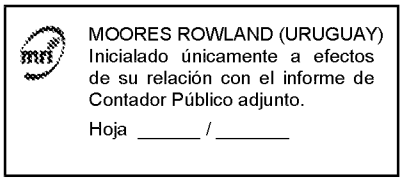
MOORES ROWLAND (URUGUAY)
Inicialado únicamente a efectos de su relación con el informe de Contador Público adjunto.
Hoja _____ / _____

2.8 Bienes de uso

Los bienes de uso se presentan a su valor de costo de adquisición, ajustado en función de la variación del índice de precios al productor de productos nacionales elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas a partir del ejercicio siguiente a su incorporación al patrimonio.

La revaluación de los bienes de uso realizada durante el presente ejercicio determinó un incremento neto de $ 1.160.925, importe que fue acreditado a la respectiva cuenta de ajustes al patrimonio.

La depreciación se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los respectivos activos.

Las principales tasas de depreciación anual utilizadas son:

Instalaciones de suministro y Otras instalaciones	10%
Vehículos	6,67% y 10%
Muebles y útiles	10%
Mejoras en inmuebles arrendados	33,33%

La empresa tiene como criterio depreciar sus bienes de uso a partir del ejercicio siguiente al de su incorporación al patrimonio. El cargo a resultados del ejercicio por la depreciación de los bienes de uso según las tasas previamente indicadas ascendió a $ 1.244.123.

2.9 Intangibles

En el capítulo se incluyen Marcas y Gastos de Constitución por sus valores de costo histórico de adquisición, a los cuales se les deducen las amortizaciones acumuladas determinadas en base lineal a la tasa anual del 20% a partir del ejercicio siguiente al de su incorporación. El cargo a resultados del ejercicio por la amortización correspondiente ascendió a $ 5.958.

2.10 Impuesto a la renta

Para la contabilización del impuesto a la renta la empresa utiliza el criterio del pasivo real, habiéndose realizado los anticipos correspondientes. El exceso de anticipos respecto del impuesto a la renta finalmente determinado al cierre del ejercicio se incluye dentro de los "Créditos fiscales" en el activo. El monto incluido en el estado de resultados corresponde al impuesto a la renta por el ejercicio.

MOORES ROWLAND (URUGUAY)
Inicialado únicamente a efectos de su relación con el informe de Contador Público adjunto.
Hoja _____ / _____

2.11 Uso de estimaciones

La preparación de los estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección y Gerencia de la empresa realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto y presentación de los saldos de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes, así como de las ganancias y pérdidas del ejercicio. Los resultados reales que ocurran en el futuro pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones mencionadas.

2.12 Concepto de fondos

Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos (Anexo III) se definió fondos como capital de trabajo, igual a activos corrientes menos pasivos corrientes.

3. INFORMACIÓN DE LA POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

3.1 Posición en moneda extranjera

Al cierre del ejercicio los activos y pasivos en moneda extranjera que mantiene la sociedad corresponden en su totalidad a dólares estadounidenses y se resumen de la siguiente forma:

	US$	Equivalente en $
ACTIVO		
Disponibilidades	100.520	2.986.440
Créditos por ventas	7.725	229.521
Otros créditos	881	26.181
Total Activo	109.126	3.242.142
PASIVO		
Deudas comerciales	89	2.631
Deudas diversas	7.582	225.247
Total Pasivo	7.671	227.878
POSICION NETA ACTIVA	101.455	3.014.264

3.2 Tipo de cambio

A la fecha de cierre del ejercicio el tipo de cambio de un dólar estadounidense era de $ 29,71.

MOORES ROWLAND (URUGUAY)
Inicialado únicamente a efectos de su relación con el informe de Contador Público adjunto.
Hoja _____ / _____

4. SALDOS CON EMPRESAS ACCIONISTAS

Al cierre del ejercicio la empresa mantenía los siguientes saldos acreedores con sus accionistas producto principalmente de operaciones por compra de gas propano a A.N.C.A.P. (a quien compra la totalidad del gas propano o gases licuados de petróleo a granel o GLP para su venta exclusiva a grandes clientes, de acuerdo al marco contractual existente indicado en la Nota 1) y por bienes y servicios recibidos de los otros accionistas pendientes de pago al cierre del ejercicio:

Acreedor	**$**
A.N.C.A.P.	823.719
Acodike Supergás S.A.	174.720
Riogas S.A.	30.730
Total	1.029.169

5. CAPITAL SOCIAL

El capital social integrado de la sociedad asciende a $ 2.000.000. Dicho capital integrado está formado por dos series de títulos de 2.000 acciones ordinarias, nominativas y endosables de $ 1.000 de valor nominal cada una, de acuerdo al siguiente resumen:

	Accionistas		
Acciones	ANCAP	Acodike Supergas S.A.	Riogas S.A.
Tipo	Serie A	Serie B	Serie B
Cantidad	800	600	600
Valor nominal	$ 800.000	$ 600.000	$ 600.000
Participación	40%	30%	30%

6. RESERVAS

Dentro del capítulo se incluyen las reservas legales según lo aprobado en las respectivas asambleas de accionistas correspondientes a la Reserva Legal (Artículo 93 de la Ley 16.060, que establece la necesidad de hacer la reserva en base al 5% de las utilidades hasta alcanzar el 20% del capital integrado) por $ 400.000 y la Reserva para Reinversiones (Art. 447 de la Ley 15.903, exoneraciones fiscales de rentas) por $ 1.309.957.

7. DIVIDENDOS PROVISORIOS

El saldo corresponde a la distribución de dividendos a cuenta de las utilidades del ejercicio de acuerdo a lo resuelto por Directorio de fecha 29 de 0ctubre de 2003, a ser ratificado en la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

MOORES ROWLAND (URUGUAY)
Inicialado únicamente a efectos de su relación con el informe de Contador Público adjunto.
Hoja _____ / _____

8. COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS Y DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

El siguiente es un resumen de los principales costos incluidos en este capítulo:

Concepto	$
Consumo de propano	24.420.540
Remuneraciones al personal y cargas sociales	614.139
Combustibles	244.169
Mantenimiento	186.412
Seguros	102.711
Otros costos	260.744
Total	25.828.715

9. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

El saldo de $ 4.271.115 corresponde al monto total del crédito contra un deudor que había sido previsionado oportunamente en ejercicios anteriores y fue recuperado en su totalidad en el presente ejercicio.

10. PERSPECTIVAS DE FUTURO

En el ejercicio se ha producido un importante descenso en el nivel de actividad y de las ventas de la empresa, debido al cambio de energético de sus principales clientes por la conexión al Gas Natural. El ingreso del Gas Natural a nuestro país influye también la futura actividad de la empresa, modificando su marco de actuación.

Dada la importante diferencia de costos del Gas Propano con el Gas Natural, en las zonas de influencia de éste el papel de la empresa para el futuro será mayormente el de respaldo ante restricciones del mismo, ya sea para anteriores consumidores de Propano como para nuevos proyectos.

Además cabe señalar que se encuentra en etapa de renegociación la relación contractual entre las empresas accionistas de GAS URUGUAY S.A. (A.N.C.A.P., Acodike Supergás S.A. y Riogas S.A.) en relación a la distribución de Gas Licuado envasado o Supergás. Si bien esta situación no afecta directamente la actividad comercial desempeñada por la empresa a la fecha, a partir de la redefinición de la relación entre sus accionistas podrían surgir cambios importantes para la misma en el futuro.

MOORES ROWLAND (URUGUAY)
Inicialado únicamente a efectos de su relación con el informe de Contador Público adjunto.
Hoja _____ / _____

11. HECHOS POSTERIORES

Desde el 30 de abril de 2004 y hasta el 26 de julio de 2004 no han ocurrido ni están pendientes o en proyecto otros hechos o transacciones que pudieran tener un efecto material sobre los estados contables como para requerir ser revelados en los mismos.

MOORES ROWLAND (URUGUAY)
Inicialado únicamente a efectos de su relación con el informe de Contador Público adjunto.
Hoja _____ / _____

Pamacor S.A.

Dictamen de los Auditores Independientes referente a los estados contables correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003

KPMG
15 de abril de 2004
Este informe contiene 12 páginas

Contenido

Dictamen de los Auditores Independientes 3

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2003 4

Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003 5

Anexo 1 - Estado de Evolución del Patrimonio correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003 6

Anexo 2 - Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003 7

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2003 8

KPMG Ltda.

Casilla de Correo 646
11.000 Montevideo
Uruguay

Edificio Torre Libertad
Plaza de Cagancha 1335 - Piso 7
11.100 Montevideo
Uruguay

Teléfono 902 45 46
Telefax 598(2) 902 13 37
E-mail: kpmg@kpmg.com.uy

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del
Directorio de
Pamacor S.A.

Hemos examinado el Estado de Situación Patrimonial de Pamacor S.A. al 31 de diciembre de 2003, el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado en esa fecha, los Anexos y las Notas Explicativas (págs. 4 a 12). Toda la información incluida en los referidos estados contables representa las afirmaciones de la Dirección de Pamacor S.A.. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables a base de nuestro examen.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los importes y las revelaciones en los estados contables y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección, como la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados contables antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial de Pamacor S.A. al 31 de diciembre de 2003, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.

Como se describe en las Notas 1 y 4 a los estados contables, la sociedad es subsidiaria de una empresa de mayor envergadura y realiza transacciones significativas con compañías vinculadas. Como tal, los resultados de las operaciones de la compañía pueden no ser indicativos de los resultados que obtendría si operara en forma individual.

Tal como se mencions en la Nota 7, durante el ejercicio se comenzó a aplicar por primera vez la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay. Por tratarse del primer ejercicio de aplicación de la mencionada Ordenanza no se han presentado estados contables comparativos.

Montevideo, 15 de abril de 2004

KPMG

Cr. Alexander Fry
C.J. y P.P.U. 38.161

14
PROFESIONALES
UNIVERSITARIOS
$ 02
010070

KPMG Ltda., la firma uruguaya miembro de
KPMG International, una cooperativa Suiza.

Pamacor S.A.

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2003

En Pesos Uruguayos

(Notas 2 y 3)

ACTIVO		
Activo Corriente		
OTROS CREDITOS (Nota 3.1)		
Documentos a cobrar (Nota 4)		400.000
Total Activo Corriente		400.000
TOTAL ACTIVO		400.000
PASIVO		
Pasivo Corriente		
DEUDAS DIVERSAS (Nota 3.2)		
Compañías vinculadas (Nota 4)		18.419
Acreedores fiscales		848
Total Pasivo Corriente		19.267
TOTAL PASIVO		19.267
PATRIMONIO (Nota 5)		
CAPITAL SOCIAL		
Acciones en circulación		800.000
AJUSTES AL PATRIMONIO		388.170
GANANCIAS RETENIDAS		
Resultados ejercicios anteriores	(788.170)	
Resultados del ejercicio	(19.267)	(807.437)
TOTAL PATRIMONIO		380.733
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		400.000

Pamacor S.A.

Los anexos 1 y 2 y las Notas 1 a 7 que se acompañan, forman parte integral de los estados contables.

Pamacor S.A.

Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003

En Pesos Uruguayos

(Notas 2 y 3)

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS		
Impuestos	(9.292)	
Multas	(1.886)	(11.178)
RESULTADOS DIVERSOS		
Otros egresos		(8.502)
RESULTADOS FINANCIEROS		
Recargos	(612)	
Resultado por exposición a la inflación	1.025	413
RESULTADO NETO		(19.267)

Los anexos 1 y 2 y las Notas 1 a 7 que se acompañan, forman parte integral de los estados contables.

6

Pamacor S.A.

ANEXO 1

Estado de Evolución del Patrimonio correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003

En Pesos Uruguayos

	Capital	Ajustes al Patrimonio	Resultados Acumulados	Patrimonio Total
1. Saldos iniciales				
Aportes de los propietarios				
Acciones en circulación	400.000			400.000
Ganancias retenidas				
Resultados no asignados			(400.000)	(400.000)
Sub – total	400.000		(400.000)	-
2. Modificaciones al saldo inicial				
Implementación Ordenanza N° 81 (Notas 3.3 y 7)		253.990	(253.990)	-
3. Saldos iniciales modificados (1+2)	400.000	253.990	(653.990)	-
4. Reexpresión del saldo inicial (Nota 3.4)		134.180	(134.180)	-
5. Saldos iniciales modificados reexpresados (3+4)	400.000	388.170	(788.170)	-
6. Aumento del aporte de propietarios				
Capitalizaciones	400.000			400.000
7. Resultados del ejercicio			(19.267)	(19.267)
Sub – total (5 + 6)	400.000		(19.267)	380.733
8. Saldos finales				
Aportes de los propietarios				
Acciones en circulación	800.000			800.000
Ganancias retenidas				
Resultados no asignados			(807.437)	(807.437)
Reexpresiones contables		388.170		388.170
TOTAL	800.000	388.170	(807.437)	380.733

Pamacor S.A.

ANEXO 2

Estado de Origen y Aplicación de fondos correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003

En Pesos Uruguayos

1.	**FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES OPERATIVAS**	
	Resultado del Ejercicio	(19.267)
	(Aumentos)/Disminución en activos operativos Documentos a cobrar	(400.000)
	Aumentos/(Disminución) en pasivos operativos Acreedores fiscales	848
	Fondos utilizados en operaciones	(418.419)
2.	**FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE INVERSION**	-
3.	**FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO**	
	Aportes de capital recibidos	400.000
	Nuevos préstamos recibidos de ANCAP	18.419
	Fondos provenientes de financiamiento	418.419
4.	**VARIACIÓN DEL FLUJO NETO DE EFECTIVO**	-
5.	**SALDO INICIAL DE EFECTIVO**	-
6.	**SALDO FINAL DE EFECTIVO**	-

Notas a los Estados Contables de Pamacor S.A. al 31 de diciembre de 2003

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

Pamacor es una sociedad anónima cerrada constituida el 4 de enero de 2002. Al 31 de diciembre de 2003 la empresa aún no ha comenzado sus actividades.

El 99% de las acciones pertenece a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland ("ANCAP") y el 1% restante a Cementos del Plata S.A.. La empresa realiza transacciones significativas con compañías vinculadas, por lo que los resultados de las operaciones que realiza, pueden no ser indicativos de los resultados que obtendría si operara en forma individual.

ANCAP ha cedido a Pamacor S.A. los derechos mineros inherentes al Permiso de Prospección N° 445/97 (otorgado por DINAMIGE a ANCAP el 26 de octubre de 1999). Dicha cesión se concretó por Resolución de DINAMIGE N° 417/02 del 29 de octubre de 2002.

Con fecha 2 de octubre de 20002, Pamacor S.A. y ANCAP han constituido un consorcio que se denomina "Consorcio Minero del Uruguay", cuyo objeto es la prospección, exploración y explotación de recursos minerales o subproductos de éstos y la transformación e industrialización de dichos recursos para la fabricación y comercialización de cementos. Pamacor S.A. realizará todas las gestiones necesarias para la obtención y vigencia de los permisos mineros sobre los que trabajará el Consorcio, mientras que ANCAP brindará la capacidad técnica y financiera necesarias para el cumplimiento del objeto del Consorcio. La duración del Consorcio será la necesaria para dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones asumidas para la realización de su objeto.

Nota 2 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

2.1 Bases para la preparación de los estados contables

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay, aprobada el 17 de diciembre de 2002. Esta ordenanza dispone tomar como fuente de normas contables, por orden de prioridad, las siguientes:

a) las normas establecidas por el propio Tribunal de Cuentas,

b) el Decreto 103/91 del 27 de febrero de 1991,

c) las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por la IASB.

Adicionalmente la Ordenanza N° 81 exige que se preparen estados contables ajustados por inflación.

Por aplicarse por primera vez la Ordenanza N° 81 no se han presentado estados contables comparativos.

Las políticas contables aplicadas fueron consistentes con las del ejercicio anterior, con excepción de aquellas que resultan de aplicar por primera vez la Ordenanza N° 81. A tales efectos los estados contables fueron elaborados y presentados como si siempre se hubiesen confeccionado de acuerdo con dicha norma, imputando el ajuste surgido por tal motivo, según se explica en la Nota 6, como una modificación en el saldo inicial de los resultados acumulados.

2.2 Criterio general de valuación

Los activos están valuados a sus respectivos costos de adquisición reexpresados o al valor neto de realización si éste es menor.

2.3 Concepto de Capital

La empresa adoptó el concepto de capital financiero.

2.4 Cambios en los Niveles de Precios

Los saldos de los estados contables incluyen los ajustes correspondientes a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda. Estos ajustes son requeridos por la Ordenanza N° 81 referida anteriormente.

Esta información contable se muestra bajo el punto de vista del poder adquisitivo general, por lo que la utilidad sólo se reconoce después de mantener el poder adquisitivo general del Patrimonio, según lo establecen las Normas Internacionales de Contabilidad Nº 15 y Nº 29.

A efectos de la reexpresión de la moneda a fecha de cierre de los estados contables, se utilizaron los coeficientes derivados del Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN) publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

No se segregaron los componentes financieros implícitos de las cuentas de activos y pasivos monetarios como así tampoco de las cuentas de resultados.

2.5 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se definió como fondos a las disponibilidades.

Nota 3 - Criterios específicos de valuación

A continuación se detallan los criterios de valuación aplicados para los principales rubros:

3.1 Créditos

Los créditos se presentan por su valor nominal.

3.2 Pasivos

Los pasivos están presentados por su valor nominal.

3.3 Determinación del Patrimonio al inicio del ejercicio

Por ser este el primer ejercicio que se presentan los estados contables ajustados para computar en forma integral las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda y el primer ejercicio en que se aplicó la Ordenanza N° 81, se procedió a ajustar los saldos iniciales del Estado de Situación Patrimonial de forma que todos sus rubros estuvieran expresados en moneda del 31 de diciembre de 2002 y de contemplar las modificaciones en las políticas contables que resultan de aplicar la mencionada Ordenanza. El procedimiento seguido se detalla a continuación:

a) se reexpresaron los activos y pasivos al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 en moneda constante a dicha fecha y se contemplaron las modificaciones en los saldos contables al 31 de diciembre de 2002 que resultaron de aplicar la Ordenanza N° 81 por primera vez, obteniéndose por diferencia el patrimonio al 31 de diciembre de 2002. El patrimonio así determinado ascendió a $ 0.

b) La reexpresión de los diferentes rubros componentes del patrimonio al inicio del ejercicio se exponen en el renglón 2. "Modificaciones al saldo inicial" del Estado de Evolución del Patrimonio.

3.4 Determinación del Patrimonio y de los resultados del ejercicio

El total del Patrimonio al inicio del ejercicio, ajustado como se indica en el numeral 3.3 de esta Nota, fue reexpresado en moneda de cierre. Dicha reexpresión se expone en el renglón 4 "Reexpresiones al Saldo Inicial" del Estado de Evolución del Patrimonio. La reexpresión del capital y del rubro Ajustes al Patrimonio se computan en el rubro Ajustes al Patrimonio, exponiéndose el Capital por su valor nominal. La reexpresión del rubro "Resultados Acumulados" se imputan a su propia cuenta.

El resultado del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003 y considerando las variaciones producidas en el patrimonio, que no provienen del resultado del ejercicio.

La sociedad aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos.

El rubro "Resultado por exposición a la inflación" comprende el resultado por exposición a la inflación.

Como se indica en la Nota 2.4, todos los ítems del estado de resultados se presentan reexpresados en moneda de cierre.

3.5 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta se determina de acuerdo con los resultados contables, con prescindencia del período en que las partidas son gravadas o deducidas a los fines fiscales. Para realizar el correspondiente cálculo se aplica el "método de pasivo". Por el referido método, los efectos esperados de impuestos sobre diferencias temporales, se determinan y presentan ya sea como pasivo por impuestos a pagar o como activos que representan pagos anticipados de impuestos futuros.

Nota 4 - Saldos y transacciones con compañías vinculadas

Los saldos al 31 de diciembre de 2003 con compañías vinculadas son los siguientes:

	$
Activo Corriente	
OTROS CRÉDITOS	
ANCAP	396.000
Cementos del Plata S.A.	4.000
TOTAL ACTIVO	400.000
Pasivo Corriente	
DEUDAS DIVERSAS	
ANCAP	18.419
TOTAL PASIVO	18.419

Las transacciones con compañías vinculadas efectuadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 fueron las siguientes:

Con **ANCAP:**	
Capitalizaciones recibidas	$ 396.000
Pagos de Ancap por cuenta de Pamacor S.A.	$ 18.419
Con **Cementos del Plata S.A.:**	
Capitalizaciones recibidas	$ 4.000

Nota 5 - Patrimonio

5.1 Evolución del Patrimonio

En el Anexo 1 figura el Estado de Evolución del Patrimonio al 31 de diciembre de 2003.

5.2 Capital

El capital integrado al 31 de diciembre de 2003 asciende a $ 800.000 y está representado por acciones nominativas.

Las pérdidas acumuladas hasta el 31 de diciembre de 2003 ponen a la sociedad en situación de reducción obligatoria de capital integrado según dispone el artículo 293 de la Ley 16.060.

Nota 6 - Impuesto a la renta

En el ejercicio no se devengó impuesto a la renta debido a que la empresa no ha tenido actividad en el ejercicio 2003.

Nota 7 - Efecto de la adopción de las Normas Contables prescriptas por la Ordenanza N° 81

Como se menciona en la Nota 2.1, los estados contables adjuntos son los primeros preparados de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.

Dado que la empresa fue constituida en el ejercicio anterior y que al cierre de dicho ejercicio la misma no tenía activos ni pasivos y por lo tanto su patrimonio era cero, el cambio en las normas contables aplicadas para la preparación de los estados contables no genera efecto en los montos totales de Activo, Pasivo y Patrimonio al inicio del ejercicio.

CEMENTOS DEL PLATA S.A.

ESTADOS CONTABLES
31 DE DICIEMBRE DE 2003

CONTENIDO

Dictamen de los auditores independientes

Estados contables

Estado de situación patrimonial
Estado de resultados
Estado de evolución del patrimonio
Estado de flujos de fondos
Notas a los estados contables

Anexo - Cuadro de bienes de uso e intangibles

Abreviaturas

$ - Pesos uruguayos
US$ - Dólares estadounidenses

PRICEWATERHOUSECOOPERS

PricewaterhouseCoopers Ltda.
Cerrito 463 - Piso 1
Código Postal 11.000
Montevideo - Uruguay
Teléfono (598 2) 916 0463
Fax: (598 2) 916 0465

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores
Cementos del Plata S.A.

Hemos auditado el estado de situación patrimonial de Cementos del Plata S.A. al 31 de diciembre de 2003 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de flujos de fondos y sus notas explicativas y anexo, por el ejercicio finalizado en esa fecha. Los referidos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre dichos estados contables basados en la auditoría que hemos realizado.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Uruguay. Estas normas nos exigen planificar y ejecutar la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables estén exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen selectivo de las evidencias que respaldan las cifras y las informaciones expuestas en los estados contables, incluyendo una evaluación de las normas contables aplicadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección y la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que el trabajo de auditoría que hemos realizado constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los referidos estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Cementos del Plata S.A. al 31 de diciembre de 2003 y los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de fondos del ejercicio finalizado en esa fecha de acuerdo con normas contables adecuadas en el Uruguay.

Como se revela en Nota 3, a partir del presente ejercicio la Sociedad ha modificado la base de formulación de los estados contables y los mismos se han comenzado a presentar sobre la base convencional del costo histórico reexpresado íntegramente para reflejar los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda uruguaya.

Montevideo, Uruguay
20 de febrero de 2004

PricewaterhouseCoopers

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
31 DE DICIEMBRE DE 2003

	Notas	$
ACTIVO		
Activo corriente		
Disponibilidades	5.1	4.935.562
Inversiones temporarias	5.2	32.832.129
Créditos por ventas	6.1	63.025.847
Otros créditos	7	5.508.244
Total activo corriente		106.301.782
Activo no corriente		
Créditos por ventas	6.2	61.509
Inversiones a largo plazo	8	4.002
Bienes de uso	9	1.557.584
Intangibles	9	1.735.760
Total activo no corriente		3.358.855
Total activo		109.660.637
Cuentas de orden y contingencias	14	11.911.273

	Notas	$
PASIVO		
Pasivo corriente		
Deudas comerciales	10	29.053.504
Deudas diversas	11	7.675.117
Total pasivo		36.728.621
PATRIMONIO	12	
Capital integrado		9.250.000
Ajustes al patrimonio		12.666.171
Reservas		2.177.179
Resultados acumulados		48.838.666
Total patrimonio		72.932.016
Total pasivo y patrimonio		109.660.637
Cuentas de orden y contingencias	14	11.911.273

Las notas 1 a 17 y el anexo que se acompañan forman parte de estos estados contables.

ESTADO DE RESULTADOS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

	Notas	$
Ingresos operativos		
Ventas locales		464.318.259
Exportaciones	13.2	36.879.594
Reintegros de exportación		1.084.615
Servicios prestados	13.1	19.755.840
		522.038.308
Descuentos y bonificaciones		(45.050.534)
Ingresos operativos netos		476.987.774
Costo de los bienes vendidos		(439.812.653)
Resultado bruto		37.175.121
Gastos de administración y comercialización	15	(22.386.197)
Resultados financieros	16	(6.160.004)
Resultados diversos		(23.102)
Ajuste a resultados de ejercicios anteriores	17	(164.822)
Utilidad del ejercicio antes de impuesto a la renta		8.440.996
Impuesto a la renta		(4.563.647)
Utilidad del ejercicio		3.877.349

Las notas 1 a 17 y el anexo que se acompañan forman parte de estos estados contables.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

	Capital integrado $	Ajustes al patrimonio $	Reservas $	Resultados Acumulados $	Total Patrimonio $
1. Saldos al 1° de enero de 2003					
Acciones en circulación	9.250.000	-	-	-	9.250.000
Corrección monetaria	-	1.079.901	-	-	1.079.901
Reserva legal	-	-	1.041 681	-	1.041.681
Otras reservas	-	-	327.179	-	327.179
Resultados no asignados	-	-	-	45.599.850	45.599.850
Saldos iniciales	9.250 000	1.079.901	1.368.860	45.599.850	57.298.611
2. Ajustes de saldos iniciales (Nota 3)	-	7.530.462	-	(7.530.462)	-
3. Saldos iniciales ajustados	9.250.000	8.610.363	1.368 860	38.069.388	57.298.611
4. Reexpresiones contables					
Corrección monetaria	-	4.055.808	-	7.700.248	11.756.056
5. Distribución de Utilidades (*)	-	-	808.319	(808.319)	-
6. Utilidad del ejercicio	-	-	-	3.877.349	3.877.349
7. Saldos al 31 de Diciembre de 2003					
Acciones en circulación	9.250.000	-	-	-	9.250.000
Corrección monetaria	-	12.666.171	-	-	12.666.171
Reserva legal	-	-	1.850.000	-	1.850.000
Otras reservas	-	-	327 179	-	327.179
Resultados no asignados	-	-	-	48.838.666	48.838.666
Totales	9.250.000	12.666.171	2.177.179	48.838.666	72.932.016

(*) Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 25 de junio de 2003

Las notas 1 a 17 y el anexo que se acompañan forman parte de estos estados contables.

ESTADO DE FLUJOS DE FONDOS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

	$	$
Flujo de fondos provenientes de actividades operativas		
Utilidad del ejercicio	3.877.349	
Ajustes:		
Resultados que no representan movimientos de fondos		
Previsiones para deudores incobrables	2.213.395	
Amortización de bienes de uso	688.349	
Amortización y ajuste de valor de intangibles	577.425	
Resultado por venta de bienes de uso	23.102	7.379.620
Cambios en activos y pasivos:		
Aumento de Inversiones temporarias		(17.410.357)
Disminución de Créditos por ventas		40.320.678
Aumento de Otros créditos		(802.199)
Disminución de Deudas comerciales		(31.362.875)
Aumento de Deudas diversas		2.908.298
Fondos provenientes de actividades operativas		1.033.165
Flujo de fondos utilizados en actividades de inversión		
Ingreso por venta de bienes de uso		80.525
Compras de bienes de uso		(135.460)
Altas de intangibles		(419.202)
Inversión en otras empresas		(4.002)
Fondos utilizados en actividades de inversión		(478.139)
Aumento neto de fondos		555.026
Fondos al 1° de enero de 2003		4.380.536
Fondos al 31 de diciembre de 2003		4.935.562

Las notas 1 a 17 y el anexo que se acompañan forman parte de estos estados contables.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
31 DE DICIEMBRE DE 2003

NOTA 1 - NATURALEZA JURIDICA Y CONTEXTO OPERACIONAL

Cementos del Plata S.A. (la "Sociedad"), es una sociedad anónima uruguaya con capital aportado en un 55% por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland -ANCAP- (44% de acciones con derecho a voto y 11% sin derecho a voto -Nota 12-) y en un 45% por Loma Negra C.I.A.S.A. (acciones con derecho a voto).

La Sociedad se constituyó el 28 de octubre de 1998 e inició sus actividades el 18 de enero de 1999. Su principal actividad consiste en la compra, distribución y comercialización de cementos, clinker y otros productos elaborados por la División Portland de ANCAP.

Con fecha 10 de diciembre de 1998 la Sociedad celebró con ANCAP un contrato de exclusividad para la compra, distribución y comercialización de los productos elaborados por la División Portland de ANCAP en la República Oriental del Uruguay y en la República Argentina. Este contrato prevé diversas obligaciones para la Sociedad en materia de participación de mercado, volúmenes y precios de comercialización.

En el año 2001 los accionistas de la Sociedad iniciaron un proceso de planificación y definición para la reestructuración, a través de Cementos del Plata S.A., de sus negocios de producción y distribución de cemento en el Uruguay ("Proyecto ANCAP").

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

a) Bases contables

Los presentes estados contables son presentados de acuerdo con las normas establecidas en el Decreto 103/991 del 27 de febrero de 1991, que constituyen normas contables vigentes en Uruguay, sobre la base convencional del costo histórico reexpresado en moneda de cierre siguiendo los lineamientos técnicos de la metodología de ajuste integral contenida en la Norma Internacional de Contabilidad Nº 29 previsto para economías hiperinflacionarias, tomando como índice de ajuste general el índice oficial de precios mayoristas (IPPN) para expresar los referidos estados en moneda de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003.

Los rubros de los estados contables han sido valuados siguiendo los siguientes criterios básicos:

- las cuentas monetarias se encuentran expresadas a sus valores nominales al 31 de diciembre de 2003, y

- las cuentas no monetarias son actualizadas tomando como momento base para el ajuste la fecha de origen de las partidas integrantes de cada rubro.

Según se revela en Nota 3, hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 la Sociedad presentaba sus estados contables sobre la base convencional del costo histórico, reexpresados parcialmente para reflejar los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda uruguaya, e incluía como información complementaria los estados contables resumidos ajustados por inflación.

Los criterios específicos de valuación de cada rubro se expresan a continuación:

b) Moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera son valuados a los tipos de cambio de cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio son imputadas a resultados.

Los saldos de activos y pasivos denominados en moneda extranjera al cierre del ejercicio se resumen en la Nota 4.

c) Previsión deudores incobrables

La Sociedad mantiene como política la formación de una previsión que cubre los créditos identificados con problemas de recuperabilidad mediante un análisis caso a caso de cada deudor.

d) Inversiones a largo plazo

Las inversiones en acciones de otras sociedades en las cuales no se posee control ni influencia significativa se mantienen valuadas a su costo histórico de adquisición.

e) Bienes de uso

Los bienes de uso figuran contabilizados a sus valores de adquisición, reexpresados monetariamente al 31 de diciembre de 2003.

Las incorporaciones del ejercicio figuran a su costo original de adquisición reexpresado. Los gastos de mantenimiento son cargados a resultados. La amortización es calculada linealmente sobre los valores corregidos monetariamente a partir del mes de su incorporación, mediante la aplicación de los siguientes porcentajes anuales, determinados en base a la vida útil estimada de los bienes:

	Años
Construcciones	10
Rodados	5
Muebles y útiles	10
Instalaciones	10
Equipos informáticos	5

f) Intangibles

Corresponden a los siguientes conceptos:

- licencias de uso de programas de computación, que se amortizan linealmente, de acuerdo al tipo de programas, en periodos que oscilan entre 5 a 24 meses a partir del mes de su incorporación, y

- egresos incurridos en el proyecto ANCAP (Nota 1), que se amortizan en periodos que van de 17 a 63 meses hasta el mes de octubre de 2008, mes en que se produce el vencimiento de la vigencia original del contrato de distribución y comercialización celebrado con ANCAP mencionado en Nota 1, y en otros proyectos relacionados.

Los saldos de dichos activos han sido reexpresados a valores del 31 de diciembre de 2003, y los valores así determinados han sido reducidos hasta su valor histórico con cargo a gastos de administración y comercialización.

g) Concepto de capital

El capital a mantener, a efectos de determinar el resultado del ejercicio, ha sido definido como el capital financiero invertido o recibido bajo la forma de aportes de capital.

h) Reconocimiento de ingresos y costos

La Sociedad aplica el principio de lo devengado a los efectos del reconocimiento de los ingresos e imputación de los egresos o costos incurridos.

El cargo por impuesto a la renta se determina en función del impuesto estimado a pagar sobre las utilidades fiscales del ejercicio. La tasa actual del impuesto es del treinta y cinco por ciento.

i) Estado de flujos de fondos

A efectos de la preparación del Estado de flujos de fondos se consideraron como fondos las disponibilidades.

j) Cuentas de patrimonio

Las cuentas del patrimonio se presentan sobre las siguientes bases:

- El capital integrado y las reservas de utilidades se presentan a su valor nominal.

- Ajustes al patrimonio incluye la corrección monetaria del capital integrado y las reservas de utilidades al 31 de diciembre de 2003.

- Resultados acumulados incluye los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2003 no distribuidos, expresados en moneda del 31 de diciembre de 2003.

k) Cuentas de resultados

Las cuentas del estado de resultados se presentan sobre las siguientes bases:

- Ingresos operativos

Se presentan en base a las cifras históricas mensuales del ejercicio, actualizadas por la evolución del IPPN desde el promedio del mes de origen hasta el 31 de diciembre de 2003.

- Costo de los bienes vendidos

El costo de ventas se presenta en base a las cifras históricas mensuales del ejercicio, actualizadas por la evolución del IPPN desde el promedio del mes de origen hasta el 31 de diciembre de 2003.

- Otros rubros de resultados

La amortización de bienes de uso se ha determinado en base a los valores actualizados de dichos bienes al 31 de diciembre de 2003.

Los gastos de administración y comercialización y otras cuentas de resultados se presentan en base a las cifras históricas mensuales del ejercicio, actualizadas por la evolución del IPPN desde el promedio del mes de origen hasta el 31 de diciembre de 2003.

Las diferencias de cambio se presentan por los importes ajustados netos del efecto inflacionario; el resto de los resultados financieros se presentan en base a las cifras históricas mensuales del ejercicio, actualizadas por la evolución del IPPN desde el promedio del mes de origen hasta el 31 de diciembre de 2003.

NOTA 3 – CAMBIO EN LAS BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 la Sociedad presentaba sus estados contables sobre la base convencional del costo histórico, reexpresados parcialmente para reflejar los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda uruguaya, e incluía como información complementaria los estados contables resumidos ajustados por inflación. Según se revela en Nota 2.a), a partir del presente ejercicio y con efecto al 1° de abril de 2003, los estados contables se presentan sobre la base de costos históricos reexpresados integralmente para reflejar los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda uruguaya. El efecto de este cambio en la unidad de medida de presentación de los estados contables se presenta en la línea "Ajuste de saldos iniciales" del Estado de Evolución del Patrimonio.

NOTA 4 - POSICION EN MONEDA EXTRANJERA

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2003 son los siguientes:

	US$	$
ACTIVO		
Disponibilidades	27.268	798.685
Inversiones temporarias	1.120.933	32.832.129
Créditos por ventas	1.177.346	34.484.448
Otros créditos	853	24.971
Total activo	2.326.400	68.140.233
PASIVO		
Deudas comerciales	239.810	7.024.063
Total pasivo	239.810	7.024.063
Posición neta activa	2.086.590	61.116.170

NOTA 5 - DISPONIBILIDADES E INVERSIONES TEMPORARIAS

5.1 Disponibilidades

Composición:

	$
Cuentas Corrientes y Caja de ahorros $	3.776.589
Cuentas Corrientes y Caja de ahorros US$	762.542
Fondo fijo y cobranzas a depositar $	360.288
Fondo fijo y cobranzas a depositar US$	36.143
	4.935.562

5.2 Inversiones temporarias

Composición:

	$
Depósitos a plazo fijo US$	32.832.129

NOTA 6 - CREDITOS POR VENTAS

6.1 Créditos por ventas - corriente

Composición:

	$
Cheques diferidos a cobrar $	11.602.213
Deudores simples de plaza $	25.235.346
Documentos a cobrar $	75.792
Deudores por exportación US$	
-Compañías relacionadas (Nota 13.2)	6.451.922
-Otros	584.043
Reintegros por exportación US$	1.705.781
Cheques diferidos a cobrar US$	52.484
Deudores simples plaza US$	18.759.450
Documentos a cobrar US$	6.869.259
	71.336.290
Previsión para deudores incobrables	(8.310.443)
	63.025.847

La Sociedad concentra sus ventas en el mercado local a barracas, empresas hormigoneras, constructoras y otras vinculadas a la actividad de la construcción.

Deudores simples plaza US$ incluye créditos por aproximadamente $ 15 millones con Compañía Nacional de Cementos S.A., cuyo plazo de cobranza, en el marco de las negociaciones en curso, se puede extender por un período mayor al año.

6.2 Créditos por ventas - no corriente

Composición:

	$
Documentos a cobrar plaza US$	61.509

NOTA 7 - OTROS CREDITOS

Composición:

	$
Anticipos de impuestos	1.530.992
Certificados de impuestos	913.660
Créditos fiscales	488.536
Depósitos en garantía $	133.876
Adelantos a proveedores $	17.364
Adelantos a proveedores US$	17.766
Adelantos al personal	524.965
Anticipos a rendir	3.000
Otros $	1.870.880
Otros US$	7.205
	5.508.244

NOTA 8 – INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES

La Sociedad participa en el capital accionario (1 por ciento) de Pamacor S.A. y Paldisur S.A., sociedades dedicadas a exploración y explotación de recursos minerales; a la fecha aún no han iniciado actividades. El 99 por ciento restante pertenece a ANCAP.

NOTA 9 - BIENES DE USO E INTANGIBLES

La evolución de los saldos de bienes de uso e intangibles durante el ejercicio se expone en el Anexo a estos estados contables.

NOTA 10 - DEUDAS COMERCIALES

Composición:

	$
ANCAP $ (Nota 13.1)	16.119.968
ANCAP US$ (Nota 13.1)	5.686.161
Otros $	5.909.473
Otros US$	1.337.902
	29.053.504

NOTA 11 - DEUDAS DIVERSAS

Composición:

	$
Acreedores por leyes sociales	351.688
Provisiones para beneficios sociales	1.576.052
Provisión Impuesto al patrimonio	1.167.606
Provisión Impuesto a la renta	4.230.817
IVA retención a pagar	348.954
	7.675.117

NOTA 12 - PATRIMONIO

12.1 El capital integrado al 31 de diciembre de 2003 está representado por 9.250.000 acciones nominativas de $ 1 (un peso uruguayo) valor nominal cada una, siendo el capital social de $ 18.500.000 de acuerdo a los estatutos de la Sociedad.

12.2 La composición del capital accionario es la siguiente:

Accionista	Tipo de Serie	Capital social	Capital integrado	
		$	Capital $	Votos
ANCAP	Serie A	8.140.000	4.070.000	4.070.000
	Serie C	2.035.000	1.017.500	-
		10.175.000	5.087.500	4.070.000
Grupo Loma Negra	Serie B	8.325.000	4.162.500	4.162.500
Total		18.500.000	9.250.000	8.232.500

Las acciones integradas se componen como sigue:

Serie A:

Conformada por 4.070.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables y de un voto por acción que representan el 44% del capital integrado.

Serie B:

Conformada por 4.162.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables y de un voto por acción que representan el 45% del capital integrado.

Serie C:

Conformada por 1.017.500 acciones preferidas, nominativas no endosables que representan el 11% del capital integrado. Las acciones de esta Serie no tendrán derecho a voto excepto en los siguientes casos:

- en las Asambleas Ordinarias cuando la Sociedad se encuentre en mora en el cumplimiento de los derechos acordados,

- en las Asambleas Extraordinarias que consideren resoluciones o reformas que den derecho a receso.

12.3 De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 93 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 16.060, la Sociedad debe destinar no menos del 5% de las utilidades netas de cada ejercicio económico a la formación de una reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital integrado. Al 31 de diciembre de 2003 esta reserva se encuentra totalmente formada.

NOTA 13 - COMPAÑIAS RELACIONADAS

13.1 ANCAP

Durante el ejercicio, la Sociedad realizó compras de cemento portland, cemento de albañilería, filler y clinker a ANCAP por un total de $ 405.594.819; alquiler de oficinas por $ 1.545.566; y generó ingresos por $ 1.655.316 por ventas de dichos productos por parte de ANCAP a organismos públicos.

Asimismo la Sociedad prestó a ANCAP servicios de expedición por $ 1.965.711 y de fletes por transporte de cemento desde Planta Paysandú por $ 17.790.129.

Al 31 de diciembre de 2003 la Sociedad presenta los siguientes saldos acreedores con ANCAP originados en las referidas operaciones (Nota 10):

	$
Compra de mercaderias y alquileres a pagar	21.806.129

13.2 Otras compañías vinculadas

Durante el ejercicio la Sociedad realizó exportaciones de cemento portland y cemento de albañilería a Loma Negra C.I.A.S.A. por un total de $ 12.341.811 (US$ 415.911).

Al 31 de diciembre de 2003 la Sociedad presenta un saldo deudor de $ 6.451.922 (US$ 220.277) con Loma Negra C.I.A.S.A. originado en operaciones de exportación realizadas en el presente ejercicio (Nota 6.1).

De acuerdo a los términos del contrato con ANCAP mencionado en Nota 1, la Sociedad debía exportar anualmente un determinado volumen mínimo de toneladas de cemento; el cumplimiento de esta obligación se encontraba garantizado por Loma Negra C.I.A.S.A. Según consta en acta de reunión del Directorio de la Sociedad de fecha 13 de marzo de 2002, ANCAP y Loma Negra C.I.A.S.A. han iniciado un proceso de redefinición de diversos aspectos de los términos del referido contrato. En ese marco, con fecha 20 de enero de 2003, la Sociedad, ANCAP y Loma Negra C I.A.S.A acordaron suspender sin penalidad alguna para las partes desde el 1° de enero de 2002 las obligaciones vinculadas al cumplimiento de los volúmenes mínimos de exportación.

NOTA 14 – CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS

Comprende: i) saldos de operaciones de exportación facturadas al 31 de diciembre de 2003, cuyos despachos o embarques comenzarán a efectuarse en el mes de enero de 2004 por $ 11.209.503; ii) cheques de terceros recibidos en garantía por $ 701.770.

NOTA 15 - GASTOS DE ADMINISTRACION Y COMERCIALIZACION

Composición:

	$
Gastos de administración	
Remuneraciones y cargas sociales	7.184.075
Beneficios al personal	288.798
Honorarios profesionales	1.923.059
Alquileres (Nota 13.1)	1.545.566
Movilidad	552.640
Libreria e imprenta	189.433
Amortizaciones de bienes uso e intangibles	917.687
Comunicaciones	659.552
Impuesto al patrimonio	1.282.160
Servicios de seguridad	585.631
Procesamiento de datos	291.451
Otros	606.457
	16.026.509

	$
Gastos de comercialización	
Remuneraciones y cargas sociales	1.853.058
Movilidad	474.371
Comunicaciones	290.869
Promoción y publicidad	1.315.529
Deudores incobrables	2.213.395
Otros	212.466
	6.359.688
Total gastos de administración y comercialización	22.386.197

NOTA 16 - RESULTADOS FINANCIEROS

Composición:

	$
Intereses ganados - saldos bancarios	618.179
Intereses ganados - financiación a clientes	485.340
Diferencia de cambio neta	(5.599.889)
Resultado por desvalorización monetaria	(2.763.363)
Intereses por contrato de suministros	346.679
Comisiones y gastos bancarios	(139.197)
Reajuste de saldos de clientes	794.340
Otros varios	97.907
	(6.160.004)

NOTA 17 - AJUSTE A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

El saldo del rubro corresponde a la diferencia originada entre las provisiones del Impuesto a la Renta de Industria y Comercio (IRIC) e Impuesto al Patrimonio (IP) efectuadas al 31 de diciembre de 2002 y los impuestos liquidados en marzo de 2003.

.

ANEXO

CUADRO DE BIENES DE USO E INTANGIBLES
POR EL EJERCICIO
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

	VALORES DE ORIGEN $				
	Saldos al 01/01/2003 en moneda del 31/12/2003	Altas	Transferencias	Bajas	Saldos al 31/12/2003
Bienes de uso					
Construcciones	773.849	-	-	-	773.849
Rodados	1.538.696	-	-	(361.071)	1.177.625
Muebles y útiles	973.944	19.052	-	-	992.996
Instalaciones	294.064	25.308	-	(42.748)	276.624
Equipos Informáticos	1.364.529	91.100	-	-	1.455.629
	4.945.082	135.460	-	(403.819)	4.676.723
Intangibles					
Programas de Computación	652.487	32.278	-	(114.930)	569.835
Egresos Proyecto ANCAP (Nota 1)	1.779.249	255.476	-	(323.394)	1.711.331
Egresos otros proyectos	-	131.448	-	(1.188)	130.260
	2.431.736	419.202	-	(439.512)	2.411.426

	AMORTIZACIONES ACUMULADAS $				
	Saldos al 01/01/2003 en moneda del 31/12/2003	Amortización del ejercicio	Bajas	Saldos al 31/12/2003	VALORES NETOS $
Bienes de uso					
Construcciones	250.999	71.451	-	322.450	451.399
Rodados	1.150.105	238.476	(289.471)	1.099.110	78.515
Muebles y útiles	303.343	90.356	-	393.699	599.297
Instalaciones	84.020	27.469	(10.721)	100.768	175.856
Equipos Informáticos	942.515	260.597	-	1.203.112	252.517
	2.730.982	688.349	(300.192)	3.119.139	1.557.584
Intangibles					
Programas de Computación	525.184	72.464	(89.286)	508.362	61.473
Egresos Proyecto ANCAP (Nota 1)	12.569	156.874	(2.139)	167.304	1.544.027
Egresos otros proyectos	-	-	-	-	130.260
	537.753	229.338	(91.425)	675.666	1.735.760

GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A.

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

EXPRESADOS EN PESOS URUGUAYOS

Abreviaturas

SA - Peso argentino
US$ - Dólar estadounidense
$U - Peso uruguayo

CONTENIDO

- Dictamen de los auditores independientes
- Estado de situación patrimonial consolidado
- Estado de resultados consolidado
- Notas a los estados contables consolidados

Anexos consolidados:

- Anexo 1 - Cuadro de bienes de uso e intangibles – amortizaciones consolidado
- Anexo 2 - Estado de evolución del patrimonio neto consolidado
- Anexo 3 - Estado de origen y aplicación de fondos consolidado

PRICEWATERHOUSECOOPERS

PricewaterhouseCoopers Ltda.
Cerrito 461 - Piso 1
Codigo Postal 11000
Montevideo - Uruguay
Teléfono (598 2) 916 0463
Fax (598 2) 916 0605 - 916 0653

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores y Accionistas
Gasoducto Cruz del Sur S.A.

Hemos auditado el estado de situación patrimonial consolidado de Gasoducto Cruz del Sur S.A. y su sucursal al 31 de diciembre de 2003 y los correspondientes estados consolidados de resultados, de evolución del patrimonio neto (Anexo 2) y de origen y aplicación de fondos (Anexo 3), por el ejercicio finalizado en esa fecha, expresados en dólares estadounidenses y su conversión a pesos uruguayos. Los referidos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre dichos estados contables basados en la auditoría que hemos realizado.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Uruguay. Estas normas nos exigen planificar y ejecutar la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables estén exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen selectivo de las evidencias que respaldan las cifras y las informaciones expuestas en los estados contables, incluyendo una evaluación de las normas contables aplicadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección y la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que el trabajo de auditoría que hemos realizado constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los referidos estados contables consolidados, expresados en dólares estadounidenses, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial consolidada de Gasoducto Cruz del Sur S.A. y su sucursal al 31 de diciembre de 2003 los resultados consolidados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto consolidado y los orígenes y aplicaciones de fondos consolidados por el ejercicio finalizado en esa fecha de acuerdo con normas contables adecuadas en el Uruguay.

PRICEWATERHOUSECOOPERS

Como se expone en Notas 6 y 7, la Sociedad ha realizado inversiones significativas en el desarrollo de los gasoductos que se presentan en las cuentas de Bienes de Uso e Intangibles. De acuerdo con las estimaciones y las proyecciones de la Sociedad, el monto de estas inversiones será recuperado a través de los flujos de ingresos netos estimados de la explotación de estos proyectos.

Los estados contables al 31 de diciembre de 2003 que se acompañan han surgido como resultado de expresar en pesos uruguayos los estados contables consolidados de la Sociedad y su sucursal en dólares estadounidenses, los cuales no se adjuntan, sobre las bases descriptas en la Nota 2. Esta conversión no debe interpretarse como que los dólares estadounidenses representan o han sido o podrían ser convertidos a pesos uruguayos.

Montevideo, Uruguay
13 de febrero de 2004

DANNYS CORREA
CONTADOR PUBLICO

TIMBRE DE LA CAJA DE JUBILACIONES
Y PENSIONES DE PROFESIONALES
UNIVERSITARIOS EN EL ORIGINAL

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(Cifras expresadas en Pesos Uruguayos)

ACTIVO	Notas		
Activo corriente			
Disponibilidades			
Caja		51.769	
Bancos		84.504.704	84.556.473
Inversiones Temporarias			
Depósitos a plazo fijo			1.318.471
Créditos por ventas	4 y 11		
Deudores simples plaza			18.883.732
Otros créditos			
Anticipo a proveedores	11	2.588.057	
Depósitos en garantía	14	2.294.784	
Créditos Fiscales	5	2.202.136	
Otros créditos		1.019.342	8.104.319
Bienes de cambio			
Repuestos			715.545
Total activo corriente			113.578.540
Activo no corriente			
Otros créditos			
Créditos fiscales	5		107.637.001
Bienes de cambio			
Repuestos			5.665.248
Bienes de Uso	6		
Valores brutos			
Gasoducto Buenos Aires-Montevideo		4.410.211.540	
Otros		29.736.786	
Menos: Amortizaciones acumuladas		(179.883.080)	4.260.065.246
Intangibles	7		
Valores brutos			
Gasoducto Colonia-Porto Alegre- Costos de estudio y desarrollo del proyecto		117.214 616	
Programas de computación		3.381 304	
Menos: Amortizaciones acumuladas		(2.741.337)	117.854.583
Total activo no corriente			4.491.222.078
Total activo			4.604.800.618

Las Notas 1 a 15 y los Anexos 1 a 3 que se adjuntan son parte integrante de estos estados contables consolidados.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(Cifras expresadas en Pesos Uruguayos)
(Continuación)

	Notas		
PASIVO			
Pasivo corriente			
Acreedores comerciales	8		6.554.437
Deudas diversas			
Acreedores varios	9 y 11	30.501.321	
Acreedores por cargas sociales		484.365	
Provisiones para beneficios sociales		1.306.432	
Provisiones varias		15.435.584	
Acreedores fiscales		3.836.100	
Provisión Impuesto al patrimonio		124.365	51.688.167
Deudas financieras corto plazo	10 y 11		
Préstamos con partes relacionadas			77.533.324
Total pasivo corriente			135.775.928
Pasivo no corriente			
Deudas financieras largo plazo	10 y 11		112.839.156
Préstamos con partes relacionadas			
Total pasivo no corriente			112.839.156
Total pasivo			248.615.084
PATRIMONIO	12		
Capital aportado por los propietarios			
Capital integrado			2.783.607.946
Ajustes al patrimonio			
Reexpresión del capital			1.623.520.527
Resultados acumulados			
Resultado del ejercicio anterior		(78.672.208)	
Resultado del ejercicio		27.729.269	(50.942.939)
Total patrimonio			4.356.185.534
Total pasivo y patrimonio			4.604.800.618

Las Notas 1 a 15 y los Anexos 1 a 3 que se adjuntan son parte integrante de estos estados contables consolidados.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(Cifras expresadas en Pesos Uruguayos)

	Notas		
INGRESOS OPERATIVOS			
Ventas netas	11		214.187.260
COSTOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	11		(246.591.645)
RESULTADO BRUTO			(32.404.385)
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS			
Remuneraciones, beneficios sociales y cargas sociales	11	(12.438.535)	
Honorarios y gastos profesionales		(4.420.163)	
Gastos de oficina		(3.790.759)	
Gastos de viaje y representación		(1.199.023)	
Impuestos		(2.480.843)	
Amortizaciones		(1.002.560)	
Gastos comerciales		(236.796)	(25.568.679)
RESULTADOS DIVERSOS			
Indemnizaciones por despido		(2.172.545)	
Proyectos especiales		1.597.320	
Varios		165.178	(410.047)
RESULTADOS FINANCIEROS			
Intereses perdidos	11	(16.586.493)	
Intereses ganados		437.559	
Resultado por conversión		12.475.155	
Comisiones, gastos bancarios y garantías	11	(1.242.008)	(4.915.787)
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	13		91.028.167
RESULTADO DEL EJERCICIO			27.729.269

Las Notas 1 a 15 y los Anexos 1 a 3 que se adjuntan son parte integrante de estos estados contables consolidados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

NOTA 1 - INFORMACION BASICA SOBRE LA EMPRESA

1.1 Naturaleza jurídica

Gasoducto Cruz del Sur S.A. ("la Sociedad") es una sociedad anónima uruguaya cuyos estatutos, aprobados el 20 de diciembre de 1996 y modificados el 22 de marzo de 1999, establecen como objetivo social el proyectar, construir y explotar un sistema de transporte de gas natural por gasoducto para el abastecimiento de gas natural a los departamentos de Colonia, San José, Canelones y Montevideo así como sus ampliaciones de capacidad y extensiones para entrega de gas natural en otros puntos del territorio uruguayo y fuera de él.

El capital accionario de la Sociedad pertenece en un 40% a British Gas Netherlands Holdings B.V., 30% a Pan American Energy LLC, 20% a Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) y 10% a Wintershall Explorations und Produktions B.m.b.h.

1.2 Actividad Principal

El 16 de Junio de 1998 el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) adjudicó a la Sociedad, en el marco del Decreto de ley N° 15.367 del 18 de setiembre de 1984, la concesión para la explotación del gasoducto entre Punta Lara (Argentina) y Montevideo (Uruguay) por un período de 30 años. De acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión, dicho período se ha iniciado a partir de la fecha en la cual la Sociedad comenzó a prestar el servicio de abastecimiento (noviembre de 2002).

El contrato de concesión establece que el gasoducto será usado con carácter exclusivo por la Sociedad para el único fin de transportar gas a través del mismo y que el concedente otorgará a la Sociedad el derecho de primera opción para la ejecución y operación de cualesquiera obras de magnitud que impliquen transportar el gas para su exportación. La Sociedad no podrá prestar este servicio de transporte junto con el suministro de gas y no podrá poseer más del 20% de participación en una compañía productora de gas y que venda gas a través del este gasoducto.

El contrato establece que la Sociedad hará contratos de transporte de gas con los cargadores fundacionales (ANCAP y UTE) y otros cargadores comercializadores, en los cuales se obligará a proveerles de una capacidad mínima de transporte de gas. La Sociedad no podrá proveer de transporte de gas directamente a los distribuidores, mientras ANCAP tenga reserva de capacidad ociosa.

El MIEM establecerá las tarifas máximas permitidas a ser cobradas a los cargadores por la prestación de este servicio, las que no podrán ser reducidas durante los primeros quince años de la concesión. Dichas tarifas están fijadas en dólares y se reajustan semestralmente por el PPI (Producer's Price Index – CMDT).

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(Continuación)

1.3 Beneficios Impositivos

La Sociedad goza de beneficios impositivos establecidos a través de las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 24 de agosto de 1999 y 2 de enero de 2001. En el marco de dicho régimen la Sociedad se encuentra exonerada de impuestos relacionados a la importación de bienes a ser afectados a la obra de construcción del gasoducto, se le otorga tratamiento de exportador para el impuesto al valor agregado de los bienes y contratación de servicios aplicados a las obras del gasoducto, tratamiento especial a los efectos de liquidación del impuesto al patrimonio y del impuesto a la renta, entre otros.

1.4 Sucursales

La Sociedad posee una sucursal establecida en la República Argentina a través de la cual ha desarrollado las tareas de construcción del tramo argentino del gasoducto Buenos Aires - Montevideo. La Sucursal factura a la Sociedad el transporte de gas por el tramo argentino del gasoducto.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

2.1 Bases contables

Siguiendo los lineamientos de la Interpretación 19 (SIC 19) de la Norma Internacional de Contabilidad N° 21 - vigente para ejercicios iniciados luego del 1° de enero de 2001 - la Sociedad ha determinado que el dólar estadounidense constituye su moneda de medición, moneda en la cual están nominados la mayoría de sus ingresos y gastos, por lo que los estados contables de la Sociedad son preparados sobre la base convencional del costo histórico en dólares estadounidenses, excepto por las cuentas en moneda extranjera según lo explicado en el párrafo 2.3 literal a, y son presentados de acuerdo al Decreto 103/91 de fecha 27 de febrero de 1991.

Los estados contables para fines estatutarios y legales son preparados en pesos uruguayos, según se expone seguidamente. Los dividendos son declarados y pagados en pesos uruguayos de acuerdo con los requisitos legales. En la actualidad no existen restricciones o controles para los residentes o no residentes para la compra y venta de moneda extranjera.

Los presentes estados contables expresados en pesos uruguayos surgen de expresar los valores en dólares estadounidenses de la totalidad de las cuentas utilizando el tipo de cambio billete comprador del mercado interbancario a la fecha de cierre del ejercicio, el cual fue de $ 29,29 por cada dólar estadounidense.

El procedimiento aplicado para expresar los estados contables a pesos uruguayos resulta equivalente a actualizar los valores históricos en pesos uruguayos con base en la evolución del tipo de cambio del dólar estadounidense, desde la fecha de origen de cada partida hasta el cierre del ejercicio, siguiendo una metodología equivalente a la metodología de ajuste integral. En el capítulo patrimonial, el capital integrado se expone a su valor histórico en pesos uruguayos y su reexpresión en la cuenta Ajustes al Patrimonio.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(Continuación)

2.2 Uso de estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los estados contables.

La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado el valor recuperable de los activos no corrientes, el cargo por el impuesto a la renta y las previsiones para contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los estados contables.

2.3 Criterios particulares de valuación y exposición

Se exponen a continuación los criterios particulares de valuación y exposición seguidos en la preparación de los estados contables en dólares estadounidenses:

a. Activos y pasivos denominados en otras monedas

Los activos y pasivos denominados en otras monedas se convierten a dólares estadounidenses, al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del ejercicio ($U 29,29 por US$ 1 y $A 2,935 por US$ 1).

b. Bienes de cambio

Los bienes de cambio se valúan a su costo histórico de adquisición en dólares estadounidenses.

Las salidas de inventario se valúan en base al método del costo promedio ponderado (CPP).

El valor contable de los bienes de cambio no supera su valor estimado de mercado.

c. Bienes de Uso

Los bienes de uso se contabilizan a su costo histórico de construcción o adquisición, según el caso, en dólares estadounidenses.

El criterio aplicado para el costeo de la construcción del gasoducto Buenos Aires - Montevideo fue de absorción total; la totalidad de los egresos y costos directos e indirectos incurridos por la Sociedad hasta el 30 de abril de 2002 (costos de construcción, administración y financiamiento), fecha en la cual finalizó el cronograma original de construcción del gasoducto, han sido imputados integramente al costo del gasoducto. La totalidad de los egresos y costos incurridos con posterioridad a esa fecha fueron imputados a cuentas de resultados, excepto los costos directos incurridos hasta el mes de octubre de 2002, fecha en la cual fueron finalizadas las obras de construcción del gasoducto, que fueron imputados al costo del mismo.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(Continuación)

La amortización de los bienes, excepto el gasoducto Buenos Aires - Montevideo, es calculada linealmente a partir del ejercicio siguiente al de su incorporación, mediante la aplicación de los siguientes porcentajes anuales, determinados en base a la vida útil estimada de los bienes:

Mejoras en inmuebles arrendados	16,67%
Muebles y útiles	10,00%
Equipos de computación	33,33%
Otros equipos	10,00%
Vehículos	20,00%

El gasoducto Buenos Aires - Montevideo se comenzó a amortizar en forma lineal a partir del mes de noviembre de 2002 (fecha a partir de la cual comenzó a contarse el plazo de la concesión), en el plazo total de la concesión de 30 años (3,33% anual). Se estima que la vida útil del bien excede ese período.

El Line pack, dada su naturaleza, no está sujeto a agotamiento y por lo tanto no es amortizado.

d. Intangibles

Comprende los costos incurridos en el estudio y desarrollo del proyecto Gasoducto Colonia – Porto Alegre (Nota 7), y programas de computación adquiridos. Se reconocen a sus costos históricos de adquisición, o construcción, en dólares estadounidenses.

Los programas de computación se amortizan linealmente, a partir del ejercicio siguiente al de su incorporación, mediante la aplicación de un porcentaje anual del 33,33% determinado en base al período de utilización económica de estos activos.

e. Reconocimiento de ingresos y costos

La Sociedad aplica el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos e imputación de los egresos o costos incurridos.

El cargo por impuesto a la renta se determina en función del impuesto a pagar sobre las utilidades del ejercicio.

f. Concepto de capital utilizado

El capital a mantener, a efectos de determinar el resultado del ejercicio, ha sido definido como el capital financiero invertido o recibido bajo la forma de aportes de capital.

g. Estado de origen y aplicación de fondos

A efectos de la presentación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos, se adoptó la definición de Fondos = Disponibilidades + Inversiones Temporarias.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(Continuación)

h. Consolidación de los estados contables

La consolidación de los estados contables de la Sociedad con su sucursal argentina (Gasoducto Cruz del Sur – Sucursal Argentina) se efectuó siguiendo los lineamientos establecidos por la Norma Internacional de Contabilidad N° 27. Con estos propósitos fueron homogeneizados los criterios contables aplicados por la sucursal y fueron eliminados los saldos y resultados derivados de transacciones intercompañías.

Los estados contables de Gasoducto Cruz del Sur – Sucursal Argentina fueron elaborados con criterios similares a los utilizados en la confección de los estados contables de Gasoducto Cruz del Sur S.A. (Casa Matriz).

NOTA 3 - POSICIÓN EN MONEDAS DISTINTAS AL DOLAR ESTADOUNIDENSE

Los estados contables incluyen los siguientes saldos en monedas distintas al dólar estadounidense:

	$ A	$ U	Equivalente en US$
Activo			
Disponibilidades	138.868	10.692	47.680
Otros créditos corrientes	62.836	1.658.896	78.046
Otros créditos no corrientes	10.785.750	-	3.674.872
Total activo	10.987.454	1.669.588	3.800.598
Pasivo			
Deudas diversas corrientes	24.026	6.474.501	229.234
Total pasivo	24.026	6.474.501	229.234
Posición neta	10.963.428	(4.804.913)	3.571.364

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(Continuación)

NOTA 4 - CREDITOS POR VENTAS

Corresponde a los saldos a cobrar al 31 de diciembre de 2003 por los servicios de transporte de gas prestados por la Sociedad a ANCAP y UTE (sus dos cargadores fundacionales) y a Dinarel S.A. (su cargador comercializador), únicos cargadores con los que la Sociedad mantiene contratos de servicios a la fecha.

Los tres contratos de servicios vigentes, efectuados en el marco de las cláusulas establecidas en el contrato de concesión (Nota 1.2) tienen un plazo de quince años de vigencia. Los contratos establecen un volumen de reserva de transporte firme de gas que la Sociedad deberá mantener para asegurar un flujo mínimo a ser transportado a los cargadores, que les será facturado independientemente de que sea transportado o no; asimismo los contratos establecen restricciones para la facturación del servicio a tarifas menores a las máximas establecidas por el MIEM para los primeros tres años de terminada la construcción del gasoducto (Nota 1.2) y restricciones para la celebración de contratos de transporte en determinadas condiciones.

NOTA 5 - CREDITOS FISCALES

Corresponden sustancialmente a los créditos fiscales por Impuesto al Valor Agregado generados en la República Argentina y en el Uruguay.

NOTA 6 - BIENES DE USO

6.1 La Sociedad completó la construcción del Gasoducto Buenos Aires - Montevideo en el mes de octubre de 2002, comenzando a ser explotado a partir de noviembre de 2002.

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones del plan de negocios de la Sociedad a ejecutarse en el período de concesión, los costos incurridos en la construcción del gasoducto serán recuperados a través de los flujos de ingresos que se estima generar a través de la explotación del gasoducto.

6.2 La amortización del ejercicio por $U 150.174.773 fue cargada a Costos de los servicios prestados ($U 149.360.079) y a Gastos de administración y ventas ($U 814.694).

6.3 En el Anexo 1 a los presentes estados contables consolidados se muestra la evolución de los saldos de estas cuentas durante el ejercicio.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(Continuación)

NOTA 7 - INTANGIBLES

7.1 Se incluyen en esta cuenta los costos incurridos hasta la fecha en el estudio y desarrollo del proyecto Gasoducto Colonia – Porto Alegre. Las obras de construcción del gasoducto aún no han sido iniciadas. Los principales conceptos de costos incurridos hasta la fecha se discriminan como sigue:

	$U
Diseño del proyecto	78.515.301
Estudio del medio ambiente	36.656.230
Otros	2.043.085
	117.214.616

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones del plan de negocios de la Sociedad a ejecutarse en el período de concesión, los costos incurridos en el estudio y desarrollo de este proyecto serán recuperados a través de los flujos de ingresos que se estima generar a través de la explotación del gasoducto.

7.2 La Amortización del ejercicio por $U 403.470 fue cargada a Costos de los servicios prestados ($U 215.604) y a Gastos de administrativos y ventas ($U 187.866).

7.3 En el Anexo 1 a los presentes estados contables consolidados se muestra la evolución de los saldos de estas cuentas durante el ejercicio.

NOTA 8 - ACREEDORES COMERCIALES

Corresponde a los saldos a pagar al 31 de diciembre de 2003 por los servicios de mantenimiento del gasoducto prestados a la Sociedad por Transporte y Servicio de Gas en Uruguay S.A. (TGU S.A.) (anteriormente ISONIL S.A.) en territorio uruguayo y Transportadora Gas del Sur S.A. (TGS S.A.) en territorio argentino. Dichos contratos por un período de cinco años, comprenden los servicios de inspección, mantenimiento y respuesta a emergencias para los trayectos uruguayo y argentino, respectivamente, del gasoducto operado por la Sociedad. Dichos contratos comprenden la prestación de servicios rutinarios, no rutinarios y extraordinarios; el precio anual de los servicios rutinarios fue establecido en los contratos y será ajustable anualmente por el PPI (Producer's Price Index - CMDT), en tanto los servicios no rutinarios y extraordinarios se cotizarán por separado en base a presupuesto específicos. Existen obligaciones contingentes derivadas de los referidos contratos que son descriptas en la Nota 15.

NOTA 9 - ACREEDORES VARIOS

Comprende sustancialmente saldos a pagar por costos de construcción del gasoducto Buenos Aires – Montevideo.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(Continuación)

NOTA 10 - DEUDAS FINANCIERAS

Corresponde al saldo neto de préstamos mantenidos con partes relacionadas por un capital total de US$ 6.495.200 (equivalentes a $U 190.244.408) más los intereses devengados a pagar por US$ 4.372 (equivalentes a $U 128.072) al cierre del ejercicio.

Las principales condiciones de estos préstamos son las siguientes:

1. Préstamos por US$ 6 millones, con un plazo de repago de cinco años a partir del 25 de enero de 2003, en cuotas mensuales y consecutivas a partir del 25 de febrero de 2003, a una tasa LIBO a 30 días más 3% anual. Al 31 de diciembre de 2003 el saldo neto pendiente de pago asciende a US$ 4,995 millones.

2. Préstamos por US$ 4,6 millones, con un plazo de repago de dos años a partir del 25 de enero de 2003, con un régimen de cancelación libre del capital y pago mensual de intereses a partir del 25 de febrero de 2003, a una tasa LIBO a 30 días más 3% anual. La Sociedad ha amortizado al 31 de diciembre de 2003 US$ 3,1 millones de estos préstamos y estima cancelar en los próximos doce meses US$ 1,5 millones.

La evolución del saldo de capital de los préstamos durante el ejercicio fue la siguiente (saldos en US$):

Parte relacionada	Capital			
	Saldo 1/1/2003	Nuevos préstamos	Cancelaciones	Saldo 31/12/2003
British Gas Energy Holdings Ltd.	2.800.000	1.440.000	(1.641.920)	2.598.080
Pan American Energy LLC	2.100.000	1.080.000	(1.231.440)	1.948.560
Wintershall Explorations und Produktions B.m.b.h.	700.000	360.000	(410.480)	649.520
ANCAP	400.000	1.720.000	(820.960)	1.299.040
Total	6.000.000	4.600.000	(4.104.800)	6.495.200

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(Continuación)

NOTA 11 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2003 la Sociedad mantiene los siguientes saldos con partes relacionadas:

ACTIVO	
Activo corriente	
Créditos por ventas	
Dinarel S A.	8.042.536
ANCAP	8.160.370
	16.202.906
Otros créditos	
BG (Uruguay) S.A.	343.572
Total activo	16.546.478
PASIVO	
Pasivo corriente	
Deudas diversas	
BG (Uruguay) S.A.	1.105.492
Préstamos con partes relacionadas	
British Gas Energy Holdings Ltd.	31.013.336
Pan American Energy LLC	23.260.009
Wintershall Explorations und Produktions B.m.b.h.	7.753.326
ANCAP	15.506.653
	77.533.324
Pasivo no corriente	
Préstamos con partes relacionadas	
British Gas Energy Holdings Ltd.	45.135.671
Pan American Energy LLC	33.851.742
Wintershall Explorations und Produktions B.m.b.h.	11.283.914
ANCAP	
	22.567.829
	112.839.156
Total pasivo	191.477.972

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(Continuación)

Los saldos significativos por las transacciones realizadas por la Sociedad con partes relacionadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 se resumen seguidamente:

Ventas netas

ANCAP	92.349.759
Dinarel S.A.	91.378.122
	183.727.881

Costos de los servicios vendidos

BG (Uruguay) S.A.	21.422.472

Gastos de Administración y Ventas

Remuneraciones, beneficios sociales y cargas sociales

BG (Uruguay) S.A.	3.415.214

Resultados financieros

Intereses perdidos

British Gas Energy Holdings Ltd.	4.846.441
Pan American Energy LLC	3.642.534
Wintershall Explorations und Produktions B.m.b.h.	1.214.188
ANCAP	2.159.669
	11.862.832

Comisiones, gastos bancarios y garantías

BG (Uruguay) S.A.	293.779

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(Continuación)

NOTA 12 - PATRIMONIO

12.1 El capital social, totalmente integrado al 31 de diciembre de 2003, asciende a $U 2.783.607.946.

12.2 Durante el presente ejercicio se culminó el trámite de aumento del capital social, y se capitalizaron los aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital recibidos por la Sociedad en el ejercicio anterior por un total de $U 1.500.607.946.

NOTA 13 - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

Durante el presente ejercicio la Sociedad ha obtenido resolución favorable del reclamo efectuado a las compañías aseguradoras por concepto de lucro cesante, costos directos e indirectos incurridos en la reparación del gasoducto por el siniestro ocurrido en el ejercicio anterior. El monto del reembolso asciende a un total de US$ 3.322.541 (equivalentes a $U 97.317.226), que fue registrado como resultados extraordinarios al 31 de diciembre de 2003.

Los costos totales incurridos en este siniestro totalizaron US$ 1.152.095 (equivalentes a $U 33.744.890), de los cuales US$ 937.379 (equivalentes a $U 27.455.831) fueron reconocidos como gastos extraordinarios al 31 de diciembre de 2002 y US$ 214.716 (equivalentes a $U 6.289.059) fueron neteados del ingreso por indemnización al 31 de diciembre de 2003.

NOTA 14 - ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2003 la Sociedad mantiene depósitos en el Banco Hipotecario del Uruguay por US$ 78.347 (equivalentes a $U 2.294.784) afectados a juicios de derecho de paso y servidumbre, cuya disponibilidad se encuentra restringida.

NOTA 15 - OBLIGACIONES CONTINGENTES

Al 31 de diciembre de 2003 la Sociedad posee las siguientes obligaciones contingentes:

15.1 Cartas de garantía a favor de TGS S.A. por un monto de US$ 350.000 y de US$ 180.000 que avalan el pago de facturas impagas por la Sociedad y los costos incurridos por TGU S.A. y TGS S.A. respectivamente, en caso de suspensión de la prestación de los servicios por orden del MIEM u otra autoridad competente siempre que la orden de suspensión no sea consecuencia de un acto u omisión de TGU S.A. y/o TGS S.A. El período de garantía es de un año renovable anualmente hasta la finalización de los contratos (Nota 8).

15.2 Carta de garantía a favor de la Dirección Nacional de Hidrografía por un monto de US$ 50.000, de acuerdo con el artículo 182 del Código de Aguas. Esta garantía es renovable trimestralmente hasta la finalización del contrato de concesión.

Anexo 1

CUADRO DE BIENES DE USO E INTANGIBLES - AMORTIZACIONES CONSOLIDADO
Por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2003

(cifras expresadas en Pesos Uruguayos)

	VALORES BRUTOS							AMORTIZACIONES ACUMULADAS						
	Valores al inicio	Ajustes de reclasificacion	Valores al inicio ajustados	Altas	Correccion monetaria	Bajas	Valores al final	Valores al inicio	Ajustes de reclasificacion	Valores al inicio ajustados	Corrección monetaria	Bajas	Amortización del ejercicio	Valores al final
BIENES DE USO														
Gasoducto Buenos Aires - Montevideo	4 094 541 225	-	4 094 541 225	6 259 502	319 486 775	(10 076 262)	4 410 211 540	22 747 461	-	22 747 461	1 774 928	-	146 985 853	171 508 232
Mejoras en inmuebles arrendados	4 295 115	-	4 295 115	200 895	335 136	-	4 830 946	1 776 157	-	1 776 157	138 589	-	771 704	2 686 450
Muebles y Utiles	4 571 790	6 289	4 578 079	34 650	356 423	(32 424)	4 936 728	1 220 911	6 289	1 227 200	95 760	(5 038)	491 076	1 808 998
Equipos de Computacion	1 886 631	-	1 886 631	354 843	145 648	(58 434)	2 308 488	1 127 419	-	1 127 419	87 970	(58 434)	373 477	1 530 432
Otros Equipos	4 077 890	282 531	4 360 421	3 222 455	341 173	-	7 924 052	-	-	-	-	-	471 364	471 364
Vehículos	5 015 173	-	5 015 173	-	391 320	-	5 406 493	456 994	282 531	738 525	57 780	-	1 081 299	1 877 604
Line Pack	3 700 858	-	3 700 858	340 454	288 767	-	4 330 079	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	4.118.068.682	288.820	4.118.357.502	10.412.702	321.344.242	(10.166.120)	4.439.948.326	27.327.932	288.820	27.616.752	2.155.027	(63.472)	150.174.773	179.883.080
INTANGIBLES														
Proyecto Gasoducto Colonia - Porto Alegre Costos de Estudio y Desarrollo	108 650 602	-	108 650 602	86 328	8 477 686	-	117 214 616	-	-	-	-	-	-	-
Software	3 263 443	-	3 263 443	119 806	254 665	(256 610)	3 381 304	2 320 824	-	2 320 824	181 096	(164 053)	403 470	2 741 337
TOTAL	111.914.045	-	111.914.045	206 134	8 732 351	(256.610)	120.595.920	2.320.824	-	2 320.824	181 096	(164 053)	403 470	2.741.337

Anexo 2

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
Por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2003

(cifras expresadas en Pesos Uruguayos)

		Capital aportado por los propietarios		Ajustes al Patrimonio	Resultados Acumulados	Patrimonio Total
		Capital integrado	Capital integrado pendiente de autorización	Reexpresión del Capital		
1	**SALDOS INICIALES**					
	Capital aportado por los propietarios					
	Capital integrado	1.283.000.000	-	-	-	1.283.000.000
	Capital integrado pendiente de autorización	-	1.500.607.946	-	-	1.500.607.946
	Ajustes al patrimonio					-
	Reexpresión del capital	-	-	1.304.534.086	-	1.304.534.086
	Ganancia retenida					
	Resultados no asignados	-	-	-	(72.977.960)	(72.977.960)
	TOTAL	1.283.000.000	1.500.607.946	1.304.534.086	(72.977.960)	4.015.164.072
2	**REEXPRESIÓN DEL PATRIMONIO**	-	-	318.986.441	(5.694.248)	313.292.193
3	**AUMENTOS AL CAPITAL APORTADO POR LOS PROPIETARIOS**					
	Capitalizaciones	1.500.607.946	(1.500.607.946)	-	-	-
	SUB TOTAL	1.500.607.946	(1.500.607.946)	-	-	-
4	**RESULTADO DEL EJERCICIO**					
	Resultado del ejercicio	-	-	-	27.729.269	27.729.269
5	**SALDOS FINALES**					
	Capital aportado por los propietarios					
	Capital integrado	2.783.607.946	-	-	-	2.783.607.946
	Ajustes al patrimonio					
	Reexpresión del capital	-	-	1.623.520.527	-	1.623.520.527
	Ganancia retenidas					
	Resultados no asignados	-	-	-	(50.942.939)	(50.942.939)
	TOTAL	2.783.607.946	-	1.623.520.527	(50.942.939)	4.356.185.534

ANEXO 3

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS CONSOLIDADO

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003

(cifras expresadas en Pesos Uruguayos)

1. Flujo de fondos provenientes de operaciones	
Resultado del ejercicio	27.729.269
Ajustes para reconciliar el resultado del ejercicio con el flujo de fondos proveniente de actividades operativas:	
Conceptos que no representan movimientos de fondos:	
Amortizaciones	150.578.243
Resultado por traducción	(12.475.156)
Intereses	128.072
	165.960.429
Cambios en Activos y Pasivos:	
Disminución en créditos por ventas	5.381.276
Disminución en otros créditos corrientes	47.905.276
Disminución en deudas diversas corrientes	(151.126.981)
Incremento en otros créditos no corrientes	(14.668.608)
Incremento en inventarios corrientes y no corrientes	(3.083.065)
Incremento en acreedores comerciales	118.127
Fondos provenientes de actividades operativas	**50.486.454**
2. Flujo de fondos aplicados en actividades de inversión	
Incremento de Bienes de Uso e Intangibles	(10.618.836)
Ajustes al costo de Bienes de Uso e Intangibles	10 195.205
Fondos aplicados en actividades de inversión	**(423.631)**
3. Flujo de fondos provenientes de actividades de financiamiento	
Nuevos préstamos de partes relacionadas	134.734.000
Cancelaciones de préstamos	(120.229.592)
Fondos provenientes de actividades de financiamiento	**14.504.408**
4. Aumento neto de fondos	**64.567.231**
5. Fondos al inicio del ejercicio	**21.307.713**
6. Fondos al cierre del ejercicio	**85.874.944**

Alcoholes del Uruguay S.A.

Informe dirigido al Directorio referente a la Auditoría de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2003

KPMG
23 de abril de 2004
Este informe contiene 17 páginas

Indice

Dictamen de los Auditores Independientes 3

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2003 4

Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003 6

Anexo 1 - Cuadro de Bienes de Uso, Intangibles y Amortizaciones correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003 7

Anexo 2 - Estado de Evolución del Patrimonio correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003 8

Anexo 3 - Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003 9

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2003 10

Abreviaturas

$ = Pesos Uruguayos
US$ = Dólares Americanos

KPMG Ltda.

Casilla de Correo 648
11.000 Montevideo
Uruguay

Edificio Torre Libertad
Plaza de Cagancha 1335 - Piso 7
11.100 Montevideo
Uruguay

Teléfono 902 45 46
Telefax 598(2) 902 13 37
E-mail: kpmg@kpmg.com.uy

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de
Alcoholes del Uruguay S.A.

Hemos examinado el Estado de Situación Patrimonial de Alcoholes del Uruguay S.A. al 31 de diciembre de 2003, el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual terminado en esa fecha, los Anexos y las Notas Explicativas (págs. 4 a 17). Toda la información incluida en los referidos estados contables representa las afirmaciones de la Dirección de Alcoholes del Uruguay S.A.. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables a base de nuestro examen.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los importes y las revelaciones en los estados contables y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección, como la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados contables antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial de Alcoholes del Uruguay S.A. al 31 de diciembre de 2003, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.

Tal como se menciona en las Notas 2.1 y 10, durante el ejercicio se comenzó a aplicar por primera vez la Ordenanza Nº 81 dictada por el Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay. Por tratarse del primer ejercicio de aplicación de la mencionada ordenanza no se han presentado estados contables comparativos.

Montevideo, 23 de abril de 2004

KPMG

Cr. Alexander Fry
C.J. y P.P.U. 38.161

$ 38
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
$ 62 KPMG
010071

Alcoholes del Uruguay S.A.

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2003

(En pesos Uruguayos)

ACTIVO (Notas 2, 3 y 5)

Activo Corriente

DISPONIBILIDADES (Nota 3.2)		
Caja y bancos		2.877.534
CREDITOS POR VENTAS (Nota 3.3)		
Deudores por venta	18.965.592	
Compañías vinculadas (Nota 4)	336.091	
Documentos a cobrar	17.609.842	
Deudores en gestión	888.817	
	37.800.342	
Menos: Previsión deudores incobrables	(2.765.170)	35.035.172
BIENES DE CAMBIO (Nota 3.4)		
Mercaderías de reventa		2.735.539
Total Activo Corriente		40.648.245
Activo No Corriente		
OTROS ACTIVOS		
Impuesto a la renta diferido (Nota 9)		589.954
BIENES DE USO (Nota 3.5 y 6)		
Valores originales y revaluados	129.023	
Menos: Amortizaciones acumuladas	(27.252)	101.771
Total Activo No Corriente		691.725
TOTAL ACTIVO		41.339.970

Los anexos 1 a 3 y las notas 1 a 10 que se acompañan forman parte integral de los estados contables.

4

Alcoholes del Uruguay S.A.

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2003

(En pesos Uruguayos)

PASIVO (Notas 2, 3 y 5)		
Pasivo Corriente (Nota 3.6)		
DEUDAS COMERCIALES		
Proveedores de plaza	353.361	
Proveedores del exterior	3.514.466	
Documentos a pagar	2.590.764	
Compañías vinculadas (Nota 4)	18.735.090	25.193.681
DEUDAS DIVERSAS		
Acreedores fiscales	335.517	
Acreedores por cargas sociales	117.276	
Provisiones por beneficios sociales	334.283	
Otras deudas	139.418	926.494
Total Pasivo Corriente		26.120.175
TOTAL PASIVO		26.120.175
PATRIMONIO (Notas 3.7, 3.8 y 7)		
APORTES DE PROPIETARIOS		
Capital (Nota 7.2)		600.000
AJUSTES AL PATRIMONIO		
Reexpresiones contables		714.614
GANANCIAS RETENIDAS		
Reservas	120.000	
Resultados ejercicios anteriores	9.973.969	
Resultados del ejercicio	3.811.212	13.905.181
TOTAL PATRIMONIO		15.219.795
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		41.339.970

Los anexos 1 a 3 y las notas 1 a 10 que se acompañan forman parte integral de los estados contables.

5

Alcoholes del Uruguay S.A.

Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003

(En Pesos Uruguayos)

(Notas 2 y 3)

INGRESOS OPERATIVOS		
Locales		153.233.312
COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS		(133.753.010)
RESULTADO BRUTO		19.480.302
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y cargas sociales	(4.627.105)	
Arrendamientos	(1.054.195)	
Creación de previsión para deudores incobrables	(2.165.470)	
Impuestos	(1.051.224)	
Publicidad y marketing	(288.964)	
Mantenimiento de locales y equipos	(1.738.684)	
Locomoción y transporte	(100.584)	
Honorarios profesionales	(308.523)	
Amortizaciones	(9.172)	
Seguros	(98.975)	
Papelería	(144.425)	
Otros gastos	(424.076)	(12.011.397)
RESULTADO OPERATIVO		7.468.905
RESULTADOS FINANCIEROS		
Intereses ganados	34.850	
Intereses perdidos	(312.460)	
Resultado por exposición a la inflación (incluyendo resultado por tenencia)	(2.487.639)	(2.765.249)
IMPUESTO A LA RENTA (Notas 3.9 y 9)		(892.444)
RESULTADO NETO		3.811.212

Los anexos 1 a 3 y las notas 1 a 10 que se acompañan forman parte integral de los estados contables.

6

Alcoholes del Uruguay S.A.

ANEXO 1

Cuadro de Bienes de Uso y Amortizaciones correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003

(Pesos Uruguayos en moneda de cierre)

Rubro	VALORES DE ORIGEN Y REVALUACIONES			AMORTIZACIONES				VALORES NETOS
	Valores al inicio del ejercicio	Aumentos	Valores al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio		Acumuladas al cierre del ejercicio	
					Tasa %	Importe		
	(1) (*)	(2)	(3)=(1+2)	(4)		(5)	(6)=(4+5)	(7)=(3-6)
1. BIENES DE USO								
Muebles y útiles	56.628	37.307	93.935	5.945	10	3.509	9.454	84.481
Equipos de computación	35.088	-.-	35.088	12.135	10	5.663	17.798	17.290
TOTAL	91.716	37.307	129.023	18.080		9.172	27.252	101.771

(*) = Saldo reexpresado al 31 de diciembre de 2003.

Alcoholes del Uruguay S.A.

ANEXO 2

Estado de Evolución del Patrimonio correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003

(En Pesos Uruguayos)

	Capital	Ajustes al Patrimonio	Reservas	Resultados Acumulados	Patrimonio Total
1. Saldos iniciales					
Aportes de propietarios					
Acciones en circulación	600.000				600.000
Ganancias retenidas					
Reserva Legal			120.000		120.000
Resultados no asignados				8.272.222	8.272.222
Reexpresiones contables		27.453			27.453
SUB-TOTAL	600.000	27.453	120.000	8.272.222	9.019.675
2. Modificaciones al saldo inicial (Nota 3.7)					
Implementación Ordenanza Nº 81		442.929		3.750	446.679
3. Saldos iniciales modificados (1+2)	600.000	470.382	120.000	8.275.972	9.466.354
4. Reexpresiones contables		244.232		1.697.997	1.942.229
5. Saldos iniciales reexpresados (3+4)	600.000	714.614	120.000	9.973.969	11.408.583
6. Resultado del ejercicio (Nota 3.8)				3.811.212	3.811.212
SUB-TOTAL				3.811.212	3.811.212
7. Saldos finales					
Aportes de propietarios					
Acciones en circulación	600.000				600.000
Ganancias retenidas					
Reserva Legal			120.000		120.000
Resultados no asignados				13.785.181	13.785.181
Reexpresiones contables		714.614			714.614
TOTAL	600.000	714.614	120.000	13.785.181	15.219.795

Alcoholes del Uruguay S.A.

ANEXO 3

Estado de origen y aplicación de fondos correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003

(Pesos Uruguayos en moneda de cierre)

(Nota 2.5)

1.	**Flujo de Fondos proveniente de actividades operativas**		
	Resultado del ejercicio	3.811.212	
	Ajustes:		
	Previsión incobrables	1.488.944	
	Resultado por exposición a la inflación	2.487.639	
	Amortizaciones	9.172	7.796.967
	Cambios de activos y pasivos		
	Créditos por ventas	(9.204.142)	
	Otros créditos	3.566.387	
	Bienes de cambio	5.323.889	
	Otros créditos a largo plazo	(51.629)	
	Deudas comerciales	(9.935.119)	
	Deudas diversas	96.035	(10.204.579)
2.	**Flujo de Efectivo Proveniente de Actividades de Inversión**		
	Pagos por compra de bienes de uso		(37.307)
3.	**Disminución del Flujo de Efectivo**		(2.444.919)
4.	**Saldo Inicial de efectivo**		5.322.453
5.	**Saldo Final de efectivo**		2.877.534

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2003

Nota 1 - Información básica sobre la sociedad

Alcoholes del Uruguay S.A. es una sociedad anónima cerrada. El objeto de la Sociedad consiste en la comercialización de alcoholes y de solventes.

Como se menciona en la Nota 7, ANCAP es el accionista mayoritario de Alcoholes del Uruguay S.A..

Nota 2 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

2.1 Bases de preparación de los estados contables

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay, aprobada el 17 de setiembre de 2002. Esta ordenanza dispone tomar como fuente de normas contables, por orden de prioridad, las siguientes:

a) las normas establecidas por el propio Tribunal de Cuentas,

b) el Decreto 103/91 del 27 de febrero de 1991,

c) las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por la IASB.

Por aplicarse por primera vez la Ordenanza N° 81 no se han presentado estados contables comparativos.

Las políticas contables aplicadas fueron consistentes con las del ejercicio anterior, con excepción de aquellas que resultan de aplicar por primera vez la Ordenanza N° 81. A tales efectos los estados contables fueron elaborados ajustando los saldos iniciales de acuerdo con dicha norma, imputando el ajuste surgido por tal motivo, según se explica en la Nota 10, como una modificación en el saldo inicial de los resultados acumulados.

2.2 Criterio general de valuación

Los activos están valuados a sus respectivos costos de adquisición reexpresados a moneda de cierre, o al valor neto de realización si éste es menor.

2.3 Concepto de capital

La empresa adoptó el concepto de capital financiero.

2.4 Cambios en los niveles de precios

Los saldos de los estados contables incluyen los ajustes correspondientes a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda. Estos ajustes son requeridos por la Ordenanza N° 81 referida anteriormente.

Esta información contable se muestra bajo el punto de vista del poder adquisitivo general, por lo que la utilidad sólo se reconoce después de mantener el poder adquisitivo general del Patrimonio, según lo establecen las Normas Internacionales de Contabilidad Nº 15 y Nº 29.

A efectos de la reexpresión de la moneda a fecha de cierre de los estados contables, se utilizaron los coeficientes derivados del "Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN) publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

No se segregaron los componentes financieros implícitos de las cuentas de activos y pasivos monetarios como así tampoco de las cuentas de resultados.

2.5 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se definió como fondos igual disponibilidades, determinándose ésta como disponibilidades.

Nota 3 - Criterios específicos de valuación

A continuación se detallan los criterios de valuación aplicados para los principales rubros:

3.1 Cuentas en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizaron por su equivalente en moneda nacional en función de los tipos de cambio vigentes en el mercado a la fecha de concreción de las transacciones.

Los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se han convertido a Pesos Uruguayos utilizando el tipo de cambio comprador vigente al cierre del ejercicio (US$ 1 = $ 29,29).

3.2 Disponibilidades

Caja y bancos se presentan por su valor nominal, considerando lo señalado en el numeral 3.1 de esta Nota cuando corresponde.

3.3 Créditos

Los créditos se presentan por su valor nominal, considerando lo señalado en el numeral 3.1 de esta nota cuando corresponde, deduciéndose la previsión para el riesgo de incobrables.

3.4 Bienes de cambio

Las mercaderías de reventa están valuadas al costo de adquisición reexpresado a moneda de cierre, o a su valor neto de realización si éste es menor.

Los ajustes a valores netos de realización se incluyen en el Costo de los Bienes Vendidos.

3.5 Bienes de uso

Los bienes de uso figuran presentados a sus valores de adquisición o construcción, netos de amortizaciones, reexpresados en moneda de cierre de acuerdo con la variación en el "Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN), a parir del año siguiente de incorporación.

Las amortizaciones de los bienes se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores reexpresados al cierre del ejercicio, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir del mes siguiente de incorporación. La vida útil esperada son las siguientes:

- Muebles y útiles: 10 años
- Equipos de computación: 10 años

Los gastos de mantenimiento se cargan al resultado del ejercicio.

3.6 Pasivos

Los pasivos están presentados por su valor nominal, considerando lo señalado en el numeral 3.1 de esta nota cuando corresponde.

3.7 Determinación del Patrimonio al inicio del ejercicio

Por ser este el primer periodo que se presentan los estados contables ajustados para computar en forma integral las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, se procedió a ajustar los saldos iniciales del Estado de Situación Patrimonial de forma que todos sus rubros estuvieran expresados en moneda del 31 de diciembre de 2002. El procedimiento seguido se detalla a continuación:

a) se reexpresaron los activos y pasivos al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 en moneda constante a dicha fecha, obteniéndose por diferencia el patrimonio al 31 de diciembre de 2002. El patrimonio así determinado ascendió a $ 9.466.354.

b) la diferencia de $ 466.697 entre el patrimonio reexpresado y el saldo contable del patrimonio se expone en el renglón 2. “Modificaciones al saldo inicial” del Estado de Evolución del Patrimonio.

Por el procedimiento indicado los saldos al 31 de diciembre de 2002 de las cuentas de Capital y Reservas quedaron expresadas por su valor nominal, imputándose el ajuste de estas partidas en la cuenta “Ajustes al Patrimonio”, los ajustes de la cuenta “Resultados Acumulados” se imputan a su propia cuenta.

3.8 Determinación del Patrimonio y del resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003 y considerando las variaciones producidas en el patrimonio, que no provienen del resultado del ejercicio.

La sociedad aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos.

Los ingresos operativos representan el importe de los bienes y servicios suministrados a terceros.

Los consumos de los bienes de cambio que integran el costo de los bienes vendidos son calculados a base de costos reexpresados en moneda de cierre.

La amortización de los bienes de uso es calculada a base de costos reexpresados en moneda de cierre como se indica en el numeral 5 de esta nota.

El rubro "Resultado por exposición a la inflación (incluyendo resultados por tenencia)" comprende el resultado por exposición a la inflación, los otros resultados por tenencia generados en el ejercicio.

Como se indica en la Nota 2.4, todos los ítems del estado de resultados se presentan reexpresados en moneda de cierre.

3.9 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta se determina de acuerdo con los resultados contables, con prescindencia del período en que las partidas son gravadas o deducidas a los fines fiscales. Para realizar el correspondiente cálculo se aplica el "método de pasivo". Por el referido método, los efectos esperados de impuestos sobre diferencias temporales, se determinan y presentan ya sea como pasivo por impuestos a pagar o como activos que representan pagos anticipados de impuestos futuros.

El saldo por impuesto diferido se ajusta cuando se modifica la tasa de impuesto.

Nota 4 - Saldos y transacciones con compañías vinculadas

Los saldos al 31 de diciembre de 2003 con compañías vinculadas son los siguientes:

	US$	$	Total $
ACTIVO CORRIENTE			
Créditos por ventas			
ANCAP		336.091	336.091
Deudas comerciales			
ANCAP		10.870.518	10.870.518
CABA S.A.	177.101	851.567	6.038.847
Carboclor S.A.	62.333		1.825.725
			18.735.090

Las transacciones con compañías vinculadas efectuadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 fueron las siguientes:

Con **ANCAP:**		
Compras de solventes	$	41.599.730
Compras de alcoholes	$	4.558.801
Egresos por servicios varios	$	46.815
Con **CABA S.A.:**		
Compra de alcoholes, façon	$	15.381.846
Compra de alcoholes	US$	1.105.078
Gastos por mantenimiento de instalaciones	$	1.212.844
Venta de alcoholes y mercadería de reventa	$	6.496.263
Venta de alcoholes	US$	467.814
Con **Carboclor S.A.**		
Compra de alcoholes	US$	380.682

Nota 5 - Posición en moneda extranjera

Los saldos integrantes de la posición en moneda extranjera al cierre del ejercicio, son los siguientes:

	US$	**$**
Disponibilidades	34.319	1.005.209
Créditos por ventas	485.110	14.208.866
TOTAL ACTIVO	519.429	15.214.075
Deudas comerciales	413.808	12.120.430
Deudas diversas	4.760	139.419
TOTAL PASIVO	418.568	12.259.849
Posición Activa (Pasiva)	100.861	2.954.226

Nota 6 - Bienes de uso

El detalle de los bienes de uso y sus depreciaciones al 31 de diciembre de 2003 se presentan en el Anexo 1.

Nota 7- Patrimonio

7.1 Evolución del patrimonio

En el Anexo 2 figura el Estado de Evolución del Patrimonio al 31 de diciembre de 2003.

7.2 Capital

El capital autorizado de la sociedad al 31 de diciembre de 2003 asciende a $ 600.000 el cual se encuentra 100% integrado. El capital integrado está representado por títulos de una o más acciones ordinarias y nominativas endosables de valor nominal $ 1 (un Peso Uruguayo) cada una. Las acciones se dividen en tres series de acciones ordinarias con derecho a un voto cada una.

La estructura del capital accionario de la sociedad al 31 de diciembre de 2003 es la siguiente:

Accionista	Capital Integrado	Participación en el Capital Total
ANCAP	540.000	90%
CND	60.000	10%
	600.000	100%

Nota 8 – Políticas de administración de riesgos

La dirección identifica los riesgos que afectan el negocio, así como los efectos que estos riesgos tienen en los estados contables de la empresa.

La organización para la administración de los riesgos es la siguiente:

1) Directorio: Es responsable por la aprobación de la estrategia de administración de riesgos.

2) Gerencia General: Controla el cumplimiento de la estrategia de gestión aprobada por el Directorio, informando a éste regularmente sobre la situación.

3) Departamento de Administración y Finanzas: Es responsable por la generación de los informes de riesgos, los que son enviados directamente a la Gerencia General.

Sistemas de medición

A efectos de cuantificar el riesgo asumido, la empresa utiliza herramientas que permiten estimar el efecto que cambios inesperados en los factores de riesgo pueden tener sobre los estados contables de la empresa. Las herramientas de medición utilizadas principalmente son el análisis de escenarios.

Análisis de escenarios

Se realizan periódicamente análisis de escenarios que toman en cuenta diferentes combinaciones de movimientos en los factores de riesgo. Dicho análisis debe incluir el peor escenario.

Descripción de los principales riesgos que afectan la operativa

Riesgos de mercado

La Dirección considera que la asunción de riesgos de mercado como actividad en sí misma no es compatible con la estrategia de la empresa. No obstante ello, la operativa de la empresa origina riesgos de mercado que la Dirección debe administrar.

La Empresa se encuentra expuesta a los siguientes factores de riesgo de mercado:

Factores de riesgo de mercado

A. **Precio de mercado:** Es política de la empresa no asumir posiciones en títulos, por lo que no se encuentra sujeta a este factor de riesgo.

B. **Tasa de interés:** Es política de la empresa no asumir endeudamiento financiero, por lo que no se encuentra sujeta a este factor de riesgo.

C. **Tipo de cambio:** Este factor se origina en los cambios en los tipos de cambio de las monedas que maneja la empresa, en especial, pesos uruguayos y dólares americanos que afecten las posiciones que mantiene la compañía. Este riesgo está minimizado ya que los ingresos de la empresa están nominados en la misma moneda en que se encuentran nominados los principales costos y gastos que la empresa debe asumir.

Riesgo de liquidez

Es el riesgo de que la empresa encuentre dificultades en obtener los fondos con los que cumplir sus compromisos con los proveedores de materia prima y mercadería de reventa. El riesgo se encuentra acotado, ya que los plazos de venta son inferiores a los plazos de compras, realizando un seguimiento continuo sobre nuestra cartera de clientes. Hay que tener en cuenta a que la empresa compra básicamente materia prima y mercadería de reventa a su casa matriz y a compañías vinculadas, las que le otorgan plazos flexibles para la cancelación de los mismos.

Riesgo operativo

Este riesgo se encuentra minimizado en relación a la compra de solventes ya que nuestro principal proveedor es ANCAP en un 90% de las compras totales. En el caso de alcoholes, existe un contrato anual con renovación automática, con provisión asegurada y precios diferenciales, firmado con nuestro principal proveedor.

Nota 9 - Impuesto a la renta

9.1 Impuesto a la Renta Diferido Activo

El activo correspondiente al impuesto a la renta diferido es atribuible al siguiente concepto:

	31.12.03 **$**
Créditos por ventas - Previsión para incobrables	589.954
Impuesto a la renta diferido activo	589.954

La pérdida fiscal originada en un ejercicio puede ser compensada con la renta fiscal de los siguientes tres ejercicios, siendo ajustable por aplicación del "Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales".

9.2 Movimiento durante el ejercicio de las diferencias temporarias

	Balance al 1 de enero de 2003 $	Reconocido en resultados $	Balance al 31 de diciembre de 2003 $
Créditos por venta – Previsión para incobrables	446.679	143.275	589.954
	446.679	143.275	589.954

9.3 Ganancia correspondiente al impuesto a la renta reconocida en el estado de resultados

	31.12.03 $
Gasto por impuesto corriente del ejercicio	1.035.719
Gasto por impuesto a la renta diferido	
Gasto (ingreso) relacionados con el nacimiento y reversión de diferencias temporarias	(143.275)
Total gasto(ingreso) por impuesto a la renta del ejercicio	892.444

9.4 Reconciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

		31.12.03 $
Resultados antes de impuestos		4.703.656
Impuesto a la renta a la tasa del impuesto aplicable	35,0%	1.646.280
Gastos no deducibles	17,8%	837.020
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores utilizadas	(21,1%)	(991.137)
Otras diferencias netas	(12,7%)	(599.719)
Total gasto por impuesto a la renta del ejercicio	19,0%	892.444

Nota 10 - Efecto de la transición entre la utilización de las Normas Contables Adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81

Como se menciona en las Notas 2.1 y 3.7, los presentes estados contables son los primeros preparados de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.

A continuación adjuntamos el detalle de los efectos de la transición en los estados contables al 31 de diciembre de 2002:

	Saldos iniciales $	Efecto de la transición a la Ordenanza N° 81 $	Saldos iniciales modificados $
Total Activo	38.857.130	446.679	39.303.809
Total Pasivo	29.837.455		29.837.455
Total Patrimonio Neto	9.019.675	446.679	9.466.354

El efecto es un incremento en Otros Créditos no corriente y de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2002 por la implementación del Impuesto a la renta diferido, según se explica en la Nota 9.

—·—

CONECTA S.A.

Informe dirigido al Directorio referente a la Auditoría de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2003

KPMG
30 de enero de 2004
Este informe contiene 21 páginas

Indice

Dictamen de los Auditores Independientes 3

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2003 4

Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003 6

Anexo 1 - Cuadro de Bienes de Uso, Intangibles y Amortizaciones correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003 7

Anexo 2 - Estado de Evolución del Patrimonio correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003 8

Anexo 3 - Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003 9

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2003 10

Abreviaturas

$ = Pesos Uruguayos
US$ = Dólares Americanos

KPMG Ltda.

Casilla de Correo 646
11.000 Montevideo
Uruguay

Edificio Torre Libertad
Plaza de Cagancha 1335 - Piso 7
11.100 Montevideo
Uruguay

Teléfono 902 45 46
Telefax 598(2) 902 13 37
E-mail: kpmg@kpmg.com.uy

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de
CONECTA S.A.

Hemos examinado el Estado de Situación Patrimonial de CONECTA S.A. al 31 de diciembre de 2003, el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual terminado en esa fecha, los Anexos y las Notas Explicativas (págs. 4 a 21). Toda la información incluida en los referidos estados contables representa las afirmaciones de la Dirección de CONECTA S.A.. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables a base de nuestro examen.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los importes y las revelaciones en los estados contables y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección, como la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

CONECTA S.A. registró en el ejercicio anterior como activo en la cuenta "Diferencias de cambio Ley Nº 17.555" diferencias de cambio por $ 80.283.340 de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.555, manteniendo un saldo en esta cuenta al cierre del 31 de diciembre de 2003 por $ 60.212.500, práctica que difiere de las normas contables adecuadas en el Uruguay. En la Nota 13 a los estados contables se revelan los criterios de reconocimiento y amortización de dicho saldo, criterios que cumplen lo previsto en la referida Ley. De haberse registrado estas diferencias de cambio con cargo a resultados: a) el saldo de la cuenta del activo "Diferencias de cambio Ley Nº 17.555" al 31 de diciembre de 2003 disminuiría en $ 60.212.500, b) las pérdidas presentadas al 31 de diciembre de 2003 en la cuenta del patrimonio "Resultados ejercicios anteriores" aumentarían en $ 80.283.340 y c) la pérdida presentada en la cuenta de resultados al 31 de diciembre de 2003 "Amortización diferencia de cambio Ley 17.555" disminuiría en $ 20.070.840 y la pérdida del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003 disminuiría en igual importe.

En nuestra opinión, excepto por el efecto de haber activado ciertas diferencias de cambio como se menciona en el párrafo anterior, los estados contables antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial de CONECTA S.A. al 31 de diciembre de 2003, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

Montevideo, 30 de enero de 2004

KPMG

Cr. Franklin Sibille
C.J. y P.P.U. 48.719

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $62 KPMG 010070

KPMG Ltda., la firma uruguaya miembro de KPMG International, una cooperativa Suiza.

CONECTA S.A.

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2003

En pesos Uruguayos

ACTIVO (Notas 2, 3 y 5)		
Activo Corriente		
DISPONIBILIDADES (Nota 3b)		
Caja y bancos		9.594.425
CRÉDITOS POR VENTAS (Nota 3c)		
Deudores por suministro de gas e instalaciones	10.912.878	
Documentos a cobrar	6.626.089	
Previsión deudores incobrables	(2.715.826)	14.823.141
OTROS CREDITOS (Nota 3c)		
Anticipos a proveedores	947.368	
Créditos fiscales (Nota 10.4)	2.071.728	
Diversos	813.475	3.832.571
BIENES DE CAMBIO (Nota 3d)		
Mercaderías de reventa		12.650.859
Total Activo Corriente		40.900.996
Activo No Corriente		
BIENES DE USO (Nota 3e y 6)		
Valores originales y revaluados	414.346.550	
Menos: Amortizaciones Acumuladas	(40.340.874)	374.005.676
INTANGIBLES (Nota 3f y 6)		
Valores originales	109.372.004	
Menos: Amortizaciones acumuladas	(29.996.955)	79.375.049
OTROS ACTIVOS (Nota 13)		
Diferencia de Cambio Ley N° 17555		60.212.500
OTROS CREDITOS (Nota 3c)		
Créditos fiscales (Nota 10.4)		31.214.844
BIENES DE CAMBIO (Nota 3d)		
Materiales para construcción de Red		7.010.937
CREDITOS POR VENTAS (Nota 3c)		
Documentos a cobrar		1.855.070
Total Activo No Corriente		553.674.076
TOTAL ACTIVO		594.575.072

Los anexos 1 a 3 y las notas 1 a 14 que se acompañan forman parte integral de los estados contables.

CONECTA S.A.

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2003

En pesos Uruguayos

PASIVO (Notas 2, 3 y 5)		
Pasivo Corriente (Nota 3g)		
DEUDAS COMERCIALES		
Proveedores por importaciones	1.415.242	
Proveedores de plaza	8.309.251	
Compañías vinculadas (Nota 4)	29.973.339	39.697.832
DEUDAS FINANCIERAS		
Intereses a pagar (Nota 4 y 7)		35.284.257
DEUDAS DIVERSAS		
Remuneraciones al personal	1.579.708	
Acreedores por cargas sociales	266.492	1.846.200
PREVISIONES (Nota 14)		
Contingencias legales		292.900
Total Pasivo Corriente		77.121.189
Pasivo No Corriente (Nota 3g)		
DEUDAS FINANCIERAS		
Compañías vinculadas (Notas 4 y 7)		197.174.532
Total Pasivo No Corriente		197.174.532
TOTAL PASIVO		274.295.721
PATRIMONIO (Notas 2.3 y 8)		
APORTES DE PROPIETARIOS		
Capital (Nota 8.2)		471.564.563
REEXPRESIONES CONTABLES (Nota 8.3)		28.455.881
GANANCIAS RETENIDAS		
Resultados ejercicios anteriores	(74.951.641)	
Resultados del ejercicio	(104.789.452)	(179.741.093)
TOTAL PATRIMONIO		320.279.351
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		594.575.072

Los anexos 1 a 3 y las notas 1 a 14 que se acompañan forman parte integral de los estados contables.

5

CONECTA S.A.

Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003

En Pesos Uruguayos

(Notas 2 y 3)

INGRESOS OPERATIVOS		
Locales		42.079.598
COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS Y DE LOS SERVICIOS PRESTADOS (Nota 4)		(41.867.050)
RESULTADO BRUTO		212.548
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS		
Remuneraciones y cargas sociales	(7.241.831)	
Honorarios contrato de operación (Nota 4)	(15.804.158)	
Amortizaciones	(15.881.249)	
Arrendamientos	(2.880.280)	
Publicidad y marketing	(1.402.900)	
Impuestos	(2.672.515)	
Deudores incobrables	(1.835.744)	
Locomoción y transporte	(974.111)	
Personal contratado	(3.234.465)	
Honorarios profesionales	(2.294.893)	
Otros gastos operativos	(8.723.411)	(62.945.557)
RESULTADOS DIVERSOS		
Otros ingresos		1.585.178
RESULTADOS FINANCIEROS		
Intereses ganados	1.290.049	
Intereses perdidos (Nota 4)	(7.791.494)	
Diferencia de cambio	(16.736.544)	
Amortización diferencia de cambio Ley N° 17.555 (Nota 13)	(20.070.840)	
Gastos financieros	(262.112)	(43.570.941)
IMPUESTO A LA RENTA (Nota 9)		(70.680)
RESULTADO NETO		(104.789.452)

Los anexos 1 a 3 y las notas 1 a 14 que se acompañan forman parte integral de los estados contables.

6

CONECTA S.A.

ANEXO 1

Cuadro de Bienes de Uso, Intangibles y Amortizaciones correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003

En Pesos Uruguayos

Descripción	VALORES DE ORIGEN Y REVALUACIONES					AMORTIZACIONES						VALORES NETOS (11)=(5-10)
	Valores al inicio del ejercicio (1)	Aumentos (2)	Disminuciones (3)	Revaluaciones (4)	Valores al cierre del ejercicio (5)–(1+2-3+4)	Acumuladas al inicio del ejercicio (6)	Ajustes por Revaluaciones (7)	Bajas (8)	Del ejercicio		Acumuladas al cierre del ejercicio (10)–(6+7-8+9)	
									Importe (9)	Años		
1. BIENES DE USO												
Mejoras en inmuebles arrendados	2.750.268				2 750.268	1 493.545			550.056	5	2 043.601	706 667
Equipos de comunicación	2.053.008			421.219	2.474.227	843.023	172.966		494.845	5	1.510.834	963.393
Herramientas	4.666.156	48.860	1.077.341	957.376	4.595.051	1.185.131	243.166	430.936	1.124.692	5	2.122.053	2.472.998
Equipamiento de oficina	2.717.648	278.262		557.593	3.553.503	1.034.651	212.288		655.039	5	1.901.978	1.651.525
Vehículos	2.643.894			542.452	3.186.346	1.147.454	235.425		637.269	5	2.020.148	1.166.198
Hardware	6.244.452	141.519		1.281.188	7.667.159	2.755.510	565.355		1.505.125	5	4.825.990	2.841.169
Red de distribución	296.808.403	33.201.844		60.109.749	390.119.996	11.654.116	2.364.882		11.897.272	30	25.916.270	364.203.726
TOTAL	317.883.829	33.670.485	1.077.341	63.869.577	414.346.550	20.113.430	3.794.082	430.936	16.864.298		40.340.874	374.005.676
2. INTANGIBLES												
Derecho de concesión	47.124.831				47 124.831	4 712.479			1.570.824	30	6 283.303	40.841 528
Sistemas informáticos	24.926.786	3.763.825			28.690.611	5.271.351			4.985.364	5	10.256.715	18.433.896
Otros	29.618.601	3.912.360			33.530.961	7.517.913			5.923.716	5	13.441.629	20.089.332
Marcas y patentes	25.601				25.601	10.165			5.143	5	15.308	10 293
TOTAL	101.695.819	7.676.185			109.372.004	17.511.908			12.485.047		29.996.955	79.375.049

CONECTA S.A.

ANEXO 2

Estado de Evolución del Patrimonio correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003

En Pesos Uruguayos

	Capital	Aportes y compromisos a capitalizar	Ajustes al Patrimonio	Resultados Acumulados	Patrimonio Total
1. Saldos iniciales					
Aportes de propietarios					
Acciones en circulación	300.000.000				300.000.000
Aportes a capitalizar en trámite		25.040.042			25.040.042
Ganancias retenidas					
Resultados no asignados				(74.951.641)	(74.951.641)
Reexpresiones contables			81.882.407		81.882.407
SUB-TOTAL	300.000.000	25.040.042	81.882.407	(74.951.641)	331.970.808
2. Aumento del aporte de propietarios					
Capitalizaciones (Nota 8.2)	171.564.563	(25.040.042)	(113.502.021)		33.022.500
3. Reexpresiones contables (Nota 8.3)			60.075.495		60.075.495
4. Resultados del ejercicio (Nota 3h)				(104.789.452)	(104.789.452)
Sub Total (2 a 4)	171.564.563	(25.040.042)	(53.426.526)	(104.789.452)	(11.691.457)
5. Saldos finales					
Aportes de propietarios					
Acciones en circulación	471.564.563				471.564.563
Ganancias retenidas					
Resultados no asignados				(179.741.093)	(179.741.093)
Reexpresiones contables			28.455.881		28.455.881
TOTAL	471.564.563	-	28.455.881	(179.741.093)	320.279.351

CONECTA S.A.

ANEXO 3

Estado de origen y aplicación de fondos correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2003

En Pesos Uruguayos

1. Flujo de efectivo aplicado en actividades operativas		
Resultado del ejercicio		(104.789.452)
Ajustes:		
Mas cargos no pagados		
Amortización de bienes de uso e intangibles	29.349.345	
Creación de previsión para deudores incobrables	1.835.744	
Amortización diferencia de cambio Ley N° 17.555	20.070.840	
Menos ingresos no percibidos		
Resultado por venta de bienes de uso y materiales	(1.484.805)	
Cambios en activos y pasivos operativos		
Aumento de créditos por ventas	(5.392.889)	
Disminución de otros créditos	19.127.125	
Disminución de mercadería de reventa	885.170	
Disminución de créditos por ventas largo plazo	569.753	
Aumento de otros créditos a largo plazo	(6.197.263)	
Aumento de deudas comerciales	8.908.260	
Disminución de deudas diversas	(534.419)	
Total Ajustes		67.136.861
Fondos aplicados en operaciones		(37.652.591)
2. Flujo de efectivo aplicado en inversiones		
Ingreso por la venta de bienes de uso y materiales	5.716.453	
Pagos por compras de bienes de uso e intangibles y materiales para la red	(40.030.158)	
Fondos aplicados a inversiones		(34.313.705)
3. Flujo de efectivo proveniente del financiamiento		
Capitalizaciones del ejercicio	33.022.500	
Aumento deudas financieras corto plazo	35.284.257	
Disminución deudas financieras largo plazo	(11.085.392)	
Fondos provenientes del financiamiento		57.221.365
4. Disminución del flujo neto de efectivo		(14.744.931)
5. Saldo inicial de efectivo		24.339.356
6. Saldo final de efectivo		9.594.425

9

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2003

Nota 1 - Información básica sobre la sociedad

Conecta S.A. es una sociedad anónima cerrada. El objeto de la Sociedad consiste en proyectar, construir y explotar sistemas de distribución de gas por cañerías en la República Oriental del Uruguay, con excepción del Departamento de Montevideo. Esta actividad se desarrolla en el marco del Contrato de Concesión (Nota 10) por el cual el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) en representación del Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay adjudicó a Gaufil S.A. y Lufirel S.A. la Licitación Pública Internacional que tenía como objeto el otorgamiento de la referida concesión. En el marco del Pliego de condiciones de la referida licitación, estas sociedades junto con ANCAP, constituyeron Conecta S.A., cuyos estatutos y participaciones accionarias fueron aprobados por el MIEM, quien será la concesionaria para la distribución de gas por cañerías en el interior de la República Oriental del Uruguay. También forma parte de su objeto la venta, financiación e instalación de todo tipo de equipamientos y accesorios que operan a base de gas, así como la realización en el Uruguay o en el exterior, de todo tipo de operaciones civiles, comerciales, industriales, o de servicios que sean necesarias para el cumplimiento del objeto establecido anteriormente.

La Sociedad fue constituida el 22 de setiembre de 1999 e inició actividades el 22 de diciembre del mismo año. El plazo de la Sociedad es de 100 años a partir de la fecha de constitución.

Nota 2 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

2.1 Bases de preparación de los estados contables

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, aplicadas en forma consistente con el ejercicio anterior y se presentan conforme con las disposiciones sobre estados contables uniformes establecidas para las sociedades comerciales según el artículo 1º del decreto 103/1991, a excepción de la activación de las diferencias de cambio Ley 17.555 según se explica en la Nota 13.

2.2 Criterio general de valuación

Los activos están valuados a sus respectivos costos de adquisición o al valor neto de realización si éste es menor.

2.3 Concepto de capital

El capital de la sociedad se mantiene a costo histórico. Los únicos ajustes efectuados al valor del patrimonio se originan en la corrección del valor de los bienes de uso de la sociedad, cuya contrapartida se acreditó en la cuenta de Reexpresiones contables - Revaluación de Bienes de Uso.

2.4 Cambios en los niveles de precios

El efecto que producen los cambios en los niveles de precios fue considerado en lo que se refiere a activos y pasivos en moneda extranjera y a los bienes de uso que se valúan de acuerdo con lo establecido en los literales a) y e) de la Nota 3.

2.5 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se definió como fondos a las disponibilidades.

Nota 3 - Criterios específicos de valuación

A continuación se detallan los criterios de valuación aplicados para los principales rubros:

a) Cuentas en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizaron por su equivalente en moneda nacional en función de los tipos de cambio vigentes en el mercado a la fecha de concreción de las transacciones.

Los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se han convertido a Pesos Uruguayos utilizando el tipo de cambio comprador vigente al cierre del ejercicio (US$ 1 = $ 29,29).

Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en el Estado de Resultados.

b) Disponibilidades

Caja y bancos se presentan por su valor nominal, considerando lo señalado en el literal a) de esta nota cuando corresponde.

c) Créditos

Los créditos se presentan por su valor nominal, considerando lo señalado en el literal a) de esta nota cuando corresponde, deduciéndose la previsión para el riesgo de incobrables.

d) Bienes de cambio

Las mercaderías de reventa y materiales están valuados al costo de adquisición, o a su valor neto de realización si éste es menor.

Los ajustes a valores netos de realización se incluyen en el costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados.

e) Bienes de uso

Los bienes de uso figuran presentados a sus valores de adquisición o construcción, netos de amortizaciones, reexpresados en moneda de cierre de acuerdo con la variación en el "Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN), a partir del ejercicio siguiente al de su incorporación. Las amortizaciones de los bienes se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores reexpresados al cierre del ejercicio, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir del ejercicio siguiente al de su incorporación. Los gastos de mantenimiento se cargan al resultado del ejercicio.

f) Intangibles

El Derecho de concesión corresponde a los desembolsos realizados y facturados a la Sociedad por los accionistas para la obtención de la Concesión. El saldo corresponde al costo de los gastos efectivamente incurridos menos las correspondientes amortizaciones, las cuales fueron calculadas lineal y proporcionalmente en el plazo de treinta años, a partir del mes siguiente de la firma del Contrato de Concesión.

Los Sistemas informáticos incluyen los costos incurridos en la adquisición e implementación de software de aplicación. Se amortizan en forma lineal en cinco años a partir del ejercicio siguiente al de su efectiva implementación.

Los Otros activos intangibles corresponden a la diferencia entre los costos incurridos y los ingresos facturados por la instalación requerida para la utilización del servicio de suministro de gas realizada en los domicilios de los clientes. Dichos costos se amortizan linealmente, en un plazo de cinco años a partir del ejercicio siguiente en el que los mismos son incurridos.

g) Pasivo y previsiones

Los pasivos están presentados a su valor nominal, considerando lo señalado en el literal a) de esta nota cuando corresponde. Las previsiones no relacionadas con activos específicos, fueron creadas para enfrentar riesgos relativos a las actividades industriales y comerciales.

h) Determinación del resultado

La Sociedad aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos.

Los ingresos operativos representan el importe de los bienes y servicios suministrados a terceros.

El costo de los bienes vendidos y servicios prestados incluye el costo del gas y de su transporte, el costo de los gasodomésticos vendidos, la amortización de la red de distribución y el canon de control cobrado por el MIEM. Los consumos de los bienes de cambio son calculados a base de costos históricos, las salidas son valuadas al costo promedio ponderado.

La amortización de los bienes de uso e intangibles es calculada de acuerdo con el criterio indicado en los literales e) y f) de esta nota.

Las diferencias de cambio fueron imputadas como se indica en el literal a) de esta nota y la Nota 13.

Nota 4 - Saldos y transacciones con compañías vinculadas

Los saldos al 31 de diciembre de 2003 con compañías vinculadas son los siguientes:

	EUROS	US$	$	Total $
PASIVO CORRIENTE				
Deudas comerciales				
Gaufil S.A.		379.558	(2.905)	11.114.335
A.N.C.A.P.		320.719		9.393.858
Soluziona S.A.		13.531	1.961.289	2.357.606
Soluziona Internacional	32.080	202.366		7.107.540
	32.080	916.174	1.958.384	29.973.339
Deudas financieras				
A.N.C.A.P.		604.281		17.699.390
Gaufil S.A.		327.306		9.586.793
Lufirel S.A.		273.065		7.998.074
		1.204.652		35.284.257
Total Pasivo Corriente				65.257.596
PASIVO NO CORRIENTE				
Deudas Financieras				
A.N.C.A.P.		3.032.646		88.826.209
Gaufil S.A.		2.017.722		59.099.085
Lufirel S.A.		1.681.435		49.249.238
Total Pasivo no Corriente		6.731.803		197.174.532
TOTAL PASIVO				262.432.128

Las transacciones con compañías vinculadas efectuadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 fueron las siguientes:

	$
Intereses perdidos por préstamos concedidos por A.N.C.A.P.	4.465.629
Intereses perdidos por préstamos concedidos por Gaufil S.A.	1.748.008
Intereses perdidos por préstamos concedidos por Lufirel S.A.	1.457.215
Compras de Gas Natural a A.N.C.A.P.	9.710.713
Honorario 4.2.20 Contrato de Concesión	6.514.184
Honorarios, Asistencia Técnica y gastos facturados por Gaufil S.A.	36.564.785
Compra de servicios soporte técnico y mantenimiento de sistemas a Soluziona S.A.	5.206.118
Facturación de licencias de software por Soluziona Internacional	913.870

Nota 5 - Posición en moneda extranjera

Los saldos integrantes de la posición en moneda extranjera al cierre del ejercicio, son los siguientes:

	US$	$
Disponibilidades	207.250	6.070.341
Créditos por ventas	184.401	5.401.108
Otros créditos	24.020	703.554
Total saldos activos	415.671	12.175.003

	Euros	US$	$
Deudas comerciales	(32.080)	(1.047.737)	(31.868.468)
Deudas financieras a corto plazo		(1.204.652)	(35.284.257)
Deudas financieras a largo plazo		(6.731.803)	(197.174.532)
Total saldos pasivos	(32.080)	(8.984.192)	(264.327.257)
Posición Neta Pasiva	(32.080)	(8.568.521)	(252.152.254)

Nota 6 - Bienes de uso e intangibles

El detalle de los bienes de uso e intangibles se muestra en el Anexo 1.

Nota 7 - Deudas financieras

El detalle de las deudas financieras corrientes y no corrientes corresponde a los siguientes préstamos:

	Capital US$ (1)	Fecha desembolso	Tasa de interés	Intereses L/P US$ (2)	Total L/P US$ (1)+(2)	Equiv. $	Intereses C/P US$	Equiv. $
A.N.C.A.P.	1.125.000	9/2001	4,54%					
	1.800.000	2/2002	3,08%					
	2.925.000			107.646	3.032.646	88.826.209	604.281	17.699.390
Gaufil S.A.	750.000	11/2001	3,06%					
	1.200.000	4/2002	3,23%					
	1.950.000			67.722	2.017.722	59.099.085	327.306	9.586.793
Lufirel S.A.	625.000	11/2001	2,95%					
	1.000.000	4/2002	3,23%					
	1.625.000			56.435	1.681.435	49.249.238	273.065	7.998.074
	6.500.000			231.803	6.731.803	197.174.532	1.204.652	35.284.257

El primer pago de intereses se realizará al tercer año contado a partir de la fecha de cada desembolso y a partir de entonces en forma semestral. La amortización se realizará en un solo pago al finalizar el plazo del contrato. El plazo del préstamo es de siete años a contar a partir de la fecha de cada desembolso.

Nota 8- Patrimonio

8.1 Evolución del patrimonio

En el Anexo 2 figura el Estado de Evolución del Patrimonio.

8.2 Aportes de propietarios - Capital

El capital autorizado de la sociedad al 31 de diciembre de 2003 asciende a $ 800.000.000, del cual se encuentra integrado $ 471.564.563. El capital integrado está representado por títulos de

una o más acciones nominativas endosables de valor nominal $ 1 (un Peso Uruguayo) cada una. Las acciones se dividen en tres series de acciones ordinarias con derecho a un voto cada una.

Las acciones serie A representan $ 141.469.369 del capital integrado de la Sociedad lo que representa un 30 % del mismo.

Las acciones serie B representan $ 117.891.141 del capital integrado de la Sociedad lo que representa un 25 % del mismo.

Las acciones serie C representan $ 212.204.053 del capital integrado de la Sociedad lo que representa un 45 % del mismo.

La estructura del capital accionario de la sociedad al 31 de diciembre de 2003 es la siguiente:

Accionista	Serie	Participación en la Serie	Participación en el Capital Total
Gaufil S.A.	A	100%	30%
Lufirel S.A.	B	100%	25%
A.N.C.A.P.	C	100%	45%
			100%

Por Acta de Directorio de fecha 23 de setiembre de 2003 se resolvió ratificar con pleno valor y efecto al 4 de junio de 2003, la aceptación y capitalización de aportes recibidos de accionistas por la suma total de US$ 1.190.000 equivalentes a $ 33.022.500 al tipo de cambio de $ 27,75 por dólar. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 287 de la ley 16.060 se resolvió la capitalización del saldo del rubro patrimonial "reexpresiones contables" por la suma de $113.502.021 de acuerdo a lo que surge de los estados contables al 31 de marzo de 2003.

Adicionalmente se realizó la capitalización del saldo inicial de Aportes y compromisos a capitalizar por $ 25.040.042, los que no se habían podido capitalizar al 31 de diciembre de 2002, por insuficiencia de capital autorizado.

8.3 Reexpresiones contables

El saldo de este rubro corresponde a la revaluación de los bienes de uso. En el presente ejercicio la misma ascendió a $ 60.075.495.

Nota 9 - Impuesto a la renta

Para el devengamiento del impuesto a la renta se emplea el método del impuesto a pagar.

Nota 10 - Condiciones generales de la concesión de obra pública para la construcción, explotación y mantenimiento de sistemas de distribución de gas por redes en el interior de la República Oriental del Uruguay

10.1 Principales características de la concesión

Las principales características de la concesión son las siguientes:

- **Plazo:** Originalmente fue establecido en veinte años, a partir de la fecha en que se celebró el Contrato de Concesión (22 de diciembre de 1999), existiendo la posibilidad de una única prórroga por diez años a partir del vencimiento del plazo inicial, siempre que no hayan existido incumplimientos graves al referido contrato. Tal como se expone en la Nota 10.2, con fecha 1° de julio de 2000 los plazos quedaron suspendidos debido a la no-habilitación del Gasoducto Cruz del Sur a dicha fecha. El 25 de octubre de 2002 se culminó la instancia de renegociación con el MIEM para la adecuación del Contrato de Concesión a la situación derivada del retraso en la habilitación del Gasoducto Cruz del Sur. Por resolución del MIEM del 29 de noviembre de 2002, quedaron aprobadas las modificaciones al Contrato de Concesión original que se detallan:
  - Se prorroga el plazo de la concesión a 30 años.
  - No se consideran a efectos de lo que refiere al plazo de concesión, a las inversiones iniciales obligatorias y al factor de eficiencia, el plazo transcurrido entre el 1° de julio de 2000 (fecha prevista para la habilitación del Gasoducto Cruz del Sur) y la fecha efectiva de habilitación del Gasoducto.
  - Se modifican las inversiones iniciales obligatorias y los plazos asociados para desarrollarlas.
  - Se modifica el factor de carga a considerar para el transporte en territorio argentino al 35%.
  - Se autoriza la desvinculación de Sempra Energy International y se brinda un plazo hasta el 30 de junio de 2003 para que el operador acredite el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Contrato de Concesión. El MIEM aprobó la solución tomada por Gaufil S.A. para el cumplimiento de los requisitos técnicos del Contrato de Concesión.
  - Se aprobaron adicionalmente medidas para equiparar a Conecta a otras empresas que operan en el mercado energético y permitir tomar acciones en el caso que se vea afectada de forma material la competitividad del Gas respecto a otros energéticos por medidas regulatorias o decisiones de la autoridad pública.
- **Modalidad de concesión:** La concesión es otorgada a título gratuito para el concesionario, lo que implica que la Sociedad no está obligada al pago de canon alguno para ejercer la concesión, sin perjuicio del pago del canon de control a que se hace referencia más adelante. La Sociedad desarrollará y explotará el servicio concesionado por cuenta y riesgo propios sin existir ningún tipo de garantía en cuanto a rentabilidad por parte del Estado, no existiendo tampoco ningún tipo de asociación con este.

- **Activos esenciales:** Son todos los bienes que la Sociedad Concesionaria utiliza en forma directa o indirecta en la prestación del servicio concesionado y que están bajo su dominio. La Sociedad deberá mantener a estos activos en buenas condiciones de operación y seguridad en tanto que ello resulte necesario para prestar debidamente el servicio concesionado. La Sociedad no podrá disponer por ningún título de los activos esenciales, gravarlos, arrendarlos, subarrendarlos o darlos en comodato, ni afectarlos a otros destinos que la prestación del servicio concesionado sin la previa autorización del MIEM. Al finalizar el Contrato de Concesión la Sociedad Concesionaria estará obligada a entregar al Estado o a quien éste le indique los Activos Esenciales que figuren en el Inventario actualizado a la fecha de dicha finalización en las condiciones mencionadas anteriormente y libres de todo gravamen u obligación.

- **Autoridad Reguladora:** El concesionario y el servicio que este presta están bajo el control y regulación del MIEM como contraparte del Estado para controlar en materia de tarifas, cumplimiento de los contratos de concesión y normas generales sobre la industria del gas, así como bajo el control de la URSEA organismo creado por ley 17.598 del 13/12/2002 para controlar las actividades vinculadas al sector energético y el cumplimiento de la normativa vigente, entre otros. La tarea de la Autoridad Reguladora será financiada mediante el pago de un canon de control. El canon de control deberá pagarse dentro de los 30 días de firmado el Contrato de concesión y en cada aniversario subsiguiente. El mismo inicialmente asciende a la suma de US$ 200.000 y se actualizará anualmente por el Indice de Precios del Productor (IPP), publicado periódicamente por la oficina de Estadísticas del Trabajo del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de América.

- **Normas aplicables:** A los efectos de la relación contractual entre las partes, y en caso de divergencias, se aplicarán las disposiciones emergentes del Contrato de Concesión y el Marco Regulatorio aprobado por el Poder Ejecutivo. El Contrato de concesión será interpretado de acuerdo a las leyes de la República Oriental del Uruguay. Asimismo, el Contrato de Concesión establece que la resolución de controversias relativa a la interpretación del mismo serán definitivamente resueltos por arbitraje en Buenos Aires, bajo el Reglamento de la Cámara Internacional de comercio.

- **Operador técnico de la concesión:** Gaufil S.A. (Nota 11).

- **Proyectos y obras a ejecutar:** El concesionario deberá desarrollar la red de distribución de acuerdo con lo establecido en su oferta y el Contrato de Concesión, de conformidad con las inversiones iniciales obligatorias y las inversiones obligatorias adicionales. La Sociedad Concesionaria deberá adoptar la tecnología con la que resulte la menor tarifa para el usuario final. De acuerdo al cronograma inicialmente establecido en el Contrato de concesión la Sociedad deberá ejecutar el 100% de las inversiones iniciales obligatorias al finalizar el quinto año de concesión. Por las modificaciones aprobadas detalladas anteriormente (Plazo), se extendió a 10 años el plazo para culminar las inversiones iniciales obligatorias, contados a partir del 1° de enero de 2003 y sin considerar los años posteriores al quinto en que el PBI nacional registre un incremento nulo o negativo.

  De acuerdo a la planificación inicialmente acordada con el MIEM, en el mes de marzo de 2000 se iniciaron las obras de construcción de la red de distribución de gas en la ciudad de Paysandú y en el mes de mayo de 2000 la Sociedad puso en servicio la primera fase de dicha obra. En el mes de marzo de 2001 comenzaron las obras de construcción de la red en Ciudad de la Costa y en el mes de noviembre de 2002 se comenzaron las obras de construcción de la red en la Ciudad de La Paz.

- **Condiciones de la prestación del servicio:** La Sociedad deberá operar la red de distribución y prestar el servicio concesionado: (i) en forma regular y continua salvo casos de fuerza mayor o situaciones que cuenten con la conformidad de la Autoridad Reguladora, y sin perjuicio del derecho de la Sociedad de suspender la prestación del servicio a los clientes en mora de acuerdo con el reglamento de servicio; (ii) en forma prudente, eficiente y diligente y de acuerdo con las buenas prácticas de la industria.

- **Régimen de personal:** El Contrato de Concesión no constituye sociedad alguna entre el Estado y la Sociedad Concesionaria, actuando esta por cuenta propia. La Sociedad Concesionaria es el empleador de su personal.

- **Régimen tarifario:** El contrato de concesión establece las tarifas iniciales máximas que puede percibir la Sociedad, así como las pautas para la construcción de tarifas. La tarifa se calcula en dólares estadounidenses, así como los ajustes a la misma. El cuadro tarifario correspondiente a cada mes se expresará en el momento de su aplicación a la facturación, en pesos uruguayos, aplicando el tipo de cambio interbancario vendedor publicado por el Banco Central del Uruguay (BCU) de cierre del último día del mes anterior al de la prestación del servicio. Las tarifas solo se modificarán de conformidad con lo establecido en el Marco Regulatorio y el Contrato de Concesión. Las tarifas estarán sujetas a ajustes por los conceptos que se detallan a continuación: (i) ajustes por variaciones en los indicadores del mercado internacional, (ii) ajustes por variaciones en el precio del gas comprado y/o en el costo del transporte desde el país de origen, (iii) ajustes por variaciones en el costo del transporte del gas, (iv) ajustes por variaciones en el costo de otros elementos de la paramétrica prevista en el Contrato, (v) ajustes por revisión quinquenal de tarifas, (vi) ajustes por circunstancias objetivas y justificadas, (vii) ajustes por cambios en los tributos.

10.2 Suspensión de plazos del Contrato del concesión

Con fecha 6 de setiembre de 2000, la Sociedad comunicó al MIEM la suspensión de los plazos para la ejecución de las inversiones iniciales obligatorias en función de la no-habilitación del Gasoducto Cruz del Sur al 1° de julio de 2000, y se solicitó formalmente la apertura de una instancia de negociación en función del impacto que esta situación genera en la ecuación económico financiera del proyecto. Como se explica en la Nota 10.1 (Plazo), dicha instancia de negociación culminó el 25 de octubre de 2002 y se aprobó por resolución del MIEM del 29 de noviembre de 2002 las modificaciones al Contrato detalladas en dicha nota.

10.3 Sanciones y extinción del contrato de concesión

Las infracciones por parte del Concesionario a las obligaciones emergentes del contrato de concesión y demás leyes y normas aplicables, podrán resultar en apercibimiento, multa o caducidad del Contrato de Concesión, de acuerdo con lo establecido en el mismo.

Con respecto a la extinción de la concesión, ésta se producirá al vencimiento del plazo inicial o, en su caso, del de la prórroga; por la ocurrencia de infracciones graves por parte de la Sociedad Concesionaria que lleven a declarar la caducidad del Contrato; o por renuncia de la Sociedad Concesionaria por incumplimientos del Estado.

10.4 Beneficios fiscales

Con fecha 28 de setiembre de 2000 el Poder Ejecutivo aprobó la resolución que declara promovida la actividad del proyecto de inversión de Conecta S.A. referente a la construcción, explotación y mantenimiento de sistemas de distribución de gas natural y licuado por redes para el abastecimiento de distintas ciudades en los departamentos del país con excepción del departamento de Montevideo.

La citada resolución concede a Conecta los siguientes beneficios tributarios:

- Exoneración en forma total de todo tributo que corresponda aplicar en ocasión de la importación del equipamiento no competitivo de la industria nacional necesario para la construcción del sistema de distribución de gas.
- Otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en las adquisiciones de bienes y servicios en plaza para la construcción del sistema de distribución de gas.

  La devolución del IVA se hará efectiva mediante la emisión de certificados de crédito a favor del proveedor de Conecta.
- Las inversiones efectuadas en la construcción del sistema de distribución de gas se podrán computar, a partir del ejercicio de incorporación inclusive y por el término del período establecido en el Contrato de Concesión, como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio (IP) de Conecta S.A.. A los efectos del cómputo de pasivos los citados activos serán considerados activos gravados.
- Posibilidad de amortizar en 10 años el costo de las obras que se construyen para el funcionamiento del sistema de distribución de gas.

Nota 11 - Operador de la concesión

En cumplimiento de lo previsto en el pliego de condiciones de la concesión, la Sociedad Concesionaria ha firmado con fecha 22 de diciembre de 1999 un contrato de operación con Gaufil S.A. por un plazo de siete años a partir de la referida fecha, prorrogándose automáticamente por períodos de un año si la Sociedad Concesionaria no manifiesta su intención de no prorrogar el contrato con sesenta días de antelación a la fecha de finalización del mismo.

A los efectos de este contrato de operación, el Operador presta servicios de gerenciamiento, asesoramiento, tecnología y "know how", interviniendo en los aspectos funcionales, operativos y gerenciales de la Sociedad en los términos y condiciones establecidos en el referido contrato. A su vez, el Operador capacitará progresivamente personal gerencial y técnico dependiente de la Sociedad de forma de permitir el funcionamiento normal de la misma al finalizar el contrato de operación.

Los servicios prestados son remunerados por los siguientes conceptos:

Honorario de operación fijo. Mediante el mismo se remunera la experiencia internacional del Operador, sus conocimientos teórico prácticos, su prestigio y el incremento en la valoración del proyecto de la Sociedad que origina la contratación de este Operador.

El monto anual de este honorario será la menor de las siguientes cifras: (i) dos por ciento del margen bruto de la Sociedad en cada uno de los años de vigencia del contrato de operación, (ii) un millón de dólares estadounidenses. Sin perjuicio de ello, en ningún caso el mismo podrá ser inferior a quinientos mil dólares estadounidenses.

Honorario de operación variable. Con el objetivo de tener una medida de la calidad de la gestión, la Sociedad y el Operador definirán anualmente los objetivos y metas a lograr en función de cuyo cumplimiento se determinará el honorario de operación variable. El monto se fija de acuerdo a los factores y disposiciones establecidas en el contrato de operación.

Asistencia técnica. La gestión del Operador se concretará mediante la puesta a disposición de personal altamente calificado. Dicho personal podrá trabajar "in situ" en forma permanente para la Sociedad o en forma temporal. En ambos casos el Operador facturará por cada día trabajado de acuerdo a las tarifas establecidas en el contrato de operación para cada categoría de personal.

Nota 12 - Garantías otorgadas

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emergentes del Contrato de Concesión, la Sociedad ha presentado un aval bancario emitido por Banco Surinvest S.A., por cuenta y orden de Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, por un monto de hasta US$ 4.000.000. Dicho aval admite ejecuciones parciales dentro de dicho límite máximo. Este aval fue constituido con fecha 22 de diciembre de 1999 y tiene una vigencia anual, renovándose automáticamente salvo que se reciba por parte del banco avalista una notificación escrita de no-renovación con una anticipación de al menos sesenta días respecto de la fecha de vencimiento de su plazo inicial o cualquiera de sus renovaciones.

Nota 13 - Diferencia de cambio activada - Ley N° 17.555

Conforme con lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 17.555, la sociedad activó al 31 de diciembre de 2002 en la cuenta "Otros Activos - Diferencias de Cambio Ley No. 17.555", el saldo negativo proveniente de diferencias de cambio generadas durante el período comprendido entre el 1° de junio al 31 de diciembre de 2002 por obligaciones contraídas con anterioridad al 30 de junio de 2002, por un importe de $ 100.354.175. Dicho saldo se amortiza en cinco cuotas anuales iguales y consecutivas, a partir del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2002, siendo el año 2003 el segundo año de amortización. El saldo neto activado al 31 de diciembre de 2003 asciende a $ 60.212.500.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de dicha ley, de existir utilidades contables en cualquiera de los cuatro ejercicios siguientes al finalizado el 31 de diciembre de 2002, luego de deducir la amortización anual como se indica en el párrafo precedente, dicha utilidad se destinará a disminuir el saldo de la cuenta "Otros Activos - Diferencias de Cambio Ley No. 17.555", por orden de antigüedad, hasta su total cancelación, aunque ello implique abreviar el plazo de la opción. En caso de quedar un remanente no absorbido por dichas utilidades, el mismo continuará siendo amortizado por las cuotas fijadas inicialmente.

La evolución del saldo de la cuenta Diferencia de Cambio Ley N° 17.555 es la siguiente:

	$
Monto de las diferencias de cambio activadas en ejercicio finalizado el 31/12/02	100.354.175
Menos: Amortización del ejercicio 2002	(20.070.835)
Saldo de diferencia de cambio Ley N° 17.555 al 31/12/02	80.283.340
Menos: Amortización del ejercicio 2003	(20.070.840)
Saldo de diferencia de cambio Ley N° 17.555 al 31/12/03	60.212.500

Nota 14 – Previsión por contingencias legales

Al 31 de diciembre de 2003 Conecta S.A. constituyó una previsión para contingencias legales, cuyo saldo asciende a esa fecha, a US$ 10.000 ($292.900). Este monto es una estimación realizada por la gerencia con el asesoramiento de sus asesores legales, del importe que correspondería pagar eventualmente por los juicios pendientes.

___.___

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES

DIARIO OFICIAL

Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Addenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	
2002	17.447 al 17.513	1º	
2002	17.514 al 17.615	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.

Telefonos 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 60 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-Mail: impo@impo.com.uy
Av. 18 de Julio 1373 - Agdte. Gomensoro Barbato 1372/1378 - Montevideo Uruguay

República Oriental del Uruguay

DGI
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Texto Ordenado 1996

Decreto 338/996 del 28/08/96

Normas Tributarias de Competencia de la
Dirección General Impositiva

CONCORDADO Y ACTUALIZADO
SEGUNDA EDICION

DESCUENTO PARA ESTUDIANTES

Libro + CD

$ 620

Con el CD y las actualizaciones futuras hasta el 31/12/05, SIN CARGO ADICIONAL

ACTUALIZACIONES DISPONIBLES POR INTERNET O PERSONALMENTE EN OFICINAS DE IM.P.O.

Edita y Distribuye

IMPO
DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

EN VENTA EN:

IM.P.O.: Av. 18 de Julio 1373 (Mdeo.) - Tel.: 908 50 42 y en Agencias del Interior. www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy.

D.G.I.: Agencia de Timbres - Fernandez Crespo 1534 - Subsuelo.

FCU **FUNDACION DE CULTURA UNIVERSITARIA:**
25 de Mayo 568 (Mdeo.) - Tel.: 916 11 52
www.fcu.com.uy - ventas@fcu.com.uy
Librería de la Universidad (Mdeo.) - Tel.: 400 16 63
Librería de la Regional Norte (Salto) - Tel.: 22 613